



Informe de gestión

Jeimmy Villamil Buitrago

Informe de gestión

Datos generales:

Jeimmy Villamil Buitrago

Nombre y apellidos

52.661.824

Cedula

Gerente General

Denominación del empleo

28/Nov/2019

Fecha de ingreso

25/Oct/2022

Fecha de salida



Introducción

El informe de gestión de la saliente Gerente General hace un recuento de los logros más importantes del hacer público de la Empresa Férrea Regional SAS como Ente Gestor de los proyectos Regiotram de Occidente y Transmilenio a Soacha Fases II y III, acciones que han construido una plataforma institucional eficaz que garantiza la calidad y la transparencia en la gestión.

Este informe acoge integralmente lo señalado por la Ley 951 de 2005 y la Ley 1712 de 2014 en lo referente a la elaboración y publicación de los informes de gestión, y lo establecido en el Plan Departamental de Desarrollo frente a los componentes institucionales.



CONTENIDO

1.	DESCRIPCIÓN, FUNCIONES Y ALCANCES DEL CARGO	9
1.1.	Propósito principal	9
2.	GESTIÓN CORPORATIVA	11
2.1.	Estructura administrativa de la EFR.....	11
2.2.	Órganos colegiados.....	12
3.	PROYECTO REGIOTRAM DE OCCIDENTE.....	14
3.1.	Descripción del proyecto.....	14
3.2.	Estado Inicial	15
3.3.	Gestión Realizada	19
3.3.1.	Gestión Predial	22
3.3.2.	Estudios y Diseños del Corredor.....	27
3.3.2.1.	Taller ANI PK5	27
3.3.2.4.	Taller El Corzo	41
3.3.3.	Subestaciones eléctricas	48
3.3.4.	Material Rodante	50
3.3.5.	Redes.....	52
3.3.6.	Planes de manejo de tráfico, señalización y desvíos	54
3.3.7.	Obras de mejoramiento de espacio publico	59
3.3.8.	Infraestructura vial	60
3.3.9.	Infraestructura de soporte.....	63
3.3.10.	Centro de control para la gestión de flota, sistema de ayuda de explotación, semafóricos y de señalética	64
3.3.11.	Componente ambiental, social y SST.....	65
3.3.12.	Convenios interadministrativos.....	77
3.3.13.	Asuntos financieros del proyecto.....	82
3.4.	Asuntos por resolver.....	93
4.	PROYECTO TRANSMILENIO A SOACHA FASES II Y III	95
4.1.	Descripción del proyecto.....	95
4.2.	Estado Inicial	95
4.3.	Gestión Realizada	99
4.3.1.	Gestión Predial	99
4.3.2.	Lote 1	100
4.3.3.	Lote 2	117
4.3.4.	Contrato de demolición 091 de 2022	137
4.3.5.	Asuntos financieros del proyecto	140
4.4.	Asuntos por resolver.....	149



5.	PROYECTO REGIOTRAM DEL NORTE	150
6.	SITUACIONES ADMINISTRATIVAS	154
6.1.	Recursos Materiales	154
6.1.1.	Inventario de Bienes	154
6.1.1.1.	Asuntos por atender	154
6.1.2.	Arrendamientos	154
6.1.3.	Vehículos	155
6.2.	Recursos Financieros	155
6.2.1.	Presupuesto	155
6.2.2.	Comportamiento de los ingresos	161
6.2.3.	Comportamiento de los Gastos	162
6.3.	Gestión Contractual	162
6.3.1.	Contratos suscritos 2019	162
6.3.2.	Contratos suscritos 2020	163
6.3.3.	Contratos suscritos 2021	183
6.3.4.	Contratos suscritos 2022	205
6.3.5.	Procesos sancionatorios	223
6.4.	Recursos Humanos	224
6.4.1.	Planta de personal	224
6.4.2.	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo	227
6.5.	Asuntos jurídicos	227
6.6.	Gestión de las Comunicaciones	229
6.7.	Relacionamiento con la comunidad	230
6.7.1.	PQRSDF	230
6.8.	Recursos Tecnológicos	232
6.8.1.	Inventario de Software	232
6.8.2.	Inventario de Hardware	234
6.8.2.1.	Impresoras	235
6.8.2.2.	Teléfonos IP	235
6.8.2.3.	Otros elementos	236
6.9.	Reglamentos, manuales y procedimientos	237
6.9.1.	Sistema de Gestión de la Calidad	237
6.9.2.	Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG	238
6.9.3.	Sistema de Control Interno	239
6.9.4.	Gestión Documental	240
6.10.	Entes de auditoría y control fiscal	241
6.10.1.	Contraloría Departamental	241



6.10.2.	Revisoría Fiscal	243
6.10.3.	Procuraduría General de la Nación	243
6.10.4.	Contraloría General de la República	243
6.11.	Presentación de informes.....	244
6.12.	Propiedad intelectual y derechos de autor.....	246
6.13.	Cumplimiento a la Ley 1676 de 2013	247



LISTADO DE TABLAS

Tabla 1. Participación accionaria EFR	11
Tabla 2. Órganos colegiados donde la EFR participa	13
Tabla 3. Resoluciones expedidas reconocimiento de mejoras sector Corferias	25
Tabla 4. Aceptaciones reconocimientos económicos mejoratorios sector Corferias.....	25
Tabla 5. Avance en entrega de mejoras.....	26
Tabla 6. Avance en oferta de predios	26
Tabla 7. Avance en entrega de predios	26
Tabla 8. Condiciones para iniciar obras en el taller ANI	31
Tabla 9. Comités de Obra Taller ANI	38
Tabla 10. Relación de convenios con Operadores.....	54
Tabla 11. Plan de trabajo para línea base PMT Bogotá	55
Tabla 12. Plan de trabajo accesibilidad PMT Bogotá	56
Tabla 13. Plan de trabajo Modelos situación actual PMT Bogotá.....	57
Tabla 14. Plan de trabajo Modelos situación con proyecto PMT Bogotá	58
Tabla 15. Plan de trabajo Dispositivos de control y regularización PMT Bogotá	58
Tabla 16. Solicitudes ICANH para actualización PMArq Regiotram	66
Tabla 17. Tramites EIA Regiotram	72
Tabla 18. Socializaciones complementarias sobre el EIA Oct 12 – Oct 25.....	73
Tabla 19. Canales de Atención Regiotram.....	76
Tabla 20. Empleos generados en el Proyecto Regiotram corte a septiembre 30 de 2022	77
Tabla 21. Perfil Vigencias futuras Regiotram	82
Tabla 22. Vigencias futuras recibidas Regiotram	82
Tabla 23. Costos de Inversión por componente Regiotram 2018-2024.....	84
Tabla 24. Costos de Inversión por componente Regiotram 2025-2029.....	84
Tabla 25. Inversión Ejecutada Regiotram de Occidente.....	85
Tabla 26. Perfil de emisiones y amortización Regiotram.....	86
Tabla 27. Giros Equity	88
Tabla 28. Fondeo de subcuentas por parte del Concesionario	89
Tabla 29. Fondeos a la Subcuenta Amigable Composición	89
Tabla 30. Subcuenta Aportes EFR.....	90
Tabla 31. Comités fiduciarios Regiotram de Occidente.....	92
Tabla 32. Modificaciones Contrato 60-EFR-2019.....	101
Tabla 33. Infraestructura de Soporte Lote 1.....	103
Tabla 34. Unidades de ejecución adecuación de malla vial	105
Tabla 35. Planes de Manejo Ambiental Lote 1	106
Tabla 36. informes Componente A Lote 1	107
Tabla 37. Permisos ambientales Lote 1	111
Tabla 38. Información Punto PAC Lote 1	115
Tabla 39. Generación de empleos Lote 1	117
Tabla 40. Modificaciones Contrato 61-EFR-2019.....	118
Tabla 41. Unidades de ejecución infraestructura vial Lote 2	119
Tabla 42. Unidades de ejecución infraestructura soporte Lote 2.....	119
Tabla 43. Relación de Planes de Manejo de Tránsito aprobados	121
Tabla 44. Unidades de ejecución Adecuación malla vial Lote 2.....	121
Tabla 45. Radicados PMA Lote 2.....	123
Tabla 46. Permisos ambientales Lote 2	126
Tabla 47. Consolidado de cantidades de RCD.....	130
Tabla 48. Manejo de Residuos peligrosos Lote 2.....	133
Tabla 49. Información Punto PAC Lote 2.....	135
Tabla 50. Generación de Empleo Lote 2.....	137
Tabla 51. Predios demolidos 2022.....	139



Tabla 52. Perfil de vigencias futuras Transmilenio	141
Tabla 53. Aportes de vigencias futuras Transmilenio	141
Tabla 54. Inversión realizada por componente elegible Transmilenio	142
Tabla 55. Datos contrato de crédito Transmilenio	144
Tabla 56. Pagos comisión de disponibilidad	144
Tabla 57. Pagos intereses remuneratorios.....	145
Tabla 58. Necesidades de financiación Lote 1	146
Tabla 59. Necesidades de financiación Lote 2	146
Tabla 60. Comités fiduciarios Transmilenio.....	148
Tabla 61. Aportes para la financiación de Regiotram del Norte.....	150
Tabla 62. Bienes muebles EFR	154
Tabla 63. Vehículos en comodato EFR.....	155
Tabla 64. Ejecución Activa 2020	156
Tabla 65. Ejecución Activa 2021	156
Tabla 66. Ejecución activa 2022	157
Tabla 67. Ejecución pasiva 2020	158
Tabla 68. Ejecución pasiva 2021	160
Tabla 69. Ejecución pasiva ene-oct 2022.....	161
Tabla 70. Ingresos EFR	162
Tabla 71. Gastos EFR	162
Tabla 72. Contratos suscritos 2019.....	163
Tabla 73. Contratos suscritos 2020.....	183
Tabla 74. Contratos suscritos 2021.....	204
Tabla 75. Contratos suscritos 2022.....	223
Tabla 76. Planta despacho de Gerencia	224
Tabla 77. Planta global de empleos	225
Tabla 78. Planta de trabajadores oficiales	225
Tabla 79. Personal Posesionado	226
Tabla 80. Presencia de la EFR en redes sociales.....	230
Tabla 81. PQRSDf 2020	230
Tabla 82. PQRSDf 2021	231
Tabla 83. PQRSDf 2022	232
Tabla 84. Inventario de Software	233
Tabla 85. Inventario de Hardware	234
Tabla 86. Relación de Impresoras	235
Tabla 87. Listado de teléfonos	236
Tabla 88. Otros elementos tecnológicos	236
Tabla 89. Actividades Ruta de la Excelencia	238
Tabla 90. Asuntos por atender Sistema de gestión de la Calidad	238
Tabla 91. Asuntos por atender MIPG.....	239
Tabla 92. Informes que la EFR debe presentar.....	246



LISTADO DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Organigrama de la EFR	12
Ilustración 2. Trazado Regiotram de Occidente	14
Ilustración 3. Cronograma Regiotram de Occidente.....	21
Ilustración 4. Diseño Taller ANI.....	32
Ilustración 5. Zonas Taller ANI.....	32
Ilustración 6. Avance Zona 1 Taller ANI	33
Ilustración 7. Avance Zona 2A Taller ANI.....	34
Ilustración 8. Avance Zona 2B y 2C Taller ANI	35
Ilustración 9. Avance Zona 2D Taller ANI	35
Ilustración 10. Avance Zona 3 Taller ANI	36
Ilustración 11. Avance Zona 4 Taller ANI	37
Ilustración 12. Distribución de áreas y localización de edificios internos	43
Ilustración 13. Vista Render Exterior Taller Principal.....	43
Ilustración 14. Vista Render Exterior Edificio Administrativo	44
Ilustración 15. Render estación calle 26.....	60
Ilustración 16. Reuniones armonización con proyectos.....	62
Ilustración 17. Localización estaciones elevadas Regiotram.....	80
Ilustración 18. Costos de inversión por año y por componente Regiotram	83
Ilustración 19. Perfil de emisiones y amortización Regiotram.....	86
Ilustración 20. Curva S de Avance Lote 1	105
Ilustración 21. Curva S avance de obra lote 2.....	122
Ilustración 22. Avance por capítulos Lote 2.....	123
Ilustración 23. Aprovechamiento forestal Lote 2.....	127
Ilustración 24. Mantenimiento individuos arbóreos Lote 2	128
Ilustración 25. Manejo de Fauna Lote 2	129
Ilustración 26. Inversión del Proyecto Transmilenio	142
Ilustración 27. Fases Regiotram del Norte	152
Ilustración 28. Índice de transparencia.....	229
Ilustración 29. Mapa de procesos EFR	237
Ilustración 30. Índice de Desempeño Institucional	239



Descripción, funciones y alcances del cargo

1.1. Estado inicial

1. DESCRIPCIÓN, FUNCIONES Y ALCANCES DEL CARGO

El cargo de Gerente General de la EFR tiene definidas sus funciones en el [Acuerdo 008 de 2019](#) “por el cual se establece el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleados públicos de la Empresa Férrea Regional S.A.S. EFR S.A.S. y se dictan otras disposiciones.” Modificado parcialmente por el [Acuerdo 004 de 2020](#) y [Acuerdo 001 de 2022](#).

1.1. Propósito principal

Dirigir y liderar la coordinación general de la Empresa.
Orientar y desarrollar las relaciones interinstitucionales requeridas para el correcto ejercicio de las funciones que le corresponde a la empresa.

1.2. Funciones esenciales

1 El Gerente General es el mandatario con representación, investido de funciones ejecutivas y administrativas y como tal. tiene a su cargo la representación legal de la sociedad, la gestión comercial y financiera, la coordinación y la supervisión general de la empresa, las cuales cumplirá con arreglo a las normas. Estatutos y a las disposiciones legales, y con sujeción a las órdenes e instrucciones de la Junta Directiva.

2. Ejecutar los acuerdos y decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva.

3. Velar por el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables a la sociedad

4. Dirigir, coordinar, vigilar, controlar y evaluar la ejecución y cumplimiento de los objetivos. políticas, planes, programas y proyectos inherentes al objeto de la sociedad.

5. Someter a consideración de la Junta Directiva los balances de prueba y los demás estados financieros destinados a la administración, y suministrarle los informes que ella le solicite en relación con la sociedad y con sus actividades.

6. Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en su reunión ordinaria. el informe sobre la forma como haya llevado a cabo su gestión. y las medidas cuya adopción recomiende a la Asamblea.

7. Rendir cuentas comprobadas de su gestión a la Junta Directiva al final de cada ejercicio, cuando la misma Junta se lo exija y dentro del mes siguiente a la fecha en que se retire del cargo. Para tal efecto deberá presentar los estados financieros que fueren pertinentes, junto con un informe de gestión

8 Como representante legal de la sociedad judicial o extrajudicial, el Gerente General tiene facultades para ejecutar o celebrar, sin otras limitaciones que las establecidas en los Estatutos. todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue la sociedad, y los que se relacionen directamente. con la existencia y el funcionamiento de la misma. El Gerente General queda investido de poderes especiales para recibir, transigir, arbitrar y comprometer los negocios sociales; promover o coadyuvar acciones judiciales administrativas o contenciosos- administrativas en que la sociedad tenga interés. interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a la ley: desistir de las acciones o recursos que interponga, novar obligaciones y créditos: dar o recibir



bienes en pago; constituir apoderados judiciales. delegarles facultades, revocar mandatos y sustituciones.

9. Citar a la Junta Directiva cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del desempeño general de la empresa.

10. Manejar las relaciones interinstitucionales externas de la empresa con las compañías de transporte, los entes gubernamentales. la comunidad y los medios de comunicación

11. Proponer desarrollar y comunicar los planes y programas de desarrollo estratégico del sistema de transporte masivo a cargo de la empresa.

12. Proponer a la Junta Directiva el presupuesto de gasto y de inversión.

13. Hacer cumplir las decisiones de la Asamblea y la Junta Directiva.

14. Proponer ante las entidades competentes las tarifas para el servicio de transporte masivo. de acuerdo con las políticas fijadas para el efecto por la Junta Directiva.

15. Representar a la Sociedad en las asociaciones o negocios en que sea parte o tenga interés.

16. Explorar, proponer y promover nuevos negocios relacionados con el sector de servicio de transporte masivo, y velar por el equilibrio y la rentabilidad financiera de los proyectos e inversiones efectuadas.

17. Delegar el ejercicio de alguna o algunas de sus funciones en los empleados públicos de la entidad, con sujeción a las normas legales que regulan la materia.

18. Proveer de apoyo a su equipo para el adecuado cumplimiento de los planes de acción.

19. Proponer a la Junta Directiva, las modificaciones a la organización interna de la Sociedad, a las funciones de las dependencias, a la planta de empleos, y al manual específico de funciones y requisitos, cuando lo considere necesario.

20. Nombrar, promover, remover y fijar la remuneración y funciones de los empleados y trabajadores de la Empresa Férrea Regional S A.S., EFR S.A.S. de acuerdo a las autorizaciones de la Junta Directiva.

21. Servir de facilitador y enlace con todos los actores externos para el cumplimiento de los objetivos de la Empresa.

22. Suministrar los inputs necesarios para el desarrollo normal de los procesos de la empresa a cargo de cada una de las áreas implicadas y/o relacionadas con dicho proceso.

23. Ejercer la segunda instancia de los procesos disciplinarios contra los/as servidores/as y exservidores/as de la empresa, de acuerdo con el Código Único Disciplinario y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

24. Las demás que le sean delegadas por la Asamblea General, la Junta Directiva o le sean conferidas en los Estatutos o la ley.





Gestión Corporativa

- 2.1. Estructura administrativa de la EFR
- 2.2. Órganos colegiados



2. GESTIÓN CORPORATIVA

Misión

Gestionar e implementar sistemas de transporte regional sostenibles, seguros y eficientes que transformen la vida de las personas.

Visión

En el 2030 seremos líderes en la gestión y operación de sistemas de transporte regional innovadores, sostenibles y modernos que contribuya al desarrollo social y económico del territorio.

2.1. Estructura administrativa de la EFR

La Empresa Férrea Regional S.A.S. - EFR, es una sociedad por acciones simplificada descentralizada del orden departamental, creada en el año 2010 mediante [escritura pública 1280](#), de carácter comercial con aportes públicos y domicilio en la ciudad de Bogotá D.C.

La sociedad cuenta con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal. Su régimen jurídico es el de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, establecido en la Ley 489 de 1998 y demás normas concordantes vigentes.

De conformidad con los [estatutos sociales](#) la participación accionaria de la empresa es:

Número de acciones autorizadas	Valor nominal de cada acción	Capital autorizado
24.968	\$537.270,63	\$13.414.573.089,84
Accionista	Número de acciones	% de participación
Departamento de Cundinamarca	24.964	99,984%
Fondecun	3	0,012%
Departamento de Cundinamarca y Fondecun	1	0,004%

Tabla 1. Participación accionaria EFR

Dados los convenios de cofinanciación celebrados entre la Nación, la Gobernación y la Empresa en noviembre de 2017, donde la EFR fue designada como el Ente Gestor de los proyectos Regiotram de Occidente y la Extensión de la Troncal NQS de Transmilenio al municipio de Soacha Fases II y III; la Empresa modificó sus estatutos sociales para que la Junta Directiva estuviera conformada mayoritariamente por la Nación, en este sentido este órgano está conformado de así:

- Gobernador de Cundinamarca o su delegado quien preside la Junta
- Dos representantes MinTransporte
- Dos representantes MinHacienda
- Un Alcalde municipio área de influencia del proyecto (Alcalde de Madrid)
- Gerente de FONDECUN



a) Organigrama de la Empresa

Con el fin de fortalecer la estructura administrativa de la empresa y responder a los retos de los proyectos gestionados, el 19 de diciembre de 2019 se definió una nueva organización interna de la entidad mediante el [Acuerdo 006 de 2019](#):

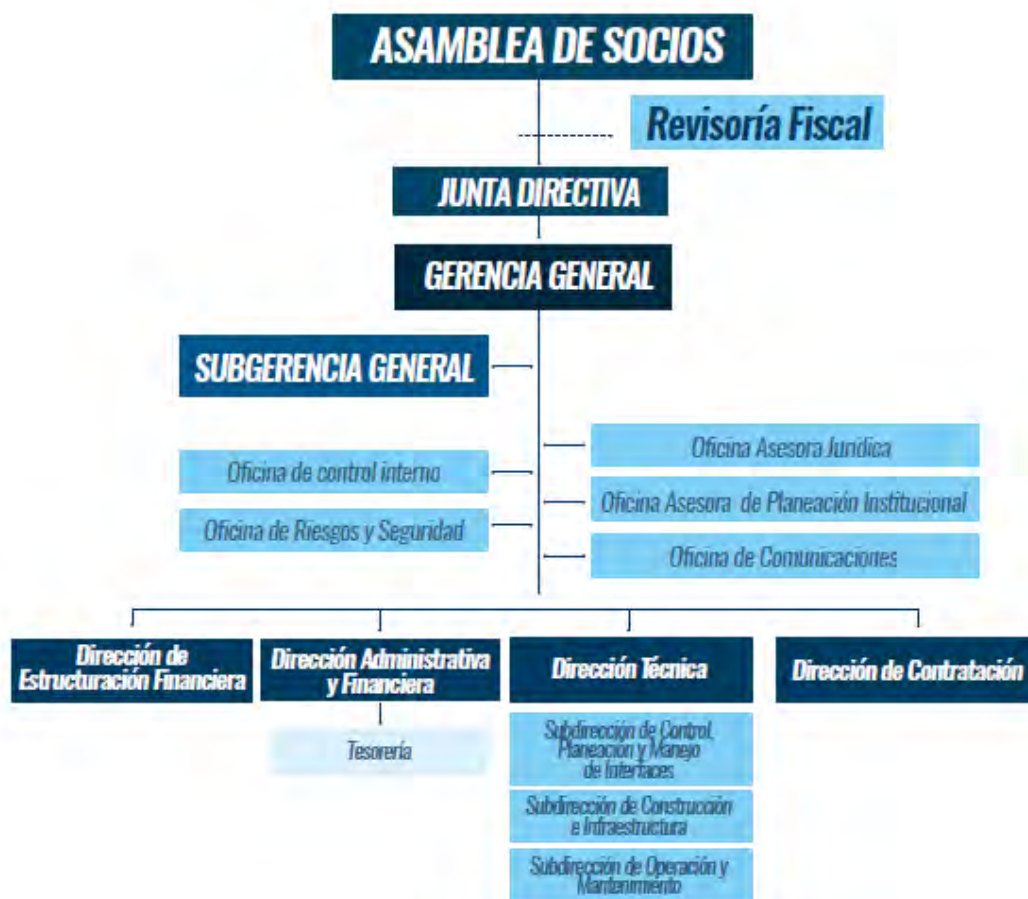


Ilustración 1. Organigrama de la EFR

2.2. Órganos colegiados

La Empresa Férrea Regional SAS participa y tiene conformados los siguientes órganos:

Comité	Tipo	Secretaría técnica	Acto Administrativo que reglamenta	Delegado / Apoyo EFR
Comité Departamental de Gestión y Desempeño	Externo	Secretario de Planeación de Cundinamarca	Decreto Departamental	Jefe de Planeación
Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Interno	Jefe de Planeación	Resolución 014 de 2022	Jefe de Planeación

Comité	Tipo	Secretaría técnica	Acto Administrativo que reglamenta	Delegado / Apoyo EFR
Comité Temático - Nodo de Cambio Climático de Cundinamarca - NCCC-	Externo	Secretaría del Ambiente de Cundinamarca	Decreto Departamental 504 de 2021	Jefe de Planeación
Comité Departamental de Atención al Usuario	Externo	Secretaría General de Cundinamarca	Decreto Departamental 539 de 2020	Jefe de Planeación
Comité de Contratación	Interno	Dirección de Contratación	Acuerdo de Junta directiva #003 de 2022	Dirección de Contratación
Comité de Gestión Predial	Interno	Oficina Asesora Jurídica	Resolución 59 del 3 de diciembre de 2021	Oficina Asesora Jurídica
Comité de conciliación y defensa judicial	Interno	Oficina Asesora Jurídica	Resolución 27 del 11 de junio de 2021	Oficina Asesora Jurídica
Comité fiduciario Regiotram	Externo	Gerente de Negocios – Fiduciaria Bogotá S.A.	Convenio de Cofinanciación del Proyecto Regiotram de Occidente	<p>Miembro de Comité Fiduciario:</p> <p>Gerente general EFR.</p> <p>Apoyo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dirección de Estructuración Financiera. - Dirección Administrativa y Financiera.
Comité fiduciario Transmilenio	Externo	Gerente de Negocios – Fiduciaria Bogotá S.A.	Convenio de Cofinanciación del Proyecto Transmilenio Extensión Soacha	<p>Miembro de Comité Fiduciario:</p> <p>Gerente general EFR.</p> <p>Apoyo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dirección de Estructuración Financiera. - Dirección Administrativa y Financiera.

Tabla 2. Órganos colegiados donde la EFR participa



Proyecto Regiotram de Occidente

- 3.1. Descripción del proyecto
- 3.2. Estado Inicial
- 3.3. Gestión Realizada
- 3.4. Asuntos por resolver

3. PROYECTO REGIOTRAM DE OCCIDENTE

3.1. Descripción del proyecto

El proyecto Regiotram de Occidente se encuentra localizado en el corredor férreo existente entre Bogotá y Facatativá, con una longitud de 39.6 Km (aproximadamente), con un paralelismo relativo a las calles 26 y calle 13 que atraviesan la ciudad de Occidente a oriente, pasando por las localidades de Fontibón, Puente Aranda, Teusaquillo y los Mártires, conectando la sabana de Occidente con el centro de Bogotá en la proximidad a la futura estación de la primera Línea del metro, en la carrera 17 con calle 25, en el barrio Santafé.



Ilustración 2. Trazado Regiotram de Occidente

El corredor del proyecto se encuentra dividido en dos tramos, iniciando en el Ramal Metro en la Carrera 17 por Calle 25 (Km 0+000) y continuando por vías del Barrio Santa Fe, se une al “Corredor principal” en la Diagonal 19 por Carrera 19, a partir de este punto continua por la franja existente del Tren de Occidente, hasta el Municipio de Facatativá (Km 39+660).

Por el tamaño de la flota necesaria para el plano operacional de referencia se han considerado dos instalaciones de talleres y cocheras:

- El PK5 en Bogotá
- El Corzo en Facatativá

La consideración de estos dos sitios también permite una futura ampliación, especialmente en El Corzo, permitiendo acompañar un aumento de flota necesaria probable en caso de cambio de condiciones operacionales.

Al poder estacionar trenes en dos lugares distintos tienen dos aspectos positivos:

- Una reducción de kilómetros vacíos, con trenes estacionados más cerca de los varios puntos de toma de servicio que son Bogotá (Calle 26), Mosquera, Madrid y Facatativá.

- Una menor sensibilidad en caso de falla en las entradas/salidas de las cocheras pues existen dos sitios independientes.

De otra parte y en relación con el Material Rodante de Regiotram de Occidente es diseñado para una operación e interacción óptima con diferentes componentes especialmente los rieles. Se tiene previsto operar con 18 trenes (36 coches). Las principales características del Material Rodante son:

- La longitud máxima de la mayor composición del tren en operación será de 105m desde la extremidad de una cabina hasta la otra, con una altura de coches de 3.65m.
- El Material Rodante es bidireccional, cada caja de extremidad del tren comprenderá una cabina de manejo y el vehículo estará equipado con puertas de acceso de los dos lados.
- El vehículo deberá estar propulsado por tracción eléctrica con línea aérea de tracción eléctrica.
- El Material Rodante deberá alcanzar como mínimo 70km/h y más el 10% necesario para hacer las pruebas correspondientes.
- La capacidad mínima de mayor composición en operación debe ser de 884 pasajeros y hasta 964.
- El vehículo deberá tener un sistema electrónico por medio de cámaras de video, laser u otros sistemas de conteo de pasajeros que de una confiabilidad superior al 95% de conteo de pasajeros.

En términos operacionales la tarifa se ha estimado variable según origen y destino del viaje, con 9 estaciones en la ciudad de Bogotá y 8 estaciones suburbanas, con una importante reducción en los tiempos de desplazamiento, ya que se reducirá 2,5 horas que actualmente se tienen en promedio entre Facatativá y el Centro de la Ciudad de Bogotá (Calle 26 con Caracas) a 55 minutos, estimando manejar valores similares de tarifa a los que actualmente se pagan los pasajeros de este corredor con un transbordo.

3.2. Estado Inicial

El Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos Por Un Nuevo País”, aprobado mediante Ley 1753 de 2015, estableció en su artículo 31 la posibilidad de emplear fuentes de financiación de origen territorial, distintas a la tarifa al usuario, para garantizar la sostenibilidad de los sistemas de transporte y autorizó al Gobierno Nacional a realizar inversiones en la etapa preoperativa de los proyectos cofinanciados, en infraestructura física y adquisición inicial total o parcial de material rodante para sistemas de transporte férreo interurbano.

Por su parte, el Plan de Desarrollo de Cundinamarca 2016-2020, “Unidos Podemos Más”, en el párrafo 1 del artículo 45, estableció como uno de sus objetivos, “*Priorizar e intervenir la infraestructura requerida como sustento a la apuesta de desarrollo del departamento acercándolo a la modernidad, la innovación y el desarrollo integral sostenible*”, y en su párrafo 3, literal J., contempló como estrategia el “*Desarrollo de macro proyectos de transporte en sus diferentes modos (...) con el fin de garantizar mayor competitividad, mejorar las condiciones de movilidad y bienestar de los cundinamarqueses.*”

A manera de continuación de la iniciativa expresamente citada en los Planes de Desarrollo, el Consejo Nacional de Política Económica y Social -CONPES, mediante el Documento



CONPES No. 3882 de 2017 propone al Gobierno Nacional el apoyo a la política de movilidad de la región capital Bogotá- Cundinamarca y la declaración de importancia estratégica del proyecto de extensión de Transmilenio hacia Soacha, fases II y III y valora diferentes alternativas de transporte, entre ellos, el Regiotram de Occidente.

Bajo este marco normativo, el CONPES 3882 de 2017 hace un análisis de los siguientes proyectos de transporte, como solución integral a los problemas de movilidad de Cundinamarca y la Región Capital: (i) la Primera Línea de Metro para Bogotá; (ii) el Transmilenio hacia Soacha fases II y III; y (iii) el Regiotram de Occidente; describiendo su estado, avances, beneficios y costos, así como los pasos para acceder a la cofinanciación de la Nación, incluidas las condiciones técnicas, financieras e institucionales para implementar cada proyecto.

Por su parte, el documento CONPES 3899 de 2017, (i) “(...) precisa los mecanismos y requisitos necesarios para materializar el apoyo del Gobierno nacional en los proyectos que contribuyen a mejorar la movilidad de la Región Capital”, (ii) “(...) precisa el alcance de cada uno de los diez requisitos establecidos en el Documento CONPES 3677 Movilidad integral para la Región Capital Bogotá -Cundinamarca.”, (iii) “presenta(n) los componentes elegibles de cofinanciación y los lineamientos para su evaluación por parte del Ministerio de Transporte”, y (iv) “describe la participación de la Nación en el seguimiento y desarrollo de los proyectos”.

El documento CONPES 3902 de 2017: (i) estableció que “Atendiendo las recomendaciones definidas por el Documento CONPES 3882, y lo ratificado en el Documento CONPES 3899, a continuación, se mencionan los aspectos de seguimiento con respecto al cumplimiento del objetivo de los diez requisitos técnicos. De igual manera, el Ministerio de Transporte, mediante comunicación escrita con radicado No. 20176630503492, manifestó el cumplimiento del objetivo de los diez requisitos, por lo cual solicitó al DNP la elaboración de un Documento CONPES para la declaratoria de importancia estratégica del proyecto Regiotram de Occidente”, (ii) declaró la importancia estratégica para la Nación del Proyecto, y (iii) recomendó “Solicitar, dentro de sus competencias, al Ministerio de Transporte y al Ministerio de Hacienda y Crédito Público concurrir con la Gobernación de Cundinamarca y Empresa Férrea Regional, a la suscripción del convenio de cofinanciación (...)”.

El Ministerio de Transporte, mediante Resolución No 0004870 del 7 de noviembre de 2017, definió como área de influencia para el Sistema de Transporte Masivo “Regiotram Corredor de Occidente” la inscrita dentro del perímetro férreo existente entre Bogotá y Facatativá y su extensión en los municipios de Mosquera, Funza, Madrid y Facatativá del departamento de Cundinamarca, así como la conexión al Sistema Metro de Bogotá, y estableció como autoridad de transporte para la administración, planeación y regulación del Sistema de Transporte Masivo Regiotram Corredor de Occidente, a la Gobernación de Cundinamarca.

El proyecto Regiotram de Occidente se concibió originalmente como un proyecto de infraestructura de transporte que se pretendía ejecutar a través de un contrato de concesión bajo el esquema de Asociación Público-Privada de iniciativa privada. El originador de este Proyecto, a saber, la Estructura Plural Regiotram integrada por Torres cámara, Sandler y la constructora Conconcreto, realizó, por su cuenta y riesgo, los estudios de prefactibilidad y factibilidad en el año 2014. Dichos estudios fueron presentados para su aprobación ante la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.

Según certificación de la ANI del 18 de septiembre de 2017, con radicado de salida No. 2017-200-030300-1, dirigida al Ministerio de Transporte, en concordancia con la



comunicación de la ANI de fecha 25 de enero de 2018, dirigida a la Empresa Férrea Regional - EFR, los estudios y diseños elaborados por el Originador dentro del trámite del proyecto de APP de iniciativa privada denominado “Metro Ligero de la Sabana – Regiotram Corredor de Occidente”, cumplió con los requisitos de factibilidad establecidos en la Ley 1508 de 2012, la Ley 1682 de 2013 y el Decreto 1082 de 2015 y contó con las evaluaciones técnicas adelantadas por los consultores contratados por la ANI, para tal efecto.

Sin embargo, los estudios e insumos elaborados por el Originador se consideraron de interés para la función pública de acuerdo con el inciso tercero del artículo 16 de la Ley 1508 de 2012 y fueron adquiridos por la EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S.. Sobre la base de esos estudios y debido al interés del Gobierno Nacional en apostar por la multimodalidad de la infraestructura de transporte de pasajeros en la región, se decide volver a estructurar el Proyecto, ahora como una iniciativa pública, a través de la EFR como su ente gestor.

El 8 de noviembre de 2017 se celebró Convenio Interadministrativo de Colaboración y Cooperación Institucional, entre el Distrito Capital, el Departamento de Cundinamarca y la EFR cuyo objeto es “aunar esfuerzos para llevar a cabo la ejecución del Proyecto Regiotram de Occidente, con el fin de mejorar la conectividad regional entre Bogotá D.C., y el Departamento de Cundinamarca”.

El 9 de noviembre de 2017, se suscribió el Convenio de Cofinanciación para el Proyecto Regiotram Corredor de Occidente”, entre la Nación (Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Transporte), el Departamento de Cundinamarca y la EFR y se establecieron los montos que aportarán la Nación y el Departamento para la financiación del Proyecto, las vigencias fiscales en las cuales deberán efectuarse dichos aportes, las condiciones con las cuales se realizarán los correspondientes desembolsos y se estableció como ente gestor del Proyecto a la EFR.

En virtud del anterior convenio, el Proyecto hoy cuenta con aportes de la Nación y el Departamento de Cundinamarca por valor de UN BILLÓN NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO (\$1.916.954.370.775) PESOS CONSTANTES DE DICIEMBRE DE 2017, los cuales serán girados por los entes cofinanciadores entre los años 2017 y 2028, tal y como se establece en el convenio ya mencionado, con destinación exclusiva para los componentes elegibles del Proyecto.

Mediante Resolución No. 0165 del 25 de enero de 2018, la cual a la fecha se encuentra ejecutoriada, la ANI “(...) rechaza la propuesta de asociación público privada de iniciativa privada con desembolso de recursos públicos presentada por la Estructura Plural Regiotram, conformada por las sociedades CONCRETO S.A. y METROS LIGEROS DE COLOMBIA S.A.S. en su calidad de originadores del proyecto denominado “Implantación de un Ligth Rail Transit (Irt) en Bogotá Corredor Occidente: Estación de la Sabana – Facatativá”.

Dada la importancia que el proyecto tiene para la Región Capital, el 26 de enero de 2018, la EFR, en su calidad de ente gestor del Proyecto y en cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el mencionado convenio de cofinanciación, adquirió los estudios elaborados por el originador, mediante contrato de cesión de derechos patrimoniales sobre los estudios y diseños del Proyecto.

El 11 de abril de 2018 la EFR suscribió el Contrato No. EFR-017-2018 con Fiduciaria Bogotá



S.A., con el objeto de administrar e invertir los aportes públicos provenientes de la Nación y del Departamento de Cundinamarca, así como los provenientes de operaciones de crédito público para la financiación del Proyecto, para que realice los pagos y/o giros de los componentes elegibles previstos en el convenio de Cofinanciación y sus anexos para el desarrollo del Proyecto.

El 23 de mayo de 2018 la EFR celebró con Steer Davies & Glave Limited Sucursal Colombia, el contrato No. EFR-020-2018 (resultado del concurso de méritos abierto No. CMA-002-2018) con el objeto de contratar una consultoría especializada para analizar e identificar la demanda potencial del proyecto Regiotram de Occidente.

Esta contratación, desde el punto de vista de planeación y sostenibilidad, le permitió a la EFR definir las características operativas del Proyecto, a partir de las necesidades reales de los habitantes de la Sabana de Occidente y la población que se beneficiaría del mismo.

En ese orden de ideas y para continuar con la ejecución del Proyecto a través de una transacción pública, tal como se definió en el Documento CONPES 3902 de 2017, la EFR el 11 de octubre de 2018 contrató (Contrato de Consultoría No. EFR-034-2018, resultado del concurso de méritos abierto CMA-006-2018 cuyo objeto fue contratar “consultoría especializada para la estructuración integral del proyecto Regiotram de Occidente, de conformidad con los términos dados por la Empresa Férrea Regional.”), a la UNIÓN TEMPORAL EGIS – DELOITTE – DURÁN & OSORIO – SUMATORIA para llevar a cabo la estructuración integral del Proyecto, con el fin de (i) realizar la debida diligencia de todos los antecedentes jurídicos, técnicos, económicos, financieros, ambientales, sociales y prediales que soportan el Proyecto, (ii) elaborar y sustentar los escenarios legales, técnicos, económicos, financieros y de riesgos que permitan recomendar y proponer un modelo de transacción que garantice la viabilidad para la implementación integral del Proyecto, (iii) a partir de los resultados de la debida diligencia, realizar los ajustes y complementos a los estudios existentes, que resulten pertinentes para la estructuración integral del Proyecto, (iv) elaborar los estudios y diseños, a nivel de factibilidad, del Ramal Metro e incorporarlos Proyecto, (v) elaborar el estudio socioeconómico para el Proyecto, (vi) hacer la estructuración técnica, legal y financiera para la construcción de la infraestructura ferroviaria y su mantenimiento y la operación integral que incluye la adquisición del material rodante y la prestación del servicio del Proyecto, de acuerdo con el modelo de transacción aprobado, (vii) elaborar toda la documentación precontractual y contractual para la contratación de la construcción de la infraestructura ferroviaria y su mantenimiento, la adquisición del material rodante y la operación del Proyecto, de acuerdo con el modelo de transacción aprobado, entre otras actividades.

El 16 de octubre de 2018 la EFR suscribió el contrato de consultoría No. EFR-035-2018 (resultado del concurso de méritos abierto CMA-007-2018) con el CONSORCIO ARDANUY – FGC, cuyo objeto corresponde a una consultoría especializada para la realización de la interventoría integral al contrato de consultoría especializada para la estructuración integral del proyecto Regiotram de Occidente, de conformidad con los términos dados por la Empresa Férrea Regional.

En virtud del desarrollo de la estructuración del Proyecto, en el marco del contrato EFR-034-2018, se tomó la decisión de ejecutar el Proyecto a través de un contrato de concesión integral para lo que se requirió adelantar una licitación pública con el fin de otorgar una concesión para que el Concesionario, por su cuenta y riesgo, lleve a cabo todas las actividades necesarias para la financiación, Estudios y Diseños, Gestión Ambiental y Social, ejecución de las Obras de Construcción, las Obras de la Fase Previa, las Obras de



Adecuación y Reparación de Desvíos, las Obras para Redes, la Operación, el Mantenimiento y la Reversión de la infraestructura correspondiente al Regiotram, así como la financiación, diseño, instalación, suministro, pruebas, puesta en marcha, Operación, reposición, Mantenimiento y Reversión del Material Rodante y de los Sistemas Ferroviarios de Señalización y la prestación del servicio público de transporte férreo de pasajeros en Bogotá a través del Regiotram, incluyendo su Recaudo.

Mediante licitación pública No. LP-EFR-009-2019, se realizó el proceso de contratación del Contrato de Concesión No 001 DE 2020, el cual fue adjudicado a la CONCESIONARIA FÉRREA DE OCCIDENTE S.A.S., cuyo objeto es: *“El otorgamiento de una concesión para que el Concesionario, por su cuenta y riesgo, lleve a cabo todas las actividades necesarias para la financiación Estudios y Diseños, Gestión social y Ambiental, ejecución de las obras de Construcción, las obras del Taller ANI, las Obras de Reparación y Adecuación de Desvíos, las Obras para Intersecciones Especiales, las Obras para Redes, la Operación, el Mantenimiento, la Reversión Parcial, y la Reversión de la Infraestructura correspondiente al Regiotram, así como la financiación, Estudios y Diseños, suministro, pruebas, puesta en marcha, Operación, reposición, Mantenimiento y Reversión del Material Rodante, de los sistema Ferroviarios y del SIRAU y la prestación del servicio público de transporte férreo de pasajeros en Bogotá y Cundinamarca a través del Regiotram, incluyendo su Recaudo”*.

3.3. Gestión Realizada

El día 24 de junio de 2020 se firmó el acta de inicio del contrato de Concesión 001 de 2020, dando apertura a la Fase Previa del proyecto la cual tiene una duración de 18 meses; el 23 de julio de 2020 se suscribió entre la EFR y Concesionaria el Otrosí Nro. 1, por el cual se amplían los plazos de algunos entregables de la Fase Previa, sin que la duración global de dicha fase se vea afectada. Este Otrosí fue motivado por las medidas tomadas por el Gobierno Nacional debido a la pandemia mundial por COVID-19, medidas que restringieron las visitas y trabajos de campo del personal de la Concesionaria Férrea de Occidente.

El día 14 de mayo de 2021, mediante comunicación CFRO-2021-01164-400-02 la Concesionaria presentó a la EFR S.A.S su posición sobre el alcance de las obligaciones que, en materia de Gestión Predial, consideraba que asumió la EFR S.A.S bajo el Contrato de Concesión; adicionalmente el Concesionario le presentó a la EFR S.A.S sus conclusiones del ejercicio técnico que realizó para la identificación de predios a lo largo del corredor, fundamentando los hallazgos en el análisis de los cinco (5) predios del INVIAS que componen el corredor con alrededor de 716 unidades catastrales y las interferencias que estos tienen con predios catastrales sobre el Corredor Férreo.

Asimismo, la Concesionaria Férrea de Occidente (CFRO) realizó la presentación de los estudios y diseños principales el día 24 de junio de 2021, y tras la revisión y emisión de observaciones por parte de la interventoría el día 11 de agosto de 2021, se evidenciaron diferencias en la interpretación del alcance predial entre la EFR y CFRO, las cuales tienen implicaciones en el diseño del proyecto y la gestión predial de este.

El día 9 de julio de 2021, la Concesionaria respondió a la EFR S.A.S aclarando que difiere de la interpretación expuesta por la EFR S.A.S “(...) respecto de lo que esta entiende como predios necesarios para el correcto desarrollo del Proyecto” y reitera su posición inicial asumida previamente mediante comunicado CFRO-2021-01164-400-02 del 14 de mayo de 2021”.

Pese a las múltiples reuniones realizadas, el Concesionario, Interventoría y la Empresa



Férrea Regional no lograron un acuerdo acerca de las áreas de los Predios que la EFR S.A.S debe entregar al Concesionario para el desarrollo del Proyecto.

Por lo anterior, el Concesionario, Interventoría y la Empresa Férrea Regional, consideraron que esto se convierte en una controversia sobre el alcance de la Gestión Predial que está obligada a realizar la EFR S.A.S (la **“Controversia”**) que les impide continuar desarrollando normalmente el Contrato de Concesión, pues la franja predial y el diseño geométrico que finalmente se adopte, además de determinar las condiciones de los demás componentes de los diseños principales del Proyecto, tiene incidencia directa en otra gran cantidad de obligaciones que deben ser cumplidas durante la Fase Previa, como son la obtención de las Licencias y Permisos, la obtención y aprobación del Cierre Financiero -a cargo del Concesionario-, y la Gestión Predial y de reasentamientos, a cargo de la EFR S.A.S.

En función de lo anterior, el 1 de septiembre de 2021, se suscribió el acta de suspensión parcial del Contrato de Concesión No. 001 de 2020, por un plazo de noventa (90) días, la cual fue avalada por la interventoría CIRO; así mismo, el 30 de noviembre de 2021 se suscribió el acta de prórroga No. 1 a la suspensión parcial de actividades del Contrato de Concesión No. 001 de 2020 por un término adicional de 45 días, con el fin de resolver la controversia de las áreas requeridas para el proyecto, por las diferencias relacionadas con la faja predial.

La prórroga a la suspensión por 45 días adicionales se llevó a cabo en el entendido de que las mesas de trabajo surtidas hasta ese momento fueron fructíferas y permitieron un acuerdo preliminar respecto a la identificación del área de intervención del proyecto; dicho acuerdo fue suscrito mediante acta del 30 de noviembre de 2021.

Consecuentemente para dar continuidad al contrato de Interventoría, se suscribió el 01 de septiembre de 2021 el OTROSÍ No. 2 al Contrato de Interventoría No. 28-EFR-2020, suscrito entre la Empresa Férrea Regional S.A.S. y el Consorcio Interventor Regiotram de Occidente (CIRO), cuyo alcance es: “ADICIONAR la Sección 2.2(nn) del Contrato de Interventoría, la cual quedará así: “Subfase de Actividad Parcial”. Es la subfase que hace parte de la Fase Previa que se menciona en la Sección 3.7(a)(i)(1).”, la cual quedará así: “(1) Fase Previa: la cual se extenderá desde la fecha de suscripción del Acta de Inicio de ejecución hasta la fecha de suscripción del Acta de Inicio de la Fase de Construcción del Contrato de Concesión. La duración estimada de la Fase Previa es de dieciocho (18) Meses.”.

El 30 de noviembre de 2021 se formalizó el OTROSÍ No. 3 al Contrato de Interventoría No. 28-EFR-2020 adicionando una Subfase de actividad parcial, la cual tiene una duración fija e improrrogable entre el 1 de septiembre de 2021 y el 14 de enero de 2022.

De acuerdo con lo anterior, el Concesionario, Interventoría y la Empresa Férrea Regional, con el fin de resolver la Controversia y asegurar la correcta ejecución del Contrato de Concesión, consideraron necesario modificar algunos elementos, actividades y obligaciones de la Fase Previa del Contrato, conllevando a una modificación contractual del Contrato de Concesión No. 001-2020 y sus Apéndices.

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta que se dio el reinicio a la Suspensión parcial No 1 del Contrato de Concesión No. 001 de 2020 el 15 de enero de 2022 y con ocasión de las mesas de trabajo adelantadas por las partes para solucionar la controversia que motivó dicha suspensión Parcial y asegurar el desarrollo del objeto de contrato de Concesión, las



partes identificaron tres pilares fundamentales: primero, la definición de una franja de proyecto; segundo, delimitar las actividades de gestión predial y minimizar la potencial afectación de la misma a fin de que la EFR S.A.S ponga a disposición los predios que se requieran para la ejecución del proyecto y que se encuentren dentro de esta franja y tercero, el compromiso de la CFRO de ejecutar el proyecto bajo la franja de proyecto definida.

Por lo anterior, el 18 de enero de 2022 se suscribió entre las partes el Otrosí No. 2 donde se acordó ajustar los plazos de ejecución de las actividades de la Fase Previa y definición franja de proyecto, así:

Línea Predial

- Ajuste definición Predio, franja de proyecto.
- Disposición de predios Sub-Estaciones Alta Tensión y de la Franja de Proyecto: Mes 34 (24-04-2023).
- Procedimiento de Entrega predios fase Previa
- Ajuste de Plazos (Contados a partir del Acta inicio – 24-06-2020)
- Programa del proyecto: A los 30 días de la firma del Otrosí (17-02-2022)
- Fase Previa: hasta el mes 34 (24-04-2023).
- Entrada en operación: hasta el mes 70 (24-04-2026)
- Taller ANI PK5
- Se establecieron plazos para No Objeción de Estudios y diseños Taller ANI, así:
- Estudios y diseños Taller ANI: fecha final 18-04-2022 con entregas parciales 23-02-2022, 08-03-2022 y 24-03-2022.
- Construcción Taller ANI: plazo de 9 meses y 21 días cuyos requisitos son la no objeción de los estudios y diseños y obtención de licencias y permisos.
- Taller El Corzo
- Definición de anticipación del inicio de obras en el Taller El Corzo y sus Estudios y diseños
- Inicio Construcción Taller Corzo: hasta el Mes 28 (24-10-22)
- Estudios y diseños taller Corzo: hasta el mes 24 (24-06-22)
- Estudios y Diseños Detallados Principales (CORREDOR)
- Estudios y diseños detallados del proyecto: hasta el mes 28 (24-10-2022).
- Estudio de Tránsito y su no objeción por la Autoridad Municipal o Distrital: hasta el mes 24 (24-06-2022)

Por lo anterior, el cronograma y etapas del proyecto quedaron de la siguiente manera:



Ilustración 3. Cronograma Regiotram de Occidente

Adicional a la firma del otrosí detallado anteriormente, en el año 2022 se suscribieron el otrosí No 3 y No 4, así:

Otrosí No 3. : El 6 de mayo de 2022, se suscribió el Otrosí No. 3 al Contrato de Concesión No. 001 de 2020, en donde las partes acordaron adicionar al Contrato de Concesión la realización por parte de la Concesionara CFRO de los estudios y diseños a nivel de detalle (Fase III) necesarios para la construcción de: (i) las Estaciones Elevadas “Av. Boyacá”, “Carrera 68” y “NQS” del Proyecto, sobre los viaductos de la Avenida Boyacá, la Avenida Carrera 68 y la Avenida NQS, respectivamente y así como la reubicación de la Estación Av. Cali, y (ii) la infraestructura y sistemas relacionados con dichas estaciones, incluyendo los viaductos férreos con su infraestructura férrea necesaria para la operación del Proyecto (los “Estudios y Diseños de las Estaciones Elevadas”).

Otrosí Nro. 4: el día 23 de junio de 2022, se suscribió el Otrosí No. 4 al Contrato de Concesión No. 001 de 2020 en donde se modificó la Sección 1.213 “Valor Máximo de la Retribución para el Componente B” quedando en \$113.731.000.000 del mes de referencia y “Valor Máximo de la Retribución por Obras del Taller ANI”, quedando en \$36.000.000.000 del mes de referencia, con base en los Estudios y Diseños de las obras del taller ANI y la actualización del presupuesto necesario para acometer dicha obra.

3.3.1. Gestión Predial

La Empresa Férrea Regional, (EFR), en su condición de Ente Gestor es el encargado de adelantar la “Gestión Socio Predial” del “Proyecto REGIOTRAM”, la cual se realiza mediante el procedimiento de “Adquisición de predios” por utilidad pública, de conformidad con el artículo 58 de la constitución política, la ley 9 de 1989, ley 388 de 1997 y la ley 1682 de 2013 y demás normas vigentes.

El proceso de adquisición predial está fundamentado en el principio de prevalencia del interés general sobre el particular, pero, reconociendo que las personas que están en los predios requeridos son el centro de la gestión, razón por la cual, se han implementado planes de reasentamiento de conformidad con la “Resolución 1023 de 2017 del Ministerio de Transporte”.

El proceso de “Adquisición Predial” está compuesto por las siguientes etapas.

Primera, “Etapa Previa”. *Segunda*, “Oferta de Compra”. *Tres*, “Negociación Directa”. *Cuatro*, “Enajenación Voluntaria”. *Quinto*, “Expropiación”.

Etapa Previa, tiene como finalidad elaborar los documentos jurídicos (*estudio de títulos*), técnicos (*fichas prediales*), valoración (*avalúos comerciales*) y sociales (*censos y diagnósticos socio económicos*).

Estudio de Títulos, es el análisis jurídico de los documentos que soportan la propiedad del inmueble, a fin de determinar el propietario, las limitaciones y gravámenes que este soporta. Lo anterior, determina la factibilidad de compra del predio.

Ficha Predial, es el documento donde se individualizan las características técnicas y jurídicas de los inmuebles, determinando las áreas, construcciones y mejoras requeridas



Avaluó comercial, documento en el que se establece el valor comercial del inmueble y que discrimina el valor del metro cuadrado del terreno, construcción y mejoras afectadas para el desarrollo del proyecto. Incluye la **indemnización** por el “**Daño Emergente**” y “**Lucro Cesante**”. Es importante señalar, que el valor que se cancela es el **Valor Comercial del predio**, NO el **Valor Catastral**, ya que cada uno tiene condiciones de mercado distintas, por consecuencia, su valoración también.

Es importante resaltar que para esta labor se contrató a la inmobiliaria de Cundinamarca la cual cuenta con un grupo interdisciplinario responsable de elaborar un avaluó de buena calidad.

Adicionalmente a la “**Etapa Previa**”, existe el “**Componente Social**” (véase en la Resolución 1023 de 2017 del Ministerio de Transporte – Adoptada por (EFR) mediante resoluciones 030 del 16 de mayo de 2022 y 042 del 6 de julio de 2022), donde se elabora un “**Plan de Reasentamiento**”, el cual tiene como parte inicial, realizar “**censos**” y “**diagnósticos socioeconómicos**”, la identificación de las unidades sociales (US) y precisar las medidas a tomar para mitigar los impactos que deja la “**Adquisición Predial**” para fines de interés público.

Este plan cuenta con dos componentes: “*Primero*”, componente de **índole social**, que tiene como finalidad crear políticas y programas que le permitan, a través de la articulación con otras entidades, mitigar impactos a las Unidades Sociales Elegibles que se verán afectadas. Con dichas políticas o programas, anteriormente mencionadas, se pretende apoyar técnica y jurídicamente en la selección de los inmuebles de reemplazo a las personas que habitan los bienes, particularmente en aquellos que tienen vivienda.

“*Segundo*”, componente económico, este tiene como finalidad, NO atender lo concerniente a la valoración comercial que se le paga al propietario, sino, algunos reconocimientos económicos que se pagan a las Unidades Sociales Elegibles que están incluidas en los inmuebles. Particularmente, son Unidades Sociales que residen o tienen una actividad económica dentro del inmueble. Dichos reconocimientos tienen como finalidad el pago de una compensación económica, que les sirva para mitigar el impacto por cuenta de la transferencia de la propiedad.

“Oferta de Compra”, con base al levantamiento de insumos en la “Etapa Previa” se determina un documento, resolución, que va dirigido a cada uno de los propietarios, comentándole cual es el valor comercial y, estableciendo cuales van a ser los plazos para efectos de surtir el proceso de Enajenación Voluntaria, esta Oferta de Compra, como acto administrativo, contiene el ofrecimiento y NO es objeto de recurso. Sin embargo, cualquier solicitud o inquietud al respecto deberá ser atendida por la Entidad. Se notifica de manera personal, y en los casos en los que no se logre, con la conformidad de la ley, se hará a través de Notificación por Aviso. Una vez realizado este proceso, se inscribe el certificado de libertad y tradición la Oferta de Compra, para efecto de que terceros, estén enterados del proceso que se está adelantando.

“**Etapa de Negociación Directa**”, momento donde se escucha a los propietarios, la idea es hacerlo a través de peticiones o reuniones, en virtud de las cuales los propietarios pueden aceptar la oferta de compra, realizar solicitudes o no acuerdo de dicha oferta, se resalta que este último se pretende evitar, tratando de obtener una cercanía, para efecto de explicar y guiar a las personas, en cuanto a la razones por la cuales no se debe rechazar la oferta. Se enfatiza que, el plazo para la aceptación es de 15 días, contados a partir de la notificación de la oferta de compra.



Culminada esta etapa, pueden ocurrir dos (2) escenarios. *Primero*, se llega a un acuerdo y a partir de este momento, se firma un contrato de Promesa de Compraventa, una Escritura pública de Compraventa, y el posterior registro. En dicho contrato se pacta las fechas de entrega y modos de pago. Se hace la salvedad que, las personas que accedan a la Enajenación Voluntaria obtendrán un beneficio tributario respecto a la ganancia ocasional, que es la diferencia entre el *avalúo catastral* y el *avalúo comercial*, que se le calcula sobre el 10% de esta diferencia y, sobre este porcentaje la DIAN le realiza una retención al propietario. *Segundo*, *Expropiación administrativa*.

A partir del proceso de gestión y adquisición predial y con la determinación de la línea de afectación predial establecida en el otrosí No 2 al contrato de Concesión No 001 de 2020 suscrito entre la Empresa Férrea Regional y el Concesionario Férreo de Occidente, se estableció el inventario predial actualizado del contrato.

Se procedió con el análisis jurídico y catastral, que permitió determinar un dato más preciso del número de predios y mejoras afectadas, estableciendo un total de 164 predios (131 privados y 33 públicos), y un total de 39 construcciones en donde se encontraban 45 mejoras.

A partir de ello, la Empresa Férrea Regional – EFR se encuentra ejecutando la gestión socio-predial en la etapa previa del contrato de concesión, así como la implementación de los planes de reasentamiento formulados para el proyecto Regiotram de Occidente los cuales ya cuentan con el concepto favorable de la UMUS del Ministerio de Transporte.

Previo al proceso de levantamiento insumos tanto para la anualidad 2021, como del 2022 y una vez definida la línea de adquisición predial, se realizaron visitas domiciliarias a cada uno de los predios objeto de estudio ubicados en las zonas colindantes al corredor férreo, a fin de identificar los representantes de cada unidad social presente en el inmueble y brindar información relacionada con los estudios a adelantar en la etapa de preparación del Plan de Reasentamiento, atender inquietudes, y acordar visitas para el levantamiento de los estudios de diagnóstico predial.

En el desarrollo de esta actividad para reforzar el proceso informativo, se entregó una pieza de divulgación con la información relacionada con las etapas del Plan de Reasentamiento y canales de atención ciudadana y se implementó como registro la ficha de caracterización general del predio.

Las reuniones de información inicial correspondientes a la etapa preparatoria para la presentación de: Características generales del proyecto Regiotram de Occidente, los lineamientos del Plan de Reasentamiento: actividades a desarrollar en la etapa de preparación del Plan de Reasentamiento (Diagnóstico) y canales de atención ciudadana, se llevaron a cabo de forma presencial con los municipios del Área de Influencia Directa - AID del proyecto, en cabeza de los alcaldes municipales y locales, ministerio público (personería municipal y local) y autoridad ambiental CAR (delegados municipales y locales).

Asimismo, la EFR adelantó gestión ante los Concejos Municipales para la expedición de los Acuerdos que asignan la competencia al Alcalde Municipal de declarar las condiciones de urgencia que autoricen la procedencia de la expropiación administrativa del derecho de propiedad, en los municipios de Funza, Acuerdo No 004 de 2022 de abril 18 de 2022; Mosquera, Acuerdo No 003 de febrero 8 de 2022 y Madrid, Acuerdo No 001 de febrero 19 de 2022. El municipio de Facatativá, Acuerdo No 007 de 2011 y el Distrito Capital de Bogotá,



Acuerdo 15 de 1999, ya contaban con estos Acuerdos.

Una vez expedidos los Acuerdos, se acompañó a los municipios en la expedición de los Decretos que declaran las condiciones de urgencia por motivos de utilidad pública e interés social para el proyecto Regiotram de Occidente. Los documentos normativos son los siguientes:

- Facatativá: Decreto 078 de junio 1 de 2022.
- Madrid: Decreto 115 de mayo 19 de 2022.
- Mosquera: Decreto 219 de junio 15 de 2022.
- Funza: Decreto 057 de junio 9 de 2022.
- Bogotá D.C.: Decreto 350 de agosto de 2022.

Avances en la Gestión Predial

Para los 45 mejoratarios identificados en el área requeridas para el proyecto del sector de Corferias, se expidieron los actos administrativos de reconocimiento económico las cuales fueron notificadas a cada beneficiario.

RECONOCIMIENTOS ECONÓMICOS MEJORATARIOS		No. MEJORAS	%
MEJORAS	MEJORAS CON RESOLUCIONES EXPEDIDAS	45	100%
TOTAL		45	100%

Tabla 3. Resoluciones expedidas reconocimiento de mejoras sector Corferias

De las 45 resoluciones notificadas, el 100% fue aceptada por cada beneficiario:

ESTADO ACTUAL		No. MEJORAS	%
MEJORAS	ACEPTACIÓN RECONOCIMIENTOS ECONÓMICOS	45	100%
TOTAL		45	100%
ACUERDOS DE RECONOCIMIENTOS ECONÓMICOS		No. MEJORAS	%
MEJORAS	ACUERDOS FIRMADOS	45	100%
TOTAL		45	100%

Tabla 4. Aceptaciones reconocimientos económicos mejoratarios sector Corferias

A la fecha ya se cuenta con la suscripción de los acuerdos de reconocimiento económico, por medio de las cuales se acordó la forma de pago y entrega de la mejora a la EFR, entregas que ya han venido realizándose a la EFR y respectivamente a CFRO tal como se aprecia a continuación:

ENTREGAS DE MEJORAS		No. PREDIOS	%
MEJORAS	MEJORAS ENTREGADAS	14	31%
	PROGRAMADAS PARA ENTREGA	6	13%
	EN PROCESO DE TRASLADO	25	56%
TOTAL		45	100%

Tabla 5. Avance en entrega de mejoras

Conforme lo acordado y una vez las unidades sociales han logrado la compra del predio de reposición, a la fecha diecisiete (17) mejoratarios se han trasladado y entregado la vivienda a la EFR.

Respecto a la adquisición predial se cuenta con 164 estudios de títulos finalizados y 164 fichas prediales aprobadas. A la fecha se cuentan con 49 avalúos comerciales aprobados, 84 avalúos por aprobar y 31 por recibir.

Conforme a los insumos elaborados ya aprobados, ya se ofertaron 45 predios que corresponden a la prioridad 1, es decir predios que cuentan con viviendas y/o construcciones con desarrollo de actividad económica y que requiere de traslado de población.

OFERTAS		No. PREDIOS	%
PREDIOS	PREDIOS OFERTADOS	45	27%
	POR OFERTAR	119	73%
TOTAL		164	100%

Tabla 6. Avance en oferta de predios

De las cuarenta y cuatro (45) ofertas notificadas, a la fecha han sido aceptadas 26, las restantes se encuentran en plazo de aceptación y/o en revisión de observaciones al avalúo comercial y/o pendiente de definición de los accesos que quedarán a los predios por parte del concesionario.

ENTREGAS REALIZADAS			No. PREDIOS	%
PROCESO DE ADQUISICIÓN	PREDIOS ENTREGADOS		2	8%
	PREDIOS PENDIENTES DE PROGRAMACIÓN ENTREGA	DE	24	92%
TOTAL			26	100%

Tabla 7. Avance en entrega de predios

A la fecha se han puesto a disposición del Concesionario, dos (2) predios, y están en programación conforme los acuerdos de promesa de compraventa veinticuatro (24).

La obligación contractual de la EFR en materia de gestión socio-predial, es entregar la totalidad de las áreas requeridas para el proyecto a más tardar el 23 de abril de 2023. Por lo anterior, se avanza en la meta de expedir la totalidad de las ofertas prediales en el año 2022, de esta manera se avanzará de manera importante hacia la meta final de abril de 2023.

3.3.2. Estudios y Diseños del Corredor

El contrato de Concesión 001 de 2020 establece dentro de la forma de retribución el componente A, que corresponde a los pagos de Unidades de Ejecuciones (UE) listadas en el apéndice financiero Nro. 1 del contrato de Concesión, la primera Unidad de Ejecución a remunerar corresponde a la denominada T0-1 “Trabajos de Campo y Estudios de Detalle”, la cual se encuentra en ejecución dentro de la Fase Previa de la Etapa Preoperativa, actualmente en ejecución.

El contrato de Concesión 001 de 2020 establece dentro de la forma de retribución del componente (A), la primera Unidad de Ejecución referente a los “Trabajos de Campo y Estudios de Detalle”, la cual se encuentra en ejecución dentro de la Fase Previa de la Etapa Preoperativa, actualmente en ejecución.

3.3.2.1. Taller ANI PK5

Con ocasión de la suscripción del otrosí No 2 al contrato de Concesión suscrito el 18 de enero de 2022, se establecieron los siguientes plazos para la No objeción de Estudios y diseños Taller ANI, así:

- Estudios y diseños Taller ANI: fecha final 18-04-2022 con entregas parciales el 23-02-2022, el 08-03-2022 y el 24-03-2022.
- Construcción Taller ANI: plazo de 9 meses y 21 días cuyos requisitos son la no objeción de los estudios y diseños y la obtención de licencias y permisos para su construcción.

a. Estudios y Diseños Taller ANI

A partir del otrosí No 2, se adelantó por parte de la Interventoría, la Concesionaria y la EFR S.A.S revisión del Layout ajustado, en el cual se da alcance al diseño conceptual del Taller ANI PK5 considerando la reutilización de vías férreas existentes y el aprovechamiento de materiales como cambiavías, traviesas, anclajes, operadores manuales, entre otros.

En este sentido, el 17 de febrero de 2022 se llevó a cabo una mesa técnica con la participación de la EFR S.A.S, CIRO, CFRO, ANI y los operadores actuales o usuarios del corredor férreo: RAED y TURISTREN. Se realizó revisión del último Layout del Taller ANI PK5, con el fin de constatar que este diseño da cumplimiento a las necesidades actuales de los usuarios. Sin embargo, se presentaron observaciones de los asistentes respecto a las funcionalidades del taller y otros requerimientos para tener en cuenta en los diseños finales.

El Concesionario efectuó las entregas parciales previstas en el Otrosí No. 2 para de los estudios y diseños del Taller ANI, así:

Entrega Parcial No. 1 (24/02/2022): El concesionario entregó los siguientes documentos:

- Estructura de la bodega principal



- Geotecnia de la bodega principal

Entrega Parcial No. 2 (8/03/2022): El concesionario entrego los siguientes documentos:

- Layout general
- Arquitectura
- Estructuras
- Geotecnia
- Avance de hidráulica y gestión de redes húmedas

Entrega Parcial No. 3 (24/03/2022): El concesionario entrego los siguientes documentos:

- EL - SISTEMA ELÉCTRICO
- FF - EXTINCIÓN DE INCENDIO
- HP – HIDRÁULICA
- ME – VENTILACIÓN
- TE – TELECOMUNICACIONES
- UD – URBANISMO
- DG – DISEÑO GEOMÉTRICO
- EW – MOVIMIENTO DE TIERRAS
- TW – SUPERESTRUCTURA FÉRREA

Los estudios y diseños fueron adelantados por el Concesionario conforme a la fecha pactada en el programa de proyecto y fueron presentados a la Interventoría – CIRO el 18 de abril de 2022, mediante comunicación 2-2022-366, incluyendo los siguientes componentes: presupuesto, especificaciones técnicas, memorias de cálculo, planos de detalle y documentos técnicos. Igualmente, el Concesionario gestionó y obtuvo la Licencia de construcción para acometer las obras mediante Acto Administrativo No. 11001-3-3-22-1381 de la curaduría urbana Nro. 3 de Bogotá.

Mediante comunicación CIRO-EFR-21-100-1159 la interventoría CIRO emite **AVAL TÉCNICO** a los estudios y diseños Detallados del Taller ANI presentados por CFRO, mediante comunicado No. 2-2022-545.

Por lo anterior mediante comunicación S-EFR-0833-2022 del 1 de junio de 2022, la EFR S.A.S remitió a la ANI en el marco del Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 1287 de 2019, suscrito entre el Instituto Nacional de Vías – INVIAS, Departamento de Cundinamarca y la Agencia Nacional de infraestructura - ANI, suscrito el 26 de junio de 2019 cuyo objeto es “*Entregar al Departamentos de Cundinamarca el corredor férreo Bogotá – Facatativá desde el K0+582 al K40+374.2 para su administración, mantenimiento, control y operación en desarrollo del proyecto Regiotram de occidente*”, los Diseños Detallados del Taller ANI, aclarando que los estudios y diseños que se someten a revisión están basados y elaborados en función del concepto de No Objeción remitido por la ANI mediante oficio radicado No. 20213070385681 del 7 de diciembre de 2021, a los diseños conceptuales presentados por el Concesionario “Layout Pk5”.

No Objeción a los Diseños por parte de la Interventoría CIRO

Mediante comunicación CIRO-EFR-22-100-1224, CIRO emite concepto de **No Objeción** a los estudios y diseños presentados por CFRO, lo cual incluye el presupuesto de la obra.



No Objeción a los Diseños por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI

Mediante comunicación con radicado ANI No. 20223070179501, emitió el concepto de **No Objeción a los Estudios y Diseños para las obras de adecuación del Taller ANI-PK5 correspondiente a las áreas, distribución y afectación del corredor férreo. Asimismo, se deja constancia que la ANI no es competente para revisar, avalar y/o aprobar los diferentes componentes técnicos de los diseños, en consecuencia, la ANI no es responsable ni directo ni solidario, sobre la calidad de los siguientes diseños remitidos con su oficio S/EFR 0833-2022.**

Trámite de Cambio Menor PK5+000 - Taller ANI.

El trámite de cambio menor se culminó en el mes de junio de 2022 con el pronunciamiento de la ANLA con el número de radicado 2022119950-2-000 del 13/06/2022 en dónde estableció que las actividades corresponden a una modificación menor o de ajuste normal dentro del giro ordinario del proyecto “Rehabilitación, Reconstrucción y Mantenimiento de la Red Férrea del Atlántico”, de acuerdo con lo dispuesto en el parágrafo 1 del Artículo 2.2.2.3.7.1 del Decreto 1076 de 2015. De tal manera que se finalizó el trámite.

Licencia de Construcción Taller ANI

Licencia obtenida mediante Acto Administrativo No. 11001-3-3-22-1381 de la curaduría urbana No. 3 de Bogotá, la cual otorgó la Licencia de Construcción para modalidad de obra nueva en los términos del artículo 192 del Decreto 019 de 2012, razón por la cual se inició la readecuación del Taller ANI el pasado 23 de junio de 2022.

Suscripción del Acta de Disposición de Áreas en la Terminal PK5

El día 22 de junio de 2022, se firma entre la Empresa Férrea Regional S.A.S. – EFR, la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI y la Concesionaria Férrea de Occidente – CFRO, Acta de Puesta a Disposición de las Áreas del Taller ANI ubicado en el sector conocido como PK5.

En esta acta, la ANI procede a poner a disposición de la EFR las áreas necesarias para la construcción del Taller ANI, a partir de las 0:00 horas, del día siguiente de la firma del acta. A su vez, la EFR procede a poner a disposición de CFRO estas áreas necesarias para la construcción del Patio Taller ANI.

Las áreas que se ponen a disposición son:

- Zona 1 - Corresponde al área sur adyacente a la actual zona de operación de Argos. Allí se implementarán los futuros parqueaderos de Argos.
- Zona 2 - Corresponde al Patio central K5 entre bodega oriental y occidental (lugar de obra para talleres ANI). Dicha zona será en la que se concentrará la mayor cantidad de las instalaciones nuevas en el taller.
- Zona 3 - Comprende el perímetro del taller y torre de control sin incluir la vía adyacente a la bodega de Argos. Será el futuro anillo de operación del Taller ANI, así como el nuevo triángulo de inversión considerado en el costado oriental.
- Zona 4 - Playa de vías de la estación K5. Corresponde a las zonas de parqueo a rehabilitar. Se contempla habilitar 5 vías de parqueo para el uso de los operadores de ANI y Turistren.



- Zona 5 – Vía de acceso a la bodega Argos sector norte. Será el inicio del acceso al futuro anillo de operación del Taller ANI.
- Zona 6 – Futura vía de acceso al Taller ANI desde el corredor férreo del norte. Esta zona se encuentra ubicada dentro del actual triángulo de inversión, que para efectos de la presente acta no será entregada aún por parte de la ANI.
- Zona 7 – Vía férrea borde occidental (actualmente operada por Argos), empalmará con las Zonas 3 y 5 futuro anillo de operación del Taller ANI.

Las edificaciones para uso temporal por parte del Concesionario o sus subcontratistas, previa firma del contrato de arrendamiento con el administrador son las siguientes:

- Edificación de un piso en el costado nororiental del patio taller, para uso de oficinas y campamento de obra.
- Edificación de un piso en el costado noroccidental del patio taller, para uso de oficinas y campamento de obra.
- Espacios dentro de la Bodega Oriental para almacenamiento u oficinas y salón de capacitaciones.

Suscripción del Acta de Inicio de Obra – Obras Taller ANI

En este sentido, el día 23 de junio de 2022, se firmó el Acta de Inicio Obras del Taller ANI Contrato de Concesión No. 001 de 2020, entre la Empresa Férrea Regional S.A.S. – EFR, la Concesionaria Férrea de Occidente S.A.S – CFRO y el Consorcio Interventor Regiotram de Occidente – CIRO. De esta manera se verificó el cumplimiento de las condiciones legales y contractuales para su ejecución conforme con los establecidos en la sección 7.3 del Contrato de Concesión, en el orden allí establecido, así:

Literal	Descripción	Estado
(i)	Haber suscrito el Contrato de Diseño	Se acreditó esta condición como se indica a continuación: Mediante la comunicación No. CFRO-EFR-00010-2020-IG del 6 de abril de 2020 el Concesionario remitió el Contrato de Diseño suscrito, el cual fue aprobado por la EFR en comunicación fechada el 12 de mayo de 2020.
(ii)	Haber obtenido la No Objeción por parte de la Interventoría de los Estudios y Diseños de las Obras del Taller ANI	Se acreditó esta condición como se indica a continuación: Mediante la comunicación No. CIRO-CFRO-22-100-1223 el Interventor otorgó la No Objeción con recomendaciones, a los Estudios y Diseños de la Obras del Taller ANI. Es parte integral de la presente acta la matriz incluida en la mencionada comunicación de No Objeción con las recomendaciones y la trazabilidad de las observaciones que el Concesionario debe atender en lo que proceda siempre que exista acuerdo entre las partes y previo a la construcción del respectivo componente de obra.
(iii)	Haber obtenido las Licencias y Permisos requeridos por la	Se acreditó esta condición como se indica a continuación: - <u>Obtención de la Licencia de Construcción:</u> el Concesionario mediante comunicación No. 2-2022-640

Literal	Descripción	Estado
	Ley Aplicable para el desarrollo de las Obras del Taller ANI.	<p>del 17 de junio de 2022, remitió la Licencia del Construcción para modalidad de obra nueva en los términos del artículo 192 del Decreto 019 de 2012 a la EFR.</p> <ul style="list-style-type: none"> - <u>Obtención del pronunciamiento ambiental por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA):</u> la ANLA mediante comunicación No. 2022119950-2-000 del 13 de junio de 2022 manifestó que las actividades a ejecutar en el Taller ANI corresponden a una modificación menor o de ajuste normal dentro del giro ordinario del proyecto “Rehabilitación, Reconstrucción y Mantenimiento de la Red Férrea del Atlántico”, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 1 del Artículo 2.2.2.3.7.1 del Decreto 1076 de 2015. - <u>Obtención de la no objeción de los Estudios y Diseños de las Obras del Taller ANI por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura:</u> la ANI mediante la comunicación No. 20223070179501 del 17 de junio de 2022 emitió concepto de no objeción a los Estudios y Diseños de las Obras del Taller ANI. - <u>Obtención de la aprobación del Plan de Manejo de Tráfico por parte de la Secretaría de Movilidad de Bogotá (SMD):</u> mediante el Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura del 2 de junio de 2022, la SDM otorgó autorización de instalación de PMT para entrada y salida de volquetas para la ejecución de Obras del Taller ANI.

Tabla 8. Condiciones para iniciar obras en el taller ANI

b. Descripción Generales de las Obras Taller ANI

- Área total de Intervención de 30.000 m²,
- Área Edificio Nuevo Taller mantenimiento 4500 m², que incluyen oficinas, cafeterías, almacenes y talleres para Turistren y ANI,
- Longitud total de intervención de vías ferroviarias: 4.3 km,
- 138 parqueaderos (vehículos),
- Intervención en Urbanismo de 2500 m² (aceras y andenes).

Con las obras en el Taller ANI se reemplazarán las labores de mantenimiento que actualmente se adelantan en los Talleres del Corzo en Facatativá - Cundinamarca y la Estación de la Sabana, liberando el corredor para el Proyecto de Regiotram de Occidente.



Ilustración 4. Diseño Taller ANI

✓ Avance de Obra



Ilustración 5. Zonas Taller ANI

Avances de la Zona 1:

En relación con la Zona 1, cabe precisar que para adelantar todas las actividades del parqueadero de ARGOS se debió ejecutar previamente un carretable para permitir el acceso de la flota y del personal y así garantizar la operación de ARGOS.



Ilustración 6. Avance Zona 1 Taller ANI

Se inició las actividades del parqueadero de ARGOS, colindante al acceso de la Bodega existente realizando actividades de:

- Descapote de la zona noroccidental
- Corte y retiro de rieles (de vía férrea que se encontraban encubiertos por capa vegetal y material de relleno)
- Demolición de placa en concreto (anden)
- Excavación subrasante en la zona del Parqueadero en un área de 4810.95 m².
- Relleno de la primera capa del material seleccionado de 0.20 m de espesor, la cual se adelantó en un 80% aproximadamente del área total.
- Relleno de la segunda capa del material afirmado de 0.40 m de espesor.
- Aplicación De Afirmado Zona 1^a.
- Excavaciones Para Tuberías Pluviales.
- Excavaciones para tubería 16", 18" y 33".

Avances de la Zona 2:

En relación con la Zona 2 se continúan desarrollando las siguientes actividades:

- Desinstalación y disposición de rieles y traviesas de las vías férreas,
- Demolición de placas en pavimento asfáltico, correspondiente al muro divisorio del área del Patio y los parqueaderos existentes de la zona norte,
- Retiro y disposición de Residuos de Construcción y Demolición.
- Excavación de la primera caja del Almacén entre ejes 3 al 6 y ejes A al D y entre ejes 1 al 3 y ejes A al D,
- Relleno con material rajón de la primera caja del Almacén entre ejes 3 al 6 y ejes A al D y entre ejes 1 al 3 y ejes A al D.,
- Excavación de la segunda caja que corresponde al área de las oficinas Taller ANI entre ejes 3 al 6 y ejes A al D,
- Relleno de la segunda caja que corresponde al área de las oficinas Taller ANI entre ejes 3 al 6 y ejes A al D, en las capas de rajón y subbase granular,

- Toma de densidades al sello del rajón en afirmado en el área del Almacén del Patio-Taller ANI – Zona 2.
- Demolición Placa De Concreto Zona 2C.
- Aplicación Subbase Zona 2b.
- Excavaciones Para Zapatas: eje 1 al eje 13 y del eje A al eje D, por diseño se realiza la excavación de tres tipos de zapatas, Z1, Z2 y Z3.
- Excavaciones Para Zapatas Z2: ejes 2A, 2B, 2D, 3A, 3B, 3D, 4A, 4B, 4D, 5A, 5B, 5D, 10A, 11A.
- Excavación Para Vías Férreas: Se realiza la localización y verificación de niveles propuestos por diseño para la excavación de las vías férreas ubicados en la zona 2C del patio taller ANI-PK5, llevando a cabo para los track 4, track 5, track 6, track 7 y track 8.
- Excavación para vigas de amarre: ejes A, B, D y de los ejes 1, 2, 3, 4, y 5. Del eje A (6,7,8,9,10,11,12), eje B(6,7,8,9,10,11,12,13) y eje C(12,13) y eje D(6,7,8,9,10,11,12, 13).



Ilustración 7. Avance Zona 2A Taller ANI



Ilustración 8. Avance Zona 2B y 2C Taller ANI



Ilustración 9. Avance Zona 2D Taller ANI

Avances de la Zona 3:

En relación con la Zona 3 se realizaron las siguientes actividades:

- Desarme de vías férreas de la zona 3B costado oriental del Taller ANI
- Excavaciones Para Zapatas Z3: Se realiza el chequeo y verificación de la localización, medidas y niveles de la excavación mecánica para las zapatas Z3 del taller en la zona 2B y se encuentran repartidas por diseño en el siguiente orden, ejes 6B, 6C, 6D, 7B, 7C, 7D, 8B, 8C, 8D, 9B, 9C, 9D, 10B, 10C, 10D, 11B, 11C, 11D, 12B, 12C, 12D Y 13D.



Ilustración 10. Avance Zona 3 Taller ANI

Avances de la Zona 4:

En la zona 4 se realizaron las siguientes actividades:

- Localización y replanteo del cerramiento perimetral del Taller ANI en el costado norte del proyecto.
- Desinstalación de vías férreas de la zona 4 costado norte del Taller ANI.
- Localización y replanteo del cerramiento perimetral del Taller ANI en el costado norte del proyecto.



Ilustración 11. Avance Zona 4 Taller ANI

A continuación, se relacionan las actividades que involucran varias zonas del Taller ANI:

Demolición Placa De Concreto Argos

Se realiza la actividad de demolición de la placa de concreto ubicada entre la zona 1A y la zona 2A, que llega al acceso de la bodega de argos, con un área de 822.83m² con espesor de 0.45m, la cual nos daría un volumen de 370.27m³

Fundida de solados

Dentro del desarrollo de las actividades se encuentra el solado de limpieza de las zapatas, los contrapesos y las vigas de amarre, está hace parte del proceso constructivo de la zona 2B del taller, el cual se le toma niveles para su aplicación y poder referenciar los ejes para la instalación de las zapatas, este solado de limpieza tiene un espesor de 0.05m por el ancho y largo de la excavación, este varía de acuerdo con el tipo de zapata que lleve la cimentación.

Fundida de Zapatas

Dentro del desarrollo de las actividades se encuentra la fundida de las zapatas, está hace parte del proceso constructivo de la zona 2B del taller, una vez replanteado los ejes y niveles de la zapata, se procede a vaciar el concreto, al terminar el vaciado se nivela nuevamente y se toman los ejes para seguridad de que ninguna de las zapatas se haya desplazado o perdido el nivel.

Reutilización de Materiales Taller ANI

El Concesionario adelanta actualmente la recuperación de materiales féreos como rieles y traviesas entre el Km 25 y Km 40 del corredor férreo, con el fin de reutilizarlos en el Taller ANI. Se han realizado actividades de excavaciones y liberación de rieles, aprovechamiento de traviesas, carque en plataformas y traslado al Km 5 para su rectificación, adecuación e implementación en las vías de parqueo y loop ferroviaria.

Comités de Obra y Reuniones.

Mediante comunicación No. S-EFR-1047-2022, la EFR S.A.S solicitó CFRO, que en virtud de la lo establecido en el Apéndice Técnico 1 “Especificaciones Técnicas”, Parte 1 “Especificaciones Técnicas Generales”, capítulo 4. “Programa de Desarrollo y Construcción del Proyecto”, numeral 4.6.12 “Reuniones de revisión del avance de las obras del proyecto”,

a través de la interventoría – CIRO, se programe todos los martes comité de obra en el Taller ANI - PK 5, en donde se tratarán entre otros temas, mínimo los siguientes:

- Verificación de compromisos adquiridos en reuniones anteriores
- Seguimiento a las actividades desarrolladas en la semana
- Seguimiento a las actividades programadas para la siguiente semana
- Seguimiento y evaluación del programa de construcción
- Generación de compromisos
- Varios.

Por lo anterior a la fecha se han realizado los siguientes comités de obra:

Comité de Obra No.	Fecha
1	1 de julio de 2022
2	12 de julio de 2022
3	19 de julio de 2022
4	26 de julio de 2022
5	02 de agosto de 2022
6	09 de agosto de 2022
7	16 de agosto de 2022
8	23 de agosto de 2022
9	30 de agosto de 2022
10	6 de septiembre de 2022
11	14 de septiembre de 2022
12	20 de septiembre de 2022
13	28 de septiembre de 2022

Tabla 9. Comités de Obra Taller ANI

Coordinación con el Administrador Férreo y otras Empresas

Dado que en el km 5 sector donde se adelantan las obras de readecuación del taller ANI existe operación diaria de Ani y Turistren, se han fijado protocolos de operación y convivencia para la debida coordinación de las obras y las operaciones en el Taller ANI.

Por tanto, se han definido las empresas autorizadas para operar y realizar trabajos en el patio Taller ANI, su estructura organizacional, directorio de contactos, horarios de trabajo y principales actividades que puedan presentar interferencias o que requieran coordinación previa.

Entre otras actividades de coordinación, se han fijado las siguientes:

- Se coordinarán con la debida antelación, las actividades de construcción que presenten interferencia con las operaciones ferroviarias o viceversa, de acuerdo con la programación para la ejecución de los trabajos de construcción. Esta coordinación deberá quedar establecida entre CFRO, los operadores férreos (Administrador Férreo y terceros operadores) y las empresas que se encuentran en el Patio Taller ANI.

- CFRO coordinará con el Administrador Férreo, las áreas disponibles para acopio temporal de materiales para mantenimiento que éste requiera durante la fase de construcción.
- Se deberá habilitar y poner a disposición de CFRO el área en el costado sur de la bodega Oriental, debido a que actualmente se encuentra siendo utilizada por la empresa Maquiservicios. Esta área también se tiene prevista como sitio de acopio temporal de materiales de vía férrea, por parte del Administrador Férreo.
- La seguridad perimetral del Patio Taller ANI es responsabilidad del operador actual; sin embargo, la seguridad al interior de la obra y en las facilidades temporales de almacenamiento, estará a cargo de CFRO. Estos puntos de vigilancia deberán ser coordinados apropiadamente con el Administrador Férreo.
- Todo el material, equipo y personal de obra ingresará por la puerta del costado sur. El personal del Administrador Férreo y el personal administrativo de CFRO, ingresará por la puerta del costado norte. En el acceso del costado sur podrá haber personal de vigilancia de CFRO, a modo de segundo filtro de seguridad y para control de ingreso y salida de personal, vehículos y maquinaria, propios de la obra de construcción.
- Se deberá mantener operativa una línea férrea que dé acceso al puesto de inspección de material rodante, ubicado en el costado oriental de la zona de vías férreas externas al patio.
- Se realizarán comités, en caso de requerirse, para revisar el avance de los trabajos y discutir diferentes temas relacionados con la construcción del Patio Taller ANI y la operación de las diferentes empresas al interior del Patio Taller ANI. Los convocados a la reunión, sin limitarse a ellos, serán: CFRO, los subcontratistas de obra, el Administrador Férreo, Interventoría del administrador, empresas que operen al interior del Patio Taller ANI y CIRO.
- Podrán vincularse a las reuniones el personal de la EFR y la ANI, según se requiera.
- Los trabajos de traslado de redes de servicios públicos existentes o instalación de redes nuevas al interior de la zona intervenida deberán realizarse por etapas y no de manera simultánea con la Zona 1, de acuerdo con el plan de construcción y para evitar traumatismos en la operación actual. Por lo cual, no se debe tener un corte de los servicios públicos prolongado por más de 24 horas continuas a la semana.
- Actualmente se avanza en la modificación del convenio 1287, con el fin de incluir las gestiones a realizar por INVIAS, ANI y EFR, respecto al asentamiento ilegal en el Taller ANI – Triangulo de inversión, el cual afecta las obras de acceso al Taller ANI. A la fecha, la minuta del Otrosí respecto al triángulo de inversión se encuentra elaborada por parte de la EFR y en revisión de las partes (ANI – INVIAS).

3.3.2.2. Programa del proyecto

En relación con el programa del proyecto según el otrosí No. 2, se realizaron mesas de trabajo en el mes de marzo de 2022, entre concesionario, interventoría y la EFR para realizar revisiones parciales previo a la entrega a realizar por el concesionario, es de aclarar que las observaciones realizadas en estas mesas de trabajo fueron atendidas por el



concesionario en su entrega.

Mediante comunicación con radicado 2-2022-274 el concesionario solicitó a la EFR la ampliación del término para entregar el programa del proyecto hasta el 31 marzo de 2022, fecha en la cual se entregaría la versión discutida del programa del proyecto con la Interventoría y un pronunciamiento detallado de cada observación planteada por parte de la EFR y la Interventoría.

La interventoría en comunicación CIRO-EFR-22-100-1035, informa a la EFR que es *“viable otorgar a la CFRO el plazo solicitado de entrega del programa de proyecto el 31 de marzo de 2022, bajo el compromiso que se mantengan las mesas de trabajo conjuntas y se garantice la participación de los profesionales de la CFRO con capacidad de toma de decisión y así poder avanzar en la consecución de obtener un Programa de Proyecto”*.

Por lo anterior la EFR mediante comunicación EFR-0467-2022, otorgó al concesionario un plazo adicional de siete (7) días, es decir hasta el 31 de marzo del 2022, para la entrega del programa del proyecto.

Mediante comunicación con radicado No. 2-2022-326 del 31 de marzo de 2022, el concesionario entrega la versión final del Programa del Proyecto.

El 13 de abril de 2022 mediante comunicación CIRO-EFR-22-300-1080 la Interventoría, teniendo en cuenta que el cronograma finalmente estructurado cumple con los requerimientos del contrato y se encuentra acorde con los objetivos para el cual se elabora y cuenta con el nivel de desarrollo suficiente para hacer el debido seguimiento al proyecto, emite concepto de NO OBJECCIÓN al Programa de Proyecto presentado por CFRO el 31-03-2022 y recomienda a la Entidad aprobar este entregable.

El 22 de abril de 2022 mediante comunicación S/EFR-0615-2022, la EFR S.A.S emite concepto de Aprobación al Programa del Proyecto Regiotram de Occidente presentado por la Concesionario y le solicita dar cumplimiento a todas las obligaciones contenidas en el numeral 4 de la Parte 1 del Apéndice Técnico 1, para efectos de presentación y seguimiento por parte de la Interventoría CIRO.

Por otro lado, en relación con los diseños principales la EFR, Interventoría y Concesionario realizaron mesa de trabajo en el mes de marzo del presente año con el fin de verificar el avance de esta actividad. En donde se discutieron los siguientes aspectos:

- Organización de CFRO para estudios y diseños
- Estado de avance Estudios y Diseños
- Actividades Críticas
- Actividades de Campo
- Aspectos técnicos generales
- Diseño geométrico: revisión encaje geométrico en planta, perfil y sección considerando los acuerdos del otrosí 2 y otras necesidades como la afección a la línea de alta de Av. Américas
- Layout taller Corzo y Taller PK 5.
- Método de peraltes para modelo
- CENIT: diseñador de Corrientes parásitas
- Codensa: relocalización de HV
- EAAB propone relocalizar tubería de 24”
- Uso temporal de rieles de 60lb/yd en el taller



3.3.2.3. Diseños definitivos de las cocheras PK5

El 18 de agosto de 2022 CFRO entregó a CIRO los Diseños Definitivos de Las Cocheras PK5 con los siguientes paquetes de diseño:

- AR - ARQUITECTURA Y URBANISMO
- CO – COMUNICACIONES
- DG – DISEÑO GEOMETRICO
- EL – ELÉCTRICO
- EW - MOVIMIENTO DE TIERRAS
- FF - EXTINCIÓN DE INCENDIOS
- GT – GEOTECNI
- HP – HIDRAULICA
- ME – VENTILACIÓN
- MQ – MAQUINARIA
- PV – PAVIMENTOS
- RO – OPERACIONES
- SC – SEÑALIZACION Y TELECOMUNICACIONES
- ST – ESTRUCTURAS
- TE – TELECOMUNICACIONES
- TR – SISTEMA DE TRACCION
- TW - SUPERESTRUCTURA

El 30 de septiembre de 2022 mediante comunicación la interventoría CIRO, se remiten las observaciones a los diseños en donde se informó a CFRO que la información recibida hasta el momento no cuenta con las condiciones señaladas en el Contrato y los diseños se consideran Objetados. Los Diseños correspondientes al PK5 deberán ser remitidos nuevamente a la Interventoría CIRO dentro de los tiempos establecidos contractualmente y con los ajustes solicitados conforme las observaciones realizadas.

Finalmente, el 24 de octubre de 2022, CFRO remite a la interventoría CIRO los estudios y diseños del corredor conforme a lo estipulado en el otrosí No 2 al contrato de concesión. La interventoría se encuentra en revisión de los productos entregados.

3.3.2.4. Taller El Corzo

Licencia de construcción Taller Corzo

Con ocasión de la suscripción del otrosí No 2 al contrato de Concesión suscrito el 18 de enero de 2022, se acordó ajustar los plazos de ejecución para este componente así:

- Definición de anticipación del inicio de obras en el Taller El Corzo y sus Estudios y diseños
- Inicio Construcción Taller Corzo: hasta el Mes 28 (24-10-22)
- Estudios y diseños taller Corzo: hasta el mes 24 (24-06-22)
- Respecto al layout general del taller El Corzo, la concesionaria ha avanzado en la presentación de este entregable realizando mesas de trabajo en conjunto con la Interventoría. CIRO realizó observaciones de tipo conceptual, por lo que se espera

que, para el mes de abril de 2022, la Concesionaria presente dicho layout de manera formal, a fin de ser revisado y conceptuado por la interventoría CIRO.

El 13 de junio de 2022, el Instituto Nacional de Vías – INVIAS, la Gobernación de Cundinamarca y la Empresa Férrea Regional S.A.S. – EFR, remitieron en a la secretaria de Planeación e Infraestructura Física de Facatativá el poder especial – Licencia de Construcción, el cual tiene como fin que la Secretaría de Planeación e Infraestructura de Facatativá, tramite la Licencia de Construcción del Taller Ferroviario el Corzo.

El 17 de junio de 2022, se realiza la sustitución de poder, entre la Empresa Férrea Regional S.A.S. – EFR y la Concesionaria Férrea de Occidente – CFRO, quedando así el Concesionario facultado para suscribir el trámite de Licencia de Construcción y en nombre del INVIAS, reconocer con su firma que la radicación se encuentra completa, aportar y retirar documentos, recibir y notificarse de los actos administrativos que se emitan dentro del trámite, retirar los documentos cuando culmine el trámite y adelantar los actos complementarios e inherentes a la obtención de la Licencia de construcción.

El 12 de julio de 2022, CFRO envía a la secretaria de planeación e infraestructura física de Facatativá, la solicitud de licencia de contracción – obra nueva -del Patio Taller El Corzo, para el proyecto Regiotram.

El 12 de octubre de 2022, el Concesionario CFRO obtiene la licencia de construcción Taller Ferroviario el Corzo.

Estudios y Diseños Taller Corzo:

El Concesionario CFRO elaboró los estudios de detalle del taller El Corzo, los cuales fueron entregados en su primera versión el 1 de julio de 2022, mediante comunicación 2-2022-698, que incluye:

- Sistema eléctrico,
- Sistema de catenaria,
- Arquitectura y urbanismo,
- Extinción de incendios,
- Comunicaciones (detección de incendios),
- Ventilación,
- Maquinaria y equipos,
- Superestructura,
- Diseño geométrico vial,
- señalización y comunicaciones,
- Hidráulica,
- Diseño estructural,
- Estudio geotécnico,
- Estudios y diseños del pavimento,
- Operaciones e
- Interfaces.

A continuación, se presenta el diseño actual exterior de los principales edificios mencionados:

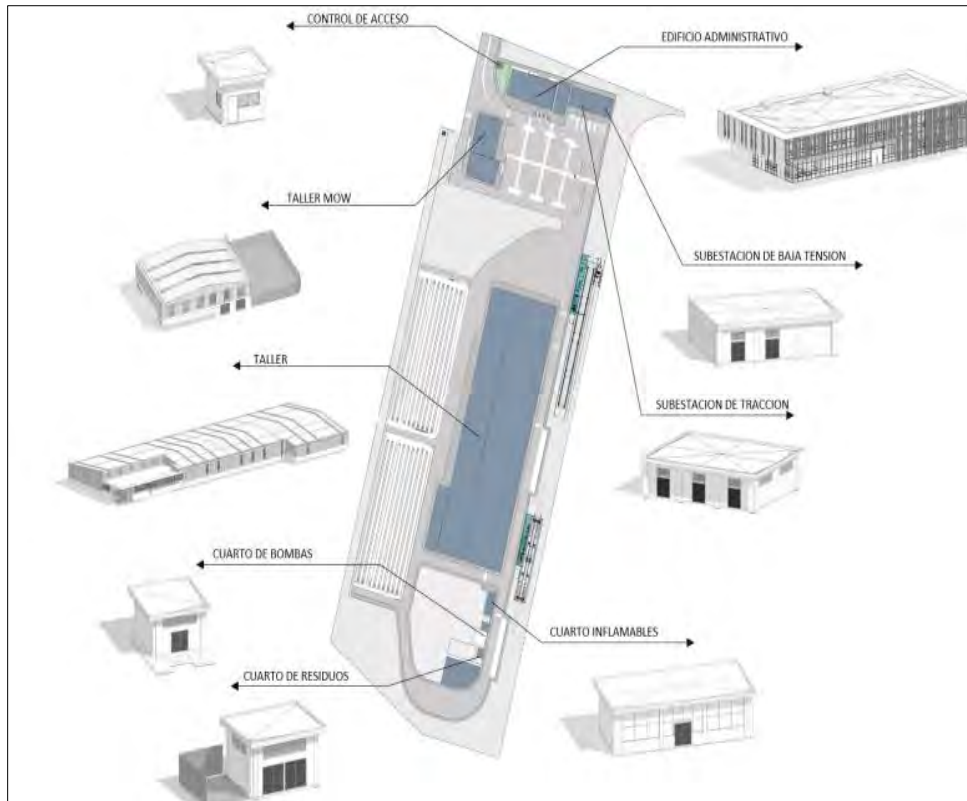


Ilustración 12. Distribución de áreas y localización de edificios internos



Ilustración 13. Vista Render Exterior Taller Principal



Ilustración 14. Vista Render Exterior Edificio Administrativo

El 11 de agosto de 2022 la Concesionaria CFRO realizó una entrega complementaria de los Estudios y Diseños del Patio Taller El Corzo en los siguientes componentes:

- Arquitectura y Urbanismo
- Ventilación
- Señalización y Comunicaciones
- Telecomunicaciones
- Sistema De Tracción

El 29 de agosto de 2022, la Interventoría CIRO realizó observaciones y comentarios a los siguientes componentes:

- Sistema eléctrico,
- Sistema de catenaria,
- Comunicaciones (Detección De Incendios)
- Ventilación,
- Señalización y Comunicaciones
- Operaciones

El 22 de septiembre de 2022, CIRO realizó observaciones a los diseños del Taller Corzo, los cuales se consideran Objetados. Los Diseños correspondiente al Taller El Corzo deberán ser remitidos nuevamente a la Interventoría CIRO dentro de los tiempos establecidos contractualmente y con los ajustes solicitados conforme las observaciones realizadas en el mes de octubre de 2022.

El producto correspondiente al Diseño de los Talleres y Cocheras del Corzo después de las actividades en las que ha participado la Interventoría CIRO se puede indicar que el estado de este en lo referente a los siguientes aspectos es:

Se entregó por parte de CFRO la información faltante para completar los diseños definitivos correspondientes a los Talleres y Cocheras del Corzo, los cuales se encuentra de acuerdo con los tiempos establecidos contractualmente en revisión de la información recibida, de acuerdo con la Interventoría CIRO.

Se continúan con las mesas de trabajo entre la Concesionaria CFRO y la Interventoría CIRO

para discutir las conjuntamente las observaciones realizadas por la Interventoría CIRO, esto se realiza como parte de un plan de acción implementado por la Concesionaria CFRO con miras a lograr la atención de las observaciones realizadas y lograr la no objeción de los diseños de detalle correspondientes al Corzo, el Plan de acción consiste en tres componentes que son:

- Mesas de trabajo
- Etapa colaborativa (Especialistas CIRO y CFRO)
- Entrega de nuevas versiones de Documentos.

A fecha de corte del presente informe se da por culminada la fase correspondiente a las mesas de trabajo.

Según el Programa del Proyecto se estableció la “No Objeción de los Diseños” del Taller El Corzo para el día 10 de octubre de 2022, siendo este un requisito para el inicio de obra, como también lo es el permiso de Arqueología para dicha obra. Como consecuencia de lo anterior, se debió iniciar la obra del Taller El Corzo el 24 de octubre de 2022. Por lo anterior, mediante el comunicado CIRO-CFRO-22-620-1544 del 28 de octubre de 2022, la Interventoría notificó a la Concesionaria el Plazo de Cura determinado por la EFR de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Concesión No. 001 de 2020 en su numeral 14.4. “*Plazo de Cura y Pago de las Multas*”, otorgando 30 días calendario a partir de la notificación para sanear el presunto incumplimiento, a fin de obtener la No Objeción de los Diseños del Taller el Corzo, el permiso de Arqueología y en consecuencia dar inicio a la Construcción del Taller El Corzo en los términos y condiciones señalados en el Contrato.

3.3.2.5. Campaña Geotécnica Complementaria

El concesionario mediante comunicación CFRO 2-2022-515, radicado E/EFR-1506-2022 del 23 de mayo de 2022, solicitó a la Empresa Férrea Regional S.A.S – EFR, apoyar con la gestión para la obtención del permiso necesario para ingresar personal y equipos para desarrollar las actividades de campo necesarios para el desarrollo de la campaña de exploración de geotecnia complementaria del proyecto Regiotram de Occidente, en el tramo comprendido entre el PK0+900 y de PK 39+553.

Teniendo en cuenta la autorización para el desarrollo de los trabajos, se inició la ejecución de las actividades el 1 de junio de 2022, con una duración de dos (2) meses.

La campaña geotécnica realizada consistió principalmente en la ejecución de los siguientes ensayos y exploraciones:

- Perforaciones mecánicas. (Profundidades de hasta 70 m) con recobro de muestras y ensayos de campo.
- Apiques manuales.
- Ensayos CPTu.
- Ensayos Down Hole.
- Líneas de refracción sísmica MASW.
- Cono dinámico PDC.
- Ingreso por la red férrea y vía (donde no se pueda circular por la vía férrea), de los equipos de Sísmica y Perforación de Suelos.
- Visitas de campo de los diferentes especialistas involucrados en estos trabajos.



Mediante comunicación 2-2022-665 del 24 de junio de 2022, CFRO da respuesta a las observaciones realizadas por CIRO y entrega el complemento a la Campaña Geotécnica Adicional, relacionado con las estaciones elevadas objeto del Otrosí No. 3.

La Concesionaria CFRO emitió el Informe Final de Campaña Geotécnica complementaria mediante comunicado del 13 de agosto de 2022.

La documentación recibida incluye los siguientes documentos técnicos:

- Informe Final de La Campaña Geotécnica Complementaria.
- Listado de planos de campaña de exploración geotécnica.
- Registros de perforación, registros de apiques, registros fotográficos y reportes de laboratorio.
- Informe líneas sísmicas.
- Informe ensayos downhole.
- Reportes ensayos CPTU.
- Tabla de resumen de ensayos de laboratorio.
- Plantas de localización de campaña geotécnica ejecutada.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Interventoría emitió las observaciones al producto mediante comunicado el 2 de septiembre de 2022, en donde se enunciaron, de manera general, las siguientes:

- Se solicita la revisión de la redacción en el informe teniendo en cuenta que en algunos capítulos la Concesionaria utiliza verbos en presente cuando se entiende que las actividades ya han sido finalizadas para la emisión del documento.
- Se solicita justificar por qué las cantidades ejecutadas no inciden con lo propuesto por la Concesionaria en el mes de julio de 2022.
- Se solicita la firma de los documentos de radicación de los resultados de laboratorio.

Finalmente, el 24 de octubre de 2022, CFRO remitió a la interventoría CIRO los estudios y diseños del corredor conforme a lo estipulado en el otrosí No 2 al contrato de concesión. La interventoría se encuentra en revisión de los productos entregados.

3.3.2.6. Diseño de Estaciones elevadas

El 6 de mayo de 2022 se adiciona, mediante otrosí No 3 al contrato de concesión NO 001 de 2020, la realización por parte del Concesionario de los estudios y diseños a nivel de detalle (Fase III) necesarios para la construcción de: (i) las Estaciones Elevadas “Avenida Boyacá”, “Carrera 68” y “NQS” del Proyecto, así como la reubicación de la Estación Avenida Cali.

Así mismo el 21 de junio de 2022 se suscribe otrosí No 4 al contrato de interventoría No 028 de 2020, por el cual se da alcance de la revisión de los estudios y diseños de las estaciones elevadas y la reubicación de la estación de la Avenida de Cali, con el fin de que la interventoría también realice la revisión y aprobación de este producto.

De acuerdo con lo establecido en el Otrosí No. 3 al Contrato de Concesión, en su Numeral 4. Cronograma General de Entrega de los Estudios y Diseños del Anexo 1, se tienen

establecidas las siguientes fechas de entregas de documentación por parte de la Concesionaria:

AVANCES	Avance de diseño 1 24/07/2022	Avance de diseño 2 24/09/2022	Entrega Final a EFR 24/11/2022
Operaciones ferroviarias	x		
Diseño Geométrico	x (Alineamiento (Planta-perfil)	x (E&D Fase 3)	
Infraestructura ferroviaria y geotecnia		x (Plataforma)	x (E&D Fase 3)
Topografía	x		
Exploración Geotécnica complementaria	x		
Investigación de redes y plan de manejo complementario y traslado	x (Inventario)	x (Traslado)	x (E&D Fase 3)
Estructuras	x (Conceptual)	x (Implantación)	x (E&D Fase 3)
Estaciones (Arquitectura)	x (Conceptual)	x (Implantación)	x (E&D Fase 3)
Urbanismo y Paisajismo		x (Implantación)	x (E&D Fase 3)
Cantidades y presupuesto			x (E&D Fase 3)
MEP (Mecánico, Eléctrico y Desagües)		x (Avance)	x (E&D Fase 3)
Sistemas Ferroviarios (Telecomunicaciones, Catenaria, puertas etc.)		x (Arquitectura)	x (E&D Fase 3)
BOQ y presupuesto			x (Cantidades y delta)

La Concesionaria CFRO remitió la información correspondiente a “Entrega avance Estaciones Elevadas” el 4 de agosto de 2022, en la cual incluyen los siguientes documentos técnicos:

- Informe General del avance.
- Entrega de topografía.
- Avance de Campaña Geotécnica.
- Entrega de Inventario de Redes.
- Avance de Diseño Geométrico.
- Avance de Estructuras.
- Avance de Arquitectura, Urbanismo y Paisajismo.
- Avance informe de Operaciones.

Producto de la revisión, la Interventoría emitió observaciones al avance entregado por CFRO, el 2 de septiembre de 2022.

CFRO mediante comunicación del 27 de septiembre de 2022, realiza la entrega de avance No. 2 entregando los siguientes componentes:

- Sistema de Recaudo.
- Arquitectura.
- Comunicaciones y señalización.
- Diseño Geométrico.
- Extinción de incendio.
- Geotecnia.
- MEP.
- Media Tensión.
- Sistema de Catenaria.
- Puertas PSD.
- Estructuras.
- Alarma contra incendios FADS.
- TPSS.
- Cantidades y Presupuesto.
- Traslado, reubicación y/o protección de redes de servicios públicos y/o privados.

A la fecha del presente informe, la Interventoría CIRO se encuentra adelantando la revisión de la documentación referida, a fin de emitir las observaciones y conceptos correspondientes.

3.3.3. Subestaciones eléctricas

Desde el año 2021 se continúan las mesas de trabajo entre ENEL-CODENSA, CFRO, CIRO y la EFR, para el seguimiento a los avances de requisitos, solicitudes y trámites necesarios para la puesta en marcha de las subestaciones eléctricas del proyecto y se adelantan revisiones con funcionarios del inventario, traslado y reubicación de las redes.

Así mismo fue posible la digitalización de la escritura pública No. 1765 de fecha 07 de junio de 2006 de la notaría 21 de Bogotá y registrada en el folio de matrícula inmobiliaria 50C-1638383 de la oficina de registro de instrumentos públicos zona centro de Bogotá y establecida la matriz de puntos georreferenciados para poder realizar el mismo ejercicio desarrollado en el predio el Corzo, se procedió con la verificación de los puntos en campo relacionados con el predio del Terminal de Carga KM5 en el mes de febrero de 2022, con el Instituto Nacional de Vías - INVÍAS, Interventoría – CIRO y la EFR S.A.S. De acuerdo con esta verificación, el INVÍAS requirió verificar el lindero oriental del inmueble, solicitando que se incluyeran puntos adicionales con coordenadas en el trabajo realizado y así proceder a firmar el acta correspondiente.

De acuerdo con lo anterior y en atención a la observación se procedió con la suscripción del acta de alinderamiento No. 2 del Terminal de Carga Km 5 el 11 de marzo de 2022.

En línea con lo anterior, se continuaron adelantando mesas técnicas de trabajo entre la Concesionaria CFRO, Enel-Colombia, la EFR S.A.S y la Interventoría CIRO mediante las cuales se avanza sobre los siguientes temas:



- i. ENEL COLOMBIA adelanta acciones para garantizar la construcción de las dos subestaciones eléctricas de alta tensión del proyecto, las cuales se ubican en los predios de Taller El Corzo y Taller ANI PK5.
- ii. ENEL COLOMBIA realizó el pago al IGAC correspondiente al avalúo y realizó visita al predio en Taller ANI, para iniciar con el avalúo de los predios para las subestaciones de alta tensión de CODENSA y las servidumbres requeridas para su alimentación.
- iii. Se recibió por parte del IGAC el 14 de junio de 2022 avalúo del predio El Corzo por valor de \$2,791 millones elaborado por IGAC. Por lo anterior se gestiona reunión con INVIAS para socializar esta información y proceder con el trámite correspondiente.
- iv. ENEL COLOMBIA avanza en la elaboración de los diseños, se radicó el EIA del Taller El Corzo ante la CAR el 1 de agosto de 2022 y el del Taller PK5 ante la SDA se espera radicar en el mes de noviembre del 2022.
- v. La Concesionaria CFRO y ENEL COLOMBIA, comparten información de topografía correspondiente a la zona de interferencia de redes en la avenida las Américas y avanzan sobre la solución técnica y modelo que se implementará en dicha interferencia por el cruce de las líneas en relación con las distancias de seguridad, a fin de contar con la solución técnica más adecuada. ENEL COLOMBIA adquirió el compromiso de presentar a CFRO las alternativas a esta interferencia; una vez CFRO haya realizado el análisis correspondiente de manera conjunta, socializará la alternativa a CIRO y a la EFR.
- vi. La concesionaria CFRO realiza la entrega parcial a la Interventoría CIRO de avances de diseño en lo correspondiente a las Subestaciones de Alta Tensión a ser construidas en los Patios Corzo y PK5 para alimentación del sistema Regiotram de Occidente; de igual forma también entrega un avance de diseños correspondiente a las subestaciones de tracción y de media tensión requeridas para el suministro de energía de trenes y edificaciones.
- vii. El 4 de agosto de 2022, la Concesionaria CFRO emite el comunicado No 2-2022-929 a la Interventoría CIRO y a la EFR S.A.S, en respuesta al comunicado No CIRO-EFR-22-530-1010 y CIRO-CFRO-22-530-1009, mediante el cual la Concesionaria CFRO remite de manera oficial la propuesta de coordenadas y áreas de la Subestación de Alta Tensión de ENEL COLOMBIA y de las servidumbres necesarias para su alimentación dentro del predio correspondiente al Terminal de Carga PK5.
- viii. El 10 de agosto de 2022 la Interventoría CIRO emite el comunicado No CIRO-EFR-22-530-1324, mediante el cual da concepto favorable a las coordenadas de las áreas necesarias para la subestación y servidumbres que solicita ENEL COLOMBIA para la Subestación Montevideo, en el predio correspondiente al Terminal de Carga PK5.
- ix. El 17 de agosto de 2022, como resultado del concepto entregado por la Interventoría CIRO, la EFR S.A.S, emite el comunicado No S-EFR-1427-2022 a ENEL



COLOMBIA, informando que en ocasión al concepto favorable la Interventoría CIRO, relacionada con las coordenadas de las áreas necesarias para la subestación y servidumbres que solicita ENEL COLOMBIA para la Subestación Montevideo en el predio correspondiente al Terminal de Carga PK5, la EFR S.A.S considera viable dichas áreas solicitadas.

- x. El 17 de agosto de 2022, la EFR S.A.S remite el comunicado No S-EFR-1427-2022 a la Concesionaria CFRO, en ocasión a la comunicación CFRO No. 2-2022-929 con radicado E/EFR-2721-2022, relacionada con las coordenadas de las áreas necesarias para la subestación y servidumbres que solicita ENEL COLOMBIA para la Subestación Montevideo, en el predio correspondiente al Terminal de Carga PK5
- xi. En consideración de lo anteriormente expuesto, es importante precisar que una vez realizada, interacción con ENEL COLOMBIA, se llevó a cabo el debate sobre las propuestas técnicas hasta contar con el concepto favorable de la Interventoría CIRO, relacionada con las coordenadas de las áreas necesarias para la subestación y servidumbres que solicita ENEL COLOMBIA para la Subestación Montevideo en el predio correspondiente al Terminal de Carga PK5, por lo que la EFR S.A.S recomienda nuevamente continuar con el trámite ante la Entidad Correspondiente.
- xii. Por otro lado, durante el periodo de agosto de 2022, se le dio traslado al INVIAS del borrador correspondiente a la minuta de servidumbre legal de conducción de energía eléctrica con ocupación permanente, correspondiente a la línea de transmisión de energía eléctrica del proyecto SUBESTACIÓN TREN DE OCCIDENTE Y LÍNEAS DE TRANSMISIÓN A 115 KV Y SUS MÓDULOS DE CONEXIÓN, en el predio denominado “Férreo Talleres el Corzo Lote 3” Cuya cabida y linderos se encuentran Contenidos en ESCRITURA No. 1811 del 23 de junio de 2006 de la notaría 34 de Bogotá, LOTE 3 con área de 252.655 m2. identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 156-81209 y cédula catastral 252690001000000070010000000000, predio propiedad del INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS.
- xiii. En virtud de lo anterior es precisar que se está a la espera del pronunciamiento de INVIAS y/o de adelantar mesas de trabajo, entre el Instituto Nacional de Vías – INVIAS y ENEL COLOMBIA.

3.3.4. Material Rodante

En el año 2021 la Interventoría realizó observaciones al documento de diseño del modelo de vehículo del Material Rodante, el cual debe cumplir con lo solicitado en el Apéndice Técnico del Contrato de Concesión 001 de 2020 y donde se define la arquitectura general que debe tener el material rodante y que entre otros comprende los siguientes componentes: asientos, desplazamiento en el coche, apoyos y sujeciones, pasillos, tamaño de puertas, dimensiones de la caja, cabina de manejo, cabina de pasajeros, puertas de acceso, dimensiones del vehículo, iluminación, etc.

Ahora bien, con ocasión de la suscripción del otrosí No 2 al contrato de Concesión suscrito el 18 de enero de 2022, se acordó ajustar los plazos de ejecución para este componente así:

- Estudios y diseños detallados del proyecto: Hasta el mes 28 (24-10-2022).



Así las cosas, la Concesionaria CFRO remitió la respuesta a las observaciones efectuadas por la Interventoría CIRO Mediante comunicado No CIRO-CFRO-22-610-1018 en relación con las observaciones de diseño de etapa del material rodante.

Adicionalmente, mediante comunicación No. CFRO No. 2-2022-481, la Concesionaria CFRO remitió el diseño de escenarios de material rodante correspondientes a la fase de diseño detallado.

En el mes de junio de 2022, la Concesionaria CFRO envió el último documento de diseño de modelo de vehículo, el cual describe el programa del modelo de vehículo proporcionado por CRRC Changchun Railway Vehicle Co., Ltd. (CRC) para el proyecto del Regiotram de Occidente. La producción y el montaje del modelo de vehículo se llevará a cabo de acuerdo con el plan y el programa del modelo de vehículo, y cumplirá con los requisitos del contrato. El documento describe principalmente el contenido clave de todo el programa del modelo de vehículo y sus sistemas, y la configuración del modelo de vehículo y los planes relacionados. El modelo puede lograr verificación de apariencia del vehículo, verificación de estructura e interfaz (parcial), verificación funcional (parcial), verificación de mantenimiento (parcial).

En el mes de agosto de 2022, mediante comunicación No CFRO No. 2-2022-1056, la Concesionaria CFRO remite el documento Programa de prueba de resistencia al fuego de la estructura del piso V 2.0, dando respuesta a las observaciones realizadas por la Interventoría a la versión 1.0

El 6 de septiembre de 2022, la Concesionaria CFRO envió mediante el comunicado 2-2022-1087 el Informe de Análisis de Simulación de la Resistencia del Bastidor del Bogie motric y del bogie remolque, una vez analizada toda la documentación entregada como soporte técnico, la Interventoría indicó que en esta documentación se da respuesta a las observaciones de la interventora en cuanto a la parte técnica.

El 27 de septiembre de 2022, la Concesionaria CFRO envió mediante el comunicado CIRO-CFRO-22-610-1465 hizo el requerimiento información documentos de diseño MR, indicó que teniendo en cuenta el documento enviado por la CFRO denominado Lista Entrega de Documentos de Diseño 1.24-CRRC-ZT-TA Versión de documento: V3.0, el cual comprende la entrega de 36 documentos en la etapa de diseño detallado, se solicita a la CFRO que en lo posible se realicen entrega parciales, con el fin de verificar previamente la información por parte de los especialistas y permita adelantar la revisión de los documentos y anticipar la realización de mesas técnicas con el fin de aclarar las observaciones resultantes de la verificación de los documentos.

La concesionaria CFRO entregó el 24 de octubre de 2022 los diseños de ingeniería por parte del fabricante CRRC a la interventoría para su respectiva revisión.

Maqueta Tren

Mediante comunicación 2-2022-607 CFRO presenta el “Documento de diseño de modelo de vehículo”, en donde se presentan las especificaciones de la Maqueta del Tren, la cual se compone de 3 módulos del vehículo diseñado final: Mc1 Coche, Tp Coche y Msc1 Coche.

Mc1-coche es el vehículo M real combinado con una cabina de conductor simple. Los módulos de vehículos adyacentes están conectados mediante dispositivos de articulación y pasarelas.



3.3.5. Redes

En lo correspondiente al inventario y plan de traslado de redes del proyecto, se viene avanzando desde el 2021 en la presentación de los inventarios y alternativas de solución de las interferencias (con los distintos operadores de servicios públicos) dentro de las Unidades de Ejecución.

Con la empresa ENEL-CODENSA se realizaron comités quincenales, con la participación del Concesionario, la Interventoría y la EFR, para avanzar en los diseños para la construcción de las dos subestaciones eléctricas de alta tensión del proyecto las cuales se ubican una en el predio del Taller el Corzo y la otra en el Taller del PK5, así como el traslado de redes de alta tensión, la protección de redes intermedias y el suministro de fluido eléctrico.

En el mes de diciembre de 2021, la Concesionaria remitió comunicado a ENEL CODENSA respecto al tema de “Definición de responsabilidades para avanzar con la formulación del Acuerdo Marco para el traslado, protección y reubicación de redes, a suscribir entre ENEL-CODENSA y CFRO en el marco del proyecto Regiotram de Occidente”. En dicho comunicado se definieron las siguientes responsabilidades como avance en miras de la suscripción de este convenio:

Redes de Alta Tensión: Las actividades de diseño y ejecución de obras asociadas identificadas como interferencia dentro del corredor férreo se llevarán a cabo por el Operador.

Redes de Media y Baja Tensión: La Concesionaria llevará a cabo el diseño de detalle y la ejecución de obra civil y tendido de cables y el Operador realizará la maniobra eléctrica.

Como unas de las actividades relevantes realizadas en el año 2021, el 23 de noviembre se realizó visita de campo y levantamiento topográfico del predio El Corzo por parte de la Concesionaria Férrea de Occidente, la Interventoría CIRO, INVIAS, ANI y la Empresa Férrea Regional S.A.S., con el fin de definir los linderos de este predio e identificar física y geográficamente las áreas necesarias para la construcción de las subestaciones eléctricas, una para el proyecto de alta tensión y la otra como centro de transformación para el suministro en media tensión para el proyecto Regiotram.

Ahora bien, con ocasión de la suscripción del otrosí No 2 al contrato de Concesión suscrito el 18 de enero de 2022, se acordó ajustar los plazos de ejecución para este componente así:

- Informe con el inventario de redes: Hasta el mes 21 (24-03-22)
- Entrega del diseño completo sobre el corredor: Hasta el mes 28 (24-10-22)

Los inventarios finalizaron en los tiempos proyectados pese a algunos inconvenientes derivados de problemas puntuales en los mecanismos de las cámaras de ETB y en la ejecución de apiques para la identificación de la red de CENIT, sin embargo, el Contratista implementó un plan de contingencia que derivó en la entrega oportuna, según cronograma, de la información correspondiente.

En cumplimiento de lo establecido en el Otrosí No.2 al Contrato de Concesión y lo dispuesto en el Apéndice Técnico 1 “Requisitos de Diseño y Construcción, Parte 2 “Especificaciones



Técnicas Particulares”, la Concesionaria Férrea de Occidente S.A.S. realizó entrega del inventario de redes que presentan interferencia con el Proyecto Regiotram de Occidente el día 24 de marzo de 2022.

En virtud de lo anterior, la Interventoría CIRO emitió observaciones respecto a las entregas complementarias realizadas al inventario de redes; el día 30 de junio de 2022, emitió el concepto de “**No Objeción con recomendaciones**” correspondiente al entregable “Inventario de Redes”, solicitando presentar en forma Integral dentro de los 15 días hábiles siguientes todos los inventarios de redes y atender las recomendaciones y observaciones que se realizaron en las entregas del inventario de las redes Secas (Energía y Telecomunicaciones), VANTI, CENIT y al inventario de redes húmedas incluidas en la última revisión, de tal manera que se cumpla con lo especificado en el Contrato de Concesión.

Con respecto a las acciones requeridas por la Concesionaria CFRO para el Plan de Manejo y Traslado de Redes, se realizaron reuniones y comités periódicos entre la Concesionaria CFRO, Interventoría CIRO y Operadores de ESP para efectuar la revisión de diseños con Enel-Codensa, EABB, ETB, Vanti, Cenit y con las empresas de Acueducto de Funza, Cartagenita, Madrid, Mosquera y Facatativá.

Respecto a redes húmedas se realizó la entrega de diseños de solución de alternativas de área urbana y suburbana, acorde a estas entregas se adelantaron diferentes mesas de socialización de estos, con las empresas de Acueducto de los municipios de Mosquera, Madrid, Facatativá, Funza, Barrio Cartagenita y en la empresa de Servicio de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá.

De igual forma la Concesionaria – CFRO presentó la metodología y criterios para el análisis de alternativas para el manejo de la red de alcantarillado sanitario de Ø24” en PVC existente al interior del predio del Patio Taller ANI; con base en los resultados del análisis de alternativas, se recomendó la implementación de la Alternativa 1 que es conservar la red en su ubicación actual

CFRO presentó los diseños de Patio Taller el Corzo y Cocheras, donde se incluyen planos de redes de Acueducto, alcantarillado sanitario, alcantarillado pluvial, urbanismo, cuarto de equipos de bombeo junto con los reportes de desagües y agua potable.

Los estudios y diseños de todas las redes fueron presentados por la Concesionaria CFRO el 24 de octubre de 2022 de acuerdo con lo establecido en el otrosí No 2 al contrato.

- **Estado de avance de acuerdos CFRO – Operadores.**

La concesionaria CFRO continúa avanzando en la gestión de los acuerdos de colaboración con los diferentes operadores de servicios públicos y privados involucrados en el desarrollo del proyecto. Durante el periodo se avanzó con la conciliación de las condiciones con TGI para la firma del acuerdo de confidencialidad. Así mismo, se enviaron para revisión por parte de Vanti los ajustes realizados al documento del acuerdo.

A continuación, se relaciona los trámites de firma de convenios que adelanta el Concesionario CFRO, y, adicionalmente, se presentan los que ya se lograron suscribir:

ÍTEM	EMPRESA	ACTUACIÓN	FECHA DE FIRMA
1	TV AZTECA	Firmado	3/12/2020
2	CENIT	Firmado	18/02/2021
3	MEDIA COMMERCE	Firmado	29/11/2021
4	AGUAS DE FACATATIVÁ	Firmado	28/09/2021
5	ETB	Firmado	12/11/2021
6	TIGO UNE	Firmado	14/12/2021
7	EAAB	Firmado	21/12/2021
8	UFINET	Firmado	9/02/2022
9	ENEL CODENSA	Firmado	13/05/2022
10	VANTI	En trámite	-
11	ACUEDUCTO FUNZA EMAAF	En trámite	-
12	MOVISTAR	En trámite	-
13	CLARO	En trámite	-
14	ACUEDUCTO MOSQUERA	En trámite	-
15	ACUEDUCTO MADRID	En trámite	-
16	ACUEDUCTO CARTAGENITA	En trámite	-
17	TGI	Acuerdo de confidencialidad - En trámite	-

Tabla 10. Relación de convenios con Operadores

Trabajos de campo

Durante el año de 2022 se adelantaron diversas mesas de trabajo presenciales con las empresas de Acueducto de los municipios de Mosquera, Funza, Madrid, Facatativá y Barrio Cartagenita con el fin la intención de socializar los criterios de diseño y presentar las alternativas de solución a las interferencias de redes.

También se socializaron los diseños de La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá con las diferentes entidades, las cuales son Red Troncal, Zona 3 y Red Matriz que tiene bajo su dominio la administración u operación de ciertos tramos de red.

3.3.6. Planes de manejo de tráfico, señalización y desvíos

Los avances relacionados con los Estudios de Tránsito y Planes de Manejo de Tránsito son los siguientes:

Estudios de Tránsito

- **Tramo Urbano:**

Como hito importante de este componente, se realizó la radicación del Estudio de Tránsito en la Secretaría de Movilidad de Bogotá (SDM) en su versión inicial en el mes de junio de 2021 por parte de la Concesionaria, previa aprobación de la metodología por parte de la SDM para el desarrollo del estudio.



A partir de esta radicación se realizó la revisión y remisión de informe de observaciones por parte de la SDM en el mes de agosto de 2021. Con este documento, se adelantaron mesas técnicas con la Secretaría Distrital de Movilidad, la Interventoría y la EFR en donde se expusieron las observaciones generadas al Estudio de Tránsito con el fin de tratar la Metodología de recortes en modelos macro y validaciones en asignaciones dinámicas en matrices Origen-Destino, afín de subsanar las observaciones y generar una nueva versión de este estudio. A corte de diciembre de 2021, se trabaja en la nueva versión del Estudio de Tránsito y la calibración de los modelos para presentación ante la SDM.

Asimismo, se realizaron reuniones de trabajo entre la Secretaría Distrital de Movilidad, la Interventoría, la Concesionaria Férrea de Occidente y los consultores del Proyecto Metro de Bogotá y Plan Parcial de Renovación Urbana Estación Central, para articular los proyectos y cruzar los insumos utilizados para los Estudios de Tránsito de los proyectos mencionados.

Con la suscripción el 18 de enero de 2022, del otrosí No 2 al contrato de Concesión, se acordó ajustar los plazos de ejecución para este componente así:

- Estudio de Tránsito y su no objeción por la Autoridad Municipal o Distrital: Hasta el mes 24 (24-06-2022)

En el año 2022 se vienen adelantando reuniones de articulación del proyecto en su componente de tránsito e interfases con estructuras para el Plan Parcial La Felicidad así como reuniones a fin de socializar y revisar la exposición de observaciones al modelo de microsimulación y estudio de tránsito entregado a la SDM.

El 1 de julio de 2022, la SDM, emitió observaciones al Estudio de Tránsito y propuso el siguiente Plan de Trabajo en aras de la aprobación del entregable:

Línea base

Línea Base	
Validación información línea base	29/06/2022
Mesa de Trabajo	30/06/2022
Remisión de observaciones SDM	01/07/2022
Ajustes información línea base por parte del consultor	07/07/2022
Validación y/o observaciones SDM	13/07/2022

Tabla 11. Plan de trabajo para línea base PMT Bogotá

Accesibilidad

Accesibilidad	
<i>Tramo 6</i>	
Remisión de observaciones SDM	07/07/2022
Ajuste consultor	12/07/2022
Remisión de observaciones SDM y/o Validación	14/07/2022
<i>Tramo 5</i>	
Remisión de observaciones SDM	07/07/2022
Ajuste consultor	12/07/2022
Remisión de observaciones SDM y/o Validación	14/07/2022
<i>Tramo 4</i>	
Remisión de observaciones SDM	21/07/2022
Ajuste consultor	26/07/2022
Remisión de observaciones SDM y/o Validación	28/07/2022
<i>Tramo 3</i>	
Remisión de observaciones SDM	21/07/2022
Ajuste consultor	26/07/2022
Remisión de observaciones SDM y/o Validación	28/07/2022
<i>Tramo 2</i>	
Remisión de observaciones SDM	04/08/2022
Ajuste consultor	09/08/2022
Remisión de observaciones SDM y/o Validación	11/08/2022
<i>Tramo 1</i>	
Remisión de observaciones SDM	04/08/2022
Ajuste consultor	09/08/2022
Remisión de observaciones SDM y/o Validación	11/08/2022
Ajustes finales accesibilidad	

Tabla 12. Plan de trabajo accesibilidad PMT Bogotá

Modelos – situación actual

Modelos situación actual	
<i>Tramo 6</i>	
Remisión de observaciones SDM	08/07/2022
Ajuste consultor	13/07/2022
Remisión de observaciones SDM y/o Validación	18/07/2022
<i>Tramo 5</i>	
Remisión de observaciones SDM	08/07/2022
Ajuste consultor	13/07/2022
Remisión de observaciones SDM y/o Validación	18/07/2022
<i>Tramo 4</i>	
Remisión de observaciones SDM	22/07/2022
Ajuste consultor	27/07/2022
Remisión de observaciones SDM y/o Validación	01/08/2022

<i>Tramo 3</i>	
Remisión de observaciones SDM	22/07/2022
Ajuste consultor	27/07/2022
Remisión de observaciones SDM y/o Validación	01/08/2022
<i>Tramo 2</i>	
Remisión de observaciones SDM	05/08/2022
Ajuste consultor	10/08/2022
Remisión de observaciones SDM y/o Validación	12/08/2022
<i>Tramo 1</i>	
Remisión de observaciones SDM	05/08/2022
Ajuste consultor	10/08/2022
Remisión de observaciones SDM y/o Validación	12/08/2022

Tabla 13. Plan de trabajo Modelos situación actual PMT Bogotá

Modelos – situación con proyecto

Modelos situación con proyecto y medidas de mitigación	
<i>Tramo 6</i>	
Entrega inicial consultor	13/07/2022
Remisión de observaciones SDM	18/07/2022
Ajuste consultor	21/07/2022
Remisión de observaciones SDM y/o Validación	25/07/2022
<i>Tramo 5</i>	
Entrega inicial consultor	13/07/2022
Remisión de observaciones SDM	18/07/2022
Ajuste consultor	21/07/2022
Remisión de observaciones SDM y/o Validación	25/07/2022
<i>Tramo 4</i>	
Entrega inicial consultor	27/07/2022
Remisión de observaciones SDM	01/08/2022
Ajuste consultor	04/08/2022
Remisión de observaciones SDM y/o Validación	08/08/2022
<i>Tramo 3</i>	
Entrega inicial consultor	27/07/2022
Remisión de observaciones SDM	01/08/2022
Ajuste consultor	04/08/2022
Remisión de observaciones SDM y/o Validación	08/08/2022
<i>Tramo 2</i>	
Entrega inicial consultor	10/08/2022
Remisión de observaciones SDM	12/08/2022
Ajuste consultor	17/08/2022
Remisión de observaciones SDM y/o Validación	22/08/2022
<i>Tramo 1</i>	
Entrega inicial consultor	10/08/2022
Remisión de observaciones SDM	12/08/2022
Ajuste consultor	17/08/2022



Modelos situación con proyecto y medidas de mitigación	
<i>Tramo 6</i>	
Remisión de observaciones SDM y/o Validación	22/08/2022

Tabla 14. Plan de trabajo Modelos situación con proyecto PMT Bogotá

Dispositivos de control y Regularización

Dispositivos de Control y Regularización	
<i>Tramo 6</i>	
Entrega inicial consultor	13/07/2022
Remisión de observaciones SDM	18/07/2022
Ajuste consultor	21/07/2022
Remisión de observaciones SDM y/o Validación	25/07/2022
<i>Tramo 5</i>	
Entrega inicial consultor	13/07/2022
Remisión de observaciones SDM	18/07/2022
Ajuste consultor	21/07/2022
Remisión de observaciones SDM y/o Validación	25/07/2022
<i>Tramo 4</i>	
Entrega inicial consultor	27/07/2022
Remisión de observaciones SDM	01/08/2022
Ajuste consultor	04/08/2022
Remisión de observaciones SDM y/o Validación	08/08/2022
<i>Tramo 3</i>	
Entrega inicial consultor	27/07/2022
Remisión de observaciones SDM	01/08/2022
Ajuste consultor	04/08/2022
Remisión de observaciones SDM y/o Validación	08/08/2022
<i>Tramo 2</i>	
Entrega inicial consultor	10/08/2022
Remisión de observaciones SDM	12/08/2022
Ajuste consultor	17/08/2022
Remisión de observaciones SDM y/o Validación	22/08/2022
<i>Tramo 1</i>	
Entrega inicial consultor	10/08/2022
Remisión de observaciones SDM	12/08/2022
Ajuste consultor	17/08/2022
Remisión de observaciones SDM y/o Validación	22/08/2022

Tabla 15. Plan de trabajo Dispositivos de control y regularización PMT Bogotá

En la reunión realizada el del 29 de agosto de 2022, CFRO presentó el nuevo cronograma, en el cual se estableció la nueva entrega al Estudio de Tránsito para el 23 de septiembre atendiendo las observaciones generadas en las diferentes mesas de trabajo y los modelos en sus escenarios futuros. Con comunicación del 12 de octubre CFRO remitió la documentación del Estudio de Tránsito de Bogotá a la Secretaría Distrital de Movilidad, acorde con las discusiones planteadas en las mesas técnicas llevadas a cabo y con los



compromisos pactados en las mismas.

A la fecha de este Informe, se tiene la aprobación de los modelos de los escenarios bases por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad y la Concesionaria de acuerdo con el Plan de Trabajo propuesto para el proyecto.

Teniendo en cuenta que el 11 de agosto de 2022, fue presentada de manera oficial por parte de la Concesionaria la metodología para la estimación de las tasas de crecimiento para el desarrollo de escenarios futuros mediante comunicado 2-2022-966 y remitida a la SDM mediante comunicado CIRO-EXT-22-410-1344 de fecha 17 de agosto de 2022, se recibió el comunicado 202222409008211 del 29 de septiembre de 2022 mediante el cual la SDM emitió un concepto técnico favorable bajo 4 consideraciones que la Concesionaria deberá tener en cuenta para el desarrollo del Estudio de Tránsito.

3.3.7. Obras de mejoramiento de espacio publico

Dentro de los Estudios de Tránsito se tiene planteada la interfase con el urbanismo del proyecto, el cual incluye los pasos a nivel propuestos para acceso a las estaciones, lo que permitirá evidenciar la armonización de los ingresos del proyecto con el espacio público de andenes de la ciudad.

Para el tramo “Ramal Metro”, en el año 2021 se llevó a cabo una reunión entre la Secretaría Distrital de Movilidad, la Interventoría, la Concesionaria Férrea de Occidente y los consultores del Proyecto Metro de Bogotá y Plan Parcial de Renovación Urbana Estación Central, en donde se expusieron los insumos utilizados para los Estudios de Tránsito con el fin de articular los proyectos.

Ahora bien, con ocasión de la suscripción del otrosí No 2 al contrato de Concesión suscrito el 18 de enero de 2022, se acordó ajustar los plazos de ejecución para este componente así:

- Estudios y diseños detallados del proyecto: Hasta el mes 28 (24-10-2022).

Se continuaron con las mesas técnicas integrales teniendo en cuenta los análisis y evaluaciones de los posibles ajustes y mejoras al trazado del diseño geométrico del corredor ferroviario y el urbanismo en la zona de intervención.

En el entorno de las estaciones, ya se tiene planteado el diseño conceptual y de ingeniería avanzada para el tratamiento de espacio público y accesos a las estaciones y tratamiento en las intersecciones del trazado. A continuación, se presenta unos renders y planta de los avances que presenta el Concesionario:

Dentro de los Estudios de Tránsito se tiene planteada la interfase con el urbanismo del proyecto, el cual incluye los pasos a nivel propuestos para acceso a las estaciones, lo que permitirá evidenciar la armonización de los ingresos del proyecto con el espacio público de andenes de la ciudad.

En el presente periodo se continúan realizando mesas técnicas integrales teniendo en cuenta los análisis y evaluaciones de los posibles ajustes y mejoras al trazado del diseño geométrico del corredor ferroviario y el urbanismo en la zona de intervención.

Se continúan realizando mesas técnicas integrales teniendo en cuenta los análisis y



evaluaciones de los posibles ajustes y mejoras al trazado del diseño geométrico del corredor ferroviario y el urbanismo en la zona de intervención.

En el entorno de las estaciones, ya se tiene planteado el diseño conceptual y de ingeniería avanzada para el tratamiento de espacio público y accesos a las estaciones y tratamiento en las intersecciones del trazado.



Ilustración 15. Render estación calle 26

Se han identificado las posibles mejoras e intervenciones al espacio público en las intersecciones del proyecto, fruto de las mesas de trabajo con las Secretarías de Tránsito y movilidad de Bogotá y Municipios. Igualmente, se ha trabajado con FONDECUN para la identificación de las zonas de articulación del proyecto Regiotram.

3.3.8. Infraestructura vial

La Concesionaria CFRO realizó la actualización de los diseños de infraestructura vial teniendo en cuenta las observaciones realizadas por la Interventoría CIRO y bajo los acuerdos realizados en las mesas técnicas de trabajo llevadas a cabo.

Respecto a la infraestructura y superestructura ferroviaria, el Concesionario adelantó el análisis de las secciones ferroviarias en cada segmento del trazado, realizando propuestas para la optimización y adaptación de la mejor solución para el entorno del proyecto, teniendo en cuenta las velocidades de operación y las limitaciones.

Se realizaron mesas de trabajo entre los equipos de la Concesionaria, la Secretaría de Movilidad y la Interventoría para la visualización de los proyectos de las ciclorrutas 40 y Alameda Medio Milenio en la Carrera 22, como actividades que permitan articular estos proyectos

En lo que respecta a la armonización de diseños viales y urbanos, dentro de las mesas técnicas adelantadas con la Secretaría Distrital de Movilidad, la Concesionaria Férrea de Occidente confirma, que los proyectos viales y planes parciales identificados en el corredor férreo se consideraron dentro del planteamiento urbanístico del proyecto.

Ahora bien, con ocasión de la suscripción del otrosí No 2 al contrato de Concesión suscrito el 18 de enero de 2022, se acordó ajustar los plazos de ejecución para este componente así:

- Estudios y diseños detallados del proyecto: hasta el mes 28 (24-10-2022).

La Concesionaria Férrea de Occidente realizó los ajustes y la actualización de los estudios y diseños de infraestructura vial mediante la entrega de la franja del proyecto con la implantación de las estructuras y estaciones del proyecto teniendo en cuenta las observaciones realizadas por la Interventoría CIRO y bajo los acuerdos realizados en las mesas técnicas de trabajo llevadas a cabo.

En relación con la armonización con otros proyectos como lo es el PLAN PARCIAL LA FELICIDAD, es importante precisar que se han llevado a cabo mesas de trabajo, como las realizadas el 4 y 11 de febrero de 2022 con la firma Amarillo, la Concesionaria, la Interventoría CIRO y la EFR mediante las cuales se socializaron y compartieron los estudios y diseños de los proyectos, correspondientes a las áreas de influencia con el fin ser revisados, verificados los mismos y establecer interferencias y posibles las soluciones, con especial énfasis en el límite de intervención de los dos proyectos.

- **Armonización con otros Proyectos:**

En relación con la armonización con otros proyectos, identificados dentro del área de influencia de Regiotram de Occidente, se llevó a cabo reunión el 5 de mayo de 2022 con la firma Consorcio Trabuchy – Consultor del IDU, encargado de la implementación de ciclorruta sobre la Carrera 40; en dicho encuentro se contó con la participación del Instituto de Desarrollo Urbano, la Concesionaria, la Interventoría CIRO y la EFR S.A.S., con la finalidad de socializar el proyecto de Ciclorruta, establecer las interferencias y posibles soluciones, en especial en la revisión del límite de intervención de los dos proyectos y su alcance específico. Por parte de la Concesionaria CFRO informó el estado de avance de los Estudios y diseños y se informó igualmente por parte del Consorcio Trabuchy, que a esa fecha no se contaba con los diseños definitivos del trazado de la ciclorruta.

De otra parte, el 18 de mayo de 2022, la EFR S.A.S remitió respuesta a la Secretaría Distrital De Planeación, relacionado con la solicitud de informar si la “Formulación para el Plan Parcial de Renovación Urbana - PPRU “BUFALO” el cual se encuentra limitado por la calle 13 y 14 al sur y norte respectivamente y por la Carreras 45 y 44 occidente, se encuentra dentro del área de intervención del proyecto de Regiotram de Occidente, aclarando que el mismo no se encuentra dentro del área de influencia, dado que dista del mismo aproximadamente 890 m de distancia.

En relación con la armonización con otros proyectos, se adelantaron las siguientes reuniones con la participación de la Secretaría Distrital de Movilidad, los diseñadores de los Planes Parciales, la Concesionaria CFRO, la Interventoría CIRO y la EFR S.A.S.

FECHA	DESCRIPCIÓN
19 de agosto de 2022	Estación Elevada Avenida Boyacá REGIOTRAM - Plan Parcial de la Felicidad - Proyecto de Regiotram de Occidente
24 de agosto de 2022	Plan Parcial PPRU Estación Metro Calle 26 - Proyecto de Regiotram de Occidente



FECHA	DESCRIPCIÓN
29 de agosto de 2022	Construcción Troncal Av. 68 – Regiotram. - Proyecto de Regiotram de Occidente.
2 de septiembre de 2022	Estación Elevada Avenida Boyacá REGIOTRAM - Plan Parcial de la Felicidad - Proyecto de Regiotram de Occidente
5 de septiembre de 2022	Armonización niveles topográficos Regiotram y PLMB
13 de septiembre de 2022	Revisión Topográfica en campo Ramal Metro
9 de septiembre de 2022	Estación Elevada Avenida Boyacá REGIOTRAM - Plan Parcial de la Felicidad - Proyecto de Regiotram de Occidente
21 de septiembre de 2022	2°Comité IDU realizado por Amarilo SAS en el marco del Convenio de cooperación 1233 de 2017.

Ilustración 16. Reuniones armonización con proyectos

- **Diseño Geométrico**

La Concesionaria CFRO presentó a la interventoría CIRO una entrega parcial correspondiente a los diseños de Diseño Geométrico mediante la comunicación del 18 de junio de 2022, presentó el modelo de diseño geométrico versión WIP (Work in progress – versión de trabajo), en un archivo en formato CAD, que contiene para el tramo urbano y suburbano la siguiente información:

- Planta
- Perfil
- Secciones transversales preliminares
- Chaflanes

Durante el periodo del presente informe continuó realizando diversas mesas técnicas de trabajo, entre la Concesionaria CFRO y la Interventoría CIRO, a fin de discutir las observaciones realizadas por la Interventoría CIRO y los avances de parte de la Concesionaria CFRO. Por lo anterior se precisa que las observaciones realizadas por parte de la Interventoría CIRO, están relacionadas con los perfiles de velocidad en radios verticales como y radios horizontales.

Se discutieron temas relacionados con los parámetros técnicos donde no se estaban aplicando al diseño y se acordó que ajustaban algunas pendientes y radios sobre el trazado.

El 21 de septiembre de 2022, de acuerdo con los compromisos de la Concesionaria CFRO de la mesa de trabajo llevada a cabo este día, se recibe mediante el comunicado Avance de Geometría el avance de geometría prometido por la Concesionaria CFRO para revisión por parte de la Interventoría, información que se recibe en las siguientes carpetas:

- Diseño Geométrico Corredor Principal
- Diseño geométrico de cruces y vías de servicio

Finalmente, el 24 de octubre de 2022, CFRO remitió a la interventoría CIRO los estudios y diseños del corredor conforme a lo estipulado en el otrosí No 2 al contrato de concesión. La interventoría se encuentra en revisión de los productos entregados.



- Diseño de Superestructura Ferroviaria

Mediante comunicación con radicado 2-2022-614 del 14 de junio de 2022, CFRO remite a CIRO el avance superestructura (trackworks), entregando:

- Memorias:
 - ✓ Memoria estructural durmiente
 - ✓ Memoria sistema de fijación
 - ✓ Verificación diseñador del cálculo del durmiente
 - ✓ Sectorización
- Planos:
 - ✓ 10 planos secciones típicas (balasto, losa y en estaciones)
- Especificaciones
 - ✓ 17 archivos de especificaciones generales

En el mes de agosto de 2022, la Concesionaria CFRO remitió la información relacionada con el fabricante de los cambiavías que tiene considerado implementar en el proyecto, la cual está relacionada con la información general del fabricante, certificados de componentes, historial de suministro, informe de pruebas con normas europeas, pruebas de sistema de sujeción en traviesas de concreto, entre otros

El diseño de la super estructura ferroviaria se encuentra incluido en la entrega de estudios y diseños realizada por la concesionaria el 24 de octubre de 2022. La interventoría se encuentra en revisión de los productos entregados.

3.3.9. Infraestructura de soporte

La Concesionaria Férrea de Occidente llevó a cabo la actualización de los diseños de Infraestructura de Soporte teniendo en cuenta las observaciones realizadas por CIRO y bajo los acuerdos establecidos en las mesas técnicas de trabajo llevadas a cabo en el mes de diciembre de 2021.

Por lo tanto, la concesionaria presentó para la revisión de Interventoría el diseño estructural, mecánico, eléctrico y arquitectónico de estaciones urbanas y suburbanas, incluyendo criterios de análisis y diseño. Como resultado de la revisión se adelantaron mesas de trabajo entre los equipos técnicos de concesionaria e Interventoría.

Ahora bien, con ocasión de la suscripción del otrosí No 2 al contrato de Concesión suscrito el 18 de enero de 2022, se acordó ajustar los plazos de ejecución para este componente así:

- Estudios y diseños detallados del proyecto: Hasta el mes 28 (24-10-2022).

En el mes de marzo de 2022 la Concesionaria CFRO entregó una nueva versión correspondiente a la franja del proyecto con el diseño geométrico y la implantación de las estructuras y estaciones del proyecto, franja resultante de los acuerdos logrados en la etapa de suspensión parcial al contrato de concesión, queda pendiente adicionalmente que se presente en el diseño geométrico del proyecto definitivo con las secciones transversales, peraltes y clotoides correspondientes al diseño geométrico presentado, el cual se tiene programado para el mes de octubre de 2022.

Mediante comunicación con radicado CFRO 2-2022-514, del 23 de mayo el concesionario CFRO entregó la siguiente información:

1. Sistema de Catenaria
 - a. Localización geométrica de los postes de catenaria a lo largo del corredor
 - b. Localización del sistema de catenaria en el predio del corzo (DWG)
 - c. Reporte técnico del sistema
2. Sistema de comunicaciones
 - a. Arquitectura del sistema TETRA
 - b. Localización de antenas
 - c. Planos de fibra óptica
 - d. Modelos en DWG de la arquitectura TETRA
3. Sistema de puertas de plataforma
 - a. Plano de puertas
 - b. Reporte técnico.
4. Sistema automático de recaudo
 - a. Reporte técnico

Mediante comunicación con radicado CFRO 2-2022-543, el concesionario CFRO 5 carpetas con información referente a:

- ✓ Arquitectura sistema de señalización
- ✓ Localización gabinetes de control
- ✓ Métodos de cableado

Mediante comunicación con radicado CFRO 2-2022-43o, el concesionario CFRO entregó un AVANCE SUBESTACIONES HV así:

- ✓ El corzo
- ✓ Estudios generales
- ✓ Generales
- ✓ PK5

Se continuaron las mesas de trabajo para discutir los avances del Diseño de la Concesionaria CFRO con base en las observaciones realizadas por la Interventoría CIRO.

Finalmente, el 24 de octubre de 2022, CFRO remitió a la interventoría CIRO los estudios y diseños del corredor conforme a lo estipulado en el otrosí No 2 al contrato de concesión. La interventoría se encuentra en revisión de los productos entregados.

3.3.10. Centro de control para la gestión de flota, sistema de ayuda de explotación, semafóricos y de señalética

Con ocasión de la suscripción del otrosí No 2 al contrato de Concesión suscrito el 18 de enero de 2022, se acordó ajustar los plazos de ejecución para este componente así:

- Estudios y diseños detallados del proyecto: Hasta el mes 28 (24-10-2022).

La Concesionaria Férrea de Occidente ajustó el diseño de Registro de riesgos MEP, Comunicaciones y AFC, que permitirá mediante Bitácoras el registro y seguimiento de riesgos del sistema ferroviario diseñado y hace parte de la gestión de seguridad de todo el sistema de comunicaciones, reportes de Comunicaciones y Señalización y control de trenes, memoria descriptiva del sistema mecánico eléctrico, producto de Arquitectura PK5, entre otros, ya que fue objeto de revisión y tuvo observaciones por parte de la Interventoría.

De otra parte, es de precisar que se aclaran todos los aspectos del PMC en relación con la Sala de Crisis, entre la Concesionaria CFRO y la Interventoría CIRO, dejando completamente definido cómo será su configuración y equipamiento.

Se dio continuidad con las mesas de técnicas en lo referente a los sistemas de Señalización y control de trenes, comunicaciones y sus diferentes subsistemas, al igual que también se han llevado a cabo mesas técnicas referentes al sistema de recaudo o AFC para poder verificar cómo se puede dar cumplimiento por parte de la Concesionaria CFRO de la obligación contractual de implementar un sistema AFC que sea integrable con el sistema SIRCI.

Respecto al centro de control PMC se realizó el dimensionamiento de áreas de las Cocheras en el PK5 y en la información correspondiente al edificio del PMC en todos sus componentes.

Con la entrega del 18 de agosto de los Diseños de Detalle de PK5 llegaron los diseños definitivos del edificio del PMC, los cuales fueron revisados y observados por la Interventoría CIRO, las observaciones correspondientes a este producto se entregaron el 30 de septiembre de 2022 con el resto de las observaciones correspondientes a los diseños del Taller PK5.

Finalmente, el 24 de octubre de 2022, CFRO remite a la interventoría CIRO los estudios y diseños del corredor conforme a lo estipulado en el otrosí No 2 al contrato de concesión. La interventoría se encuentra en revisión de los productos entregados.

3.3.11. Componente ambiental, social y SST

ICANH Cambio mayor y menor del Programa de Arqueología:

El Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH) emitió la Resolución 650 de 2020 “*Por la cual se aprueba el registro del Programa de Arqueología Preventiva para el Proyecto Regiotram de Occidente (Bogotá [Mártires, Puente Aranda y Fontibón], Funza, Mosquera, Madrid y Facatativá)*”, la cual faculta a la Concesionaria Férrea de Occidente (“CFRO”) a implementar todas las fases que conforman el Programa de Arqueología Preventiva del proyecto en mencionado. A la fecha, CFRO tiene la calidad del titular del Programa de Arqueología Preventiva.

Posteriormente y de acuerdo con las necesidades del proyecto, se realizó una solicitud de “Cambio Mayor” en el marco de lo establecido en el numeral 9.2 de los *Términos de Referencia para los Programas de Arqueología Preventiva*, la cual fue aprobada mediante la Resolución 1382 de 2021 y autorizó un cambio en el polígono General y la inclusión de 16 polígonos específicos.

Durante el año 2022 y en el transcurso del avance de los Diseños Finales Fase 3, se determinó que hubo cambios en el diseño de las estaciones, redes hidráulicas y optimización de la línea de compra predial, lo cual requirió realizar una rectificación al área del proyecto; por esta razón se presenta nuevamente la necesidad de una solicitud de Cambio Mayor al Programa de Arqueología Preventiva refiriendo las siguientes modificaciones:

- Cambio del polígono General
- Inclusión de un polígono específico

Con base en lo anterior, derivado de las novedades al proyecto y en el marco de los Cambios Mayores solicitados, también se solicita un Cambio Menor, relacionado con:

- Ampliación del tamaño de polígonos específicos registrados

En este sentido a continuación se presenta un cuadro que relaciona los cambios solicitados de manera detallada y la información soporte que se presenta por cada uno, de acuerdo a los Términos de Referencia para los Programas de Arqueología Preventiva (Numeral 9) y específicamente a lo requerido para su aprobación:

Solicitudes a presentar al ICANH para actualización de PMArq Regiotram			
Tipo de Cambio	Solicitud	Área	Observaciones
Mayor No. 1	Modificación de Tamaño de Polígono General	Nuevo Polígono a Julio 2022	Se solicita la modificación del polígono general el cual se encontraba aprobado con 170,31 Ha y se amplía de 199,41 Ha. Se presenta la cartografía respectiva y el Modelo de Datos
Mayor No. 2	Inclusión de Polígono Especifico Nuevo	Av. Carrera 97	Se solicita inclusión de nuevo polígono específico 0,082Ha denominado RT-19 Adicionales
Menor No.4	Modificación de Polígono Especifico	Corredor Férreo	Se solicita modificación de ampliación del polígono específico registrado como Corredor Férreo el cual tenía un área de 102,27 Ha y cambia a 104,18 Ha
		RT-2- El Corzo	Se solicita modificación de ampliación del polígono específico registrado como RT-2 El Corzo el cual tenía un área de 18,48 y se amplía a 22,69
		RT-15 Adicionales	Se solicita modificación de ampliación del polígono específico registrado como RT-15 Adicionales el cual tenía un área de 0,33 Ha y se amplía a 0,42 Ha
		RT-16 Adicionales	Se solicita modificación de reducción del polígono específico registrado como RT-16 Adicionales el cual tenía un área de 1,33 Ha y cambia a 0,038 Ha
		RT-17 Adicionales	Se solicita modificación de ampliación del polígono específico registrado como RT-17 Adicionales el cual tenía un área de 1,24 Ha y cambia a 1,55 Ha

Tabla 16. Solicitudes ICANH para actualización PMArq Regiotram

Cambio Menor Taller ANI - PK5 (adecuaciones PK5)

Para el trámite de cambio menor se efectuaron mesas de trabajo y concertación del documento de cambio menor bajo giro ordinario respecto de la adecuación de la actual estación de carga, algunas obras complementarias y la rehabilitación de infraestructura y superestructura dentro de las instalaciones existentes del PK5+000, dicho documento fue revisado y ajustado por los especialistas de CFRO, CIRO, EFR y ANI.

ANI, radica respuesta a la solicitud de aclaración de pronunciamiento de cambio menor bajo giro ordinario frente a la adecuación del Patio Taller ubicado en el PK5+000. # radicación 2022097522-1-00 fechada del 18/05/2022.

Una vez revisado por la Autoridad Ambiental, ANLA, mediante número radicado 2022119950-2-000, del 13/06/2022 da respuesta a la solicitud considerando como un cambio menor o de ajuste normal dentro del giro ordinario las actividades autorizadas por la Resolución 751 de 2002 y sus modificaciones, la “(...) *adecuación de la actual Patio taller ubicado en el PK5+000, realización de obras complementarias y la rehabilitación de infraestructura y superestructura dentro de las instalaciones existentes de la línea Férrea en el corredor Bogotá – Facatativá (...)*”.

Las actividades corresponden a una modificación menor o de ajuste normal dentro del giro ordinario del proyecto “*Rehabilitación, Reconstrucción y Mantenimiento de la Red Férrea del Atlántico*”, de acuerdo con lo dispuesto en el parágrafo 1 del Artículo 2.2.2.3.7.1 del Decreto 1076 de 2015.

Respecto a los trámites de aprovechamiento forestal para las adecuaciones del taller ANI del PK5, se han realizado las gestiones que se relacionan a continuación:

- Radicado 2021ER175180 ante la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, el 20 de agosto de 2021, para el tratamiento silvicultural de 245 individuos arbóreos.
- La Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, autorizó el tratamiento silvicultural de tala en 220 individuos y traslado de 25 individuos mediante la expedición de la Resolución 05630 del 29 de diciembre de 2021. En esta resolución asigna el pago de la compensación por tala con un valor de \$139.921.571.
- Mediante los radicados 2022ER77344 del 6 de abril de 2022 y 2022ER112441 del 12 de mayo de 2022, la CFRO solicitó tratamiento silvicultural para 35 individuos arbóreos a la SDA. La SDA autorizó el tratamiento silvicultural mediante la expedición de la Resolución 02980 del 13/julio/2022 autorizando la tala de 9 individuos y el traslado de 26 individuos. En este permiso la SDA asigna el pago de la compensación por tala con un valor de \$23.305.038.
- La CFRO mediante radicado No. 2022ER93102 del 25 de abril de 2022, solicitó modificación de tratamientos silviculturales de 7 individuos arbóreos autorizados en la Resolución 05630 del 2021. La SDA mediante Resolución No 03634 del 23 de agosto de 2022, modificó algunos artículos de la resolución 05630 aumentando en 7 individuos la tala (227) y disminuyendo el traslado a 18 individuos. También se modificó el artículo Quinto en referencia al pago de compensación por tala con un valor de \$144.795.152.



- Se encuentra en trámite la solicitud de tratamiento silvicultural de tala de 16 individuos mediante comunicado CFRO 2-2022-810 del 8 de julio 2022 ante la SDA.

Cambio Menor Patio Taller El Corzo – PK35+877 (adecuaciones PK35+877)

Para el trámite de cambio menor se efectuaron mesas de trabajo y concertación del documento de cambio menor bajo giro ordinario respecto a algunas obras complementarias y la rehabilitación de infraestructura y superestructura dentro de las instalaciones existentes del PK35+877, dicho documento fue revisado y ajustado por los especialistas de CFRO, CIRO, EFR y ANI.

Para la ejecución de este cambio menor fue necesario realizar la modificación al convenio tripartita entre la Gobernación, ANI, e INVIAS No 1287 de 2019 cuya modificación quedó en firme el 21 de junio de 2022, posterior a mesas de trabajo y concertación de este documento.

ANI, radica solicitud de cambio menor bajo giro ordinario frente a la adecuación del Patio Taller ubicado en el PK35. # radicación 2022148922-1-000 del 18/07/2022 ante la ANLA.

ANLA, mediante radicado #2022175831-2-000 del 17/08/2022, en sus resultados de evaluación, consideró que la actividad propuesta por la ANI, mediante el radicado 2022148922-1-000 del 18 de julio de 2022, consistente en “(...) *la adecuación del actual patio taller del Corzo PK35+877, algunas obras complementarias y la rehabilitación de infraestructura y superestructura dentro de las instalaciones existentes del PK35+877 (...)*”, *corresponde a una modificación menor o de ajuste normal dentro del giro ordinario del proyecto “Rehabilitación, Reconstrucción y Mantenimiento de la Red Férrea del Atlántico”, de acuerdo con lo dispuesto en el parágrafo 1 del Artículo 2.2.2.3.7.1 del Decreto 1076 de 2015.*

Estudio de Impacto Ambiental – EIA

Dentro del trámite de consulta de necesidad o no de presentar Diagnóstico Ambiental de Alternativas del proyecto Regiotram de Occidente a la ANLA de acuerdo con lo establecido en el numeral 15) La construcción de vías férreas y variantes de estas del artículo 2.2.2.3.4.2 Exigibilidad del diagnóstico ambiental de alternativas del Decreto Único Ambiental 1076 de 2015, se solicitó pronunciamiento a la Autoridad Ambiental dadas las características del proyecto y la EFR SAS realizó el respectivo pago y trámite en el mes de junio de 2019, como requisito previo que por normativa debe surtir para proceder a la elaboración y presentación del Estudio de Impacto Ambiental.

La ANLA conceptuó en ese mismo año (2019) el no requerimiento de la elaboración y presentación del Diagnóstico Ambiental de Alternativas para el proyecto Regiotram de Occidente.

Por ende, la Concesionaria inicia la obligación del trámite de licenciamiento ambiental y la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental para la presentación ante la Autoridad Ambiental, pactado en el Contrato de Concesión 001 de 2020.

De acuerdo con lo anterior, en el año 2021 se realizó la elaboración y las primeras entregas del EIA por parte de la Concesionaria ante la ANLA, cuya verificación preliminar de documentos se realizó por parte de la Autoridad Ambiental en dos ocasiones (septiembre y octubre de 2021) conceptuando la no aprobación de la radicación desde el área técnica”,



principalmente por el desarrollo del numeral 5.3.9 del EIA en lo que respecta a Población a Reasentar; adicionalmente la información geográfica y cartográfica presentó inconsistencias.

Respecto al componente jurídico del EIA, la ANLA no objetó el documento, por lo tanto, la Autoridad Ambiental recomendó a la Concesionaria realizar los ajustes y presentar nuevamente el documento y sus anexos para su verificación preliminar y posterior radicación.

Al respecto, la EFR solicitó a CFRO, realizar un aseguramiento exhaustivo del número de predios requeridos para la ejecución del proyecto y de esta misma manera asegurar la información censal con el equipo de gestión predial de EFR, previo a la radicación.

La Concesionaria en conjunto con la EFR realizaron los ajustes al EIA con la determinación del área definitiva de intervención predial.

Una vez dirimida la controversia de la línea predial se continuó con el trámite administrativo de licenciamiento por parte de la CFRO.

A continuación, se presentan los trámites realizados:

Fecha	Gestión Documental	Estado
22/Jun/22	CAR: El Concesionario, radica ante la CAR el Estudio de Impacto Ambiental-EIA: # de radicación 20221050868, comunicación 2-2022-648.	Sin Estado
22/Jun/22	SDA: El Concesionario, radica ante la SDA el Estudio de Impacto Ambiental-EIA: # de radicación 2022ER152939, comunicación 2-2022-647.	Sin Estado
23/Jun/22	ANLA: El Concesionario, radica el 23/06/2022 ante la ANLA el Estudio de Impacto Ambiental-EIA: # VITAL 0200901351650122001. # DE RADICACIÓN 2022128552-1000. Al tiempo, se remite a la ANLA el dispositivo de almacenamiento que contiene el EIA, mediante comunicado 2-2022-649 del 21/06/2022.	En espera de programación de VPD.
05/Jul/22	Se realizó reunión virtual de Verificación Preliminar de Documentos por parte de la ANLA VPD0130-00-2022 – 2022128552-1-000	No Aprobado.
15/Jul/22	Mediante comunicado 2-2022-840, CFRO, radica ante la CAR el dispositivo que contiene el EIA, según # de radicado 20221058078	Sin Estado
15/Jul/22	Mediante comunicado 2-2022-841, CFRO, radica ante la SDA el dispositivo que contiene el EIA,	Sin Estado



Fecha	Gestión Documental	Estado
	según # de radicado 2022ER176490	
18/Jul/22	Se radica por parte de CFRO a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA: número radicado ANLA: 2022148365-1-000	Se realiza VPD el 26 de julio de 2022 con resultado No Aprobado.
28/Jul/22	Mediante comunicado 2-2022-881, CFRO, radica ante la CAR el dispositivo que contiene el EIA, según # de radicado 20221061865	Sin Estado
28/Jul/22	Mediante comunicado 2-2022-882, CFRO, radica ante la SDA el dispositivo que contiene el EIA, según # de radicado 2022ER190696	Sin Estado
28/Jul/22	Mediante comunicado 2-2022-879, CFRO, radica ante la ANLA el dispositivo que contiene el EIA, como respuesta a la VPD#2022148365-1-000, del 28/07/2022	Se realiza la citación de ANLA a la VPD para el día 04 de agosto de 2022
04/Ago/22	<p>Se realizó reunión virtual de Verificación Preliminar de Documentos por parte de la ANLA VPD0171-00-2022 – 2022158293-1-000. #VITAL 0200901351650122003 cuyo concepto y conclusiones fueron:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisión Jurídica: Se establece que, la Concesionaria Férrea de Occidente, ha cumplido con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el Decreto 1076/2015, así como con la circular 003 del 28 de junio 2022., se encontró que CFRO, ha cumplido con todos los requisitos. APROBADA. • Revisión Técnica: El documento cumple con los mínimos exigidos por los Términos de Referencia. Se genera concepto de VPD APROBADA. Teniendo en cuenta el resultado geoespacial, aprobado por el área técnica en su totalidad. • Revisión Información Geográfica y Cartográfica (Servicios Geoespaciales): El documento, se encuentra Conforme a la VPD anterior, se ajustó las observaciones adelantadas. Se APRUEBA desde el componente Geoespacial. 	<p>RESULTADO FINAL: La VPD 0171-00-22, se encuentra APROBADA, por unanimidad de los 3 componentes.</p>

Fecha	Gestión Documental	Estado
11/Ago/22	La CFRO, realizó la presentación del proyecto Regiotram De Occidente de manera virtual, ante la ANLA (Líder técnica y equipo evaluador), se contó con asistencia de la EFR y CIRO. No se generaron preguntas por parte de funcionarios de la Autoridad Ambiental.	Se programarán las fechas de visita al proyecto.
11/Ago/22	-ANLA, expide el AUTO #06560 del 11/08/2022 <i>“Por la cual se inicia un trámite administrativo de solicitud de Licencia Ambiental y se adoptan otras determinaciones”</i> .	Se asigna número de expediente LAV-0053-00-2022 al proyecto.
19-26/Ago/22	Reuniones virtuales y visita al proyecto por parte del equipo físico, biótico y social por de la ANLA, la EFR y CIRO, adelantaron acompañamiento. Lo anterior, conforme al Decreto 1076/2015 artículo 2.2.2.3.6.3-De la Evaluación del estudio de Impacto Ambiental	A la espera de reunión de solicitud de información adicional
29/Ago/22	Se emite por parte de la ANLA, el <i>Informe de Visita Técnica de Evaluación de Licencias Ambientales</i> . El cual tiene como objetivo: realizar el reconocimiento e inspección del área de influencia e Intervención del proyecto “Regiotram de Occidente”, en el marco del trámite de solicitud LA. VPD0171-00-2022 Expediente LAV0053-00-2022.	A la espera de reunión de solicitud de información adicional
01/Sep/22	ANLA remite comunicado # radicado 2022191327-2-000, dirigido a la CAR, con el fin de convocar al Despacho a su cargo a la reunión de solicitud de información adicional para el 9 de septiembre de 2022 a las 8:00 a.m., la cual será desarrollada por medio de la aplicación Microsoft Teams. Expediente LAV0053-00-2022.	Sin Estado
01/Sep/22	ANLA, remite comunicado # radicado 2022191345-2-000 dirigido a la SDA, con el fin de convocar al Despacho a su cargo a la reunión de solicitud de información adicional para el 9 de septiembre de 2022 a las 8:00 a.m., la cual será desarrollada por medio de la aplicación Microsoft Teams. Expediente LAV0053-00-2022.	Sin Estado
01/Sep/22	ANLA, remite comunicado # radicado 2022191302-2-000, dirigido a CFRO, con el fin de convocar al Despacho a su cargo a la reunión de solicitud de información adicional para el 9 de	Sin Estado

Fecha	Gestión Documental	Estado
	septiembre de 2022 a las 8:00 a.m., la cual será desarrollada por medio de la aplicación Microsoft Teams. Expediente LAV0053-00-2022.	
09/Sep/22	En cumplimiento al Artículo 2.2.2.2.3.6.3 De la Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, en su numeral 2, ANLA llevó a cabo reunión con el Proyecto Regiotram, en la cual se solicitó información adicional de 40 requerimientos y un requerimiento general. Por tanto, el proyecto cuenta con el acta #85 de 2022 <i>Acta de la reunión de información adicional en desarrollo del trámite administrativo de solicitud de licencia ambiental iniciado mediante auto 6560 del 11 de agosto de 2022 para el proyecto denominado "Regiotram de Occidente"</i> expediente LAV0053-00-202	Ejecutada
20/Sep/22	<i>Se llevó a cabo reunión entre la Gerencia de EFR, y equipo socioambiental de CFRO y CIRO, la cual tuvo como objetivo, exponer el Plan Metodológico de las Socializaciones Complementarias solicitadas en los requerimientos ANLA de la reunión del 9/sep/2022. Sobre dicha gestión, Interventoría adelantó registro de ayuda memoria.</i>	Socializaciones adicionales programadas.

Tabla 17. Tramites EIA Regiotram

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, realizó 40 requerimientos de complementación de información del EIA que se encuentra en proceso de evaluación para licenciamiento, dentro de los cuales, se encuentra el de complementación de información a las comunidades, mediante socializaciones adicionales, en cuatro aspectos en específico.

La autoridad ambiental requirió ampliación de información a la comunidad y administraciones locales en los siguientes temas: avance del proceso de adquisición predial, movilidad o tránsito al interior de los municipios o localidades con proyecto, impactos sin proyecto y con proyecto, metodología de evaluación de los impactos y gestión del riesgo

En cumplimiento de este requerimiento durante el mes de octubre de 2022, se realizaron 8 socializaciones, con una amplia convocatoria a los diferentes actores sociales y comunidad en general de las cuatro localidades de Bogotá de influencia del proyecto y de los cuatro municipios (Funza, Mosquera, Madrid y Facatativá, con buena asistencia de los diferentes actores sociales, espacios en los cuales se atendieron inquietudes sobre el proyecto.

Estas socializaciones se programaron del 12 al 25 de octubre de 2022, socializaciones que se realizaron exponiendo cada uno de los temas programados con una fase de preguntas, las cuales se registraron y fueron respondidas por las áreas técnica, socioambiental y de



tránsito del proyecto. El concesionario desarrolló estas actividades con el acompañamiento y participación de la EFR liderando el tema de gestión socio predial y avance de la misma.

N°	Comunidad/Población objetivo	N° reuniones	N° participantes
1	Localidad Puente Aranda	1	69
2	Municipio de Mosquera	1	80
3	Municipio de Funza	1	87
4	Municipio de Fontibón	1	125
5	Municipio de Madrid	1	240
6	Municipio de Facatativá	1	246
7	Localidad de Mártires	1	109
8	Localidad de Teusaquillo	1	75
Total		8	1105

Tabla 18. Socializaciones complementarias sobre el EIA Oct 12 – Oct 25

Trámite De Sustracción Del Área Protegida Ante La Corporación Autónoma Regional De Cundinamarca Car

La CAR conceptuó el 5 de abril de 2021, mediante Radicado 20212017520, el NO requerimiento de sustracción del área protegida del Distrito Regional de Manejo Integrado – DRMI del humedal Gualí, Tres Esquinas y Laguna del Funzhé para el proyecto de Concesión, de acuerdo con la solicitud realizada por CFRO y los lineamientos emitidos por la EFR SAS.

Mediante radicado No 20222089201 del 13 de octubre de 2022 la CAR da respuesta al requerimiento con radicado 20221087775 donde se da alcance al derecho de petición con radicado 20221085771 del 6 de octubre de 2022, y teniendo en cuenta que en cumplimiento de los requerimientos de información adicional que la ANLA solicitó el 09 de septiembre de 2022, la Concesionaria Férrea de Occidente (en adelante “CFRO”) remitió a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (en adelante “CAR”) el comunicado 2-2022-1174 con fecha 26 de septiembre de 2022 en el cual se solicitaba la verificación de la no necesidad de tramitar la sustracción del DRMI del Humedal Gualí, Tres Esquinas y Lagunas del Funzhe.

En ese sentido la CAR conceptúa que el trazado de la línea férrea del REGIOTRAM DE OCCIDENTE se mantiene durante su paso por el DRMI y es el mismo que se encuentra actualmente vigente, teniendo en cuenta que se constituyó antes de su declaratoria y, por consiguiente, sus trabajos no implican el cambio de los usos del suelo.

Por lo anterior, y como resultado del análisis efectuado a la documentación remitida por la Concesionaria Férrea de Occidente S.A.S., la CAR concluye que el paso del proyecto REGIOTRAM DE OCCIDENTE al interior del corredor férreo existente en la zona de paso por el DRMI Gualí, Tres Esquinas y Laguna del Funzhe, no requiere adelantar trámite de sustracción del área protegida ante la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR.



Cesión Parcial Del PMA ANI – FENOCO

Se adelanta el trámite de Cesión parcial del PMA entre la ANI-EFR y FENOCO-EFR, como requerimiento del trámite de EIA, para su posterior entrega a la Concesionaria.

En este sentido, se adelantaron reuniones entre el Concesionario y ANI en acompañamiento de EFR y CIRO, donde la ANI remitió documentos preliminares como minuta de cesión parcial del PMA a favor de la Gobernación de Cundinamarca, EFR y como cesionario final CFRO.

De igual manera, la ANI adjuntó la Matriz de Obligaciones de los instrumentos de seguimiento y control actuales, con la cual se proyectaron los documentos borrador de Cesión parcial del PMA. CFRO, CIRO y EFR, han revisado de manera conjunta el análisis de los documentos y para ello han surgido inquietudes respecto a que las obligaciones contenidas en los Actos Administrativos son antiguas y la mayoría de ellas hacen parte de áreas que geográficamente están por fuera del corredor del PK5+000 al PK35+877, además son gestiones documentales que datan del año 2002, y no se cuenta con evidencias de cumplimiento de esa época.

Así mismo, han surgido consultas, respecto a cómo mantener un instrumento ambiental si aún el concesionario no cuenta con el corredor físico bajo su custodia, teniendo en cuenta que actualmente el corredor está siendo operado por la ANI. Por tanto, ANI, CFRO, EFR y CIRO, continúan en mesas de trabajo con el fin de dar claridad y una pronta solución a esta cesión parcial del PMA.

La ANI realizó gestiones ante la Autoridad Ambiental bajo las cuales realizó consultas sobre el mecanismo para sanear las obligaciones contraídas con anterioridad a la Resolución 299/2014, Mediante la cual se autoriza la cesión parcial del Plan de Manejo Ambiental establecido con Resolución 0751 del 5 de agosto de 2002 entre FENOCO y ANI, que a la fecha se encuentran pendientes de cumplimiento por parte de la ANI.

Al respecto, la Autoridad Ambiental conceptuó: *“Se reitera que esta Autoridad se rige en las directrices del debido proceso para ejecutar todos los trámites y procedimientos de acuerdo con la normatividad vigente y no puede indicarse por parte de esta entidad, la creación o modificación de procedimientos o mecanismos para sanear obligaciones proferidas por la misma y que no hayan sido cumplidas que se encuentren fuera de los establecido en la normatividad vigente, en este caso, lo regulado en el Decreto 1076 de 2015”*.

De lo anterior, el marco normativo con relación a la cesión parcial Decreto 1076/2015, en su numeral 2.2.2.3.8.4 Cesión Total o Parcial De La Licencia Ambiental, relaciona claramente las implicaciones que derivan de los derechos y obligaciones, al realizar este tipo de actuaciones ante la autoridad ambiental.

Durante el año 2022 posterior a múltiples mesas de trabajo y concertaciones de los documentos y obligaciones entre la CFRO, CIRO, EFR y ANI; se firma el documento de cesión del PMA entre las partes y es radicado por ANI el 22 de julio de 2022 con No 2022152724-1-000. ANLA mediante Resolución No 02345 del 26 de septiembre de 2022 autoriza la cesión parcial de los derechos y obligaciones derivados de un plan de manejo ambiental y se toman otras determinaciones.

Dada la imposibilidad del trámite de Cesión del PMA con FENOCO, se optó por solicitar y justificar técnicamente dentro del EIA, la exclusión del área contemplada entre el PK35+877



y PK39+622 para ser incluida dentro del trámite de licenciamiento del Proyecto Regiotram de Occidente, trámite que se surtió en los meses de julio y agosto de 2022.

Programa de Participación Comunitaria

Este programa está orientado a la realización de reuniones enmarcadas dentro del proceso de relacionamiento y participación comunitaria, en las que se incluyen los procesos de socialización, reuniones extraordinarias que se realizan para solventar dudas e inquietudes, realización de mesas de trabajo, como parte del cumplimiento del Plan de Gestión social del proyecto y lo requerido en la presentación del Estudio de Impacto ambiental.

En el año 2021 se realizaron 167 encuentros o reuniones de relacionamiento comunitario con la participación de presidentes de JAC, líderes y administradores del AI, del área de influencia, con la asistencia de 4.458 participantes.

Como dato consolidado de reuniones o encuentros de relacionamiento comunitario desde el inicio del proyecto a octubre de 2022, se tiene un total de 262 reuniones o socializaciones con un total de 6676 participantes.

Para el desarrollo de las reuniones se han realizado convocatorias amplias, a través de diferentes medios, convocando previamente a los beneficiarios del proyecto mediante correo electrónico, comunicaciones telefónicas, instalación de afiches, distribución de volantes, invitación vía WhatsApp a presidentes de JAC, líderes y administradores del Área de Influencia de los municipios y localidades donde se localiza el proyecto.

Desde el componente social, en el año 2022 se han realizado reuniones con concejos municipales y comunidad de los municipios de Mosquera, Madrid, Facatativá, Funza con participación de la gerencia de la Empresa Férrea Regional , igualmente se realizaron reuniones con las veedurías conformadas en el marco del desarrollo del proyecto, pertenecientes al municipio de Madrid, Funza y Fontibón, con el objetivo de atender las solicitudes de información e inquietudes sobre el proyecto, respondiendo a su labor de seguimiento, control y acompañamiento ciudadano.

Es de anotar que los miembros de la veeduría y comunidad en general, resaltaron en los diferentes espacios la importancia del proyecto y los efectos positivos que tendrá en los municipios del occidente de la sabana.

Estrategias y herramientas de Divulgación del EIA

- Cuaderno “Nuestro Regiotram de occidente”

Como parte de las estrategias de divulgación e información, durante el proceso de complementación de información a la comunidad sobre el Estudio de Impacto Ambiental EIA , a través de las socializaciones desarrolladas del 12 de octubre al 25 de octubre de 2022 , en las cuatro localidades de Bogotá y en los cuatro municipios que hacen parte del área de influencia del proyecto, se distribuyó a cada participante el Cuaderno “*Nuestro Regiotram de Occidente*” el cual en sus primeras hojas contiene información sobre: “*Qué es la evaluación ambiental?, Cómo fue la calificación de los impactos sin proyecto y con proyecto en Regiotram de occidente, Qué es el Plan de Gestión del Riesgo? ¿Qué es un estudio de tránsito? ¿Qué es un Plan de Manejo de tráfico?*”

Esta herramienta se utilizó con el objetivo de reforzar el proceso informativo y educativo de



la comunidad sobre el Estudio de Impacto Ambiental. Este cuaderno se distribuyó en una bolsa ecológica que contenía el cuaderno, un esfero y una una semilla. Durante la elaboración del EIA y, se hicieron entrega de cartillas informativas en físico a los habitantes de los municipios y localidades del área de influencia del proyecto, así como en el punto de atención a la comunidad.

- **Folleto “Regiotram de Occidente”**

En las socializaciones complementarias sobre el EIA, se distribuyó a líderes comunitarios el folleto Regiotram de occidente, en el cual se informa aspectos del proyecto como velocidad Máxima del regiotram, Longitud del tren, capacidad de pasajeros, Km de recorrido, Gestión predial y sus etapas, y las oficinas de atención del proyecto Regiotram en Bogotá y en cada municipio.

Programa de Atención a la Comunidad

Con el fin de dar respuesta de manera ágil y oportuna a las peticiones de los ciudadanos, el Concesionario, ha definido y presentado la siguiente clasificación:

- **Atenciones ciudadanas:** son aquellas que requieren de información laboral, comercial avance de obra (solicitud de información, solicitud de copias, consultas).
- **PQRS:** Son quejas (protesta, censura, descontento, inconformidad), reclamos (exige o demanda ante la entidad una solución) y sugerencias (propuesta de mejora del servicio o gestión).

A octubre del 2022 se han atendido 187 PQRS, de las cuales 5 se encuentran en seguimiento y 182 cerradas. Con relación a las atenciones ciudadanas se han atendido 1167 solicitudes, las cuales se encuentran 1166 cerradas y 1 en seguimiento.

- **Canales de información:** Desde el inicio del proyecto, se dio apertura a 5 puntos de atención a la comunidad, con las siguientes ubicaciones:

Oficina de Atención al usuario	Dirección	Teléfono	Correo electrónico
Bogotá	Calle 22 G No. 100-24	3175731671	atención.regiotram@cfro.com.co
Funza	Calle 11 No. 11 - 49	3173980209	atención.regiotram@cfro.com.co
Mosquera	Carrera 3 No. 19 - 37 CC Hacienda Villanueva Local. 117	3160100103	atención.regiotram@cfro.com.co
Madrid	Calle 7 No. 8 - 16 Centro Comercial Los Pinos - Local 33	3186420852	atención.regiotram@cfro.com.co
Facatativá	Carrera 2 No. 7 -15 Oficinas Orbis - Of. 14	3173862344	atención.regiotram@cfro.com.co

Tabla 19. Canales de Atención Regiotram

Programa de Contratación de Mano de obra

Considerando la generación de empleo como parte de los beneficios del Proyecto, a continuación, se relacionan los empleos generados por el Proyecto con corte a septiembre de 2022, tanto por parte del concesionario como por la interventoría del Proyecto.

EMPRESA	EMPLEOS DIRECTOS	EMPLEOS INDIRECTOS	MANO DE OBRA CALIFICADA (MOC)	MANO DE OBRA NO CALIFICADA (MONC)	MONC DEL AREA DE INFLUENCIA
Concesionaria Férrea de Occidente	115	288	226	177	36 (20,34%)
Consortio Interventor	39	19	58	N.A	N.A
TOTALES	154	307	284	177	36

Tabla 20. Empleos generados en el Proyecto Regiotram corte a septiembre 30 de 2022

Seguridad y Salud en el Trabajo – SST

De acuerdo con el contrato de concesión No 001 de 2020, el concesionario por su cuenta y riesgo debe llevar a cabo todas las actividades necesarias para la financiación, estudios y diseños, gestión social y ambiental, ejecución de las obras de construcción, las obras del TALLER ANI, las obras de adecuación y reparación de desvíos, las obras para intersecciones especiales, las obras para redes, la operación, el mantenimiento, la reversión parcial y la reversión de infraestructura correspondiente a REGIOTRAM, así como la financiación, estudios y diseños, instalación, suministro, pruebas, puesta en marcha, operación, reposición, mantenimiento y revisión del material rodante, de los sistemas ferroviarios y del SIRAU y la prestación de servicio público de transporte de pasajeros en Bogotá y Cundinamarca a través de REGIOTRAM, incluyendo su recaudo.

Desde la gestión en Seguridad y Salud para el Trabajo se realiza el reporte del cumplimiento de las actividades plasmadas el cual está directamente ligado al Plan de trabajo y a los estándares mínimos de SST evidenciando el cumplimiento del plan de trabajo entre las actividades planeadas y ejecutadas.

3.3.12. Convenios interadministrativos

En el marco de la gestión adelantada para la integración del Proyecto Regiotram de Occidente con el Distrito y los municipios dentro del área de influencia del proyecto, se suscribieron los siguientes Convenios Interadministrativos:

3.3.12.1. Convenio Interadministrativo No. 111-STM-CDCTI-457-2021

Suscrito el 12 de noviembre de 2021 entre el Departamento de Cundinamarca, la Secretaria de Transporte y Movilidad, la Empresa Férrea Regional S.A.S, el municipio de Funza, el Municipio de Madrid, el Municipio de Mosquera, el Municipio de Facatativá y el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – FONDECUN cuyo objeto es “Realizar la



gerencia integral para la estructuración, y contratación del diseño urbano a detalle del corredor del sistema Regiotram de Occidente en los municipios de Funza, Mosquera, Madrid y Facatativá y del estudio para la integración con los modos de transporte de los señalados municipios, así como su correspondiente interventoría”, con un valor de: \$4.500.000.000 (Aporte SDM 40%, Aporte EFR S.A.S 7%, Aporte Mosquera 13,3%, Aporte Madrid 13,3%, Aporte Funza 13,3%, Aporte Facatativá 13,3%), el 21 de diciembre de 2021 se suscribió el Acta de Inicio de este Convenio.

Se han llevado a cabo Comités Operativos, en donde se tratan los siguientes temas:

- ✓ Trazabilidad y estado de contrato de consultoría Concesionaria Férrea de Occidente. (EFR S.A.S).
- ✓ Requerimientos técnicos para desarrollo de contrato interadministrativo (Fondecún)
- ✓ Estado de los estudios a contratar para la integración de modos de transporte motorizado y no motorizado de los municipios de Facatativá, Madrid, Mosquera y Funza, que garanticen una conexión física adecuada y segura, con un planteamiento integral de reordenamiento de las rutas actuales de transporte que complementen las conexiones al Regiotram de Occidente.
- ✓ Con el fin de precisar las intervenciones en los municipios de las que trata el párrafo anterior, se han programado recorridos con representantes del Concesionario, la interventoría, entidades municipales y la EFR S.A.S.

Fondecun presentó en mayo de 2022 el avance técnico dentro de la estructuración y verificación del alcance de los contratos derivados de consultoría e interventoría en donde se desarrollarán los estudios y diseños a detalle del diseño urbano a detalle del corredor del sistema Regiotram de Occidente y del estudio para la integración con los modos de transporte.

En relación con las fechas programadas, el equipo técnico de la EFR solicitó información sobre el avance de los procesos de contratación y la necesidad del acompañamiento por parte de la EFR S.A.S en la revisión y aprobación de documentos como los Estudios Previos, a lo cual Fondecun informó que a esa fecha se estaba analizando la mejor forma para la contratación de la consultoría y su interventoría.

El 21 de junio de 2022, se realizó mesa de trabajo en donde FONDECUN presentó los documentos precontractuales necesarios para realizar el estudio de mercado.

El día 16 de agosto de 2022, se realizó un nuevo Comité Operativo, en donde se trataron los siguientes temas:

- ✓ Estudio de ofertas

Con el fin de obtener un margen de comparación en el estudio de oferta realizado por Fondecun, se realizó el envío de matriz de cotización a los oferentes que participaron de manera activa en la Fase I del estudio de ofertas.

De manera general se realizó por parte de la supervisión de Fondecun la socialización de la totalidad de ofertas recibidas, en resumen, se observó variación en los valores ofertados y en el tiempo de ejecución de la consultoría.



Con el fin de continuidad al proceso, de manera unánime se solicita por parte de los supervisores del contrato a la gerencia integral de Fondecun, continuar con los procesos de contratación derivada de consultoría e interventoría, tomando como referencia valores promedio de las ofertas recibidas dentro del estudio de ofertas adelantado.

Es así como el 29 de septiembre de 2022, se programó realizar comité operativo el cual no se desarrolló debido a que no se contó con el quórum necesario para el desarrollo de este, razón por la cual la SDM, la EFR y Fondecun, aprovecharon la oportunidad para realizar comentarios a la solicitud de prórroga realizada por Fondecun y el plan operativo así:

- ✓ Solicitud de Prorroga: Es necesario ajustar técnicamente el documento debido a que no es clara la justificación presentada inicialmente. Adicionalmente se debe revisar el plazo a solicitar teniendo en cuenta el tiempo que tardará Fondecun el proceso de contratación del consultor e interventoría y el tiempo que se requiere para la ejecución del proyecto.
- ✓ Plan Operativo: Una vez se cuente con la prórroga del convenio se deba ajustar el plazo de ejecución del convenio en el plan operativo.
- ✓ Proceso de contratación Consultoría: la EFR ratifica la necesidad de agilizar los tiempos para la contratación de la consultoría, dado que a la fecha no se ha adelantado esta actividad, razón por la cual Fondecun enviara para revisión y comentarios el Estudio Previo adelantado a la fecha.
- ✓ Proceso de contratación Consultoría: Fondecun informa que a la fecha no cuenta con las cotizaciones requeridas en el estudio de mercado, la EFR ratifica la necesidad de agilizar los tiempos para la contratación de la interventoría, dado que a la fecha no se ha adelantado esta actividad.

3.3.12.2. Convenio Interadministrativo IDU-1736-2021

Este convenio se suscribió el 12 de noviembre de 2021 entre la Empresa Férrea Regional S.A.S. y el Instituto de Desarrollo Urbano cuyo objeto es *“Aunar esfuerzos para adelantar los estudios y diseños de las obras requeridas, para la integración física entre REGIOTRAM de Occidente y el Sistema Integrado de Transporte de Bogotá”*. Por un valor de: \$4.178.050.591 cuyo aporte es del 100% por parte del IDU, como resultados de este convenio se busca mejorar accesibilidad a las estaciones de los sistemas, disminuir tiempos de desplazamiento entre los sistemas mejorando así los transbordos, mayor seguridad de los usuarios que realizan uso de los sistemas, entre otros.

En desarrollo del Convenio, el 6 de mayo de 2022, se suscribió el Otrosí No. 3 al Contrato de Concesión No. 001 de 2020, en donde las partes acordaron adicionar al Contrato de Concesión la realización por parte de la Concesionaria CFRO de los estudios y diseños a nivel de detalle (Fase III) necesarios para la construcción de: (i) las Estaciones Elevadas “Av. Boyacá”, “Carrera 68” y “NQS” del Proyecto, sobre los viaductos de la Avenida Boyacá, la Avenida Carrera. 68 y la Avenida NQS, respectivamente, así como la reubicación de la Estación Av. Cali, y (ii) la infraestructura y sistemas relacionados con dichas estaciones, incluyendo los viaductos férreos con su infraestructura férrea necesaria para la operación del Proyecto (los “Estudios y Diseños de las Estaciones Elevadas”).

Los Estudios y Diseños de las Estaciones Elevadas tendrán el alcance y deberán cumplir



con el detalle mínimo y todas las demás especificaciones señaladas en el Anexo 1 del Otrosí No. 3, la lista de entregables y alcance de trabajos específicos por disciplinas establecido en el Apéndice Técnico 1 del Contrato de Concesión en lo que no sea aclarado o modificado por el Anexo 1, y deberán comprender todas las actividades de diseño detallado de todas y cada una de las áreas técnicas de ingeniería para las obras respectivas según lo señalado en el alcance del Anexo 1.

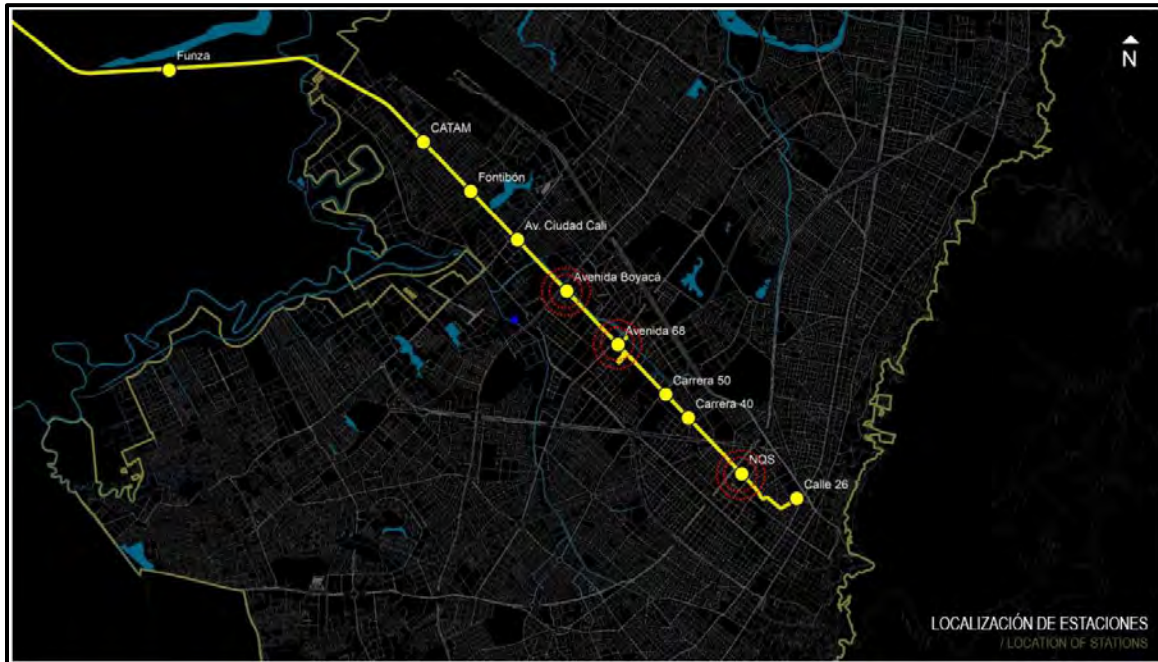


Ilustración 17. Localización estaciones elevadas Regiotram

Estudios y Diseños de las Estaciones Elevadas no incluyen, entre otras actividades:

1. Integración tecnológica o tarifaria, o modificación del sistema de recaudo en los sistemas de transporte.
2. Diseños o modificaciones sobre las estaciones del sistema Transmilenio, más allá de la plataforma de interconexión de los sistemas la cual conectará directamente con el sistema BRT.
3. Las modificaciones o rediseños en otras estaciones o componentes del sistema férreo (suministro eléctrico, señalización ferroviaria, etc.), como consecuencia del incremento de la demanda de usuarios debido a la integración física del Proyecto Regiotram y el SITP.
4. Modificaciones derivadas al esquema de operación del Proyecto Regiotram y los estudios de tránsito derivados del posible incremento de demanda y por ende frecuencia de operación de este.

La Concesionaria CFRO remitió la información correspondiente a “Entrega avance Estaciones Elevadas” el 04 de agosto de 2022 mediante comunicado 2-2022-933, la cual incluyen los siguientes documentos técnicos:

- Informe General del avance.
- Entrega de topografía.
- Avance de Campaña Geotécnica.
- Entrega de Inventario de Redes.

- Avance de Diseño Geométrico.
- Avance de Estructuras.
- Avance de Arquitectura, Urbanismo y Paisajismo.
- Avance informe de Operaciones.

Producto de la revisión, la Interventoría emitió el comunicado CIRO-CFRO-22-400-1384 del 2 de septiembre de 2022 con las observaciones al avance entregado por CFRO

CFRO mediante comunicación 2-2022-1189 del 27 de septiembre de 2022, realiza la entrega de avance No. 2 entregando los siguientes componentes:

- Sistema de Recaudo.
- Arquitectura.
- Comunicaciones y señalización.
- Diseño Geométrico.
- Extinción de incendio.
- Geotecnia.
- MEP.
- Media Tensión.
- Sistema de Catenaria.
- Puertas PSD.
- Estructuras.
- Alarma contra incendios FADS.
- TPSS.
- Cantidades y Presupuesto.
- Traslado, reubicación y/o protección de redes de servicios públicos y/o privados.

A la fecha del presente informe, la Interventoría CIRO se encuentra adelantando la revisión de la documentación referida, a fin de emitir las observaciones y conceptos correspondientes.

3.3.12.3. Convenio Interadministrativo y de Cooperación No. 001287 del 26 de junio de 2019

Convenio suscrito entre Instituto Nacional de Vías – INVIAS, Departamentos de Cundinamarca y la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, cuyo objeto es *“Entregar al Departamento de Cundinamarca el Corredor Férreo Bogotá – Facativá desde el K0+582 al PK 40+374,20 para su administración, mantenimiento, control y operación en desarrollo del Proyecto REGIOTRAM de Occidente”*.

A la fecha se realizan comités de seguimiento al convenio donde se tratan entre otros, los siguientes temas:

- Estado actual del contrato de Concesión 001-2020
- Asentamiento Triangulo de inversión Taller ANI
- Entrega áreas Taller el Corzo

3.3.13. Asuntos financieros del proyecto

a) Aportes de Vigencias Futuras

La financiación de las inversiones del proyecto está completamente cubierta con los recursos de las vigencias futuras comprometidas por la Nación y por el Departamento de Cundinamarca en el marco del [Convenio de Cofinanciación del Proyecto](#). A través de la cláusula 2° de dicho Convenio, la Nación se comprometió a desembolsar la suma de \$1.322.813.165.955 constantes de diciembre de 2017 entre 2021 y 2028, mientras que el Departamento de Cundinamarca se comprometió a desembolsar en las vigencias fiscales 2018 a 2027 la suma de \$594.141.204.822 constantes de Diciembre de 2017 para un total de \$1.916.954.370.777 constantes de Diciembre de 2017, los cuales se actualizan por el IPC en cada desembolso, de acuerdo con el siguiente perfil para cada año:

Vigencia	Nación	Departamento
2017		93.000.000.000
2018		14.492.753.622
2019		3.975.316.596
2020		17.473.973.970
2021	24.787.645.872	29.132.312.617
2022	56.216.214.785	64.763.601.197
2023	121.646.111.908	74.260.649.364
2024	224.032.638.678	74.260.649.364
2025	224.032.638.678	74.260.649.364
2026	224.032.638.678	74.260.649.364
2027	224.032.638.678	74.260.649.364
2028	224.032.638.678	

Valores en Pesos Constantes de 2017

Tabla 21. Perfil Vigencias futuras Regiotram

La siguiente es la recepción de vigencias futuras con corte al 30 de septiembre de 2022:

Año	Aportes Departamento de Cundinamarca	Aportes Nación
2018	108.000.000.000	-
2019	4.150.046.772	-
2020	18.972.206.777	-
2021	33.075.935.621	28.491.202.178 ¹
2022	80.548.051.825 ²	-
Total	244.746.240.995	28.491.202.178

Tabla 22. Vigencias futuras recibidas Regiotram

¹ Los recursos de la vigencia futura 2021 de la Nación fueron recibidos el 10 de enero del 2022.

² De este valor \$181.581.376 correspondieron al saldo de la vigencia futura 2021.

Para el año 2022, de conformidad con la sección 2.2 del Convenio de Cofinanciación del Proyecto Regiotram de Occidente, la Nación se comprometió a desembolsar CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$56.216.214.785) constantes de Diciembre de 2017. La EFR realizó en el mes de agosto del 2022 la solicitud de desembolso de vigencias futuras de la Nación.

Por otra parte, en la sección 2.3, el Departamento de Cundinamarca se compromete a desembolsar en el año 2022 SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS UN MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS (\$64.763.601.197) constantes de Diciembre de 2017, recursos que fueron girados el 31 de agosto de 2022 según lo indicado por la Tesorería del Departamento, actualizando el valor a pesos corrientes usando el IPC del mes de julio de 2022 (teniendo como resultado \$80.366.470.449 moneda corriente), recursos que fueron recibidos en las cuentas del Encargo Fiduciario el 1 de septiembre, según lo certificado por la Fiduciaria que administra dicho Encargo.

b) Inversión del Proyecto

El costo total de las inversiones estimadas del proyecto, de acuerdo con las estimaciones técnicas actuales, asciende a \$2,429 billones en pesos corrientes. Este valor no incluye las estimaciones de los costos de operación y mantenimiento del sistema de transporte una vez el sistema entre en operación.

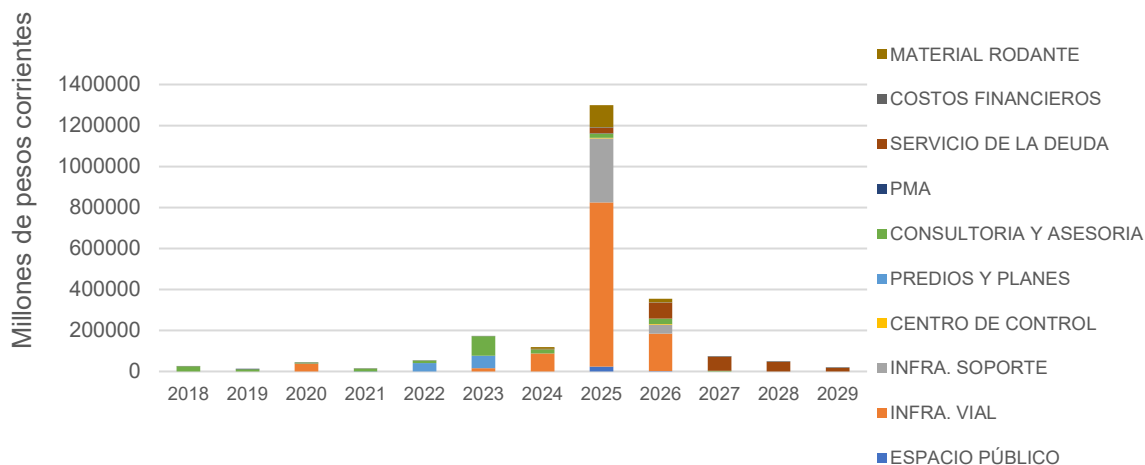


Ilustración 18. Costos de inversión por año y por componente Regiotram

COMPONENTE	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Traslado de Redes	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	32.649,2	77.847,3
Planes de Manejo de Tráfico	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	667,8	3.027,6
Obras de Mejoramiento Espacio Público	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

COMPONENTE	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Infraestructura Vial	0,0	0,0	39.752,1	0,0	0,0	16.124,8	87.997,5
Infraestructura de Soporte	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Centros de Control Gestión de Flota	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Predios y Planes	0,0	0,0	92,1	834,1	41.530,6	60.141,2	0,0
Consultoría y Asesoría de Estructuración, Obra y Operación	25.754,6	10.977,0	4.341,4	13.348,3	12.200,8	95.591,4	19.977,9
Plan de Manejo Ambiental y Social	0,0	37,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Servicio de la Deuda	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	2.872,8
Costos Financieros	5,8	9,9	10,5	10,9	11,9	12,9	922,0
Material Rodante	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	7.617,2
TOTAL	25.760,4	11.024,0	44.196,1	14.193,3	53.743,4	205.187,2	270.436,1

Cifras en millones de pesos corrientes

Tabla 23. Costos de Inversión por componente Regiotram 2018-2024

COMPONENTE	2025	2026	2027	2028	2029	Total 2018-2029
Traslado de Redes	3.773,2	0,0	0,0	0,0	0,0	184.443,5
Planes de Manejo de Tráfico	77,2	0,0	0,0	0,0	0,0	3.772,6
Obras de Mejoramiento Espacio Público	23.464,0	1.334,2	0,0	0,0	0,0	24.798,3
Infraestructura Vial	800.594,3	183.766,1	0,0	0,0	0,0	1.128.234,8
Infraestructura de Soporte	312.854,9	43.612,5	0,0	0,0	0,0	356.467,4
Centros de Control Gestión de Flota	2.962,3	3.310,5	0,0	0,0	0,0	6.272,9
Predios y Planes	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	102.598,0
Consultoría y Asesoría de Estructuración, Obra y Operación	20.584,2	25.157,7	3.649,9	0,0	0,0	231.583,0
Plan de Manejo Ambiental y Social	1.885,3	0,0	0,0	0,0	0,0	1.922,4
Servicio de la Deuda	25.575,6	79.356,7	69.014,9	47.509,1	18.172,5	242.501,5
Costos Financieros	4.086,1	1.556,0	2.586,3	2.551,4	2.372,4	14.136,1
Material Rodante	107.988,8	16.546,1	0,0	0,0	0,0	132.152,0
TOTAL	1.303.845,9	354.639,7	75.251,1	50.060,5	20.544,9	2.428.882,5

Cifras en millones de pesos corrientes

Tabla 24. Costos de Inversión por componente Regiotram 2025-2029

Con respecto a la inversión ya realizada, hasta el 30 de septiembre de 2022 se ejecutaron \$110.055 millones, de acuerdo con los registros contables, como se detalla a continuación para cada componente:

COMPONENTE	2018	2019	2020	2021	ene-sep 22	TOTAL
Traslado de Redes	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

COMPONENTE	2018	2019	2020	2021	ene-sep 22	TOTAL
Planes de Manejo de Tráfico	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Obras de Mejoramiento E.P.	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Infraestructura Vial	0,0	0,0	39.752,1	0,0	0,0	39.752,1
Infraestructura de Soporte	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Ctros de Ctról Gestión Flota	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Predios y Planes	0,0	0,0	92,1	834,1	6.298,8	7.225,0
Consultoría y Asesoría de Estructuración, Obra y Op.	25.754,6	10.977,0	4.341,4	13.348,3	8.573,7	62.995,0
Plan de Manejo Amb. y Soc.	0,0	37,1	0,0	0,0	0,0	37,1
Servicio de la Deuda	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Costos Financieros	5,8	9,9	10,5	10,9	8,9	46,0
Material Rodante	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
TOTAL	25.760	11.024	44.196	14.193	14.881,4	110.055,2

Cifras en millones de pesos corrientes

Tabla 25. Inversión Ejecutada Regiotram de Occidente

c) Estado de la Financiación del Proyecto

Teniendo en cuenta que el esquema de cofinanciación se enmarca en aportes a través de vigencias futuras que se establecieron de acuerdo con la disponibilidad de recursos de cada aportante y no a las necesidades de capital del proyecto, el flujo de vigencias futuras no es suficiente para ir *pari passu* con la ejecución de las obras, razón por la cual, se requiere utilizar instrumentos financieros que permitan anticipar los flujos de acuerdo con las necesidades de la ejecución del Proyecto. Como consecuencia de lo anterior, la EFR determinó necesario anticipar mediante un instrumento financiero idóneo las vigencias futuras del Convenio de Cofinanciación para poder financiar oportunamente las obras de infraestructura, la adquisición predial, la interventoría y los costos financieros, entre otros gastos del Proyecto.

De esta manera, la EFR, a través de un asesor experto, Corredores Davivienda S.A., se encuentra estructurando e implementando un Programa de Emisión y Colocación de Titularización de Títulos de Contenido Crediticio para el Proyecto Regiotram de Occidente con el fin de garantizar los recursos de financiación del proyecto, esta financiación se encuentra respaldada por el Convenio de Cofinanciación del Proyecto.

A partir del análisis de las necesidades de financiación para garantizar la ejecución del Proyecto, Corredores Davivienda determinó que el proceso de titularización de las vigencias

futuras del Convenio de Cofinanciación contaría con el siguiente perfil de emisiones y amortización:

Fecha	Emisión	Monto Emisión (en millones \$)	Vencimiento
may-24	Primera emisión	141.690	feb-29
mar-25	Segunda emisión	442.676	feb-29
ago-25	Tercera emisión	463.019	feb-29
Total		1.047.386	

Tabla 26. Perfil de emisiones y amortización Regiotram

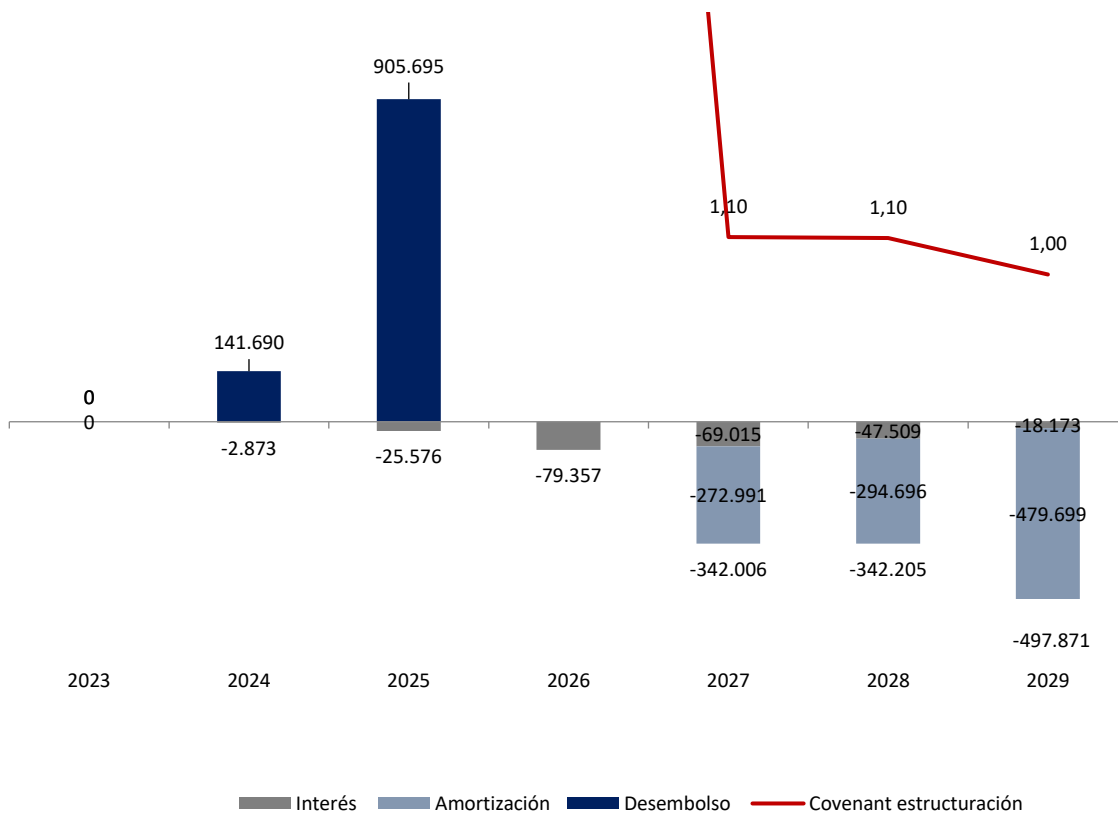


Ilustración 19. Perfil de emisiones y amortización Regiotram

Por otro lado, es preciso indicar que, dado que la primera emisión y colocación de recursos se planea para mayo de 2024, de común acuerdo la EFR y Corredores Davivienda, decidieron suspender el Contrato No. 27 de 2019 desde el 01 de septiembre de 2022 (incluido este día) y planean reactivarlo el 2 de mayo de 2023.

d) Cumplimiento de las Obligaciones Financieras del Concesionario y de la EFR

De acuerdo con lo indicado por el Interventor en su informe No. 26 correspondiente al mes de agosto de 2022 y su Anexo No. 3 Informe Financiero y Presupuestal, con información de la Fiduciaria al 31 de julio de 2022, las obligaciones financieras del Concesionario y la EFR han sido cumplidas, como se detalla a continuación:

“Los aspectos económicos de las partes (EFR y Concesionario), relacionados con los Aportes de Equity, Fondeos de las Subcuentas, así como los pagos de obligaciones con terceros, la constitución del contrato de fiducia y los diferentes reportes de información financiera y contable, así como los aportes estatales por parte de la EFR se han cumplido hasta el momento.

El proyecto de Concesión ha recibido los aportes Equity realizados al por parte del Concesionario, lo cual representa un 86,42% de cumplimiento respecto al valor establecido contractualmente, cumpliendo parcialmente hasta el Giro Equity 5 (último Aporte realizado el 13 de junio de 2022).

Es de anotar que la fecha máxima para el Giro Equity 4 es el 24 de junio de 2023 y para el Giro Equity 5 es 24 de diciembre de 2023, por lo cual los compromisos se consideran cumplidos ampliamente a la fecha, dado que, los valores aportados se han realizado de manera anticipada, con relación a las fechas máximas señaladas en el Contrato de Concesión.

Dentro de los aspectos modificados en el otrosí No.2, firmado en enero de 2022, se cambió la fecha de cumplimiento del Cierre Financiero, previsto en la Sección 4.2 del Contrato de Concesión, el cual originalmente se encontraba previsto dentro de los 490 días siguientes a la fecha de inicio, esto era en el periodo anterior a la finalización de la fase previa. De esta manera, posteriormente a la firma del otrosí, la acreditación del Cierre Financiero quedó establecida dentro de los 32 meses y 10 días siguientes a la fecha de inicio del contrato.” (Capítulo “5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES” del Anexo Financiero)

Considerado lo anterior se detallan los principales aspectos financieros relacionados con las siguientes obligaciones de ambas partes: Aportes de Equity, Fondeo de Subcuentas y Cierre Financiero, por parte del Concesionario; y fondeos a la Subcuenta Aportes EFR, por parte de la EFR.

- **Giros de Equity**

De conformidad con la Sección 4.3(a) del Contrato de Concesión, el Concesionario debe realizar los siguientes Giros de Equity al Patrimonio Autónomo del proyecto, frente a lo cual ha dado cumplimiento anticipado, teniendo en cuenta los siguientes aportes que suman \$138.640.766.400 en pesos corrientes, equivalentes a \$126.600.373.894 en pesos constantes de diciembre de 2018, completando el 86,42% del valor mínimo total, al corte

del mes de agosto de 2022, según lo informado por la Interventoría en su informe mensual:

Giro	Valor mínimo pesos del mes referencia (pesos de dic/2018)	Fecha máxima contractual	Fecha en que realizó el aporte	Valor fondeado (pesos corrientes)	Observaciones
1	\$18.203.000.000	Constitución del P.A.	16-abr-2020	\$ 19.604.150.000	Cumplido
2	\$9.562.000.000	18 meses desde el Acta Inicio (máximo el 24/dic/2021)	27-jul-2020	\$ 7.358.340.000	Realizado de manera anticipada a la fecha máxima contractual
			27-nov-2020	\$ 5.430.585.000	
3	\$2.214.000.000	24 meses desde el Acta Inicio (máximo el 24/jun/2022)	18-feb-2021	\$ 26.593.800.000	Realizado de manera anticipada a la fecha máxima contractual
4	\$33.831.000.000	36 meses desde el Acta Inicio (máximo el 24/jun/2023)	09-jul-2021	\$ 36.579.370.000	Realizado de manera anticipada a la fecha máxima contractual
			18-ene-2022	\$5.990.475.000	
5	\$66.864.000.000	42 meses desde el Acta Inicio (máximo el 24/dic/2023)	11-mar-2022	\$18.930.000.000	Realizado de manera anticipada a la fecha máxima contractual
			13-jun-2022	\$18.154.046.400	
6	\$15.819.000.000	48 meses desde el Acta Inicio (máximo el 24/jun/2024)	No aplica aún	-	
Total	\$146.493.000.000			\$138.640.766.400	

Tabla 27. Giros Equity

- **Fondeo de subcuentas por parte del Concesionario**

De conformidad con la Sección 5.2(g) del Contrato de Concesión, se establecen los siguientes fondeos a la Subcuenta Compensaciones Ambientales y Sociales, frente a la cual, el Concesionario ha realizado los aportes que se detallan enseguida:

Num. aporte	Fecha max contrato	Valor contractual (en pesos constantes mes de referencia)	Fecha aporte	Valor aporte realizado (en pesos corrientes)	Valor aporte realizado (en pesos constantes mes de referencia)	Cumplido
1	En la Fecha de Inicio	562.000.000	26/6/2020	592.123.200	562.000.000	SI
2	Dentro de los 6 meses contados a partir de la Fecha de Inicio	568.000.000	22/12/2020	596.854.400	568.000.000	SI
3	Dentro de los 12 meses contados a partir de la Fecha de Inicio	559.000.000	15/6/2021	608.415.600	559.000.000	SI
TOTAL		1.689.000.000		1.797.393.200	1.689.000.000	

Tabla 28. Fondeo de subcuentas por parte del Concesionario

De igual manera, en la Sección 5.2(h)(iv)(1) del Contrato se establecen los siguientes fondeos a la Subcuenta Amigable Composición, frente a la cual se han realizado los siguientes aportes:

Num. aporte	Fecha max contrato	Valor contractual (en pesos constantes mes de referencia)	Fecha aporte	Valor aporte realizado (en pesos corrientes)	Valor aporte realizado (en pesos constantes mes de referencia)	Cumplido
1	5 Días siguientes a la constitución del Patrim. Aut.	563.000.000	23/04/2020	594.133.900	563.000.000	SI
2	365 días desde el Acta Inicio	563.000.000	15/06/2021	612.769.200	563.000.000	SI
3	A la expiración de cada periodo de 365 Días contados desde Fecha de Inicio	563.000.000	15/06/2022	668.281.000	563.000.000	SI
TOTAL		N/A		1.876.184.100	1.689.000.000	

Tabla 29. Fondeos a la Subcuenta Amigable Composición

- **Cierre Financiero**

De acuerdo con el Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión, el Cierre Financiero deberá ser

acreditado por el Concesionario dentro de los 32 meses y diez (10) días siguientes a la Fecha de Inicio, por valor de \$408.430 millones de pesos del mes de referencia, cumpliendo con las condiciones establecidas en la Sección 4.2 del Contrato. Esta condición aún no ha sido cumplida por el Concesionario y cuenta con plazo hasta el 3 de julio de 2023 para acreditarla.

- **Aportes EFR**

De conformidad con la Sección 5.2(h) del Contrato de Concesión, se establece el siguiente fondeo al Patrimonio Autónomo del Proyecto a cargo de la Empresa Férrea Regional S.A.S.:

“(h) Cuenta EFR

La Cuenta EFR se creará con la suscripción del Contrato de Fiducia Mercantil, y se fondeará de acuerdo con lo señalado a continuación.

Subcuenta Aportes EFR.

Esta subcuenta se creará con la suscripción del Contrato de Fiducia Mercantil, y se fondeará, de la siguiente forma:

Durante la Etapa Preoperativa, la EFR, con los recursos que disponga, hará un primer fondeo en los montos y plazos que se señalan en la siguiente tabla:

Aporte	Monto	Fecha máxima del aporte
Aporte 1	Treinta y siete mil ochocientos setenta millones de pesos (\$37.870.000.000) del Mes de Referencia	Treinta (30) Días después de la Fecha de Inicio

Tabla 30. Subcuenta Aportes EFR

Ahora bien, de acuerdo con la fórmula establecida en la sección 4.3 literales (d) y (e) del Contrato de Concesión, el valor expresado en pesos del Mes de Referencia (Dic-2018) se debía actualizar a precios corrientes, lo cual arrojó la suma \$39.752.139.000 utilizando el IPC del mes anterior a la fecha en que se realizó el aporte. De acuerdo con dicha obligación, la Empresa Férrea Regional S.A.S. realizó el giro el día 21 de julio de 2020, a la Subcuenta Aportes EFR del Patrimonio Autónomo del Proyecto por el valor indicado anteriormente. A la fecha, los recursos se encuentran disponibles en la Subcuenta Aportes EFR y no se han realizado pagos al Concesionario.

De acuerdo con la Sección 5.2(h)(ii)(3) del Contrato de Concesión, la EFR, deberá realizar los siguientes aportes a esta subcuenta a más tardar tres (3) días hábiles antes del vencimiento de cada plazo para pagar la retribución, y, por lo tanto, de conformidad con el programa de proyecto, se espera que el próximo ocurra en el primer semestre de 2023.

3.3.13.1. Comité Fiduciario

a) Funciones

Mediante el manual operativo E.F. EMPRESA FERREA REGIONAL SAS 3-1-76826, se establecieron las funciones específicas del comité fiduciario del proyecto Regiotram de Occidente, las cuales se relacionan a continuación:



- Realizar el seguimiento, administración, destinación y control de los aportes previstos en el CONVENIO DE COFINANCIACIÓN suscrito el 9 de noviembre de 2017, entre la NACIÓN, EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA y la EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S.
- Aprobar el Manual Operativo que sea presentado por la FIDUCIARIA y en el cual se establezcan los procedimientos, instrucciones, requisitos y condiciones de operación del encargo, de acuerdo a las condiciones del CONVENIO DE COFINANCIACIÓN del PROYECTO REGIOTRAM DE OCCIDENTE, del presente contrato y de las instrucciones de la EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S.
- Aprobar el manual de inversiones que contendrá las políticas de inversión, en el marco del Decreto 1525 de 2008 compilado en el decreto 1068 de 2015; dicho manual contendrá las reglas aplicables al manejo de los conflictos de interés y el mecanismo de registro, realización y valoración de inversiones. La FIDUCIARIA actuará siguiendo las instrucciones generales que le dicten la EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S. y el Comité Fiduciario, en lo que corresponde a sus competencias, quienes tendrán en cuenta las directrices que sobre el tema contiene el convenio de cofinanciación suscrito entre la NACIÓN, el DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA y la EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S.
- Emitir las instrucciones que considere necesarias al ENCARGO FIDUCIARIO, en el marco de las directrices que sobre la administración y destinación de los recursos están contenidas en el CONVENIO DE COFINANCIACIÓN suscrito el 9 de noviembre de 2017, y sus Actos modificatorios, específicamente en lo que corresponde a la destinación de los recursos para el pago de las actividades que conforman los componentes elegibles previstos en el Anexo 1 del CONVENIO DE COFINANCIACIÓN.
- Cada uno de sus miembros se compromete a mantener informadas a las entidades que representan respecto del avance de las actividades del Comité.
- Aprobar el flujo de caja del PROYECTO REGIOTRAM DE OCCIDENTE, presentado por el ente gestor en el cual se determinan las fechas, cuantías de requerimiento de aportes y destinación de los mismos.
- Revisar y proponer a las entidades competentes, la redistribución de los recursos, así como los ajustes a los valores de los componentes elegibles, de acuerdo con lo previsto en el Anexo No.1, del CONVENIO DE COFINANCIACIÓN.
- Aprobar los ajustes en las cuantías de los componentes definidos en el POA, que estén enmarcados en el techo de la descripción prevista en el Anexo 1 del CONVENIO DE COFINANCIACIÓN.
- Dictar y/o modificar, su propio reglamento, según sea el caso.

b) Relación de reuniones

A la fecha se han realizado 24 comités fiduciarios para el proyecto Regiotram de Occidente, los cuales se relacionan a continuación:



No. Comité	Fecha
1	22/05/2018
2	3/08/2018
3	14/08/2018
4	14/01/2019
5	1/04/2019
6	6/08/2019
7	22/10/2019
8	14/04/2020
9	4/06/2020
10	19/08/2020
11	16/11/2020
12	2/12/2020
13	9/12/2020
14	8/03/2021
15	14/04/2021
16	2/06/2021
17	25/08/2021
18	10/11/2021
19	16/12/2021
20	26/01/2022
21	23/03/2022
22	27/05/2022
23	29/07/2022
24	21/09/2022
25	23/11/2022 ³

Tabla 31. Comités fiduciarios Regiotram de Occidente

³ (*) Fecha propuesta para dar cumplimiento al periodo entre comités ("...por lo menos cada dos (2) meses...") estipulado en la cláusula octava del Contrato de Encargo Fiduciario No. 018 del 11/04/2018

3.4. Asuntos por resolver

Componente técnico:

- Continuar con los acercamientos y mesas técnicas periódicas con los Operadores de servicios públicos, para desarrollar los diseños óptimos del Plan de Manejo y Traslado de Redes en el área de influencia del proyecto, de los diferentes operadores de servicios públicos, así como con la continuación de la formalización de los Convenios entre CFRO y cada operador de red o servicio público. Lo anterior a fin de suscribir la totalidad de Acuerdos y Convenios entre la Concesionaria y los Operadores para cumplir con los plazos contractuales estipulados.
- Acorde con los plazos fijados en el Otrosí No 2, mantener y dar continuidad a las mesas de trabajo interdisciplinarias, para lograr la no objeción de los estudios y diseños definitivos de construcción de cada una de las unidades de ejecución, de manera tal que se pueda iniciar la etapa de construcción, de acuerdo lo establecido contractualmente.
- Continuar con el seguimiento y acompañamiento al convenio con FONDECUN para la contratación del diseño urbano a detalle del corredor del sistema Regiotram de Occidente en los municipios de Funza, Mosquera, Madrid y Facatativá y del estudio para la integración con los modos de transporte de los señalados municipios, así como su correspondiente interventoría.
- Realizar seguimiento al desarrollo de los estudios y diseños objeto del Otrosí No. 3 al contrato 001-2020 de la Concesionaria CFRO. Estudios y diseños a nivel de detalle (Fase III) necesarios para la construcción de: (i) las Estaciones Elevadas “Avenida Boyacá”, “Carrera 68” y “NQS” del Proyecto, sobre los viaductos de la Avenida Boyacá, la Avenida Cra. 68 y la Avenida NQS, respectivamente y así como la reubicación de la Estación Avenida Cali, y (ii) la infraestructura y sistemas relacionados con dichas estaciones, incluyendo los viaductos férreos con su infraestructura férrea necesaria para la operación del Proyecto.
- Continuar el proceso sancionatorio por el presunto incumplimiento en la entrega del Estudio de Tránsito aprobado por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá, lo cual estaba previsto para el mes de junio de 2022, conforme a lo establecido en el otrosí Nro. 2 del contrato de concesión.
- El concesionario CFRO ha realizado observaciones a algunas especificaciones del material rodante, la interventoría CIRO y la EFR han trabajado en conjunto para aclarar las inquietudes presentadas, no obstante, aún persisten las discusiones en torno a las especificaciones técnicas establecidas en el contrato de concesión.

Componente Financiero: la EFR deberá continuar con la gestión de los desembolsos de las vigencias futuras pactadas por cada Cofinanciador y cuando sea necesario, adelantar la operación de financiamiento (a través del esquema de la titularización u otro esquema de crédito con el sistema financiero o el mercado de valores) que le permita “adelantar” las vigencias futuras para poder cumplir con las necesidades de inversión del proyecto, que corresponden a la EFR.



De igual manera, el Concesionario deberá acreditar el Cierre Financiero del proyecto, de manera que pueda obtener los recursos necesarios para completar la financiación privada del proyecto, como requisito para pasar a la Fase de Construcción.





Proyecto Transmilenio a Soacha Fases II y III

- 4.1. Descripción del proyecto
- 4.2. Estado Inicial
- 4.3. Gestión Realizada
- 4.4. Asuntos por resolver

4. PROYECTO TRANSMILENIO A SOACHA FASES II Y III

4.1. Descripción del proyecto

El proyecto de extensión de Transmilenio a Soacha tiene una longitud total de 3.9 Km distribuidos en dos fases, así:

- FASE II: Extensión 1,3 km, comprende la construcción puente vehicular Calle 22, dos estaciones sencillas y la construcción de una estación intermedia.
- FASE III: Extensión 2,6 km, comprende la construcción de dos estaciones sencillas, la construcción de 3 puentes peatonales y la construcción patio Portal El Vínculo.

Con este proyecto se atenderá una demanda de 400.000 pasajeros por día.

En cuanto a las estaciones a construir, serán cuatro estaciones sencillas y una intermedia, las cuales contarán con parada de buses biarticulados, taquillas externas, infraestructura para personas en condiciones de movilidad reducida e integración con modos alternativos de transporte (Biciparqueaderos).

Las estructuras principales serán las siguientes:

- ✓ Puente Vehicular Calle 22.
- ✓ Adecuación del Puente Peatonal de Carrera 7.
- ✓ Puente Peatonal Ducales.
- ✓ Puente Peatonal Humedal.
- ✓ Puente Peatonal Altico.
- ✓ Construcción de Rampas Peatonales.
- ✓ Una intersección a desnivel en el sector conocido como 3M que permite todos los movimientos, la cual consta de un paso deprimido vehicular y peatonal, dos glorietas, conectantes y orejas.

En cuanto al patio portal El Vínculo, tendrá un área de intervención 110.000 m², el patio portal más grande del sistema Transmilenio, tendrá capacidad para 292 buses (entre articulados y biarticulados), 9 plataformas de parada para servicio intermunicipal y 6 plataformas de parada para buses biarticulados y articulados.

El proyecto está dividido en dos lotes, Lote 1: contrato 60-EFR-2019, cuyo alcance es la construcción de la Troncal de Transmilenio entre la calle 24 y la calle 15 Sur. Adicionalmente la construcción de cuatro estaciones sencillas, una intermedia, un puente vehicular, un paso deprimido, construcción de tres puentes peatonales y la adecuación de puente peatonal existente; y lote 2: contrato 61-EFR-2019, cuyo alcance es la construcción del Patio Portal El Vínculo ubicado en la calle 15 Sur – Futura intersección de la Av. Circunvalar del Sur.

4.2. Estado Inicial

El Programa Nacional de Transporte Urbano (PNTU) hace parte de una estrategia de política pública que viene siendo adelantada por el Gobierno Nacional para contribuir a



mejorar los sistemas de transporte público urbano en las principales ciudades del país. Este Programa se diseñó en respuesta a los retos que afrontan las ciudades en términos de su crecimiento demográfico, el acelerado incremento en las tasas de motorización, y los grandes desafíos que estos fenómenos conllevan para los sistemas de movilidad urbana con su incidencia en la pérdida de productividad y el condicionamiento de la competitividad futura de las ciudades.

Estos efectos tienen implicaciones sociales y económicas asociadas al deterioro de la calidad de vida y del medio ambiente en las ciudades. Para ello, se evaluaron y definieron diferentes acciones que fueron consignadas en los Documentos CONPES 3167 “*Política para Mejorar el Servicio de Transporte Público Urbano de Pasajeros*” de mayo 27 de 2002, CONPES 3260, “*Política Nacional de Transporte Urbano y Masivo*” del 15 de diciembre de 2003 y CONPES 3368 “*Política Nacional de Transporte Urbanos y Masivo - Seguimiento*” del 1 agosto de 2005.

Mediante documento CONPES 3185 de 2002, se aprobó la participación de la Nación, para extender el Sistema de Servicio Público Urbano de Transporte Masivo de Pasajeros de Bogotá (Sistema Transmilenio) hasta el Municipio de Soacha.

Por ello, el 4 de febrero de 2003, se suscribió el convenio de colaboración entre la Nación, el Distrito Capital, el Departamento de Cundinamarca y el Municipio de Soacha con el objeto de definir los mecanismos y procedimientos iniciales de colaboración de las partes y mejorar la movilidad entre Bogotá y Soacha y con la finalidad de desarrollar el proyecto que permita al Municipio contar con el servicio integrado de transporte masivo, que lo conecte con el Distrito.

Por tal razón mediante el Decreto 309 del 23 de julio de 2009, se adoptó el Sistema Integrado de Transporte Público -SITP-, como el sistema de transporte público en la ciudad de Bogotá D.C., y se estableció que de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital 004 de 1999, y los Decretos Distritales 319 y 486 de 2006, la Empresa de Transporte del Tercer Milenio – TRANSMILENIO S.A., como ente gestor del SITP, realiza la planeación, gestión y control del Sistema. Para el caso del Proyecto en el Municipio de Soacha, la competencia de TRANSMILENIO S.A se limita al transporte masivo de pasajeros en las troncales del sistema.

Mediante el documento CONPES 3882 de 2017, el proyecto de extensión de Transmilenio hacia Soacha fases II y III fue declarado de importancia estratégica. De igual manera, este documento estableció el monto total del proyecto y la forma como sería cubierto. Dicho documento CONPES manifestó que las fases II y III del SITM en el Municipio de Soacha serán operadas siguiendo esquema de la fase I, es decir, será operada por Transmilenio S.A. garantizando adecuada integración física, operacional y tarifaria con el SITP.

Adicionalmente, el documento CONPES 3899 de 2017 actualiza el documento CONPES 3882 en lo relacionado al apoyo del Gobierno Nacional a la política de movilidad de la Región Capital Bogotá – Cundinamarca y se hace la declaratoria de importancia estratégica del proyecto del Sistemas Integrado de Transporte Masivo – Soacha Fases II y III.

Dentro de la Ley 1955 de 2019 mediante la cual se adoptó el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, en su artículo 99 (De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 86 de 1989 y en la Ley 310 de 1996) se reiteró que la Nación podrá apoyar los SITM, SETP, SITP y SITR, que se encuentren en operación, implementación y estructuración.



Por su parte, la Gobernación de Cundinamarca contempla dentro del Plan de Desarrollo Departamental, 2020-2023 *“Cundinamarca: ¡Región que progresa!”* en su Artículo 3 numeral 7.2 *“Articulación del sistema intermodal de transporte y movilidad: Extensión de Transmilenio, articulación con el Metro de Bogotá y ciclorrutas.”*; y en su numeral 8 *“La cercanía entre Soacha y Bogotá ha generado dinámicas de movilidad especiales. En promedio, se realiza un total de 1.098.409 viajes entre el municipio y la capital; de modo que extender hasta Soacha la troncal NQS del sistema de transporte masivo de Bogotá – Transmilenio, se convierte en una apuesta que mejora la vida de las personas, conecta los territorios, mejora los tiempos de desplazamiento y contribuye a la consolidación de nuestra región”*.

Igualmente, el municipio de Soacha en el Plan de Desarrollo 2020-2023 *“El cambio avanza”* establece en su artículo 6 *“Movilidad: Se trabajará de manera prioritaria en la construcción y rehabilitación de la malla vial, en la generación de alternativas de transporte eficientes, en la articulación con la capital del país, en la implementación de soluciones conjuntas, en el transporte masivo de pasajeros, también en la difusión y el arraigo de una cultura ciudadana inteligente, para la prestación y utilización del sistema de movilidad”*, además se indica en su artículo 17: *“Invertir los recursos financieros, humanos, técnicos y administrativos necesarios para acompañar la ejecución de la totalidad de las obras que permitan la operación de las fases 2 y 3 de Transmilenio en la ciudad de Soacha”*.

Aunado a lo anterior, la Empresa Férrea Regional S.A.S. – EFR S.A.S., fue creada el 15 de diciembre de 2010, mediante Escritura Pública No. 1280 del 2010, como una sociedad por acciones simplificada, del orden departamental, de carácter comercial con aportes públicos, con domicilio en Bogotá, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal y tiene como objeto: (i) la gestión, organización y planeación del sistema integrado de transporte regional en el Departamento de Cundinamarca, bajo la modalidad de transporte terrestre, (ii) el desarrollo, establecimiento, explotación y operación del sistema de transporte masivo, incluyendo las respectivas infraestructuras, (iii) la integración del transporte de pasajeros y (iv) la gestión, organización y planeación de otros sistemas alternativos de transporte.

El 28 de diciembre de 2016 la FDN y EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD celebraron el Contrato Interadministrativo No. 064 de 2016, cuyo objeto consistió en *“Realizar la estructuración técnica, jurídica y financiera para la construcción de las fases II y III del proyecto”*. Posteriormente el 16 de noviembre de 2018 la Empresa Férrea Regional y la Secretaría de Movilidad de Cundinamarca suscribieron la cesión del Contrato Interadministrativo No. 064 de 2016 a través del contrato No. 039-EFR-2018.

Producto de lo anterior, la extensión del Sistema Transmilenio al Municipio de Soacha Fases II y III fue registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional, como consta en la ficha BPIN No. BMP2017011000015 *“Construcción de las fases II y III de la extensión de la troncal Norte Quito Sur del Sistema Transmilenio Soacha”*.

Así las cosas, el Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, en sesión del 10 de enero de 2017, *“aprobó la modificación al Aval Fiscal para la declaratoria de importancia estratégica por el CONPES, para el proyecto Sistema Integrado de Transporte Masivo - Soacha Fase II y III”*, aprobado en sesión del 15 de diciembre de 2016, con vigencias futuras a partir del año 2018 al año 2027.



Con base en lo anterior, el 10 de noviembre de 2017, se suscribió el Convenio de Cofinanciación para el proyecto “*Extensión de la Troncal NQS del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Bogotá D.C. en el municipio de Soacha Fases II y III*”, entre la Nación (Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Ministerio de Transporte), el Departamento de Cundinamarca, el Municipio de Soacha y la Empresa Férrea Regional S.A.S. y se establecieron los montos que aportarán la Nación, el Departamento y el Municipio para la financiación del Proyecto, las vigencias fiscales en las cuales deberán efectuarse dichos aportes, las condiciones con las cuales se realizarán los correspondientes desembolsos y se estableció como ente gestor del Proyecto a la EFR.

Dicho Convenio de Cofinanciación estableció que la EFR, en su calidad de ente gestor, tendría bajo su cargo la gestión, organización y planeación del Sistema de Transporte Regional en el Departamento de Cundinamarca y se decidió que fuera también el ente gestor para la construcción de la infraestructura del proyecto.

Con el fin de poder hacer realidad el Proyecto, se procedió a realizar la licitación pública No. LP-EFR-006-2019 y los concursos de méritos No. CMA-EFR-010-2019 y CMA-EFR-011-2019, que permitieran adjudicar los contratos de obra e interventoría respectivamente, y en consecuencia se suscribieron los siguientes contratos:

- Contrato No 60-EFR-2019 con el CONSORCIO VIAL DE SOACHA con el objeto de ejecutar la Construcción de la Extensión de la Troncal NQS del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Bogotá en el municipio de Soacha Fases II y III. Lote 1: Calle 24 a Calle 15 sur, con fecha de acta de inicio del 13 de febrero de 2020.
- Contrato No 61-EFR-2019 con la CONSTRUCTORA CONCONCRETO S.A., con el objeto de ejecutar la Construcción de la Extensión de la Troncal NQS del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Bogotá en el municipio de Soacha Fases II y III. Lote 2: calle 15 sur – futura intersección de la av. circunvalar del sur donde se ubica el patio portal del sistema, con fecha de acta de inicio del 13 de febrero de 2020.
- Contrato 03-EFR-2020 con el CONSORCIO TPF-ICEACSA cuyo objeto es Interventoría integral del Contrato de Obra cuyo objeto es la ejecución por parte del Contratista de las labores necesarias para la extensión de la Troncal de la Avenida NQS fases II y III, para el Sistema Transmilenio, desde la calle 22 hasta el sector conocido como el Altico (fase II) en una longitud aproximada de 1.3 km, y la fase III que comprende el tramo entre la estación de integración de 3M, hasta el patio-portal El Vínculo, con una extensión aproximada de 2.6 km, Lote 1 (Calle 24 – Calle 15 Sur), con fecha de acta de inicio del 13 de febrero de 2020.
- Contrato 05-EFR-2020 con INTERDISEÑOS INTERNACIONAL SAS cuyo objeto es Interventoría integral del Contrato de Obra cuyo objeto es la ejecución por parte del Contratista de las labores necesarias para la extensión de la Troncal de la Avenida NQS fases II y III, para el Sistema Transmilenio, desde la calle 22 hasta el sector conocido como el Altico (fase II) en una longitud aproximada de 1.3 km, y la fase III que comprende el tramo entre la estación de integración de 3M, hasta el patio-portal El Vínculo, con una extensión aproximada de 2.6 km, LOTE 2 – (Calle 15 Sur – Intersección de la futura Av. Circunvalar del Sur, donde se ubica el Patio-Portal del Sistema Transmilenio), con fecha de acta de inicio del 13 de febrero de 2020.



4.3. Gestión Realizada

4.3.1. Gestión Predial

Inicialmente se encontró que para la gestión predial del proyecto Transmilenio a Soacha se había suscrito el Contrato interadministrativo No 032 del 06 de septiembre de 2018, con la Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca – EIC, para la elaboración de insumos y realización de proceso de adquisición predial.

Los insumos prediales elaborados hasta ese momento y que se encontraban en proceso de revisión de la EFR eran cuarenta y un (41) predios de la Fase II y se habían ofertados dos (2) predios para la Fase II. En cuanto a los planes de reasentamiento se tuvo concepto favorable de la UMUS en los meses de abril y diciembre de 2019. Hasta ese momento no se tenían predios entregados a la EFR para demolición.

Ahora bien, en la gestión adelantada en el período de este informe se elaboró y gestionó la firma del Decreto que declara las condiciones de urgencia por motivos de utilidad pública e interés social para la adquisición de los predios del proyecto Decreto 061 de 2020.

Se elaboró y suscribió el Convenio Interadministrativo No. 001 del 2020 con el municipio de Soacha con el fin de aunar esfuerzos para adelantar los trámites requeridos en materia sociopredial.

Se realizó socialización general y predio a predio de los planes de Reasentamiento, actualización del documento con concepto favorable de la UMUS e implementación:

Como resultado de la gestión predial se tuvieron los siguientes indicadores:

Predios ofertados Fase II: 78

Predios entregados: 78

Predios Escriturados a favor del municipio de Soacha: 57

Predios en proceso de escrituración a favor del municipio de Soacha: 8

Predios adquiridos por expropiación administrativa: 13

Predios Ofertados Fase III: 205

Predios Escriturados a favor del municipio de Soacha: 39

Predios entregados: 205

Predios en proceso de escrituración a favor del municipio de Soacha: 136 (119 predios PH Las Flores)

Predios adquiridos por expropiación administrativa: 30

Ahora bien, como producto de la evaluación y diseño de la Diagonal 30 Sur que realizó el municipio de Soacha, a través de su Secretaría de Movilidad, esta entidad informó a la EFR S.A.S, que conceptuó favorablemente sobre el cambio del sentido vial vehicular sobre la Diagonal 30 sur (Antigua Calle 15 sur), “(...) con el fin de establecer los diseños geométricos del enlace con la autopista sur (...)”.

Como consecuencia de esta decisión, el Consorcio Vial de Soacha (contrato No 60-EFR-2019), procedió de acuerdo con lo establecido en su contrato, a entregar la solución de ingeniería de detalle de la intersección a nivel de la calle 15 sur (la cual tuvo que contemplar el cambio de sentido vial que adelantó la Secretaría de Movilidad del Municipio de Soacha)



y la revisión, ajuste y complementación de todos los componentes de ingeniería del proyecto, dentro de los cuales se incluyen urbanismo y diseño geométrico. Estos diseños fueron No Objetados por la Interventoría mediante oficio EFR03-350-2021 y determinaron la necesidad de una mayor área de predios a la inicialmente prevista para la ejecución de las actividades de obra del proyecto Transmilenio para el cumplimiento de los parámetros de diseño del componente de Geometría Vial y Urbanismo, de conformidad con las disposiciones contractuales.

A partir de lo anterior, con la identificación de los nuevos predios, la EFR SAS inició el proceso de gestión predial y social con el fin de realizar la adquisición de estos inmuebles necesarios para la ejecución del contrato No 60-EFR-2019.

Así se identificaron 19 predios nuevos sobre los cuales se avanza en el proceso de gestión predial de estos inmuebles.

- Predios ofertados: 19
- Predios con promesa de compraventa suscrita: 2
- Predios con promesa de compraventa en suscripción: 2
- Predios con resolución de expropiación en expedición: 4
- Predios con observaciones a la oferta en respuesta: 4
- Predios por definición, conforme posibles ajustes de línea de compra: 7
- Predios entregados: 1

En términos de la gestión predial del contrato queda pendiente la terminación de proceso de escrituración de predios a favor del municipio de Soacha, la terminación de proceso de reconocimiento y pago del componente económico del Plan de Reasentamiento a unidades sociales, continuar con el seguimiento Expost a una muestra representativa de unidades sociales que fueron objeto de traslado con ocasión al proyecto (después de 1 año de transcurrida la etapa de construcción del proyecto). Así mismo se debe realizar el cierre del Plan de Reasentamiento y presentación a la UMUS y el cierre de expedientes prediales y remisión de copias al municipio de Soacha.

4.3.2. Lote 1

OBJETO: EJECUCIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA EXTENSIÓN DE LA TRONCAL NQS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE BOGOTÁ EN EL MUNICIPIO DE SOACHA FASES II Y III. LOTE 1: CALLE 24 A CALLE 15 SUR.

Contrato de obra No:	60-EFR-2019
Contratista:	CONSORCIO VIAL DE SOACHA - CVS
Valor inicial y actual:	\$ 242.273.526.711
Fecha de inicio del contrato:	14 de febrero de 2020
Fecha de terminación etapa preconstrucción	13 de mayo 2022
Fecha inicio de construcción:	16 de mayo de 2022
Fecha de terminación construcción:	15 de noviembre de 2024
Fecha inicio etapa garantía y nivel de servicio:	16 de noviembre de 2024
Fecha terminación etapa garantía y Nivel de servicio:	15 de noviembre de 2029
Estado:	En ejecución



Contrato de Interventoría No:	03-EFR-2020
Contratista de Interventoría:	Consortio TPF -ICEACSA
Valor Inicial:	\$ 27.851.578.367
Valor Actual:	\$ 29.035.143.638
Fecha Inicio del contrato:	14 febrero de 2020
Fecha de terminación etapa preconstrucción	13 de mayo 2022
Fecha inicio de construcción:	16 de mayo de 2022
Fecha de terminación etapa construcción:	15 de noviembre de 2024
Fecha inicio etapa garantía y nivel de servicio:	16 de noviembre de 2024
Fecha terminación etapa garantía y Nivel de servicio:	15 de noviembre de 2029
Fecha inicio etapa liquidación:	16 de noviembre de 2029
Fecha terminación etapa liquidación:	15 de enero de 2030
Estado:	En ejecución

El 16 de diciembre de 2019, la EFR y el Contratista suscribieron el Contrato de obra No. 60-EFR-2019.

El contrato de obra inició su plazo de ejecución el 14 de febrero de 2020, de acuerdo con lo establecido en el acta de inicio de este. En desarrollo del contrato se presentaron las siguientes modificaciones:

Contrato 60-EFR-2019 (Lote 1)			
Modificación o suspensión	Fecha inicio	Fecha fin	Días de extensión de la Etapa de Preconstrucción
Acta de suspensión No. 1	24/03/2020	21/05/2020	58 días
Acta de suspensión No. 2	13/08/2021	11/11/2021	90 días
Acta de suspensión No. 3	11/11/2021	14/01/2022	65 días
Otrosí No. 2	12/04/2021	12/08/2021	122 días
Otrosí No. 3	15/01/2022	14/02/2022	30 días
Otrosí No. 4	15/02/2022	14/03/2022	27 días
Otrosí No. 5	15/03/2022	14/05/2022	60 días
Total:			452 días

Tabla 32. Modificaciones Contrato 60-EFR-2019

Actividades de Preconstrucción

De conformidad con la cláusula No. 7.1 del contrato de obra No. 060-EFR-19, se establecieron los requisitos contractuales indispensables para iniciar la Etapa de Construcción, el detalle de su estado se relaciona a continuación:

- ✓ Presentación de estudios y diseños: Cumplido con la comunicación de interventoría EFR03-350-21 del 12 de mayo de 2021.
- ✓ Movilización de equipos y frentes de trabajo: Cumplida con comunicación No. D-129 del contratista de obra, fechada el 15 de febrero de 2021.



- ✓ Cronograma de Obras: No objetado por la Interventoría mediante oficio No. EFR-03-523 2021.
- ✓ Planes de manejo de tráfico, señalización y desvíos: Cumplido, El 24 de marzo La Empresa Férrea Regional Aprobó el PMT del proyecto mediante comunicado EFR 0471.
- ✓ Permisos, licencias y autorizaciones ambientales: Se obtuvieron todos los permisos requeridos y se suscribieron los convenios requeridos con las Empresas de Servicios Públicos.

Así las cosas, el 16 de mayo de 2022 se suscribió el acta de inicio de la Fase de Construcción. A la fecha, el contrato de obra No. 60-EFR-2019 se encuentra en ejecución, en su Fase de Construcción.

Actividades de Construcción

a) Convenios con Empresas de Servicios Públicos – ESP

Las minutas de los convenios con las Empresas de Servicios Públicos se encuentran conciliadas y firmadas por las partes involucradas (Contratista, Interventoría, EFR y ESP), luego de las revisiones y objeciones correspondientes que dieron paso a aclarar lo que fuese necesario para su suscripción. Así mismo, una vez conciliados los términos de los acuerdos entre EFR S.A.S, Interventoría y Contratista, fue necesario hacer los ajustes solicitados por las ESP con el objetivo de tener la mayor claridad posible en los requerimientos estipulados en estos documentos; de igual manera ya se tienen suscritas las Actas de Inicio.

b) Infraestructura Vial

Este componente elegible tiene prevista la ejecución de 90 Unidades de Ejecución que corresponden a la construcción del Corredor Transmilenio, frente a lo cual el contratista adelanta las labores de demolición de cimentación de los predios que se han entregado por parte de la EFR al contratista Consorcio Vial de Soacha.

c) Infraestructura de soporte

Las 51 Unidades de Ejecución en este componente corresponden a: (i) Construcción Edificio 3M, (ii) Estación Intermedia, (iii) Estación Sencilla Transmilenio Carrera 7ma, (iv) Estación Sencilla Transmilenio Compartir, (v) Estación Sencilla Transmilenio Ducales, (vi) Estación Sencilla San Humberto y (vii) Estructuras, desagregadas de la siguiente manera:

INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE	# UNIDADES DE EJECUCIÓN
CONSTRUCCIÓN EDIFICIO 3M	2
ESTACIÓN INTERMEDIA	32
ESTACIÓN SENCILLA TM CRA. 7ma	2
ESTACIÓN SENCILLA TM COMPARTIR	3

INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE	# UNIDADES DE EJECUCIÓN
ESTACIÓN SENCILLA TM DUCALES	3
ESTACIÓN SENCILLA TM SAN HUMBERTO	3
ESTRUCTURAS	6

Tabla 33. Infraestructura de Soporte Lote 1

Cabe señalar que, la curaduría urbana 01 de Soacha aprobó las siguientes licencias mediante las resoluciones listadas a continuación:

Con la resolución 0115– Licencia de Movimiento de tierras.

Con la resolución 0116– Licencia de construcción.

De acuerdo con el cronograma de ejecución del contrato aprobado por la interventoría, Consorcio TPF-ICEACSA, se encuentra programado el inicio de estas unidades de ejecución en el año 2023.

d) Planes de Manejo de Tráfico, Señalización y Desvíos

De acuerdo con el componente elegible de Planes de Manejo de Tráfico, Señalización y Desvíos, se tienen los siguientes avances en materia de PMT's conforme a los frentes de obra:

Se generó la no objeción por parte de la Interventoría a los siguientes productos:

- PMT 18 (Construcción y/o adecuación de la vía de desvío KR 5 entre CL16 - CL14 y entre la CL14 - CL12) en proceso de revisión ante la SMS.
- PMT 19 (Construcción y/o adecuación de la vía de desvío KR 5 entre CL12 - CL11) en proceso de revisión ante la SMS.
- PMT 23 (CR 5 entre TV 12 - CL13 Sur): Aprobado por la SMS según Resolución No. 0904 del 07 de julio de 2022.
- PMT 24: Autopista Sur (Carrera 4) entre la CL15 Sur (DG30 Sur) hasta el puente Humedal, Aprobado por la SMS según Resolución No. 0935 del 13 de Julio de 2022 y el cual está en proceso de aprobación por parte de la Empresa Férrea Regional.
- PMT 25: Autopista Sur entre Cl. 14 y Cl. 10, cuenta con la no objeción de la interventoría y está radicado ante la Secretaría de Movilidad de Soacha.
- PMT 26: Autopista Sur entre Cl. 11 Sur y Cl. 3, cuenta con la no objeción de la interventoría y está radicado ante la Secretaría de Movilidad de Soacha y la EFR.
- PMT 27: Puente peatonal Altico costado occidental y oriental, en revisión de la EFR.
- PMT 28: Puente peatonal Ducales costado oriental, en revisión de la EFR.
- PMT 29: Puente peatonal Humedal-Compartir costado Oriental, en revisión de la EFR.
- Renovación del PMT 14: Relleno estación 3M costado oriental, Aprobado por la SMS según Resolución No.1071 del 27 de julio de 2022.
- Documento “Toma de información de campo para el PMT del desvío de la carrera 7.”

Asimismo, el PMT 15 cuya ubicación corresponde entre la Autopista Sur entre calles 22 hasta la calle 14 para la construcción de la calzada mixta costado occidental; aprobado y

renovado por la Secretaría de Movilidad de Soacha con la resolución No. 830 del 22 de junio de 2022 y por la EFR con la Resolución No. 025 de 13 de mayo de 2022, se implementó el 11 de julio de 2022 desde la calle 22 hasta la calle 18.

A la fecha de corte del presente informe, se cuenta con tres (3) PMT's aprobados tanto por la Interventoría, SMS y EFR para el corredor principal (Autopista Sur entre Calle 24 y Calle 15 Sur (Dg. 30 sur)), correspondientes a los PMT's 13, 11 y 15.

Para la construcción de la vía de desvío del proyecto (Carrera 5 entre calle 22 hasta la calle 13 Sur (Dg. 10 sur), se cuenta con siete (7) PMT's aprobados por la Interventoría, SMS y EFR, correspondientes a los PMT's 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 en proceso de renovación ante la SMS dentro de su competencia.

Se solicitó la renovación ante la Secretaría de Movilidad de Soacha del PMT 14.

La interventoría dio la no objeción a cuatro (4) PMT's nuevos (24, 25, 26 y 14) y al documento toma de información de campo para el PMT del desvío de la carrera 7.

Se realizan reuniones semanales de seguimiento con la Secretaría de Movilidad de Soacha para revisar el estado de avance del proyecto y de los PMT's.

e) Obras de Mejoramiento de Espacio Público dentro del área de Influencia

El 5 de agosto de 2021, mediante oficio D-737 el Consorcio Vial de Soacha radicó el diseño Paisajístico ajustado, de acuerdo con los requerimientos de Bioambiental en la socialización del diseño paisajístico del día 06 de julio de 2021 y mesas de trabajo los días 12 y 23 de julio de 2021, la oficina de Bioambiental del municipio de Soacha, remitió el Aval al Diseño, mediante Radicado Bioambiental 20214300137431 Id: 156564 el 12 de agosto de 2021.

De acuerdo con el cronograma de ejecución del contrato aprobado por la interventoría, Consorcio TPF-ICEACSA, se encuentra programado el inicio de las unidades de ejecución de este componente elegible en el año 2023.

f) Adecuación Malla Vial

Este componente está asociado con las actividades relacionadas a: (i) Construcción Edificio 3M, (ii) Corredor mixto Bogotá - Girardot, (iii) Corredor mixto Girardot - Bogotá, (iv) Estación Sencilla Transmilenio Carrera 7ma, (v) Estructuras y (vi) Urbanismo Bogotá - Girardot, los cuales se desagregan en la siguiente tabla:

ADECUACIÓN MALLA VIAL	UNIDADES DE EJECUCIÓN
CONSTRUCCIÓN EDIFICIO 3M	1
CORREDOR MIXTO BOGOTÁ - GIRARDOT	90
CORREDOR MIXTO GIRARDOT - BOGOTÁ	90



ADECUACIÓN MALLA VIAL	UNIDADES DE EJECUCIÓN
ESTACIÓN SENCILLA TM CRA. 7ma	1
ESTRUCTURAS	9
URBANISMO BOGOTÁ - GIRARDOT	2

Tabla 34. Unidades de ejecución adecuación de malla vial

Es clave mencionar que lo relacionado con el componente elegible de adecuación malla vial tiene que ver con estructura, superestructura, acabado y prueba de carga puente Calle 22, puente peatonal Ducales, cimentación puente peatonal El Altico y puente peatonal Humedal y rampas de acceso Estaciones Sencillas Transmilenio. El contratista inició frentes de obra para la construcción de la cimentación en el Puente de la Calle 22 y Puente Ducales.

g) Estudios de Consultoría y asesoría para estructuración obra y operación

Los estudios y diseños fueron no objetados por la interventoría el 12 de mayo de 2021 mediante oficio EFR03-350-2021.

- Avance Contrato De Obra

Se presenta el resumen de ejecución acumulada del proyecto comparado con lo planeado, como se puede apreciar en la siguiente imagen la ejecución supera el avance programado:

Corte al 21 de octubre de 2022

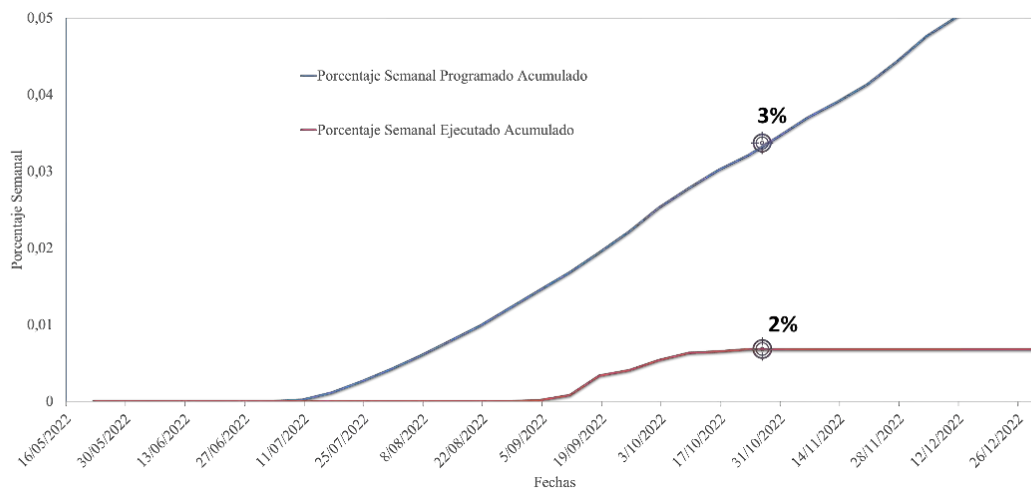


Ilustración 20. Curva S de Avance Lote 1

En el presente aparte se muestra el seguimiento a la programación con corte a la fecha de cierre del presente informe, realizado de acuerdo con la programación de obra. La obra inició en mayo de 2022 y con corte a la fecha de este informe, presenta un avance de 2% frente a un 1% planeado.

h) Informe Ambiental y Social Lote 1

Plan de Manejo Ambiental – Plan de Implementación PMA -PIPMA

El Contrato No. 60-EFR- 2019, a partir del 16 de mayo de 2022 y a la fecha de corte del presente informe; transcurre el 5 mes de ejecución de actividades constructivas.

En cuanto a la documentación de PMA y PIPMA del Contrato 060-EFR-2019, se informa el estado de radicación, en el periodo evaluado se realizaron ajustes a los documentos.

Versión	Radicado Contratista	Aprobación Interventoría	Aprobación EFR
Plan de Manejo Ambiental No 3	D-721 del 24 de diciembre de 2020	EFR03-451-2020 del 24 de diciembre de 2020	S/0166 del 19 de febrero de 2021
Plan de Manejo Ambiental No 4	D-328 de 23 de junio de 2022	EFR03-171-2022 del 24 de junio de 2022	S/1204 del 18 de julio de 2022
PIPMA No 4	D-750 del 10 de agosto de 2021	EFR03-537-2021	S/EFR-1542-2021
		10 de agosto de 2021	10 de agosto de 2021
PIPMA No 5	D-456 de 27 de julio de 2022,	EFR-03-274 03 de Agosto de 2022	S/1320 agosto 03 de 2022.

Tabla 35. Planes de Manejo Ambiental Lote 1

Medidas de Manejo ambiental de acuerdo con el PMA

En desarrollo del proyecto se han implementan las medidas de manejo ambiental propuestas y aprobadas en el PIPMA V5 (aprobado el 3 de agosto de 2022), en cuanto al cumplimiento de Componentes A, C y D.

Componente A. Sistema de Gestión y seguimiento

En el presente apartado, se relaciona la trazabilidad de los informes mensuales de la etapa de construcción.

No INFORME	VERSIÓN	COMUNICADO DE RADICACIÓN	FECHA
Informe No 1, etapa de construcción	0	D-347	2022-06-30
Informe No 1, etapa de construcción	1	D-446	2022-08-02
Informe No 2, etapa de construcción	0	D-443	2022-07-25
Informe No 2, etapa de construcción	1	D-573	2022-08-16

No INFORME	VERSIÓN	COMUNICADO DE RADICACIÓN	FECHA
Informe No 3, etapa de construcción	1	D000000020	2022-08-22
Informe No. 4 Etapa construcción	0	D000000225	2022-09-22

Tabla 36. informes Componente A Lote 1

Adicional a los informes entregados por el contratista se hace seguimiento a las actividades adelantadas en los comités integrales de obra y en los comités ambientales, sociales y SST semanales.

Permisos Ambientales

Se presenta el estado actual de los permisos ambientales y otros trámites llevados a cabo ante las Autoridades Ambientales y entidades competentes. Para el Municipio de Soacha las entidades son: Corporación Autónoma Regional – CAR Cundinamarca, la Alcaldía de Soacha, la Secretaría de Ambiente, Minas y Desarrollo Rural antigua Dirección de Desarrollo Bioambiental y Asistencia Técnica Agropecuaria de la Alcaldía de Soacha, el Ministerio de Cultura y el Instituto Colombiano de Antropología e historia -ICANH.

A continuación, se presenta la tabla con el Estado de Permisos y/o Autorizaciones Ambientales.

PERMISO REQUERIDO	AUTORIDAD AMBIENTAL	ACTO ADMINISTRATIVO QUE OTORGA EL PERMISO	COMPENSACIÓN			PORCENTAJE AVANCE APROVECHAMIENTOS FORESTALES
			REQUERIMIENTO	ESTADO	CUMPLIMIENTO	
381 individuos en espacio público	SAMDR Antigua Bioambiental	20204300069 341 Id: 88281 del 18 de agosto de 2020. 1905 árboles para compensar.	1905 individuos arbóreos de especies nativas y naturalizadas aptas para el arbolado urbano	No se ha iniciado la compensación	0%	97.11
22 individuos en espacio público	SAMDR Antigua Bioambiental	20214300017 341 Id 117473 del 19 de febrero de 2021. 110 árboles para compensar.	110 individuos arbóreos de especies nativas y naturalizadas aptas para el arbolado urbano	No se ha iniciado la compensación	0%	100
23 individuo	SAMDR Antigua	Resolución 1088 de 21 de	115 individuos	No se ha	0%	100

PERMISO REQUERIDO	AUTORIDAD AMBIENTAL	ACTO ADMINISTRATIVO QUE OTORGA EL PERMISO	COMPENSACIÓN			PORCENTAJE AVANCE APROVECHAMIENTOS FORESTALES
			REQUERIMIENTO	ESTADO	CUMPLIMIENTO	
en espacio público	Bioambiental	septiembre de 2021. Prórroga: Resolución 294 del 17 de marzo de 2022	arbóreos de especies nativas y naturalizadas aptas para el arbolado urbano	iniciado la compensación		
35 individuos predios adquiridos. 34 Tala y 1 Traslado	SAMDR Antigua Bioambiental	Resolución 866 del 29 de junio de 2022.	170 individuos arbóreos de especies nativas y naturalizadas aptas para el arbolado urbano	No se ha iniciado la compensación	0%	0
69 individuos en espacio público de la Carrera. 5	SAMDR Antigua Bioambiental	Comunicado 20214300060 331 Id: 132322.	345 individuos arbóreos de especies nativas y naturalizadas aptas para el arbolado urbano	No se ha iniciado la compensación	0%	10
2 individuos arbóreos Predio Terminal de Transportes	CAR	Resolución DRSOA 11217000065 del 26 de octubre de 2021. Aprobado prórroga Resolución DRSOA No. 11227000019 del 03 de mayo de 2022.	10 individuos de especies nativas	No se ha iniciado la compensación	0%	100
Ocho (8) individuos arbóreos ubicados en predios privados (TM-3-184 y TM-3-	CAR	Resolución DRSOA No. 11227000003 de 14 enero. 2022 Aprobado prórroga Resolución DRSOA No. 11227000028	40 individuos de especies nativas	No se ha iniciado la compensación	0%	100



PERMISO O REQUERIDO	AUTORIDAD AMBIENTAL	ACTO ADMINISTRATIVO QUE OTORGA EL PERMISO	COMPENSACIÓN			PORCENTAJE AVANCE APROVECHAMIENTOS FORESTALES
			REQUERIMIENTO	ESTADO	CUMPLIMIENTO	
198) no entregados por la EFR.		del 26 de mayo de 2022				
Un (1) individuo arbóreo ubicado en Zona protección río Soacha	CAR	Resolución DRSOA No. 11227000002 de 13 enero de 2022. Aprobada prórroga de la vigencia del permiso: Resolución DRSOA No. 11227000007 del 24 de febrero de 2022 "Por medio de la cual se concede una prórroga". En trámite Solicitud de segunda prórroga de la vigencia del permiso.	5 individuos de especies nativas	No se ha iniciado la compensación	0%	0
Descarga aguas lluvias Río Soacha	CAR	Resolución DJUR No. 50227000198 del 14 de marzo de 2022. "Por medio de la cual se otorga una autorización de ocupación de cauce y se adoptan otras determinaciones".	100 individuos de especies nativas	No se ha iniciado la compensación	0%	No aplica
Box Couvert y cerchas Río	CAR	Aprobado. Resolución DJUR No.50227000 119 del 24 de	100 individuos de	No se ha iniciado	0%	No aplica



PERMISO REQUERIDO	AUTORIDAD AMBIENTAL	ACTO ADMINISTRATIVO QUE OTORGA EL PERMISO	COMPENSACIÓN			PORCENTAJE AVANCE APROVECHAMIENTOS FORESTALES
			REQUERIMIENTO	ESTADO	CUMPLIMIENTO	
Soacha		febrero de 2022. <i>“Por medio de la cual se otorga una autorización de ocupación de cauce y se adoptan otras determinaciones”.</i>	especies nativas	la compensación		
Puente vehicular Carrera 5.	CAR	Resolución DJUR No. 50227000107 del 21 de febrero del 2022. <i>“Por medio de la cual se otorga una autorización de ocupación de cauce y se adoptan otras determinaciones”.</i>	350 individuos de especies nativas	No se ha iniciado la compensación	0%	No aplica
Aprobación del PMA arq.	ICANH	-Registro de polígonos Resolución 741 de 2020. -Resolución N° 839 del 2021	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Solicitud cambio mayor (ampliación polígono principal)	ICANH	Resolución 635 del 26 de mayo de 2021.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Aprobación del PMA arq.	ICANH	Resolución 1306 del 27 de septiembre de 2021.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Corredor Principal	Ministerio de Cultura	Resolución 1539 del 20 de octubre de 2021	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Desvío Carrera.	Ministerio de	Resolución 1539 del 20 de	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica



PERMISO REQUERIDO	AUTORIDAD AMBIENTAL	ACTO ADMINISTRATIVO QUE OTORGA EL PERMISO	COMPENSACIÓN			PORCENTAJE AVANCE APROVECHAMIENTOS FORESTALES
			REQUERIMIENTO	ESTADO	CUMPLIMIENTO	
5	Cultura	octubre de 2021				
Trabajo Nocturno y en horario extendido	Alcaldía Soacha (secretaría de Gobierno)	SGB 0683 del 29 de marzo de 2021.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Inscripción Respel	CAR	Comunicado CAR 20202176922 del 27 de octubre de 2020.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
PMA RCD (residuos de construcción y demolición)	CAR	Radicado 11211000188 del 13 de marzo 2021, actualizado el 21 de febrero de 2022, con el No de radicado 11221000094.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Publicidad Exterior	SAMDR Antigua Bioambiental	Registro No 305 de aviso para el punto de atención ciudadano. Comunicado 20214300010661 Id: 114172	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Publicidad Exterior	SAMDR Antigua Bioambiental	Registro No 306 Valla (Carrera 4 con Calle 15) Comunicado S.A.M.D.R. Rad 033	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Publicidad Exterior	SAMDR Antigua Bioambiental	Registro No 307 Valla (Carrera 7 No 21-18) Comunicado S.A.M.D.R. Rad 033	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Tabla 37. Permisos ambientales Lote 1

Capacitaciones

Se han venido dando las capacitaciones de acuerdo con el cronograma del PIPMA adicionalmente, se llevó a cabo el taller para los trabajadores en temas de sostenibilidad ambiental y cuidado del espacio público que había sido pospuesto en el mes 3, dado que contractualmente, se debía entregar a la Interventoría la metodología y folletos del taller a realizar ocho días previos a la realización de la actividad para aprobación de esta y posterior desarrollo conjuntamente con el área social del consorcio. En esta oportunidad el taller estuvo enfocado en el reciclaje y puntos verdes. Se realizó el taller con los trabajadores, los alumnos del colegio Gimnasio Santo Domingo y los asistentes al comité COAC.

Componente C. Manejo de componente biótico

El Consorcio Vial de Soacha, ha ejecutado el aprovechamiento forestal de 350 individuos. Se llevaron a cabo jornadas de ahuyentamiento de avifauna, con la reproducción de sonidos o playbacks de aves rapaces como por ejemplo del Cernícalo americano (*Falco sparverius*) o el gavilán caminero (*Rupornis magnirostris*), mediante un altavoz o megáfono con el que se reproducen los sonidos de forma aleatoria.

Inventario de nidos:

Se realizó la verificación de la presencia de nidos árbol por árbol, teniendo en cuenta la numeración establecida en el inventario forestal, con el fin de identificar los nidos presentes en los árboles de tratamientos silviculturales, hacer seguimiento al nido y determinar las especies de aves que frecuentan los árboles objeto de tratamientos silviculturales. La revisión de los individuos del aprovechamiento forestal arrojó presencia de nidos, por lo que la actividad de liberación de árboles se hizo en paralelo con el inventario de nidos y antes de iniciar la ejecución de los tratamientos.

La liberación de árboles se realizó observando cada individuo arbóreo, utilizando la pértiga cuando era posible mientras que en aquellos árboles que eran muy altos o con follaje denso fue necesario el ascenso de un operario certificado en alturas para verificar la presencia o no de nidos en los árboles.

Rescate de fauna:

Los nidos que se identifican sin parental, son revisados con ayuda de una pértiga a la cual en uno de sus extremos se adapta un espejo retrovisor, para determinar si los nidos están vacíos o se encuentran ocupados; En el caso de encontrarse inactivos (vacíos) pueden ser empujados fuera del árbol con la pértiga para proceder con su destrucción en el suelo.

Para los nidos activos se contó con la ayuda de un operario certificado en trabajo de alturas y de un auxiliar que se encontraba apoyando el procedimiento desde el suelo, todo bajo la supervisión de un Inspector MASST. El operario ascendía por el árbol con su respectivo equipo de alturas hasta alcanzar el nido, depositándolo dentro de una canasta, cubriéndolo con una tela. Una vez el nido se encontrará seguro dentro de la canasta se realizaba el descenso de la canasta de forma lenta, teniendo la precaución de que la canasta no se fuera a voltear durante el descenso.

Una vez en el piso se verifica el estado del polluelo o en el caso de los huevos se verifica su viabilidad. Los individuos son dejados temporalmente en una nevera de icopor con geles



térmicos y botellas de agua caliente, esto con el objetivo de mantener la temperatura adecuada.

Todos los individuos rescatados fueron trasladados a la Unidad de Rescate y Rehabilitación de Animales Silvestres (URRAS) con el respectivo salvoconducto entregado por la CAR.

Componente D. Gestión ambiental en las actividades de la construcción

Se generaron residuos de construcción y demolición, los cuales fueron dispuestos en MAGIR S.A.S. – ESP, que cuenta con Resolución CAR 0680 de 2016 y Comunicado CAR 11222000934 del 9/03/2022, que avala este sitio como sitio de disposición final autorizado por la Corporación Autónoma Regional-CAR.

A la fecha se han realizado un total de viajes cargados en el trimestre corresponde a 7518 para un total de 105.252 metros cúbicos.

Manejo de campamentos e Instalaciones temporales.

Se contó con el acondicionamiento del campamento temporal del PMT 15, frente de Obra sector 1, Calle 22 costado occidental. El mismo cuenta con las siguientes características:

Se encuentra ubicado en la Autopista Sur con Calle 22, este campamento se encuentra dotado de equipo para la atención de emergencias (camilla, extintor, botiquín), punto ecológico con código de colores de acuerdo con la Resolución 2184 de 2019, kit ambiental, dique de contención de sustancias químicas.

Manejo de Residuos Líquidos, combustibles, aceites y sustancias químicas.

Se acondicionó en el frente de trabajo activo, PMT 15, Calle 22 Sector 1, se condiciona punto móvil de sustancias químicas con dique de contención, en el mismo se presenta el almacenamiento de sustancias químicas en uso, las cuales corresponden a pinturas, esmalte, aceite para motor, anticorrosivo, thinner, alcohol etílico y antibacterial. Por lo anterior, se cuenta con matriz de compatibilidad, fichas de seguridad e inventario de sustancias químicas en campo. Se solicita al contratista generar puntos de almacenamiento en materiales que no sean comburentes.

No se presenta generación de residuos líquidos obtenidos a partir del uso de las unidades sanitarias, ya que los baños empleados son unidades sanitarias fijas que descargan directamente al alcantarillado.

Manejo de residuos sólidos

Para el reporte de la cantidad de residuos generados en kilogramos se utiliza una báscula electrónica digital portátil. Los residuos son pesados cada vez que el personal de limpieza hace mantenimiento de los puntos ecológicos (3 veces por semana). No se generan residuos peligrosos y los residuos no aprovechables se entregan al carro recolector de la empresa de aseo de Soacha URBASER.



Disposición Final de Residuos Peligrosos – RESPEL

Para el periodo del presente reporte, se generaron residuos peligrosos, dado el mantenimiento preventivo realizado a los siguientes vehículos y maquinaria:

- Volqueta SMN569 el día 08 de septiembre del 2022.
- Camioneta DBM444 el día 12 de septiembre del 2022.
- Camioneta WCS463 el día 30 de agosto 2022.
- Retrocargador JCB13X sobre llantas el día 26 de agosto del 2022.

Por lo anterior, se relacionan las siguientes cantidades de RESPEL:

- Aceite usado: 19.55 Gal.
- Filtro de aceite: 4 Unidades.
- Filtro de combustible: 6 Unidades.
- Grasa: 2 Kilos.
- Refrigerante: 4.5 Gal.

Manejo de aguas superficiales.

Se realizó la protección de los sumideros presentados en el PMA (inventario de sumideros), realizando la protección de los sumideros que hacen parte de cada sector en intervención.

Control de emisiones atmosféricas y ruido.

Se indica que el contratista debe contar con polietileno de alta densidad para la cobertura de materiales pétreos o excavados que puedan generar emisiones de material particulado.

GESTIÓN SOCIAL

Programa B.1 Divulgación e información a la comunidad

Este programa se vincula a los demás durante el desarrollo del proyecto, siendo su objetivo principal el generar los espacios y canales necesarios y suficientes para informar a la comunidad del área de influencia directa y a los demás actores involucrados acerca de los procesos inherentes al desarrollo de la obra.

Como dato consolidado de reuniones o encuentros de relacionamiento comunitario desde el inicio del proyecto a octubre de 2022, se tiene un total de 40 socializaciones y 13 reuniones extraordinarias.

➤ **Subprograma de Divulgación**

En este programa se formulan estrategias de divulgación, empleando diferentes mecanismos y medios de comunicación, para permitir la difusión de la información de forma clara y precisa acerca del proyecto.

Para el desarrollo de las reuniones, se han realizado convocatorias amplias, a través de diferentes medios, convocando previamente a los beneficiarios del proyecto mediante correo electrónico, comunicaciones telefónicas, instalación de afiches, distribución de volantes, invitación vía WhatsApp a presidentes de JAC, líderes Autoridades Municipales y



Entidades del área de influencia.

- **Volantes informativos**

Hasta el mes de octubre de 2022 se han elaborado 52 tipo de volantes informativos relacionados con diferentes temas entre los cuales se destaca: invitaciones a reuniones, información levantamiento actas de vecindad de seguimiento, información del proyecto e implementación de planes de manejo de tráfico, entre otros.

- **Puntos Satélites de información**

Se han instalado 14 puntos satélites de información, los cuales están ubicados en sitios de interés por la población adyacente al proyecto, con el objetivo de informar por medio de piezas comunicativas actividades relevantes de la obra.

Programa B2 Manejo de la Infraestructura Social

Antes del inicio de las obras el personal social y técnico del Contratista realizó el levantamiento de 3634 actas de vecindad mediante visita domiciliaria, con el fin de establecer el estado en el que se encuentra la infraestructura existente, ubicada en inmediaciones a la construcción del Proyecto.

El contratista ha realizado seguimiento a las actas de vecindad de inicio para el proyecto, durante el periodo, procedió a revisar dichos documentos especialmente en el sector de la carrera 5 (Vía desvío) donde de acuerdo con el cronograma de obras se iniciarán las actividades constructivas. Al mes de octubre se han levantado 514 actas de seguimiento.

Programa B3 Atención y Participación Ciudadana

Este programa se centra en la definición de canales de atención ciudadana, principalmente en la instalación y funcionamiento de una Oficina de Atención y orientación Ciudadana, en donde el Contratista deberá atender directamente a la comunidad y dar respuesta oportuna a sus inquietudes y requerimientos.

- **Canales de atención**

Con el fin de gestionar de forma oportuna, clara y completa las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y felicitaciones que presentan las comunidades, propietarios de predios y demás actores sociales, se ha generado un sistema de atención al ciudadano en el proyecto:

Información Punto atención al ciudadano	
Dirección	Carrera 4 N° 2- 18 Sur
Correo electrónico	atencionciudadanosocha@tsoa.com.co
Teléfono Móvil	313 8524036
Horario de atención	Lunes a viernes de 08:00 am a 5:00 pm

Tabla 38. Información Punto PAC Lote 1

- **Requerimientos Ciudadanos**

A octubre de 2022 se han recibido y atendido 60 consultas ciudadanas. Todas las PQRS se encuentran atendidas y cerradas.

Programa B4 Pedagogía para la Sostenibilidad Ambiental

Este programa se centra en la necesidad de desarrollar actividades pedagógicas en cuanto a la sostenibilidad ambiental y del espacio público para brindar conocimientos, herramientas, habilidades, aptitudes, valores y actitudes ambientales frente al proyecto.

- **Comité Orientación y Atención Ciudadana – COAC**

A través de Comités se informa a la comunidad cada mes acerca de los avances de actividades constructivas, así como también de las acciones realizadas por las diferentes áreas que integran el proyecto.

A corte de octubre de 2022 se han realizado 4 reuniones con el comité, con la inscripción de 25 personas, desde el inicio de la etapa constructiva.

- **Capacitación a trabajadores**

El área social del contratista desarrolla capacitaciones dirigidas al personal de obra, con el objetivo de brindar espacios de formación y armonización con la comunidad y los trabajadores, a través de acciones tendientes a la promoción de las buenas relaciones entre todos los actores involucrados.

De acuerdo con lo definido en el PIPMA V 5.1, estas capacitaciones se realizan de manera mensual, donde la interventoría revisa y aprueba los contenidos temáticos. El contratista adelantó esta actividad conforme lo establecido en el PIPMA.

- **Programa B5 Generación de empleo**

En este programa el Contratista debe cumplir con unos porcentajes de contratación de mano de obra calificada MOC 10% del personal contratado y no calificada MONC 20% del personal que labora para el proyecto, residente del área de influencia (municipio de Soacha) y/o de municipios cercanos como Sibaté; de manera tal que se contribuya con los sectores, en la capacidad adquisitiva y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida del trabajador y sus familias, residentes de estos territorios.

A continuación, se reportan los empleos directos e indirectos generados por el Contrato 60-EFR-2019 y por el Contrato 03-EFR-2020, con corte al 30 de septiembre de 2022.

EMPRESA	EMPLEOS DIRECTOS	EMPLEOS INDIRECTOS	MANO DE OBRA CALIFICADA (MOC)	MANO DE OBRA NO CALIFICADA (MONC)
Consortio Vial de Soacha- CVS	42	148	127	63

EMPRESA	EMPLEOS DIRECTOS	EMPLEOS INDIRECTOS	MANO DE OBRA CALIFICADA (MOC)	MANO DE OBRA NO CALIFICADA (MONC)
Consortio TPF Ingeniería - ICEACSA	41	0	9	0
TOTAL	83	148	136	63

Tabla 39. Generación de empleos Lote 1

4.3.3. Lote 2

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA EXTENSIÓN DE LA TRONCAL NQS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE BOGOTÁ EN EL MUNICIPIO DE SOACHA FASES II Y III. LOTE 2: CALLE 15 SUR – FUTURA INTERSECCIÓN DE LA AV. CIRCUNVALAR DEL SUR DONDE SE UBICA EL PATIO PORTAL DEL SISTEMA.

Contrato de obra: **061-EFR-2019**
 Contratista de obra: **CONCONCRETO**
 Etapa en la que se encuentra el proyecto: Construcción
 Valor inicial y actual: \$ 142.279.095.519
 Fecha inicio de contrato: 14 de febrero de 2020
 Fecha de terminación etapa preconstrucción: 27 de mayo 2021
 Fecha de inicio etapa de Construcción: 28 de mayo de 2021
 Fecha de terminación Etapa de Construcción: 27 de abril de 2023
 Fecha de inicio Garantía de Nivel de Servicio: 28 de abril de 2023
 Fecha terminación Garantía Nivel de Servicio: 27 de abril de 2028
 Estado: En ejecución.

Contrato No: **05-EFR-2020**
 Contratista de Interventoría: **INTERDISEÑOS INTERNACIONAL S.A.S.**
 Valor inicial y actual: \$ 18.107.834.462.
 Fecha de inicio de contrato: 14 de febrero de 2020
 Fecha de terminación Etapa de Construcción: 27 de abril de 2023
 Fecha de inicio Garantía de Nivel de Servicio: 28 de abril de 2023
 Fecha de terminación Garantía Nivel de Servicio: 27 de abril de 2028
 Fecha inicio etapa liquidación: 28 de abril de 2028
 Fecha terminación etapa liquidación: 7 de junio de 2028

El 16 de diciembre de 2019, la EFR y el Contratista suscribieron el Contrato de obra No. 61-EFR-2019.

El contrato de obra inició su plazo de ejecución el 14 de febrero de 2020, de acuerdo con lo establecido en el acta de inicio del mismo. En desarrollo del contrato se presentaron las siguientes modificaciones:

Contrato 61-EFR-2019 (Lote 2)			
Modificación o suspensión	Fecha inicio	Fecha fin	Días de extensión de la Etapa de Preconstrucción
Acta de suspensión No. 1	24/03/2020	21/05/2020	58 días
Otrosí No. 1	12/04/2021	12/05/2021	30 días
Acta de suspensión No. 2	13/05/2021	28/05/2021	15 días
Total:			103 días

Tabla 40. Modificaciones Contrato 61-EFR-2019

Actividades de Preconstrucción

Para el inicio de la etapa de construcción se cumplieron los siguientes requisitos contractuales:

- ✓ No Objeción al cronograma de obras con un plazo de 23 meses de ejecución para la Etapa de Construcción.
- ✓ No Objeción de los Estudios y Diseños.
- ✓ Movilización de equipos y preparación de los frentes de trabajo.
- ✓ Contar con la totalidad de permisos, licencias y autorizaciones que se listan a continuación:
 - Autorización de movimiento de tierras.
 - Licencias de Construcción 2021-014 del 14 de mayo de 2021 y Licencia de Construcción 2021-015 del 21 de mayo de 2021 Curaduría Urbana No 01 de Soacha.
 - Plan de Manejo Ambiental PMA.
 - PIPMA: Plan de Implementación del Plan de Manejo Ambiental.
 - Aprovechamiento Forestal.
 - Programa de Arqueología.
 - Permiso de Publicidad Exterior Visual.
 - El Plan de Manejo de Tránsito del Proyecto fue aprobado con Resolución 44 del 29 septiembre de 2021 por parte de la Empresa Férrea Regional.

Actividades de Construcción

a) Convenios con Empresas de Servicios Públicos – ESP

Las minutas de los convenios con las Empresas de Servicios Públicos se encuentran conciliadas y firmadas por las partes involucradas (Contratista, Interventoría, EFR y ESP), luego de las revisiones y objeciones correspondientes que dieron paso a aclarar lo que fuese necesario para su suscripción. Así mismo, una vez conciliados los términos de los acuerdos entre EFR S.A.S, Interventoría y Contratista, fue necesario hacer los ajustes solicitados por las ESP con el objetivo de tener la mayor claridad posible en los requerimientos estipulados en estos documentos; de igual manera ya se tienen suscritas las Actas de Inicio.



b) Infraestructura Vial

Este componente elegible tiene prevista la ejecución de 19 Unidades de Ejecución que corresponden a la construcción del Corredor Transmilenio, frente a lo cual el contratista viene adelantando las actividades de excavación, mejoramiento de subrasante, mezcla densa caliente y placa en concreto rígido para la calzada Transmilenio.

INFRAESTRUCTURA VIAL	UNIDADES DE EJECUCIÓN
CORREDOR TRANSMILENIO	12
URBANISMO GIRARDOT - BOGOTÁ	3
URBANISMO BOGOTÁ - GIRARDOT	3
VÍAS INTERNAS PATIO PORTAL	1

Tabla 41. Unidades de ejecución infraestructura vial Lote 2

c) Infraestructura de soporte

La infraestructura de soporte cuenta en total con 226 unidades de ejecución así:

INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE	# UNIDADES DE EJECUCIÓN
CUBIERTA MANTENIMIENTO	3
CUBIERTA PLATAFORMA ALIMENTADORES	3
CUBIERTA PLATAFORMA ARTICULADOS	3
EDIFICIO ACCESO	3
EDIFICIO ADMINISTRATIVO	3
EDIFICIO LATONERIA Y PINTURA	3
EDIFICIO MANTENIMIENTO	3
OTROS	7
PARQUEADEROS PATIO PORTAL	144
VÍAS INTERNAS PATIO PORTAL	54

Tabla 42. Unidades de ejecución infraestructura soporte Lote 2

El contratista de obra adelanta las actividades de obra acorde con el cronograma aprobado por la interventoría Interdiseños S.A, para lo cual avanza en la construcción de los edificios de acceso, mantenimiento y administrativo, así como en las plataformas, parqueaderos y vías internas del patio portal.

d) Planes de Manejo de Tráfico, Señalización y Desvíos

Mediante Resolución 044 del 29 de septiembre de 2021, la Empresa Férrea Regional, aprueba el Plan de Manejo de Tráfico, presentado por el contratista de Obra,



CONCRETO S.A, teniendo en cuenta que la EFR actúa como Autoridad Estatal Competente para dar dicha aprobación, una vez entregado el corredor por parte de la ANI.

PMT	DESCRIPCIÓN	ESQUEMA
TÍPICO 1	ENTRADA Y SALIDA DE VEHÍCULOS DE CARGA DE INGRESO A LA OBRA DEL PATIO PORTAL	
TÍPICO 2	ENTRADA Y SALIDA DE VEHÍCULOS DE CARGA DE ZONA DE OBRA	
TÍPICO 3	AFECTACIÓN DE CARRIL LENTO (BOGOTÁ-GIRARDOT)	
TÍPICO 4	AFECTACIÓN DE CARRIL RÁPIDO (BOGOTÁ-GIRARDOT)	
TÍPICO 5	AFECTACIÓN DEL CARRIL LENTO (GIRARDOT-BOGOTÁ)	

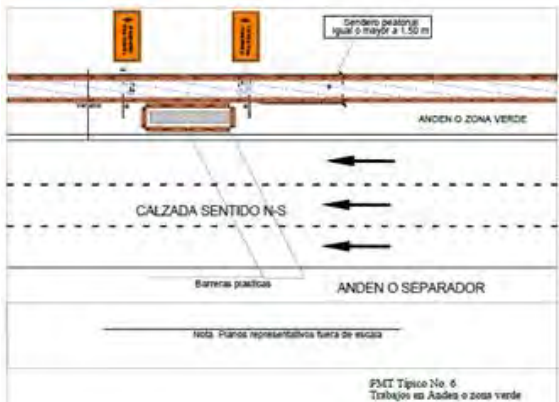

PMT	DESCRIPCIÓN	ESQUEMA
TÍPICO 6	AFECTACIÓN EN ANDEN	 <p>Diagrama de un andén o zona verde. Muestra un sendero peatonal (igual o mayor a 1.50 m) en la parte superior, un andén o zona verde, una calzada de sentido N-S con flechas indicando el flujo de tráfico, barreras prácticas y otro andén o separador. Incluye la leyenda 'Nota: Planos representativos fuera de escala' y el título 'PMT Típico No. 6 Trabajos en Andenes o zona verde'.</p>
TÍPICO 7	AFECTACIÓN DEL CARRIL RÁPIDO EN AMBAS CALZADAS CIRCULACIÓN	 <p>Diagrama detallado de un carril rápido. Muestra un carril rápido centralizado con múltiples carriles de circulación en ambos sentidos, barreras prácticas y señales de tráfico. Incluye el título 'PMT Típico No. 6 Trabajos en Andenes o zona verde'.</p>

Tabla 43. Relación de Planes de Manejo de Tránsito aprobados

e) Adecuación Malla Vial

Este componente corresponde principalmente a las obras viales y de urbanismo asociadas a los corredores exclusivos y mixtos junto al Patio Portal.

ADECUACIÓN MALLA VIAL	UNIDADES DE EJECUCIÓN
CORREDOR MIXTO BOGOTÁ - GIRARDOT	18
CORREDOR MIXTO - GIRARDOT BOGOTÁ	18
PUENTE EL VÍNCULO	9

Tabla 44. Unidades de ejecución Adecuación malla vial Lote 2

De acuerdo con el cronograma del contrato, la ejecución de este componente se encuentra programada para el año 2023.

f) Estudios de Consultoría y asesoría para estructuración obra y operación

Este corresponde específicamente a la Unidad de Ejecución 291 y se cuenta con la no objeción de:

- ✓ Volumen I. Estudio topografía.
- ✓ Volumen II. Trazado y Diseño Geométrico Señalización y Seguridad Vial.
- ✓ Volumen III. Estudio Urbanismo y Paisajismo.
- ✓ Volumen IV. Estudio Arquitectónico.
- ✓ Volumen V. Geología para Ingeniería y Geotecnia.
- ✓ Volumen VI. Estudio Geotécnico para diseño del pavimento. Estudio de materiales.
- ✓ Volumen VII. Estudio y Diseños de Estructuras.
- ✓ Volumen VIII. Parquaderos Patio Portal.
- ✓ Volumen IX. Estudio de Tránsito y Transporte.
- ✓ Volumen X. Estudio de Redes Húmedas.
- ✓ Volumen XI. Estudio de Redes Secas.
- ✓ Volumen XII. Estudios Sociales, Ambientales.
- ✓ Volumen XIII. Permisos, Licencias y Trámites.
- ✓ Volumen XIV. Informe final ejecutivo.

g) Avance Contrato de Obra

Se presenta el resumen de ejecución acumulada del proyecto comparado con lo planeado, como se puede apreciar en la siguiente imagen la ejecución supera el avance programado:

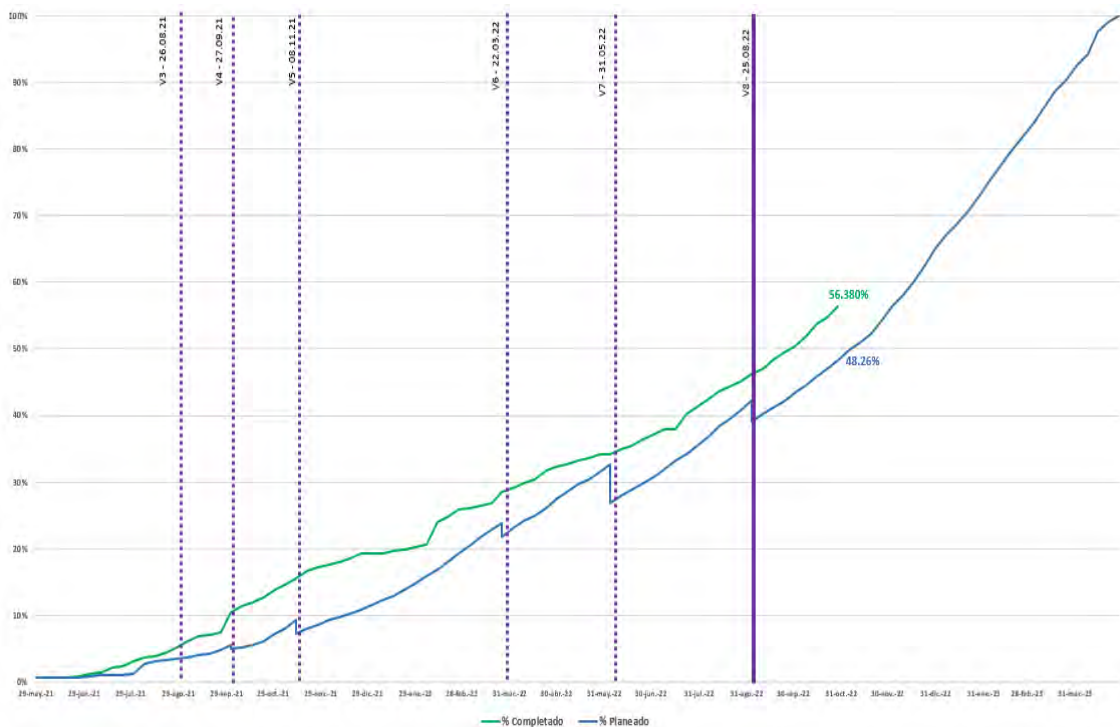


Ilustración 21. Curva S avance de obra lote 2

De acuerdo con el seguimiento a la programación con corte a la fecha de cierre del presente informe, realizado de acuerdo con la programación de obra. La obra inició en mayo de 2021 y con corte a la fecha de este informe, presenta un avance de 56.38% frente a un 48.26% planeado.

h) Avances por capítulos

A continuación, se presentan los avances por capítulos, siendo dichos capítulos la agrupación de unidades de ejecución que permiten completar uno o varios elementos. Como se puede apreciar en cada uno de dichos capítulos la ejecución supera lo planeado:

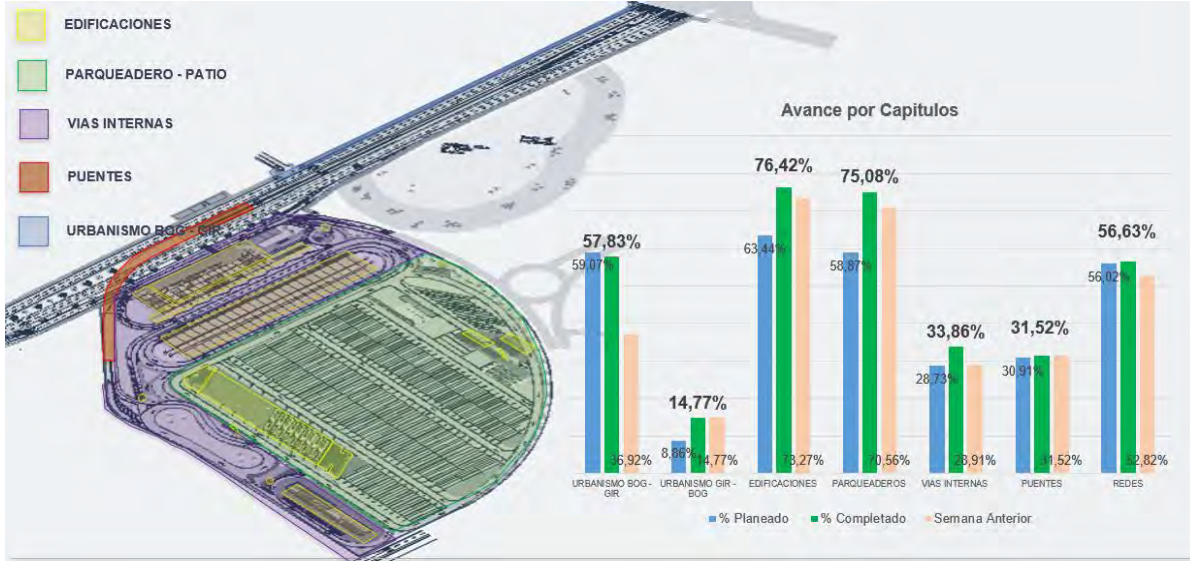


Ilustración 22. Avance por capítulos Lote 2

i) Informe Ambiental y Social Lote 2

Plan de Manejo Ambiental – Plan de Implementación PMA -PIPMA

En cuanto a la documentación de PMA y PIPMA del Contrato 061-EFR-2019, se informa el estado de radicación, en el periodo evaluado se realizaron ajustes a los documentos.

Versión	Radicado Contratista	Aprobación Interventoría	Aprobación EFR
4	CC/061-INT-183-21	SOACHA10-283-20	S/1004
5	CC/061-INT-743-22	SOACHA10-989-22	S/0499
5	CC/061-INT-316-21	SOACHA 10-453-21	S/871
5.1	CC/061-INT-360-21	SOACHA 10-0525-21	S-1390-2021
6	CC/061-INT-884-22	SOACHA 10-1247-22	S/1321-2022

Tabla 45. Radicados PMA Lote 2

Componente A. Sistema de Gestión y Seguimiento

De acuerdo con lo establecido en el PMA y el PIPMA el Contratista realizó capacitaciones de las diferentes áreas del proyecto a todos sus trabajadores, al personal de Interventoría y a los visitantes del proyecto, igualmente, en su campamento fijo, en los espacios definidos para la cartelera informativa SST, el Contratista publicó y mantiene actualizada la

información relacionada con su sistema de gestión y política integral.

Permisos Ambientales

De acuerdo con los requerimientos Contractuales, Concreto obtuvo en la etapa de estudios y diseños los permisos requeridos para la ejecución del proyecto, a continuación, se presentan los permisos obtenidos y su estado cumplimiento a corte al 31 de agosto de 2022. Es de resaltar que la Extensión de la Troncal NQS del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Bogotá en el municipio de Soacha Fases II y III, no requiere obtención de una licencia ambiental para su ejecución, al no estar dentro de los criterios establecidos en el decreto 1076 de 2015.

Permiso Requerido	Autoridad Ambiental	Acto Administrativo que Otorga el Permiso	Compensación		
			Requerimiento	Estado	Cumplimiento
Aprovechamiento Forestal	Bioambiental	Radicado 20204300073 231 Id: 89759 del 31 de agosto de 2020	540 individuos Arbóreos	El Contratista por medio de la comunicación CC/061-EXT-127-21 del 7 de mayo de 2021 solicitó a la Alcaldía municipal de Soacha autorización para realizar la plantación de los 540 individuos arbóreos en el predio denominado potrero grande, humedal Tibanica, aprobado por Bioambiental en acta del 16 de octubre de 2021.(Ver Componente A\5 PermisosAmb\Bioambiental\AprForestal\OficioID89759\SoportesCuplimiento soporte A5).	Plantación: 540 de 540= 100% Mantenimiento 12 en tres años: 3/12=125%
Aprovechamiento Forestal	CAR	Resolución DRSOA11217 000018	427 individuos Arbóreos	El Contratista, de acuerdo con lo informado por Bioambiental y la documentación entregada por esta Entidad, entre la cual se resalta las coordenadas del predio "Potrero Grande" - humedal Tibanica, por medio de la comunicación CC/061-EXT-146-21 del 30 de junio de 2021 (Ver Componente A\5 Permisos Amb\CAR\Apr	Plantación: 427/427= 100% Mantenimiento 12 en tres años: 3/12=25%



Permiso Requerido	Autoridad Ambiental	Acto Administrativo que Otorga el Permiso	Compensación		
			Requerimiento	Estado	Cumplimiento
				Forestal\RES DRSOA11217000018\Sop ortes Cumplimiento Art 5), radico ante la CAR la propuesta de utilizar el predio "Potrero Grande" para realizar la compensación de los 427 árboles de compensación, en cumplimiento artículo 5 de la Resolución CAR DRSOA11217000018 de 2021, La CAR mediante oficio11212003711 del 9 de agosto de 2021 dio viabilidad para realizar las compensaciones requeridas en la resolución DRSOA11217000018 de 2021, en el predio denominado "Potrero Grande" - humedal Tibanica.	
Endurecimiento Balance de Zonas Verdes	Bioambiental	N/A	N/A	N/A	N/A
Ocupación de cauce	CAR	N/A	N/A	N/A	N/A
Publicidad exterior	Bioambiental	Radicado 20214300004 671 Id: 111408 del 2021-01-22	N/A	N/A	N/A
Trabajo en horario Restringido	Alcaldía de Soacha	Autorización Correo Electrónico saludlaboral@ alcaldiasoacha.gov.co del 29 de septiembre de	N/A	N/A	N/A



Permiso Requerido	Autoridad Ambiental	Acto Administrativo que Otorga el Permiso	Compensación		
			Requerimiento	Estado	Cumplimiento
		2020			
Programa de Manejo Ambiental de RCD	Bioambiental	N/A			
Registro del Programa de Arqueología Preventiva	INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTHROPOLOGÍA E HISTORIA - ICANH	RESOLUCIÓN No. 360 del 09 de junio de 2020	N/A	N/A	N/A
Registro del Programa de Arqueología Preventiva	Instituto Colombiano De Antropología E Historia -ICANH	Resolución 710 del 03 de junio de 2021	N/A	N/A	N/A

Tabla 46. Permisos ambientales Lote 2

Componente C Manejo del Componente Biótico

Actividades de Descapote

A lo largo del periodo 2021, el contratista realizó actividades de descapote en diferentes áreas con previa liberación de sectores por parte de Interventoría, con el fin de identificar posible fauna en las áreas a intervenir. Se realizó descapote en el deprimido del edificio de acceso e igualmente se continuaron las actividades de descapote en el área del corredor vial (autopista sur sentido Bogotá -Girardot).

Compensación Forestal y Empradización

Permiso Aprovechamiento Forestal Bioambiental oficio 20204300073231 Id: 89759:

El 31 de octubre de 2020, Dirección de Desarrollo Bioambiental y Asistencia Agropecuaria por medio del oficio 20204300073231 Id: 89759, dio autorización para el aprovechamiento

forestal de los 108 individuos arbóreos presentes en el espacio público del proyecto, requiriendo como medida compensatoria la siembra de 540 individuos arbóreos de especies nativas aptas para el arbolado urbano.

De acuerdo con lo establecido en el Oficio 20204300073231 ID: 89759 el Contratista en el mes de julio de 2022 finalizo el segundo mantenimiento a los individuos arbóreos sembrados en el mes de diciembre de 2021, así mismo en el mes de septiembre se dio inicio al tercer mantenimiento trimestral establecido. El Contratista en compañía de la Interventoría realizó seguimiento permanente a los individuos arbóreos.

	
<p>Finalización mantenimiento de individuos arbóreos en predio de compensación forestal Julio.</p>	<p>Verificación estado de los Individuos arbóreos Julio.</p>

Ilustración 23. Aprovechamiento forestal Lote 2

Permiso Aprovechamiento Forestal CAR Resolución DRSOA 11217000018:

La CAR por medio de radicado 11202103715 del 24 de septiembre de 2020, solicitó al Contratista radicar de nuevo la información para el trámite de aprovechamiento forestal debido a que no pudo abrir los archivos radicada por Conconcreto, igualmente solicitó entre otros requerimientos información adicional, relacionada con la presentación de una certificación suscrita por el representante legal de la EFR como tenedor del inmueble con número de matrícula inmobiliaria 051-195244 – Patio Portal el Vínculo, en la que conste que autoriza a la Constructora Conconcreto, para que a nombre propio realice el trámite de aprovechamiento forestal de los individuos arbóreos presentes en el lote en mención, ante la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR. Adicionalmente se solicitó un certificado de existencia y representación legal de la EFR expedido dentro del mes inmediatamente anterior a la presentación de la información requerida para radicación a la CAR.

El contratista finalizó el tercer mantenimiento trimestral a los individuos arbóreos sembrados en el mes de diciembre de 2021, igualmente el periodo de reporte el Contratista y la Interventoría realizaron seguimiento permanente a los individuos arbóreos plantados en compensación.

	
<p>Mantenimiento de Individuos arbóreos en predio de compensación Julio.</p>	<p>Verificación estado de los Individuos arbóreos Julio.</p>

Ilustración 24. Mantenimiento individuos arbóreos Lote 2

Mantenimiento y Protección

En el mes de noviembre del 2021 se evidenció la presencia de 26 individuos arbóreos de permanencia en el corredor vial (Autopista sur sentido Bogotá -Girardot), razón por la cual requirió al Contratista realizar el inventario forestal de estos individuos arbóreos e incluirlo en el documento del PMA, igualmente requirió por medio de bitácora que fueran protegidos y se realizará el seguimiento correspondiente de acuerdo con el programa C2, el Contratista realizó en el 3 de diciembre de 2021 la protección requerida a los individuos arbóreos, en el periodo el contratista realizó seguimiento a los individuos de permanencia y verificó que el cerramiento implementado se encontrara en buenas condiciones.

Manejo de Fauna

Durante el trimestre de reporte el contratista evidenció avistamiento de fauna (patos) al interior del campamento del proyecto. De acuerdo con lo establecido en el PMA y el PIPMA el Contratista solicitó concepto su profesional en Bióloga y se procedió a realizar rescate, reubicación y liberación de los individuos en un ecosistema contiguo al proyecto, en compañía de la interventoría.



Ilustración 25. Manejo de Fauna Lote 2

Componente D: Gestión Ambiental en las actividades de la Construcción

En agosto de 2022, el contratista implementó las medidas que serán listadas a continuación de acuerdo con lo establecido en los documentos para la gestión ambiental del contrato EFR-61-2019, PMA y PIPMA aprobados por la EFR y la interventoría, es de resaltar que las cantidades reportadas en el presente capítulo se realizan a mes vencido debido a que el contratista realiza corte de obra en el último día de cada mes y reporta cinco días hábiles posteriores a la interventoría.

Manejo de demoliciones, escombros y desechos de construcción – RCD

Las actividades que generaron Residuos de Construcción y Demolición - RCD, corresponden a excavaciones para la cimentación de las edificaciones removiendo el material tolerable previamente instalado, excavaciones de nivelación y excavaciones para redes húmedas y secas, excavaciones en el costado oriental del a autopista sur sentido Bogotá-Girardot.

De acuerdo con lo establecido en el PIPMA y el PMA, el material de excavación generado del proceso constructivo del patio portal y la autopista sur, fue llevado al sitio de disposición final el Vínculo. El contratista en su informe mensual 14 (27), informó la generación y disposición final de los siguientes volúmenes de RCD.

A continuación, se presentan las cantidades generadas y dispuestas por cada periodo de ejecución del contrato.

MES	CANTIDAD GENERADA			TOTAL GENERAD O	CANTIDAD CERTIFICADA			TOTAL CERTIFICAD O
	El Vínculo (Descapote)	El Vínculo (Excavación)	Contrato 061-EFR-19		El Vínculo (Descapote)	El Vínculo (Excavación)	Contrato 061-EFR-19	
1	4674	13842	0	18516	4674	13842	0	18516

MES	CANTIDAD GENERADA			TOTAL GENERADO	CANTIDAD CERTIFICADA			TOTAL CERTIFICADO
	EI Vínculo (Descapote)	EI Vínculo (Excavación)	Contrato 061-EFR-19		EI Vínculo (Descapote)	EI Vínculo (Excavación)	Contrato 061-EFR-19	
2	8823	21213	405	30441	8823	21213	405	30441
3	6408	10590	2670	19668	6408	10590	2670	19668
4	4041	1722	1560	7323	4041	1722	1560	7323
5	3246	4626	78,2	7950,2	3246	4626	78,2	7950,2
6	1035	6144	0	7179	1035	6144	0	7179
7	861	6186	0	7062	861	6186	0	7047
8	0	9036	475	9526	0	0	0	0
9	135	4743	75	4968	4968	0	0	0
10	405	2520	120	3000	29628	80622	5383,2	115,633,2
11	0	1410	0	1493	0	0	0	0
12	0	855	450	1305	0	0	0	0
13	0	1455	0	2085	0	0	0	0
14	0	4170	0	4815	0	0	0	0
15	30	2685	0	2715	15	30	2685	0
16	Pendiente Reporte							
Total	29658	91197	5713,2	128046,2	29628	82887	5713,2	118431,2

Tabla 47. Consolidado de cantidades de RCD

Almacenamiento y manejo de materiales de construcción

El Contratista de acuerdo con lo establecido en la resolución 472 de 2017 modificada por la resolución 1257 de 2021 cuenta con un PMA-RCD radicado ante la CAR por medio de la comunicación CC/061 -EXT-507-22 del 25 de febrero de 2021 debe utilizar en obra el 25% del total de los RCD generados en el proyecto.

En total se han reutilizado de 8569,8 toneladas de RCD instalado que en su totalidad corresponden a material de excavación, al respecto la resolución 1257 de 2021, establece que se deben descontar los RCD provenientes de excavación para el cálculo de cumplimiento, mas no aclara si se puede incluir el RCD de excavación como peso reutilizado, por ende, el Contratista realizó consulta al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS por correo electrónico del julio de 2022, recibiendo respuesta por medio del oficio 24022022E2004747 del 03 de agosto de 2022 en el cual MADS informa que para el cumplimiento del porcentaje de RCD establecido en la resolución 1257 de 2021, solo se debe tener en cuenta el volumen de RCD provenientes de demolición y no así los RCD generados y reutilizados de excavaciones.

En consecuencia, con lo anterior a la fecha del presente informe el Contratista no ha reutilizado RCD provenientes de demolición, por ende el porcentaje de cumplimiento del contrato EFR-061-2019 es de 0%, al respecto el Contratista en los comités A&SST-Social ha indicado que se proyecta la reutilización del 100% del material de fresado a ser generado en la autopista sur y bajo sus proyecciones las toneladas reutilizadas de este material darían cumplimiento a lo establecido en la resolución 1257 de 2021, la Interventoría realizará el seguimiento pertinente para que el Contratista dé cumplimiento a esta obligación normativa.



Manejo de campamentos e Instalaciones temporales

El Contratista, contó con un campamento fijo, ubicado en un predio de propiedad del Colsubsidio aledaño al patio portal el Vínculo, este campamento cuenta, con oficinas del área administrativa de Concreto, oficina A&SST-Social, zona de acopio de residuos convencionales y RESPEL, baterías de baños fijos y móviles, cocineta, área para la toma de alimentos para los trabajadores y parqueadero para vehículos particulares.

Adicionalmente el Contratista de acuerdo con lo establecido en el PMA, cuenta con campamento móviles (22 campamentos en promedio para el trimestre de reporte), compuestos por carpas, baños, kit de emergencias, kit anti-derrames y señalización ambiental, SST y de obra.

Programa D4. Manejo de Maquinaria, Equipos y Transporte

Para las actividades constructivas adelantadas, el Contratista ingresó al frente de obra un total de 1 asfaltadora, 9 minicargadores, 1 manlift, 1 motoniveladora 3 vibrocompactadores, 5 compactadores neumáticos, 4 compactadores, una miniretroexcavadora, una pilotadora, 1 finisher, 1 perforadora horizontal, 1 montacarga y 18 volquetas diariamente, antes de iniciar la jornada laboral, el Contratista realiza pre operaciones a la maquinaria y realiza charlas de seguridad a los trabajadores, esta actividad es acompañada por la Interventoría permanentemente.

Manejo de Residuos Líquidos, combustibles, aceites y sustancias químicas

El Contratista en cumplimiento de lo establecido en el PMA dispuso de siete baños portátiles diferenciados por género, realizando los mantenimientos periódicos correspondientes, el tratamiento y disposición de los residuos líquidos generados por estas unidades fueron gestionados por el gestor externo Septiclean, por otra parte contó con una batería de baños fijos ubicadas en el campamento fijo, los vertimientos de estos baños son dirigidos a un pozo séptico, el agua almacenada en este elemento es recolectada por el gestor externo Septiclean.

Manejo de estructuras y aseo de la obra

El contratista de acuerdo con los requerimientos del PIPMA, conformó cinco brigadas de orden, aseo y limpieza por cada frente de trabajo, las cuales están encargadas de las labores de orden y limpieza del área general de la obra, limpieza de las vías aledañas a la obra, además del mantenimiento de señalización y del cerramiento de la misma, cada brigada contó con un personal de 3 trabajadores y herramienta menor para cada trabajador (pica, pala, carretilla tipo boogie con llanta de neumático, martillos, señalización, bolsas plásticas, escobas, elementos de aseo y demás requeridos). La BOAL tuvo dedicación exclusiva para el desarrollo de las labores ambientales, de seguridad industrial y salud ocupacional, fue dotada con un chaleco de color naranja que los diferencia al de los demás trabajadores.

Por otra parte, el Contratista instaló puntos ecológicos cada 200 metros lineales de obra, los residuos sólidos no aprovechables fueron dispuestos con la empresa de servicio de aseo municipal Urbaser, por medio de contrato suscrito entre el Contratista y esta Entidad.

Manejo de residuos peligrosos

A continuación se presenta el consolidado de los residuos peligrosos generados en el la ejecución del proyecto.

MES	FECHA	RESIDUOS PELIGROSOS SÓLIDOS	RESIDUOS PELIGROSOS SÓLIDOS CERT	RESIDUOS PELIGROSOS LIQ	RESIDUOS PELIGROSOS LIQ CERT	TOTAL, GENERADO	OBSERVACIÓN
		M3	M3	M3	M3	M3	
1	28 de mayo al 30 de junio de 2021	0.2	0.2	0	0	0.2	N/A
2	1 al 31 de julio de 2021	0.2	0.2	0.056	0.056	0.256	N/A
3	01 al 31 agosto de 2021	0.2	0	0.056	0	0.256	Acopiados RLP 0,056. Acopias RSP 0,2
4	1 la 30 de septiembre de 2021	0.5	0.446	0.0567	0.0189	0.5567	Acopiados RSP 0,054. Acopiados RLP: 0,0378
5	1 al 31 de octubre de 2021	0.68	0.75	0.09458	0.15058	0.77458	Se certifica 0.0938 m3 de Residuos peligrosos líquidos de los meses de agosto y septiembre. Se certifica 0.24 m3 de Residuos peligrosos sólidos de los meses de agosto y septiembre. Acopiados RSP 0,17.
6	1 al 30 de noviembre de 2021	0.709	0.5028	0.1324	0	0.8414	Acopiados RLP 0,1324 m3 Acopiados RSP 0,2062
7	1 al 31 de diciembre de 2021	0.2898	0	0.0945	0	0.3843	Acopiados RLP 0,0945 Acopiados RSP 0,2898
8	1 al 31 de enero de 2022	0.0828	0.4598	0.0378	0.1702	0.1206	Acopiados RLP 0,0378 m3 Acopiados RSP 0,0828
9	1 al 28 de febrero de 2022	0.3726	0.02898	0.1703	0.13238	0.5429	Acopiados RLP 0,1703 m3 Acopiados RSP 0,207 m3



MES	FECHA	RESIDUOS PELIGROSOS SÓLIDOS	RESIDUOS PELIGROSOS SÓLIDOS CERT	RESIDUOS PELIGROSOS LIQ	RESIDUOS PELIGROSOS LIQ CERT	TOTAL, GENERADO	OBSERVACIÓN
		M3	M3	M3	M3	M3	
10	1 al 31 de marzo de 2022	0.207	0	0.0946	0	0.3016	Acopiados
11	1 al 30 de abril de 2022	2,207	0		0,0946	0,3016	Acopiados
12	1 al 31 de mayo de 2022	0.3312	0	0.0946	0	0.3016	Acopiados
13	1 al 30 de junio de 2022	0,207	0	0,0946	0	0,3016	Acopiados
14	1 al 31 de julio de 2022	0.414	0	0.1891	0	0.6031	Acopiados
15	1 al 31 de agosto de 2022	0.3312	0	0.1703	0	0.5015	Acopiados
16	1 al 30 de septiembre de 2022	Pendiente de reporte					
TOTAL M3		5.035	3.71	1,46624	0,4903	6.50124	

Tabla 48. Manejo de Residuos peligrosos Lote 2

Manejo de aguas superficiales

El Contratista implementó los diseños para el manejo de aguas lluvias y aguas provenientes de excavaciones aprobados en el PIPMA versión 6, las obras ejecutadas se correlacionan con estos diseños y presentaban función evidente para el tratamiento de las aguas con presuntamente altos niveles de sólidos suspendidos.

El Contratista inició obras en la zona del corredor vial, específicamente en el sector del tramo 4, que tiene una colindancia con el Humedal Cola Tierra Blanca, para lo cual implementó la medida ambiental propuesta en el PMA de sobre poner poli sombra sobre la malla eslabonada preexistente que rodea al humedal, igualmente se inició la construcción de obras hidráulicas auxiliares las cuales proyectan recolectar el agua de escorrentía de la zona colindante con el Humedal a la entrada sur del Patio Portal donde descolaran a un sedimentador para posteriormente ser bombeadas al pozo de inspección del alcantarillado existente.

Manejo de Excavaciones y Rellenos

Los materiales de RCD generados en las excavaciones fueron retirados y transportados en las volquetas destinadas para esta tarea y llevados hasta el sitio de disposición final de RCD El Vínculo, se han realizado acopios de material de excavación que se reutilizaría en el lleno de las excavaciones por lo cual la interventoría supervisó la señalización y cubrimiento de estos materiales, igualmente y posterior a la apertura del sitio de disposición



final requirió el retiro de los RCD acopiados temporalmente en los frentes de obra.

Control de emisiones atmosféricas y ruido

El Contratista, implementó las siguientes medidas generales para prevenir y/o minimizar las emisiones atmosféricas:

Los vehículos que laboran en el proyecto cuentan con el registro de la revisión técnico-mecánica o en caso de que no lo requiera el certificado de emisión de gases expedido en un sitio autorizado por la autoridad competente.

La velocidad de las volquetas en el frente de obra no supera los 20 km/h con el fin de evitar la generación de emisiones fugitivas.

El Contratista limpia las llantas y el volco de las volquetas, y carpa el material con la finalidad de evitar la generación de partículas fugitivas y precipitación de material a las vías aledañas.

Concreto realizó entrenamiento e inducción a los operadores y conductores frente a la prevención en la generación de emisiones atmosféricas y de ruido, adicionalmente realizó humectación de las vías industriales, zonas desprovistas de acabados, para minimizar el arrastre de material particulado.

GESTIÓN SOCIAL

Programa B.1 Divulgación e información a la comunidad

Este programa se vincula a los demás durante el desarrollo del proyecto, siendo su objetivo principal el generar los espacios y canales necesarios y suficientes para informar a la comunidad del área de influencia directa y a los demás actores involucrados acerca de los procesos inherentes al desarrollo de la obra.

Como dato consolidado de reuniones o encuentros de relacionamiento comunitario desde el inicio del proyecto a octubre de 2022, se tiene un total de 11 reuniones o socializaciones con un total de 98 participantes.

➤ Subprograma de Divulgación

En este programa se formulan estrategias de divulgación, empleando diferentes mecanismos y medios de comunicación, para permitir la difusión de la información de forma clara y precisa acerca del proyecto.

Para el desarrollo de las reuniones, se han realizado convocatorias amplias, a través de diferentes medios, convocando previamente a los beneficiarios del proyecto mediante correo electrónico, comunicaciones telefónicas, instalación de afiches, distribución de volantes, redes sociales e invitación vía WhatsApp a presidentes de JAC, líderes Autoridades Municipales y Entidades del área de influencia.

Volantes informativos

Hasta el mes de octubre de 2022 se han elaborado 30 tipo de volantes informativos relacionados con diferentes temas entre los cuales se destaca: invitaciones a reuniones, información de avance del proyecto e implementación de planes de manejo de tráfico, entre otros.

- **Puntos Satélites de información**

Se han instalado 10 puntos satélites de información, los cuales están ubicados en sitios de interés por la población adyacente al proyecto, con el objetivo de informar por medio de piezas comunicativas actividades relevantes de la obra.

Programa B2 Manejo de la Infraestructura Social

Antes del inicio de las obras el personal social y técnico del Contratista realizó el levantamiento de 4 actas de vecindad mediante visita domiciliaria a Empresas cercanas, con el fin de establecer el estado en el que se encuentra la infraestructura existente, ubicada en inmediaciones a la construcción del Proyecto el Patio Portal.

Programa B3 Atención y Participación Ciudadana

Este programa se centra en la definición de canales de atención ciudadana, principalmente en la instalación y funcionamiento de una Oficina de Atención y orientación Ciudadana, en donde el Contratista deberá atender directamente a la comunidad y dar respuesta oportuna a sus inquietudes y requerimientos.

- **Canales de atención**

Con el fin de gestionar de forma oportuna, clara y completa las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y felicitaciones que presentan las comunidades, propietarios de predios y demás actores sociales se ha generado un sistema de atención al ciudadano en el proyecto:

Información Punto atención al ciudadano	
Dirección	Calle 14 Sur No. 5B-34 B. Villa Flor
Correo electrónico	gestionsocialpatiosoacha@gmail.com
Teléfono Móvil	3127420279
Horario de atención	Lunes a viernes de 08:00 am a 5:00 pm

Tabla 49. Información Punto PAC Lote 2

- **Requerimientos Ciudadanos**

A octubre de 2022 se han recibido y atendido 22 consultas ciudadanas, de las cuales 8 corresponden a la Etapa de Estudios y Diseños, y 14 corresponden a la etapa de Construcción. Todas las PQRS se encuentran atendidas y cerradas.

Programa B4 Pedagogía para la Sostenibilidad Ambiental

Este programa se centra en la necesidad de desarrollar actividades pedagógicas en cuanto a la sostenibilidad ambiental y del espacio público para brindar conocimientos, herramientas, habilidades, aptitudes, valores y actitudes ambientales frente al proyecto.

- **Comité Orientación y Atención Ciudadana – COAC**

A través de Comités se informa a la comunidad cada mes acerca de los avances de actividades constructivas, así como también de las acciones realizadas por las diferentes áreas que integran el proyecto.

A corte de octubre de 2022 se han realizado 16 reuniones con el comité, con la inscripción de 23 personas, desde el inicio de la etapa constructiva.

- **Capacitación a trabajadores**

El área social del contratista desarrolla capacitaciones dirigidas al personal de obra, con el objetivo de brindar espacios de formación y armonización con la comunidad y los trabajadores, a través de acciones tendientes a la promoción de las buenas relaciones entre todos los actores involucrados.

De acuerdo con lo definido en el PIPMA V 5.1, estas capacitaciones se realizan de manera mensual, donde la interventoría revisa y aprueba los contenidos temáticos. El contratista adelantó esta actividad conforme lo establecido en el PIPMA.

- **Talleres de sostenibilidad**

Se han ejecutado al mes de octubre de 2022 por parte del contratista, 22 talleres con la comunidad, con la entrega de plegables de los temas abordados, con población escolar e integrantes del comité COAC, temas verificados y avalados por la interventoría.

Programa B5 Generación de empleo

En este programa el Contratista debe cumplir con unos porcentajes de contratación de mano de obra calificada MOC 10% del personal contratado y no calificada MONC 20% del personal que labora para el proyecto, residente del área de influencia (municipio de Soacha) y/o de municipios cercanos como Sibaté; de manera tal que se contribuya con los sectores, en la capacidad adquisitiva y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida del trabajador y sus familias, residentes de estos territorios.

A continuación, se reportan los empleos directos e indirectos generados para el contrato EFR-61-2019 con corte al 30 de septiembre de 2022.

EMPRESA	EMPLEOS DIRECTOS	EMPLEOS INDIRECTOS	MANO DE OBRA CALIFICADA (MOC)	MANO DE OBRA NO CALIFICADA (MONC)
Constructora Concreto	199	402	301	300

EMPRESA	EMPLEOS DIRECTOS	EMPLEOS INDIRECTOS	MANO DE OBRA CALIFICADA (MOC)	MANO DE OBRA NO CALIFICADA (MONC)
Interdiseños Internacional SAS	36	0	35	1
TOTAL	235	402	336	301

Tabla 50. Generación de Empleo Lote 2

4.3.4. Contrato de demolición 091 de 2022

Contratista:	INFRAESTRUCTURA INTEGRAL S.A.S.
Contrato de obra:	091-EFR-2022.
Interventor:	GENERAL SERVICIOS S&G S.A.S.
Contrato de Interventoría:	090-EFR-2022.
Fecha de inicio:	21 de junio de 2022.
Fecha de suspensión:	20 de septiembre
Fecha prevista de finalización:	20 de octubre de 2022.

Con el fin de apoyar la ejecución del proyecto “EXTENSIÓN DE LA TRONCAL NQS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE BOGOTÁ EN EL MUNICIPIO DE SOACHA FASES II Y III”, se realizó la contratación de la demolición, limpieza, cerramiento y mantenimiento de los predios que están en proceso de adquisición por la Empresa Férrea Regional, la cual se adelantó mediante el Proceso de licitación pública No. LP-EFR-001-2022 luego de su adjudicación se suscribió el contrato.

Contrato: EFR-091-2022.

Objeto: “Realizar la demolición, limpieza, cerramiento y mantenimiento de predios adquiridos por la Empresa Férrea Regional S.A.S. - EFR, para la ejecución del proyecto: Extensión de la Troncal NQS del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Bogotá D.C. en el municipio de Soacha fases II y III.

Valor del contrato: \$1.071.145.661 (MIL SETENTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS)

Plazo: 4 meses

Así mismo, se adelantó el proceso de selección de la interventoría al contrato de demolición.

Contrato: 090-EFR-2022.

Objeto: Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica al contrato cuyo objeto es realizar la demolición, limpieza, cerramientos y mantenimiento de predios adquiridos por la empresa férrea regional S.A.S.- EFR, para la ejecución del proyecto: extensión de la troncal NQS del sistema integrado de transporte masivo de Bogotá D.C en el municipio de Soacha fase II y III

Valor: \$ 205.376.150 (DOSCIENTOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y

SEIS MIL CIENTO CINCUENTA MIL PESOS).

Plazo: 5 meses.

El 20 de septiembre de 2022 las partes acordaron la suspensión de los contratos de demolición e interventoría por el término de dos (2) meses de acuerdo con los siguientes antecedentes:

- a) Que la Gerente General de la EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S. y GENERAL SERVICIOS S&G S.A.S suscribieron el Contrato No. 090-EFR-2022 con el objeto de Realizar la interventoría técnica administrativa, financiera y jurídica al contrato cuyo objeto es realizar la demolición y limpieza, cerramiento y mantenimiento de predios adquiridos por la Empresa Férrea Regional S.A.S. – EFR, para la ejecución del proyecto: extensión de la troncal NQS del sistema integrado de transporte masivo de Bogotá D.C. en el municipio de Soacha fase II y III.
- b) Que el 21 de junio de 2022 las partes suscribieron las actas de inicio del contrato de demolición No. 091-EFR-2022 y del contrato de interventoría No. 090-EFR-2022.
- c) Que desde el inicio de los contratos a la fecha, el contratista ha ejecutado las siguientes actividades:
 - a. Demolición de los predios TM-2-051, TM-2-057, TM-3M-102 y TM-3-198.
 - b. Expedición de los conceptos estructurales de los predios TM-3-337, TM-3-338, TM-3-324, TM-3-325 TM-3-326, TM-3-331, TM-3-332 solicitados por la Dirección Técnica de la EFR.
 - c. Se realizó visita el día 5 de septiembre de 2022 en el predio TM-2-056, sin embargo, no fue posible el recibo por parte del demoledor debido a que persisten las labores de desmonte de equipos de surtidores especiales y tanques de almacenamientos de combustibles incluidos dentro de las labores a cargo del propietario del predio. Estas labores demoran alrededor de 2 meses hasta obtener la certificación del ente Ambiental para ejecutar la demolición de este predio.
 - d. La Dirección Técnica de la EFR realizó solicitud de concepto estructural el 6 de septiembre de 2022 al predio TM-3-324, el cual fue emitido por el demoledor el 12 de septiembre de 2022.
 - e. Que en la última semana, previa a esta solicitud, el interventor ha realizado la revisión y aprobación del acta de recibo parcial de obra del demoledor, la subsanación del Plan de Manejo Ambiental de acuerdo con las observaciones de la EFR y emisión del informe mensual de interventoría correspondiente al mes de agosto de 2022.
- d) Que el estado de la gestión sociopredial para el Proyecto “Extensión de la Troncal NQS del sistema integrado de Transporte Masivo de Bogotá en el Municipio de Soacha Fases II y III”, es el siguiente:
 - a. A la fecha se encuentra pendiente la disponibilidad de 18 predios.
 - b. De los cuales, seis (6) predios tienen concepto de estabilidad estructural que requirieron modificación a la Oferta de Compra, por lo cual se debe surtir nuevamente el trámite de enajenación voluntaria.

- c. Tres (3) predios aceptados que se encuentran surtiendo el trámite normal de enajenación voluntaria.
- d. Y los nueve (9) restantes han sido objeto de reparos por parte de los propietarios, respecto a los costos de reposición de las construcciones y los valores del metro cuadrado de terreno establecido por la Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca -EIC, motivo por el cual se están adelantando actividades de acercamiento con los propietarios con miras a lograr la enajenación voluntaria o en su defecto se dará inicio al trámite de expropiación administrativa pertinente.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto la supervisión del contrato consideró conveniente solicitar la suspensión a los contratos por el término de 2 meses, contados a partir del 20 de septiembre 2022 con el fin de que este tiempo permita contar con los predios adicionales a demoler previstos en el contrato.

Actividades e hitos principales

Una vez inició el contrato de obra EFR-091-2020 y contrato de interventoría EFR-090-2020 la EFR realizó la entrega de los siguientes predios al contratista demolidor:

#	DESCRIPCIÓN DE PREDIOS	FECHA DE ENTREGA	ESTADO DEL PREDIO
1	TM-2-051	23/06/2022	Demolido y entregado a la EFR
2	TM-2-057	23/06/2022	Demolido y entregado a la EFR
3	TM-3-102	23/06/2022	Demolido y entregado a la EFR
4	TM-3-198	23/06/2022	Demolido y entregado a la EFR

Tabla 51. Predios demolidos 2022

Teniendo en cuenta que se han venido realizando actividades desde el mes de junio y hasta el 20 de septiembre, fecha de suspensión del contrato, se tiene el siguiente balance de 4 predios entregados y 4 predios ejecutados, de un total de 23 predios, hasta el 31 agosto 2022 en los que se han realizado las siguientes actividades:

- ✓ Demoliciones de predios
- ✓ Cerramientos de alambre de púas con madera rolliza
- ✓ Recolección de escombros
- ✓ Entrega de predios a la EFR

De acuerdo con lo anteriormente mencionado, es preciso aclarar que, si bien el alcance del



contrato contempla la demolición de 24 predios, a la fecha 1 predio, sobre el que la EFR efectuó el proceso de gestión y adquisición, denominado internamente como TM-3-334 ubicado en la carrera 4 #4-62 S (Estación de Servicio Petrobras), fue entregado directamente al contratista de la Troncal teniendo en cuenta que no requiere demolición. Por lo tanto, el seguimiento de demolición se realiza sobre 23 predios objeto de esta actividad.

Previo a la suspensión del contrato, se realizaron las actividades de demolición de los siguientes predios:

- ✓ El día 17 de agosto de 2022 el contratista ingresa al predio TM-2M-051 para su respectiva limpieza ejecución el cual ya se encuentra entregado a la Entidad Contratante - EFR
- ✓ El día 19 de agosto de 2022 el contratista ingresa al predio TM-2M-057 para su respectiva limpieza ejecución el cual ya se encuentra entregado a la Entidad Contratante - EFR
- ✓ El día 9 de agosto de 2022 el contratista ingresa al predio TM-2M-102 para su respectiva ejecución el cual ya se encuentra entregado a la Entidad Contratante - EFR
- ✓ El día 22 de agosto de 2022 el contratista ingresa al predio TM-2M-198 para su respectiva ejecución el cual ya se encuentra entregado a la Entidad Contratante - EFR

4.3.5. Asuntos financieros del proyecto

a) Aportes de Vigencias Futuras

La financiación de las inversiones del proyecto Transmilenio Extensión Soacha Fases II y III se encuentra cubierta con los recursos de las vigencias futuras comprometidas por la Nación, el Departamento de Cundinamarca y el Municipio de Soacha el marco del [Convenio de Cofinanciación del Proyecto](#). A través de la cláusula 2° de dicho Convenio, la Nación se comprometió a desembolsar la suma de \$791.954.039.079 pesos corrientes entre 2018 y 2027, el Departamento de Cundinamarca se comprometió a desembolsar en las vigencias fiscales 2018 a 2027 la suma de \$ 199.583.033.764 pesos corrientes y el municipio de Soacha se comprometió a desembolsar entre 2018 y 2027 la suma de \$ 60.859.127.453 pesos constantes de Diciembre de 2017, estos últimos se actualizan por inflación en cada desembolso, de acuerdo con el siguiente perfil para cada año:



AÑOS	VF NACIÓN (Corrientes)	VF DEPTO DE CUNDINAMARCA (corrientes)	VF SOACHA (Constantes de 2017)
2018	14.552.133.873	10.876.000.000	3.692.234.153
2019	20.989.269.724	11.202.000.000	3.692.173.300
2020	26.729.210.139	19.961.575.096	6.684.340.000
2021	27.531.086.443	20.560.422.348	6.684.340.000
2022	28.357.019.037	21.177.235.019	6.684.340.000
2023	84.165.740.987	21.812.552.070	6.684.340.000
2024	115.817.971.818	22.466.928.632	6.684.340.000
2025	153.292.441.379	23.140.936.491	6.684.340.000
2026	157.891.214.620	23.835.164.585	6.684.340.000
2027	162.627.951.059	24.550.219.523	6.684.340.000
TOTAL	791.954.039.079	199.583.033.763	60.859.127.453

Tabla 52. Perfil de vigencias futuras Transmilenio

Con corte al 30 de septiembre de 2022 la EFR cuenta con el siguiente estado de Vigencias Futuras

APORTES RECIBIDOS	TOTAL ENERO - SEPTIEMBRE 2022	TOTAL 2018- SEPTIEMBRE 2022
Nación	\$ 28.357.019.037	\$ 118.158.719.216
Municipio de Soacha	\$ 0	\$ 22.655.364.014
Crédito	\$ 0	\$ 22.166.440.788
Aporte en especie – predio patio portal	\$ 0	\$ 43.709.418.520
Departamento de Cundinamarca	\$ 21.177.235.019	\$ 83.777.232.463
TOTAL	\$ 49.534.254.056	\$ 290.467.175.001

Tabla 53. Aportes de vigencias futuras Transmilenio

De conformidad con lo informado en varios de los Comités Fiduciarios celebrados durante 2022, el Municipio indica que espera girar las vigencias futuras 2022 en noviembre del presente año.

b) Inversión del Proyecto

El costo total de las inversiones estimadas del proyecto, de acuerdo con las estimaciones técnicas actuales, asciende a \$1.485 billones en pesos corrientes

El detalle de este costo total de inversión, por año y por componente elegible, de acuerdo con lo establecido dentro del Convenio de Cofinanciación, se muestra a continuación, en pesos corrientes de cada año:

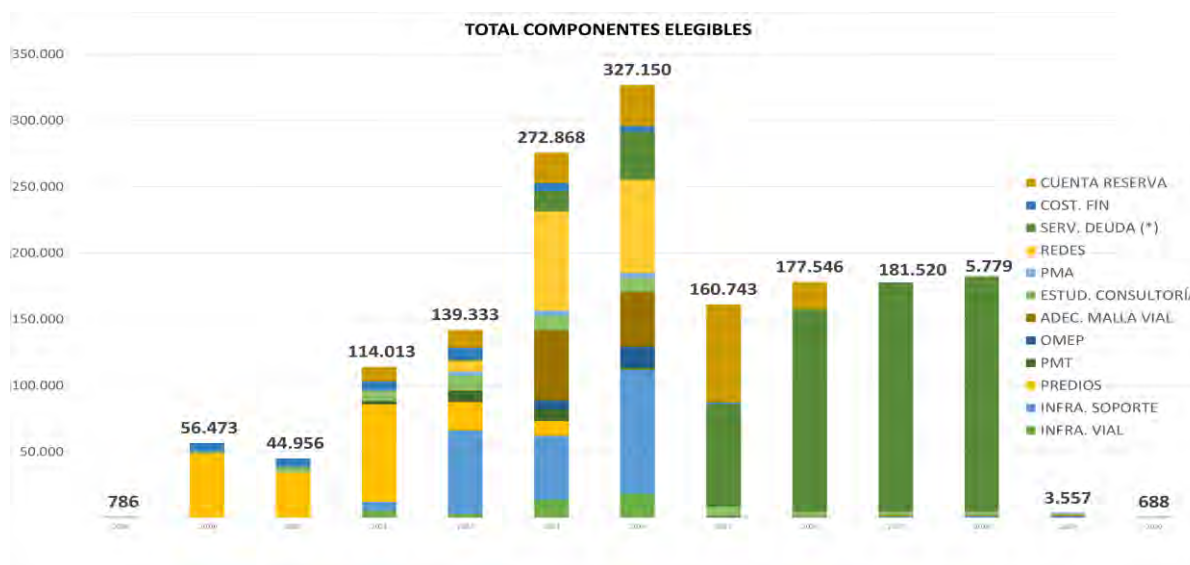


Ilustración 26. Inversión del Proyecto Transmilenio

Respecto a la inversión realizada con corte al 30 de septiembre de 2022, se ha presentado la siguiente ejecución por componente elegible.

COMPONENTE ELEGIBLE	2018	2019	2020	2021	enero-sept 2022	Total
Infraestructura vial	-	-	365	5.614	346	6.324
Infraestructura de soporte	-	-	-	6.744	18.140	24.885
Predios y planes	199	48.568	33.877	73.497	8.865	165.006
Plan de manejo de tráfico, señalización y desvíos	-	-	-	2.296	6.058	8.354
Obras de mejoramiento de espacio público	-	-	-	-	-	-
Adecuación malla vial	-	-	-	-	-	-
Estudios de consultoría y asesoría de obra y operación	582	1.718	4.417	7.954	4.382	19.053
Plan de manejo ambiental y social	-	-	-	539	2.040	2.579
Traslado de redes	-	-	-	-	1.302	1.302
Servicio de la deuda	-	-	-	-	1.230	1.230
Costos financieros	5	6.187	6.298	6.386	6.200	25.076
Vigilancia y administración de los recursos	-	-	-	-	-	-
TOTAL	786	56.473	44.956	103.030	48.564	253.810

Tabla 54. Inversión realizada por componente elegible Transmilenio

c) Financiación del proyecto mediante contrato de crédito

De conformidad con el perfil de aportes de la Nación, el Departamento y el Municipio establecido en el Convenio de Cofinanciación del Proyecto Transmilenio Extensión Soacha Fases II y III, el flujo de vigencias futuras no es suficiente para ir *pari passu* con la ejecución de las obras, razón por la cual, se requiere de una operación de financiación que permita anticipar los flujos de acuerdo con las necesidades de capital del Proyecto.

Con base en lo anterior, el 23 de octubre de 2019 la EFR S.A.S suscribió Contrato de Crédito con Itaú Corpbanca Colombia S.A, Bancolombia S.A. y la Financiera de Desarrollo Nacional S.A. Su objeto es otorgar un crédito a la EFR S.A.S, hasta enero del 2028 con un periodo de disponibilidad hasta el 30 de diciembre de 2022, por un valor de \$610.000.000.000, el cual cuenta con el siguiente detalle:

Deudor	Empresa Férrea Regional – EFR S.A.S.
Destino	Pagar y financiar el proyecto extensión de la troncal NQS del Sistema Integrado del Transporte Masivo (SITM), Transmilenio Bogotá en el Municipio de Soacha Fases II y III, única y exclusivamente Componentes elegibles establecidos en el Convenio de Cofinanciación, pagar honorarios, comisiones, intereses remuneratorios y gastos asociados con la financiación.
Monto	Hasta COP 610,000 MM, así: <ul style="list-style-type: none"> • Banco Itaú: COP 203.083 MM • Bancolombia: COP 300.000 MM • FDN: COP 106.917 MM
Plazo	Hasta 8 años (96 meses)
Periodo de Gracia Capital	Hasta 3 años (36 meses) contados desde el primer desembolso
Período de disponibilidad	Significa el período que comienza en la Fecha de Firma y termina en la fecha que ocurra primero entre: (a) la fecha de terminación del último de los Contratos de Obra Pública; y (b) el 30 de diciembre de 2022.
Tasa de Interés Semestrales	<ul style="list-style-type: none"> • Tasa ponderada: IBR (6M) + 2,91% EA • Banco Itaú: IBR (6M) + 2,86% EA • Bancolombia: IBR (6M) + 2,41% EA • FDN: IBR (6M) + 4,40% EA

Pago de Amortizaciones Anuales	2023	2024	2025	2026	2027	2028
	0,3%	9,0%	15,5%	23,6%	27,0%	24,7%
Comisiones al frente	<ul style="list-style-type: none"> Tasa ponderada: 0,74% Banco Itaú: 0,5% Bancolombia: 0,8% FDN: 1% 					
Comisión disponibilidad	<ul style="list-style-type: none"> Tasa ponderada: 0,88% Banco Itaú: 0,5% Bancolombia: 1,18% FDN: 0,75% 					
Cuenta de Reserva SD	<ul style="list-style-type: none"> Construcción: 120% del servicio de la deuda. Operación: 100% del pago a capital e intereses 					
Fuente de Pago	<ul style="list-style-type: none"> La fuente de pago serán las Vigencias Futuras que aportan la Nación, el Departamento y el Municipio. Implementación de la cuenta de reserva del servicio de deuda en el encargo fiduciario (Fidubogotá). Implementación de la cascada de pagos en el encargo fiduciario y barrido de caja. 					

Tabla 55. Datos contrato de crédito Transmilenio

d) Ejecución financiera del Contrato de Crédito

A la fecha, la EFR ha realizado pagos por concepto de comisión de disponibilidad e intereses remuneratorios con base en los intereses, spread y fechas estipuladas en el Contrato de Crédito, pagos que se presentan en el siguiente detalle:

• **Pagos por concepto de Comisión de disponibilidad a la fecha**

No.	Periodo	Itaú CorpBanca Colombia S.A.	Bancolombia S.A.	Financiera de Desarrollo Nacional S.A. - FDN	Total
1	ene-20	\$ 278.084.612	\$ 969.475.068	\$ 219.604.589	\$ 1.467.164.269
2	jul-20	\$ 599.206.128	\$ 2.088.987.945	\$ 473.195.602	\$ 3.161.389.675
3	ene-21	\$ 609.137.722	\$ 2.123.612.055	\$ 481.038.623	\$ 3.213.788.399
4	jul-21	\$ 599.206.128	\$ 2.088.987.945	\$ 473.195.602	\$ 3.161.389.675
5	ene-22	\$ 596.025.725	\$ 2.077.900.234	\$ 470.684.024	\$ 3.144.609.983
6	jul-22	\$ 577.432.996	\$ 2.013.081.159	\$ 456.001.268	\$ 3.046.515.423
Total		\$ 3.259.093.310	\$ 11.362.044.406	\$ 2.573.719.708	\$ 17.194.857.424

Pesos corrientes

Tabla 56. Pagos comisión de disponibilidad



- **Pagos por concepto de Intereses Remuneratorios:** Intereses remuneratorios del período comprendido entre el 28 de septiembre de 2021 (Fecha de Desembolso) y el 14 de julio de 2022.

No.	Periodo	Bancolombia	ITAU	FDN	Total
1	Enero 2022	\$ 175.755.747	\$ 128.807.618	\$ 86.226.274	\$ 390.789.639
2	Julio 2022	\$ 384.202.349	\$ 276.407.986	\$178.645.484	\$ 839.255.819
Total		\$ 559.958.096	\$ 405.215.604	\$264.871.758	\$1.230.045.458

Pesos corrientes

Tabla 57. Pagos intereses remuneratorios

Las tasas de liquidación de los intereses para los pagos realizados en el mes de julio de 2022 fueron las siguientes:

- Bancolombia: 7,01% S.V.
- Itaú: 7,45% S.V.
- FDN: 4,59% S.V.

A la fecha de reporte del presente informe, la Empresa Férrea Regional S.A.S., no ha sido notificada por alguno de los Acreedores sobre incumplimientos u obligaciones pendientes por subsanar en el marco del Contrato de Crédito.

e) Renegociación del Contrato de Crédito

El 23 de octubre de 2019, la EFR S.A.S suscribió Contrato de Crédito con Itaú Corpbanca Colombia S.A, Bancolombia S.A. y la Financiera de Desarrollo Nacional S.A para la financiación del Proyecto Transmilenio Extensión Soacha Fase II y III con un periodo de disponibilidad hasta el 30 de diciembre de 2022.

Anticipando un eventual vencimiento del periodo de disponibilidad en el año 2022, la EFR realizó el 27 de enero de 2022 la suscripción del Contrato No. 74-EFR-2022 con Sumatoria S.A.S. el cual tiene por objeto “prestar servicios de asesoría especializada para la renegociación del Contrato de Crédito suscrito entre la EFR y los Bancos Itaú Corpbanca Colombia S.A, Financiera de Desarrollo Nacional S.A. y Bancolombia S.A. para la financiación del Proyecto extensión de la Troncal NQS del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Bogotá D.C. en el Municipio de Soacha, Fases II y III”, el cual tiene un plazo de ejecución hasta el 23 de octubre de 2022.

Durante la ejecución de los Contrato de Obra 60–EFR–2019 y 61-EFR-2019 se presentaron una serie de suspensiones y modificaciones contractuales que desplazaron el cronograma inicialmente previsto de ejecución de las obras lo cual modificó las necesidades de financiación del proyecto, así:



Contrato 60–EFR–2019 (Lote 1)			
Modificación o suspensión	Fecha inicio	Fecha fin	Días de extensión de la Etapa de Preconstrucción
Acta de suspensión No. 1	24/03/2020	21/05/2020	58 días
Acta de suspensión No. 2	13/08/2021	11/11/2021	90 días
Acta de suspensión No. 3	11/11/2021	14/01/2022	65 días
Otrosí No. 2	12/04/2021	12/08/2021	122 días
Otrosí No. 3	15/01/2022	14/02/2022	30 días
Otrosí No. 4	15/02/2022	14/03/2022	27 días
Otrosí No. 5	15/03/2022	14/05/2022	60 días
		Total:	452 días

Tabla 58. Necesidades de financiación Lote 1

Contrato 61–EFR–2019 (Lote 2)			
Modificación o suspensión	Fecha inicio	Fecha fin	Días de extensión de la Etapa de Preconstrucción
Otrosí No. 1	24/03/2020	21/05/2020	30 días
Acta de suspensión No. 1	12/04/2021	12/05/2021	58 días
Acta de suspensión No. 2	13/05/2021	28/05/2021	15 días
		Total:	103 días

Tabla 59. Necesidades de financiación Lote 2

Producto de estos sucesos, se tiene previsto que la Etapa de Construcción de los Contratos de Obra e Interventoría terminarán en las siguientes fechas⁴:

- Contrato de Obra 60–EFR–2019: noviembre de 2024
- Contrato de Obra 61–EFR–2019: abril de 2023
- Contrato de Interventoría 03–EFR–2020: noviembre de 2024
- Contrato de Interventoría 05–EFR–2020: abril de 2023

En el marco del Contrato suscrito con Sumatoria, el contratista elaboró los siguientes productos necesario para iniciar el proceso de negociación con los financiadores de acuerdo con la Fase I “*Diagnóstico de la situación actual de la financiación del proyecto*”:

- Estrategia de negociación con Acreedores;
- Modelo financiero;
- Presentación para mesas de negociación con Acreedores;
- Proyecto de Otrosí;
- Análisis mercado de crédito y all-in cost.

Desde el mes de agosto de 2022, la EFR con el apoyo de Sumatoria inició la Fase II

⁴ Las fechas de terminación de la Etapa de Construcción de los Contratos de Obra e Interventoría se encuentran de conformidad con los Cronogramas de Obra remitidos por los Contratistas y avalados por las respectivas Interventorías.

“*renegociación de las condiciones financieras actuales*”, la cual tiene como objetivo realizar solicitud formal a los financiadores para la extensión del periodo de disponibilidad, lo cual ha requerido de una serie de mesas de trabajo con los financiadores y entregarle acceso al cuarto de datos. Actualmente, los tres financiadores han dado respuesta inicial la cual se encuentra en análisis por parte de la EFR y los asesores.

4.3.5.1. Comité Fiduciario

a. Funciones

Mediante el manual operativo E.F. EMPRESA FERREA REGIONAL SAS 3-1-77129, se establecieron las funciones específicas del comité fiduciario del Proyecto Extensión de la Troncal NQS del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Bogotá D.C., en el Municipio de Soacha Fase II y III, las cuales se relacionan a continuación:

- Realizar el seguimiento, administración, destinación y control de los aportes previstos en el CONVENIO DE COFINANCIACIÓN suscrito el 9 de noviembre de 2017, entre la NACIÓN, EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA el MUNICIPIO DE SOACHA y la EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S.
- Aprobar el Manual Operativo que sea presentado por la FIDUCIARIA y en el cual se establezcan los procedimientos, instrucciones, requisitos y condiciones de operación del encargo, de acuerdo a las condiciones del CONVENIO DE COFINANCIACIÓN del PROYECTO EXTENSIÓN DEL SISTEMA TRANSMILENIO AL MUNICIPIO DE SOACHA FASES II Y III, del presente contrato y de las instrucciones de la EMPRESA FERREA REGIONAL S.A.S.
- Aprobar el manual de inversiones que contendrá las políticas de inversión, en el marco del Decreto 1525 de 2008 compilado en el decreto 1068 de 2015; dicho manual contendrá las reglas aplicables al manejo de los conflictos de interés y el mecanismo de registro, realización y valoración de inversiones. La FIDUCIARIA actuará siguiendo las instrucciones generales que le dicte la EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S. y el Comité Fiduciario, en lo que corresponde a sus competencias, quienes tendrán en cuenta las directrices que sobre el tema contiene el CONVENIO DE COFINANCIACIÓN suscrito entre la NACIÓN, el DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, el MUNICIPIO DE SOACHA y la EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S.
- Emitir las instrucciones que considere necesarias al ENCARGO FIDUCIARIO, en el marco de las directrices que sobre la administración y destinación de los recursos están contenidas en el CONVENIO DE COFINANCIACIÓN suscrito el diez (10) de noviembre de 2017, y sus Actos modificatorios, específicamente en lo que corresponde a la destinación de los recursos para el pago de las actividades que conforman los componentes elegibles previstos en el Anexo 1 del CONVENIO DE COFINANCIACIÓN.
- Cada uno de sus miembros se compromete a mantener informadas a las entidades que representan respecto del avance de las actividades del Comité.
- Aprobar el flujo de caja del PROYECTO EXTENSIÓN DEL SISTEMA TRANSMILENIO AL MUNICIPIO DE SOACHA FASES II Y III, presentado por el ENTE GESTOR en el cual se determinan las fechas, cuantías de aportes y destinación de estos.



- Revisar y proponer a las entidades competentes, la redistribución de los recursos, así como los ajustes a los valores de los componentes elegibles, de acuerdo con lo previsto en el Anexo No.1, del CONVENIO DE COFINANCIACIÓN.
- Aprobar los ajustes en las cuantías de los componentes definidos en el POA, que estén enmarcados en el techo de la descripción prevista en el Anexo 1 del CONVENIO DE COFINANCIACIÓN.
- Dictar y/o modificar, su propio reglamento, según sea el caso.

b. Relación de comités celebrados

A la fecha se han realizado 21 comités fiduciarios para el Proyecto Extensión de la Troncal NQS del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Bogotá D.C., en el Municipio de Soacha Fase II y III, los cuales se relacionan a continuación:

Comité No.	Fecha
1	11/10/2018
2	10/01/2019
3	1/04/2019
4	1/08/2019
5	30/10/2019
6	14/04/2020
7	29/05/2020
8	5/08/2020
9	11/11/2020
10	20/11/2020
11	22/12/2020
12	12/03/2021
13	19/05/2021
14	18/08/2021
15	22/11/2021
16	23/12/2021
17	28/02/2022
18	4/05/2022
19	29/06/2022
20	24/08/2022
21	5/10/2022

Tabla 60. Comités fiduciarios Transmilenio

Al 25 de octubre de 2022, la EFR S.A.S., ha cumplido con cada una de las obligaciones en el marco del Contrato de Fiducia y no ha sido notificada de incumplimientos que se hayan presentado en el desarrollo y gestión contractual por ninguna de las partes involucradas.



4.4. Asuntos por resolver

Componente técnico:

- Para la EFR es fundamental obtener la no objeción a los diseños por parte de todas las Empresas de Servicios Públicos intervinientes en la ejecución del contrato, siendo una de las más relevantes la del EAAB motivo por el cual es de gran importancia continuar con el seguimiento, que ha permitido obtener ya la correspondiente aprobación al diseño hidráulico del Colector Sur.
- Se requiere continuar con el seguimiento a la aprobación de las actividades de los ítems no previstos de redes el contrato de lote 1, para lo cual se realiza un plan de choque para la aprobación e inclusión de los diferentes ítems al contrato; de esta manera se vienen realizando mesas de trabajo en lo corrido de este período, junto con el contratista CVS y la Interventoría, para la vía de desvío, redes de alcantarillado pluvial y alcantarillado sanitario, durante estas mesas se lograron revisar las justificaciones necesarias a cada uno de los ítems no previstos, se socializaron cantidades y se revisaron precios, esto con el fin de agilizar el proceso y definir los presupuestos finales.
- Colsubsidio se encuentra adelantando la revisión del acta de entrega anticipada del predio en el cual se implantará la vía de servicio del Patio Portal al municipio de Soacha y a su vez la administración municipal deberá entregarlo a la EFR para poder hacer las intervenciones planeadas en dichas áreas.
- La Empresa Férrea Regional continúa adelantando las gestiones pertinentes para poder hacer entrega del predio de propiedad de Alfagres ubicado en la esquina Suroccidental de la intersección de la autopista Sur con calle 15, con el fin de realizar la entrega del predio requerido para las actividades de urbanismo y construcción de calzadas mixtas que tiene programadas el contratista de obra de lote 2.
- Con respecto a Sociluz se adelantan mesas de trabajo de manera conjunta con Codensa y la Secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos de Soacha, con el fin de acompañar la articulación que se debe dar para adelantar el traslado, protección y reubicación de las redes de alumbrado público que generan interferencia con el proyecto de Lote 02, en el marco de las disposiciones de la ley de infraestructura 1682 de 2013 y la resolución expedida por la CREG.

Componente Financiero: Se debe cerrar el proceso de renegociación con los financiadores con el objetivo de contar con disponibilidad del cupo de crédito hasta el 30 de diciembre del 2024.



Proyecto Regiotram del norte

5. PROYECTO REGIOTRAM DEL NORTE

El Plan de Desarrollo 2020-2024: Cundinamarca, ¡Región que progresa! En su Línea Estratégica No 4. “INTEGRACIÓN” incluyó la siguiente Meta de Producto: “Estructurar el proyecto de transporte masivo del corredor férreo del norte (Zipaquirá - Bogotá)”.

Así, el Fondo de Prosperidad (“Prosperity Fund”) de la Embajada Británica a través de la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER y su programa de Desarrollo Ferroviario busca proponer políticas en temas de movilidad, transporte e infraestructura promoviendo el desarrollo sostenible de las ciudades e incrementando la conectividad de la región, factores que fueron identificados para lograr la financiación de los estudios de factibilidad del tren entre Bogotá D.C. Zipaquirá.

A raíz de lo anterior, el 12 de junio de 2019 se firmó el Convenio interadministrativo No. 048 de 2019, suscrito entre la FINDETER, el Departamento de Cundinamarca, y la Empresa Férrea Regional S.A.S., con el objeto de: Aunar esfuerzos para “ELABORAR LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DEL TREN ENTRE BOGOTÁ D.C. Y ZIQAQUIRÁ”

En marco de este convenio, la Gobernación de Cundinamarca, la Alcaldía de Bogotá y el Gobierno Británico a través del “Prosperity Fund”, aportaron los siguientes recursos:

Aportes	
Cundinamarca	\$ 10.700.000.000
Findeter (Prosperity Fund UK)	\$ 10.174.129.482
IDU	\$ 12.800.000.000
Total	\$ 33.674.129.482

Tabla 61. Aportes para la financiación de Regiotram del Norte

Las Obligaciones de la EFR en este convenio son las siguientes:

- a) Atender prontamente cualquier requerimiento hecho en cuanto a suministro de información y/o entrega de documentación por parte del contratista contratado y/o de Findeter.
- b) Brindar de forma oportuna a FINDETER y al (los) contratista (s), toda la información y apoyo que se requiera para la correcta ejecución del objeto del convenio y el (los) contrato (s) que se suscriba (n).
- c) Aprobar o hacer observaciones pertinentes a la propuesta formativa a llevar a cabo, de forma tal que se apruebe su contratación.
- d) Designar a un funcionario para el seguimiento del presente Convenio, y para que sirva como interlocutor entre FINDETER, el Contratista y la Gobernación de Cundinamarca.
- e) Participar en las reuniones convocadas por FINDETER sobre el presente convenio.



- f) Efectuar el aporte en especie el cual estará representado en la experticia de su capital humano, brindando la idoneidad técnica, legal y financiera

Se resumen a continuación las modificaciones contractuales realizadas en desarrollo del convenio:

Otrosí No. 1: Prorrogar en Diecisiete (17) meses el plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo.

Otrosí No. 2 de noviembre de 2021: Se adhirió al Distrito Capital al Convenio Interadministrativo a fin de colaborar armónicamente en el desarrollo de las funciones propias de cada una de las partes y, de esta manera contribuir al efectivo y adecuado cumplimiento del objeto del referido convenio.

Con base en el anterior convenio con Findeter adjudicó los siguientes 2 contratos:

1. Contrato de consultoría No. 0016 de 2020

Objeto: consultoría para la realización de estudios y diseños a nivel de factibilidad para la estructuración técnica, legal, financiera y de equidad de género e inclusión social de un tren de carga y pasajeros entre Bogotá y Zipaquirá.

Adjudicado a: UNIÓN TEMPORAL EGIS – DELOITTE – DURAN & OSORIO

Firma Contrato: 29 de Abril de 2020

Acta de Inicio: 14 de Mayo de 2020

2. Contrato de Interventoría No. 0017 de 2020:

Objeto: Contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, social y de equidad de género, ambiental y jurídica para el contrato que se derive del proceso de contratación que se adelanta en Findeter, cuyo objeto es: “contratar los estudios y diseños a nivel de factibilidad para la estructuración técnica, legal, financiera y de equidad de género e inclusión social de un tren de carga y pasajeros entre Bogotá y Zipaquirá.

Adjudicado a: CONSORCIO ARCO BOGOTÁ ZIPA, integrado por CORAL DELGADO & ASOCIADOS S.A.S – ARDANUY SUCURSAL COLOMBIA

Firma Contrato: 29 de Abril de 2020

Acta de Inicio: 12 de Mayo de 2020

La Consultoría tiene como objetivo desarrollar los estudios de factibilidad de un tren de carga y pasajeros entre Bogotá y Zipaquirá, el cual se encuentra dividido en cuatro fases que permitirán generar los insumos necesarios para la viabilidad técnica, legal, financiera, ambiental, predial, equidad de género y responsabilidad social del proyecto, estas fases son:

FASE I: Plan de trabajo, metodología y cronograma (2 semanas)

FASE II: Diagnóstico y línea base del corredor férreo (12 semanas)

FASE III: Estructuración técnica, legal, financiera y social del proyecto (28 semanas)

FASE IV: Estructuración integral y artes finales (16 semanas)

Es importante indicar que todo el trazado es sobre el corredor férreo existente que se encuentra a cargo de la Nación. El inicio del proyecto objeto de estudio se ubica en el km 5 (avenida 68 con calle 22) del actual corredor férreo y transcurre dentro del distrito capital



en sentido norte por la NQS hasta la calle 9 donde continua su recorrido hasta llegar a la estación de La Caro (cercano al Castillo de Marroquí). En este lugar el proyecto se desvía para continuar hacia Chía, Cajicá y Zipaquirá, en donde termina en el abscisado km 53.

El alcance de este proyecto se vio modificado de acuerdo con el otrosí No 5 al contrato de consultoría, en concordancia con la decisión de las entidades regionales y distritales de estructurar la alternativa de forma subterránea para el tramo de Bogotá entre las Calles 100 y 200, lo cual implica una complementación del diagnóstico inicial en especial las condiciones de las redes matrices existentes que se encuentran paralelas y/o transversales al corredor férreo, que si bien es cierto fueron identificadas en la Fases iniciales del Proyecto, se debe realizar una actividad adicional para confirmar la profundidades y alineamiento de las redes de la EAAB, actividad que solamente se puede realizar con el acompañamiento de la EAAB.

Recientemente, se evaluó entre las entidades implicadas en el proyecto, con base en los ejercicios preliminares elaborados por el consultor respecto al capex del proyecto, la de optar por evaluar alternativas de construcción entre la calle 100 y 200 de la ciudad de Bogotá D.C, con el fin de optimizar el presupuesto de construcción. Actualmente se evalúan tres alternativas: (i) Tramo totalmente subterráneo (iia) Trazado mixto entre viaductos y sección a nivel y (iib) Alternativa viaducto continuo.

De otra parte, se coordina con la Secretaría Distrital de Movilidad el estado actual del estudio de demanda para generar los insumos técnicos que alimentarán la estructuración técnica del proyecto.

A continuación, se presentan los nuevos plazos y alcances de las fases del contrato:

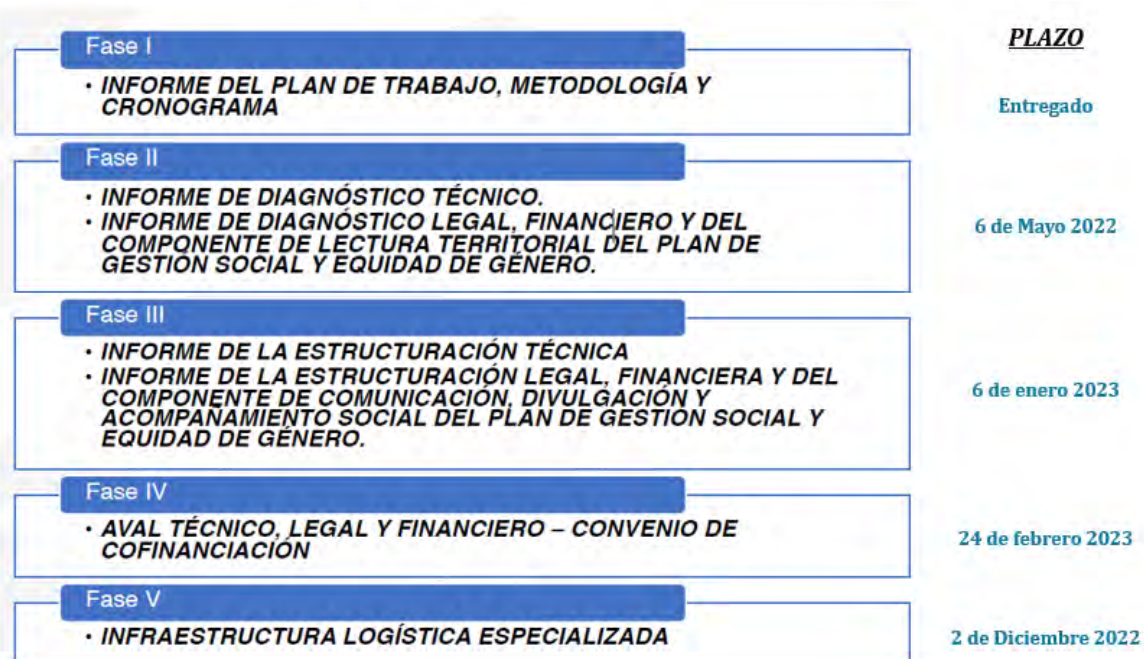


Ilustración 27. Fases Regiotram del Norte

Actualmente y con base en la definición de la alternativa más favorable para el tramo

comprendido entre las calles 100 y 200 de Bogotá D.C, se evaluarán los impactos en el cronograma previsto en el otrosí No 5 para la ejecución de los estudios y diseños a nivel de factibilidad con base en la alternativa seleccionada.

Igualmente, se deberá evaluar los tiempos de la estructuración financiera y legal para cumplir con los requisitos establecidos por la Ley para que el proyecto sea cofinanciado y se logre obtener los insumos necesarios para adelantar el proceso licitatorio de acuerdo con el modelo de transacción que elija el estructurador integral.





Situaciones administrativas

- 6.1. Recursos Materiales
- 6.2. Recursos Financieros
- 6.3. Gestión Contractual
- 6.4. Recursos Humanos
- 6.5. Asuntos jurídicos
- 6.6. Gestión de las Comunicaciones
- 6.7. Relacionamiento con la comunidad
- 6.8. Recursos Tecnológicos
- 6.9. Reglamentos, manuales y procedimientos
- 6.10. Entes de auditoría y control fiscal
- 6.11. Presentación de informes
- 6.12. Propiedad intelectual y derechos de autor

6. ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

6.1. Recursos Materiales

6.1.1. Inventario de Bienes

En el 2019 la Empresa no contaba con activos de su propiedad, posteriormente con el normal desarrollo de las actividades se identificaron necesidades de adquisición de los bienes que se relacionan a continuación:

Bien	Cantidad
Computadores portátiles	13
Computadores de escritorio	3
Sistema de videoconferencia	1
Discos duros 8T	1
Lector CD/DVD	9
Impresoras	7
Impresoras de carnets	1
Impresoras de sticker	1
Tóner en inventario	3
Teléfonos IP	35

Tabla 62. Bienes muebles EFR

Asimismo en el 2020 se suscribió el contrato de comodato SG-CDCTI No.228 – 2020 con la Secretaría General del Departamento de Cundinamarca a través del cual la EFR recibió a título de préstamo uso dos (2) impresoras multifuncionales por un plazo de cuatro (4) años, contados desde el día 10 de junio de 2020.

6.1.1.1. Asuntos por atender

Continuar con el proceso de compra de computadores portátiles, computadores de escritorio, software e impresoras con un presupuesto de hasta QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$500.000.000).

6.1.2. Arrendamientos

En el 2019 la Empresa Férrea Regional SAS se encontraba ubicada en la Torre Central Davivienda (Av. El Dorado # 68C - 61), oficina 407, esta oficina contaba con un área total de 262 M2, dónde se ubicaban 22 puestos de trabajo y cuatro (4) oficinas cerradas.

Ante el crecimiento de la empresa, se suscribe el contrato No. 71-EFR-2020 con el cual se toma en arriendo las oficinas No. 1103 y 1104 torre 1 del edificio ubicado en la carrera Calle 26 No. 69-76 en la ciudad de Bogotá que tiene un área de 520.23 Mts2. Contrato que tiene prevista su terminación el día 31 de enero de 2023.

Sumado a esto, para el año 2022 se hace necesaria la búsqueda de otro espacio próximo por lo que se suscribe el contrato No. EFR-ARR-79-2022, mediante el cual se toma en arriendo la oficina 1301 de la Torre 3 ubicada en la Calle 26 # 69-76, Edificio Elemento de la ciudad de Bogotá D.C., oficina que presenta un área de 196.18 M2. La fecha de terminación de este contrato es el día 31 de enero de 2023.

Finalmente, debido a que las fechas de terminación de los dos (2) contratos de



arrendamiento esta prevista para el 31 de enero de 2023, se recomienda ubicar una sola oficina que reúna los dos (2) espacios que se tienen actualmente.

Como parte de mi gestión se deja adelantado un estudio de las oficinas disponibles en el sector el cual reposa en la Dirección Administrativa.

6.1.3. Vehículos

Se suscribieron los siguientes contratos de comodato con la Secretaría General de la Gobernación de Cundinamarca:

No. Contrato	Vehículo	Placa	Fecha de terminación
SG-CDCTI No.272 – 2019	Toyota prado, modelo 2017	OFK 691	30-12-2022
SG-CDCTI No.282 – 2020	Renault duster, modelo 2019	ODT420	07-12-2022
SG-CDCTI-577-2021	Renault, duster, modelo 2019	ODT408	16-12-2023

Tabla 63. Vehículos en comodato EFR

Debido a que la fecha de terminación de los contratos SG-CDCTI No.272 – 2019 y SG-CDCTI No.282 – 2020 esta prevista para el mes de diciembre del presente año se recomienda realizar oportunamente las solicitudes de prórroga o terminación de estos.

En el Anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2023 se incluyó un rubro para compra de vehículos por valor de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000) con el fin de adquirir un vehículo para la gerencia de la empresa.

6.2. Recursos Financieros

6.2.1. Presupuesto

Código	Nombre Rubro	Apropiación Inicial	Total Apropiación	Total Recaudo	% recaudo
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	498.940.614.354	245.542.181.905	207.079.248.349	84%
11	DISPONIBILIDAD INICIAL	101.681.736.906	92.785.962.354	92.785.962.354	100%
111	Recursos Propios EFR SAS	7.555.769.171	7.128.642.530	7.128.642.530	100%
112	Recursos Cofinanciados	94.125.967.735	85.657.319.824	85.657.319.824	100%
1121	Proyecto Soacha Fases II y III	23.315.974.837	16.612.429.585	16.612.429.585	100%
1122	Regiotram de Occidente	70.809.992.898	69.044.890.239	69.044.890.239	100%
12	INGRESOS	397.258.877.448	143.860.444.999	105.397.511.443	73%
121	Ingresos Corrientes	104.075.978.798	106.075.978.798	105.119.722.509	99%
1211	Recursos Propios EFR SAS	9.900.000.000	9.900.000.000	9.899.999.999	100%
1212	Recursos Cofinanciados	94.175.978.798	96.175.978.798	95.219.722.510	99%
12121	Proyecto Soacha Fases II y III	75.011.185.922	75.011.185.922	74.937.515.733	100%
12122	Regiotram de Occidente	19.164.792.876	21.164.792.876	20.282.206.777	96%
1212212	Convenios Interadministrativos	-	2.000.000.000	1.310.000.000	66%
122	RECURSOS DE CAPITAL	293.182.898.650	37.784.466.201	277.788.934	1%

1223	Recursos del Crédito	292.931.618.650	37.533.186.201	-	0%
1224	Rendimientos Financieros	251.280.000	251.280.000	277.788.934	111%
14	CUENTAS POR PAGAR VIGENCIA 2019	-	8.895.774.552	8.895.774.552	100%
141	RECURSOS PROPIOS RFR SAS	-	427.126.641	427.126.641	100%
142	Recursos Cofinanciados	-	8.468.647.911	8.468.647.911	100%
1421	Proyecto Soacha Fases II y III	-	6.703.545.252	6.703.545.252	100%
1422	Regiotram de Occidente	-	1.765.102.659	1.765.102.659	100%

Tabla 64. Ejecución Activa 2020

Código	Nombre Rubro	Apropiación Inicial	Adición	Reducción	Total Apropiación	Total Recaudo	% recaudo
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	476.886.934.504	41.317.602.997	236.625.668.989	281.578.868.512	247.209.120.442	88%
101	DISPONIBILIDAD INICIAL	91.567.978.310	41.317.602.997	-	132.885.581.307	132.885.581.307	100%
1011	Recursos EFR	15.236.570.029	137.939.841	-	15.374.509.870	15.374.509.870	100%
1012	Recursos Cofinanciados	76.331.408.281	41.179.663.156	-	117.511.071.437	117.511.071.437	100%
101255	Proyecto Soacha Fases II y III	29.467.919.258	37.612.799.446	-	67.080.718.704	67.080.718.704	100%
101256	Regiotram de Occidente	46.863.489.023	3.566.863.710	-	50.430.352.733	50.430.352.733	100%
11	INGRESOS DEL PERIODO	126.018.956.194	-	-	126.018.956.194	97.756.639.352	78%
111	Ingresos Corrientes	9.000.000.000	-	-	9.000.000.000	9.000.000.000	100%
1111	Recursos Propios EFR SAS	9.000.000.000	-	-	9.000.000.000	9.000.000.000	100%
112	Recursos Cofinanciados	117.018.956.194	-	-	117.018.956.194	88.756.639.352	76%
112155	Proyecto Soacha Fases II y III	55.693.848.970	-	-	55.693.848.970	55.680.703.731	100%
112256	Regiotram de Occidente	61.325.107.224	-	-	61.325.107.224	33.075.935.621	54%
12	RECURSOS DE CAPITAL	259.300.000.000	-	236.625.668.989	22.674.331.011	16.566.899.783	73%
120502	Rendimientos Financieros	300.000.000	-	-	300.000.000	252.288.806	84%
1207	Recurso de Credito Interno	259.000.000.000	-	236.625.668.989	22.374.331.011	16.314.610.977	73%
120701	Banca Comercial	259.000.000.000	-	236.625.668.989	22.374.331.011	16.314.610.977	73%
12070155	Proyecto Soacha Fases II y III	153.000.000.000	-	130.625.668.989	22.374.331.011	16.314.610.977	73%
12070156	Regiotram de Occidente	106.000.000.000	-	106.000.000.000	-	-	0%

Tabla 65. Ejecución Activa 2021

Código	Nombre Rubro	Apropiación Inicial	Adición	Reducción	Total Apropiación	Total Recaudo	% recaudo
1	Ingresos	816.679.633.337	33.453.992.166	47.670.065.087	802.463.560.415	169.323.249.793	21%
1.0	DISPONIBILIDAD INICIAL	168.279.789.581	4.962.789.988	47.670.065.087	125.572.514.482	-	0%
1.0.02	Bancos	168.279.789.581	4.962.789.988	47.670.065.087	125.572.514.482	-	0%
1.0.02.01	Recursos propios EFR	15.822.230.757	-	372.553.786	15.449.676.971	-	0%
1.0.02.02	Recursos Cofinanciación	152.457.558.824	784.739.397	47.297.511.301	105.944.786.920	-	0%

1.0.02.02.03.	Convenio integración distrito bogotá	138.358.209	-	94.213.151	44.145.058	-	0%
1.1	Ingresos Corrientes	9.840.000.000	-	-	9.840.000.000	8.200.000.000	83%
1.1.02.06	Transferencias corrientes	9.840.000.000	-	-	9.840.000.000	8.200.000.000	83%
1.2	Recursos de capital	638.559.843.756	28.491.202.178	-	667.051.045.934	161.123.249.793	24%
1.2.05	Rendimientos financieros	280.000.000	-	-	280.000.000	725.096.907	259%
1.2.07	Recursos de crédito interno	441.073.662.478	-	-	441.073.662.478	-	0%
1.2.07.01	Recursos de contratos de empréstitos internos	211.470.113.112	-	-	211.470.113.112	-	0%
1.2.07.02	Titulos de Deuda	229.603.549.366	-	-	229.603.549.366	-	0%
1.2.08	Transferencias de capital	197.206.181.278	28.491.202.178	-	225.697.383.456	160.398.152.886	71%
1.2.08.06	De otras Entidades del gobierno general	197.206.181.278	28.491.202.178	-	225.697.383.456	160.398.152.886	71%
1.2.08.06.002	Condicionadas a la adquisición de un activo	196.516.181.278	28.491.202.178	-	225.007.383.456	160.398.152.886	71%
1.2.08.06.002.01	Extensión Transmilenio Soacha	57.365.082.107	-	-	57.365.082.107	51.358.898.883	90%
1.2.08.06.002.02	Regiotram de Occidente	139.151.099.171	28.491.202.178	-	167.642.301.349	109.039.254.003	65%
1.2.08.06.006.03	Convenio Integración Aportes SDM	690.000.000	-	-	690.000.000	-	0%

Tabla 66. Ejecución activa 2022

Código	Nombre Rubro	Total Apropriación	Total Obligación	% ejecución
2	GASTOS	243.777.079.246	93.740.530.484	38%
21	FUNCIONAMIENTO	9.619.241.722	5.201.729.896	54%
211	GASTOS DE PERSONAL	6.755.979.743	4.207.194.049	62%
212	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	2.853.261.979	989.995.447	35%
213	GASTOS POR IMPUESTOS	10.000.000	4.540.400	45%
24	SERVICIO DE LA DEUDA	6.101.275.598	4.628.553.944	76%
241	Principal	6.101.275.598	4.628.553.944	76%
25	INVERSION	212.916.178.361	77.000.734.502	36%
251	Empresa Férrea	870.000.000	-	0%
2555	Extensión de la Troncal NQS del sistema masivo de Transmilenio al Municipio de Soacha Fases II y III	121.836.495.246	33.685.101.333	28%



255517	Infraestructura Vial	6.792.030.887	364.558.212	5%
255519	Predios y Plan de Reasentamientos y Reconocimientos	88.270.015.264	28.886.382.867	33%
255520	Plan de Manejo de Trafico, Señalización y Desvíos	14.635.000.000	-	0%
255523	Estudios de Consultoría y Asesoría de Obra y Operación	10.512.300.000	4.424.504.421	42%
255524	Plan de Manejo Ambiental y Social	1.023.300.000	-	0%
255527	Costos Financieros	603.849.095	9.655.833	2%
2556	Regiotram de Occidente	90.209.683.115	43.315.633.168	48%
255608	Obras de Mejoramiento y Espacio Público	7.422.169	-	0%
255609	Infraestructura Vial	40.214.865.885	39.752.139.000	99%
255612	Predios y Planes	40.886.285.556	92.116.498	0%
255613	Consultoría y Asesoría Estructuración Obra y Operación	8.706.909.682	3.461.721.838	40%
255616	Costos Financieros	394.199.823	9.655.833	2%
26	DISPONIBILIDAD FINAL	8.009.711.672	-	0%
261	Empresa Férrea Regional SAS	6.790.680.808	-	0%
262	Regiotram de Occidente	-	-	#¡DIV/0!
263	Extensión de la Troncal NQS del Sistema Masivo de Transmilenio al Municipio de Soacha Fases II y III	1.219.030.864	-	0%
27	CUENTAS POR PAGAR	7.130.671.893	6.909.512.142	97%
271	FUNCIONAMIENTO	267.126.641	241.836.780	91%
272	Inversión	6.863.545.252	6.667.675.362	97%
2721	Empresa Férrea Regional SAA (Recursos Propios)	160.000.000	-	0%
27255	Extensión de la Troncal NQS del sistema integrado de transporte masivo de Bogotá en el Municipio de Soacha Fases II y III	6.703.545.252	6.667.675.362	99%

Tabla 67. Ejecución pasiva 2020

Código	Nombre Rubro	Total Apropriación	Total Obligación	% ejecución
G	TOTAL GASTOS	281.578.868.513	126.251.726.008	45%
GA2	Gastos	16.157.478.705	7.595.561.476	47%



GA2.1	Funcionamiento	16.157.478.705	7.595.561.476	47%
GA2.1.1	Gastos de personal	11.862.309.037	6.364.888.483	54%
GA2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	4.260.169.668	1.227.605.993	29%
GA2.1.3	Transferencias corrientes	10.000.000	-	0%
GA2.1.8	"Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora "	25.000.000	3.067.000	12%
GC27	Cuentas por pagar	41.317.602.997	22.192.529.585	54%
GC271	Gastos de Funcionamiento	137.939.841	137.939.841	100%
GC272	Inversion	41.154.606.053	22.029.532.641	54%
GC27201	Transmilenio Soacha	37.587.742.343	18.691.668.931	50%
GC27202	Regiotram de Occidente	3.566.863.710	3.337.863.710	94%
GI	INVERSION	191.703.734.852	96.463.634.947	50%
GI23	INVERSION	191.703.734.852	96.463.634.947	50%
GI231055	Proyecto Soacha Fases II y III	107.536.099.240	84.338.332.340	78%
GI23105517	Infraestructura Vial	133.815.093	133.815.093	100%
GI23105518	Infraestructura de Soporte	6.813.240.719	6.744.438.312	99%
GI23105519	Predios y Plan de Reasentamientos y Reconocimientos	79.137.090.631	65.964.757.243	83%
GI23105520	Plan de Manejo de Trafico, Señalización y Desvíos	295.747.546	-	0%
GI23105522	Adecuación Malla Vial	-	-	-
GI23105523	Estudios de Consultoría y Asesoría de Obra y Operación	11.944.430.762	5.110.149.831	43%
GI23105524	Plan de Manejo Ambiental y Social	1.404.802.014	-	0%
GI23105525	Traslado de Redes	1.420.892.088	-	0%
GI23105527	Costos Financieros	6.386.080.387	6.385.171.861	100%
GI231056	Proyecto Regiotram de Occidente	82.579.225.097	11.825.302.607	14%
GI23105612	Predios y Planes	786.591.047	535.392.468	68%
GI23105613	Consultoría y Asesoría Estructuración Obra y Operación	81.781.731.738	11.279.916.353	14%
GI23105616	Costos Financieros	10.902.312	9.993.786	92%
GI239	Empresa Férrea Regional SAS	1.588.410.516	300.000.000	19%
GI23901	Innovación y Nuevos Proyectos	1.588.410.516	300.000.000	19%



GS2.	Servicio de la deuda pública	-	-	-
GS2.2.2	Servicio de la deuda pública interna	-	-	-
GZ	DISPONIBILIDAD FINAL	32.400.051.959	-	0%
GZ26	DISPONIBILIDAD FINAL	32.400.051.959	-	0%
GZ261	Empresa Férrea Regional SAS	6.790.680.808	-	0%
GZ262	Convenios	25.609.371.151	-	0%
GZ262156	Proyecto Regiotram de Occidente	25.609.371.151	-	0%
GZ262255	Proyecto Soacha Fases II y III	-	-	-

Tabla 68. Ejecución pasiva 2021

Código	Nombre Rubro	Total Apropriación	Total Obligación	% ejecución
2	Gastos	557.937.849.842	84.456.785.196	15%
2.1	Funcionamiento	16.503.702.957	7.483.893.820	45%
2.1.1	Gastos de personal	8.250.124.017	2.809.391.385	34%
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	8.203.578.940	4.672.008.435	57%
2.1.3	Transferencias corrientes	25.000.000	-	0%
2.1.8	"Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora"	25.000.000	2.494.000	10%
2.2	Servicio de la deuda pública	8.433.128.043	1.230.045.458	15%
2.2.2	Servicio de la deuda pública interna	8.433.128.043	1.230.045.458	15%
2.3	Inversión	533.001.018.842	75.742.845.918	14%
2.3.01	Recursos Propios E.F.R	9.444.784.350	192.449.976	2%
2.3.02.	Recursos con financiados	519.378.183.901	75.550.395.942	15%
2.3.02.01.	Proyecto Soacha Fases II y III	254.432.970.294	59.135.589.066	23%
2.3.02.01.17	Infraestructura Vial	2.975.850.496	346.014.160	12%
2.3.02.01.18	Infraestructura de Soporte	93.228.717.572	26.623.887.300	29%
2.3.02.01.19	Predios y Plan de Reasentamientos y Reconocimientos	10.648.000.000	1.120.403.946	11%
2.3.02.01.20	Plan de Manejo de Tráfico, Señalización y Desvíos	9.731.381.288	451.002.089	5%
2.3.02.01.22	Adecuación Malla Vial	29.045.165.153	-	0%
2.3.02.01.23	Estudios de Consultoría y Asesoría de Obra y Operación	14.306.971.873	3.224.601.809	23%
2.3.02.01.24	Plan de Manejo Ambiental y Social	4.383.668.721	901.963.744	21%
2.3.02.01.25	Traslado de Redes	43.496.806.691	1.028.471.100	2%
2.3.02.01.27	Costos Financieros	9.164.589.281	6.363.750.404	69%
2.3.02.01.40	Cuentas por pagar Proyecto Soacha Fases II y III	37.451.819.219	19.075.494.515	51%



2.3.02.01.40.7	Cuentas por pagar Proyecto Soacha Fases II y III	19.802.352.088	9.199.180.187	46%
2.3.02.01.40.8	Pasivos Exigibles Proyecto Soacha Fases II y III	17.649.467.131	9.876.314.328	56%
2.3.02.02.	Proyecto Regiotram de Occidente	264.116.855.398	16.414.806.876	6%
2.3.02.02.06	Traslado de Redes	65.520.904.564	-	0%
2.3.02.02.07	Planes de Manejo de Trafico	2.704.892.746	-	0%
2.3.02.02.09	Infraestructura Vial	29.967.822.240	-	0%
2.3.02.02.12	Predios y Planes	70.136.836.105	6.392.627.399	9%
2.3.02.02.13	Consultoría y Asesoría Estructuración Obra y Operación	21.811.548.347	8.031.340.834	37%
2.3.02.02.14	Plan de Manejo Ambiental y Social	1.354.252.043	-	0%
2.3.02.02.16	Costos Financieros	1.667.418.914	9.000.000	1%
2.3.02.02.40	Cuentas por pagar Proyecto Regiotram de Occidente	70.953.180.439	1.981.838.642	3%
2.3.02.02.40.7	Cuentas por pagar Proyecto Regiotram de Occidente	70.724.180.439	1.981.838.642	3%
2.3.02.02.40.8	Pasivos Exigibles Proyecto Regiotram de Occidente	229.000.000	-	0%
2.3.02.03	CONVENIO	828.358.209	-	0%
2.3.02.032.3.2.02.02.008.	Convenio de Integración - Distrito de Bogotá	828.358.209	-	0%
2.3.03	Convenios Interadministrativos	4.178.050.591	-	0%
2.3.03.01	Instituto de Desarrollo Urbano IDU – Convenio IDU 1736-2021	4.178.050.591	-	0%
3.0	Disponibilidad Final	244.525.710.573	-	0%

Tabla 69. Ejecución pasiva ene-oct 2022

6.2.2. Comportamiento de los ingresos

En cumplimiento a los convenios de cofinanciación de los proyectos Regiotram de occidente y Transmilenio a Soacha el Departamento de Cundinamarca tiene la obligación de mantener la operación de la EFR, por esto la Gobernación ha cumplido con los respectivos giros por concepto de Subvención así:

En el siguiente cuadro se presenta de manera resumida la evolución de los ingresos de la EFR desde diciembre de 2019 hasta el mes de septiembre de 2022. Este análisis se centra en los aspectos administrativos de la empresa, sin incluir los proyectos de inversión que son presentados en capítulo específico.

	Diciembre de 2019	Diciembre de 2020	Diciembre de 2021	Septiembre de 2022
INGRESOS	\$3.930.142.171	\$10.295.252.054	\$9.365.543.529	\$10.152.058.966
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	\$3.554.000.000	\$9.900.000.000	\$9.000.000.000	\$9.640.000.000
Subvenciones	\$3.554.000.000	\$9.900.000.000	\$9.000.000.000	\$9.640.000.000
OTROS INGRESOS	\$376.142.171	\$395.252.054	\$365.543.529	\$512.058.966



FINANCIEROS	\$373.526.262	\$277.788.934	\$250.971.436	\$511.905.581
INGRESOS DIVERSOS	\$2.615.909	\$117.463.120	\$114.572.093	\$153.385

Tabla 70. Ingresos EFR

6.2.3. Comportamiento de los Gastos

En el siguiente cuadro se presenta de manera resumida la evolución de los gastos de la EFR desde diciembre de 2019 hasta el mes de septiembre de 2022. Este análisis se centra en los aspectos administrativos de la empresa, sin incluir los proyectos de inversión que son presentados en capítulo específico.

	Diciembre de 2019	Diciembre de 2020	Diciembre de 2021	Septiembre de 2022
GASTOS	\$5.348.886.817	\$5.508.735.635	\$8.281.915.837	\$6.676.890.251
DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	\$5.280.539.874	\$5.381.832.347	\$8.143.045.157	\$6.513.573.248
DETERIORO DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	\$41.391.104	\$99.579.931	\$138.870.680	\$163.316.700
OTROS GASTOS	\$26.955.839	\$27.323.357	\$0	\$303

Tabla 71. Gastos EFR

El uso responsable de los recursos de la empresa ha permitido cubrir de manera suficiente los gastos de la empresa y generar excedentes para el presupuesto de la vigencia 2023.

El reto es lograr que la Gobernación de Cundinamarca, en cabeza de la Secretaría de Transporte y Movilidad, aumente a \$18.000 millones el valor de la subvención para la EFR en el 2024 para poder cubrir la planta de personal y los demás gastos de funcionamiento.

6.3. Gestión Contractual

La gestión contractual de la Empresa férrea se fortaleció mediante implementación de SECOP II como plataforma transaccional de todos los procesos de compras, asimismo el 28 de julio de 2022 se aprobó el nuevo reglamento de contratación el cual estandariza y moderniza las adquisiciones de la EFR.

6.3.1. Contratos suscritos 2019

Nº. Contrato	Objeto del contrato	Contratista	Valor Inicial de Contrato	Estado a la fecha
60-EFR-2019	Ejecución por parte del Contratista de las labores necesarias para la construcción de la Extensión de la Troncal NQS del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Bogotá en el municipio de Soacha Fases II y III. Lote 1: Calle 24 a Calle 15 sur	Consorcio Vial de Soacha	242.273.526.711	En ejecución

61-EFR-2019	Ejecución por parte del Contratista de las labores necesarias para la construcción de la Extensión de la Troncal NQS del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Bogotá en el municipio de Soacha Fases II y III. Lote 2: Calle 15 Sur – Futura intersección de la Av. Circunvalar del Sur donde se ubica el Patio Portal del Sistema	Concreto SA	142.279.095.519	En ejecución
62-EFR-2019	Prestar servicios de asesoría técnica especializada a la Dirección Técnica de la Empresa Férrea Regional S.A.S., en los aspectos relacionados con el seguimiento y gestión al componente de infraestructura y Diseños del proyecto Transmilenio Soacha Fase II y Fase III.	Daniela Cardozo Fajardo	88.898.000	Terminado

Tabla 72. Contratos suscritos 2019

6.3.2. Contratos suscritos 2020

No. Contrato	Objeto del contrato	Contratista	Valor inicial del contrato	Estado a la fecha
01-EFR-2020	Otorgamiento de una concesión para que el Concesionario, por su cuenta y riesgo, lleve a cabo todas las actividades necesarias para la financiación, Estudios y Diseños, Gestión Social y Ambiental, ejecución de las Obras de Construcción, las Obras del Taller ANI, las Obras de Adecuación y Reparación de Desvíos, las Obras para Intersecciones Especiales, las Obras para Redes, la Operación, el Mantenimiento, la Reversión Parcial y la Reversión de la infraestructura correspondiente al Regiotram, así como la financiación, Estudios y Diseños, instalación, suministro, pruebas, puesta en marcha, Operación, reposición, Mantenimiento y Reversión del Material Rodante, de los Sistemas Ferroviarios y del	Concesionaria Férrea de Occidente SAS	3.6 bill	En ejecución

No. Contrato	Objeto del contrato	Contratista	Valor inicial del contrato	Estado a la fecha
	SIRAU y la prestación del servicio público de transporte férreo de pasajeros en Bogotá y Cundinamarca a través del Regiotram, incluyendo su Recaudo.			
02-EFR-2020	Prestación del servicio integral de aseo, cafetería y servicios generales en las instalaciones de la Empresa Férrea Regional SAS, así como el suministro de los insumos necesarios para una óptima ejecución del contrato	Grupo Empresarial Seiso SAS	23.228.940	Liquidado
03-EFR-2020	El Interventor se obliga a ejecutar para la Empresa Férrea Regional S.A.S, la Interventoría integral del Contrato de Obra cuyo objeto es la ejecución por parte del Contratista de las labores necesarias para la extensión de la Troncal de la Avenida NQS fases II y III, para el Sistema Transmilenio, desde la calle 22 hasta el sector conocido como el Altico (fase II) en una longitud aproximada de 1.3 km, y la fase III que comprende el tramo entre la estación de integración de 3M, hasta el patio-portal El Vínculo, con una extensión aproximada de 2.6 km, Lote 1 (Calle 24 – Calle 15 Sur)	Consorcio TPF-ICEACSA	27.851.578.367	En ejecución
04-EFR-2020	Apoyo a la Dirección de Asuntos Legales y Corporativos en las labores de estructuración, seguimiento y ejecución de los proyectos de infraestructura de transporte que se encuentren a cargo de la entidad.	Bertha Elena Carbonell Benedetti	211.726.590	Terminado
05-EFR-2020	Regular los términos y condiciones bajo los cuales el Interventor se obliga a ejecutar para la Empresa Férrea Regional S.A.S, la Interventoría integral del Contrato de Obra cuyo objeto es la ejecución por parte del Contratista de las labores necesarias para la extensión	Interdiseños Internacional SAS	18.107.834.462	En ejecución



No. Contrato	Objeto del contrato	Contratista	Valor inicial del contrato	Estado a la fecha
	de la Troncal de la Avenida NQS fases II y III, para el Sistema Transmilenio, desde la calle 22 hasta el sector conocido como el Altico (fase II) en una longitud aproximada de 1.3 km, y la fase III que comprende el tramo entre la estación de integración de 3M, hasta el patio-portal El Vínculo, con una extensión aproximada de 2.6 km, LOTE 2 – (Calle 15 Sur – Intersección de la futura Av. Circunvalar del Sur, donde se ubica el Patio-Portal del Sistema TransMilenio),			
06-EFR-2020	Apoyo a la Dirección de Asuntos Legales y Corporativos de la Empresa en el desarrollo de los procesos de contratación misional y funcional de la Empresa Férrea Regional SAS, así como apoyo en la supervisión de los contratos funcionales suscritos y a suscribirse por la entidad	Nidia Carolina Rodríguez Moreno	27.708.372	Terminado
07-EFR-2020	Prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión en la dirección Administrativa y Financiera, en la ejecución del proceso contable y gestión trinitaria de la Empresa Férrea Regional SAS y aplicación del manual financiero requerido en la ejecución de los proyectos de los cuales es ente gestor la entidad	Fanny Rodríguez Torres	25.419.447	Terminado
08-EFR-2020	Prestar servicios de apoyo y asesoría profesional técnica especializada a la Dirección Técnica de la Empresa Férrea Regional S.A.S.-EFR S.A.S., en aspectos relacionados con las labores de planeación, seguimiento y aseguramiento de la gestión predial, catastral, inmobiliaria de los proyectos a cargo de la Empresa Férrea Regional S.A.S.- EFR S.A.S	Carolina Acosta Afanador	27.708.372	Terminado
09-EFR-2020	Prestar servicios de asesoría profesional financiera especializada a la Dirección Administrativa y Financiera de la Empresa Férrea Regional	Daniela Alejandro Cortés Castro	21.991.068,00	Terminado



No. Contrato	Objeto del contrato	Contratista	Valor inicial del contrato	Estado a la fecha
	S.A.S ,y particularmente en las labores inherentes al proceso de consecución de recursos de financiamiento, el seguimiento, la supervisión y control del componente financiero de los proyectos Soacha Fase II y Fase III y RegioTram de Occidente, el seguimiento a la estructuración del proyecto Tren del Norte (tren de carga y pasajeros entre Bogotá y Zipaquirá) y de los demás proyectos misionales a cargo de la EFR			
10-EFR-2020	APOYAR A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES A CARGO DE LA MISMA, ASESORANDO TEMAS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES DE LA EMPRESA, ELABORANDO INSUMOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS A INCLUIR EN DOCUMENTOS ASOCIADOS A LAS DIFERENTES ETAPAS CONTRACTUALES DE LOS PROCESOS QUE SE ADELANTEN, ASÍ COMO EL APOYO A LA SUPERVISIÓN DE CONTRATOS.	Dario Sotelo Carreño	27.708.372	Terminado
11-EFR-2020	Revisoría Fiscal	Multiaservi	44.520.000	Terminado
12-EFR-2020	Prestar servicios de asesoría profesional financiera especializada a la Dirección Administrativa y Financiera de la Empresa Férrea Regional SAS ,y particularmente en las labores inherentes al proceso de consecución de recursos de financiamiento, el seguimiento, la supervisión y control del componente financiero de los proyectos Soacha fase ii y fase iii y Regiotram de Occidente, el seguimiento a la estructuración del proyecto Tren del Norte	Gustavo Adolfo Bohórquez	27.708.372	Terminado

No. Contrato	Objeto del contrato	Contratista	Valor inicial del contrato	Estado a la fecha
	(tren de carga y pasajeros entre Bogotá y Zipaquirá), y de los demás proyectos misionales a cargo de la EFR.			
13-EFR-2020	Prestar servicios profesionales de apoyo y asesoría profesional jurídica especializada a la Dirección Técnica de la Empresa Férrea Regional S.A.S. – EFR S.A.S., en aspectos relacionados con gestión predial por motivos de utilidad pública e interés social de los proyectos a cargo de la Empresa Férrea Regional S.A.S.-EFR S.A.S	Francisco Jvier Cuervo del Castillo	157.342.324	Terminado
14-EFR-2020	Prestar servicios de Asesoría Profesional Técnica Especializada a la Dirección Técnica de la Empresa, en aspectos relacionados con labores de planeación, seguimiento e identificación de estrategias encaminadas a la viabilidad, aseguramiento y control del cumplimiento legal ambiental, social y arqueológico, de los proyectos a cargo de la Empresa Férrea Regional S.A.S.- EFR S.A.S	Diana Lorena Escobar	27.708.372	Terminado
15-EFR-2020	Prestar servicios de asesoría profesional técnica especializado a la Dirección Técnica de la Empresa Férrea Regional S.A.S.-EFR S.A.S., en aspectos relacionados con las labores del componente socio predial de los proyectos que adelanta la EFR S.A.S	JeimmY Paola Hernández Nova	91.914.900	Terminado
16-EFR-2020	Prestar servicios profesionales de apoyo y asesoría profesional técnica especializada a la Empresa Férrea Regional S.A.S. para realizar las labores de control, revisión y seguimiento del componente de gestión predial, así como el apoyo a los productos de información geográfica de los proyectos a cargo de la Empresa Férrea Regional S.A.S.-EFR S.A.S.	Diego Alejandro Benavides Quintero	91.914.900	Terminado
17-EFR-2020	Prestar servicios técnicos de apoyo en la gestión a la	Johan Sebastián Melo	7.920.000	Terminado



No. Contrato	Objeto del contrato	Contratista	Valor inicial del contrato	Estado a la fecha
	Dirección Administrativa y Financiera de la Empresa Férrea Regional SAS			
18-EFR-2020	Prestar servicios de asesoría profesional especializada legal y financiera, para el seguimiento y apoyo a la supervisión de la construcción, financiación, ejecución, interventoría y demás actos necesarios para el proyecto Regiotram de Occidente, así como el apoyo en la estructuración, análisis y revisión de estudios de cualquier otro proyecto férreo que adelante la Empresa	Alejandro Atuesta Meneses	213.594.238	Terminado
19-EFR-2020	Prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión a la Dirección Administrativa y Financiera, en el proceso contable y fiduciario y la preparación de informes financieros de la EMPRESA FERREA REGIONAL SAS a entes de control, seguimiento y demás usuarios de información	Diana Marcela Fino Riaño	27.708.372	Terminado
20-EFR-2020	Prestar servicios profesionales de apoyo técnico a la Dirección Técnica de la Empresa Férrea Regional, en los aspectos relacionados con el seguimiento y gestión de los proyectos liderados	Jorge Andrés Ortiz Baquero	25.800.000	Terminado
21-EFR-2020	Prestación de servicios profesionales de apoyo jurídico a la Dirección Técnica de la Empresa Férrea Regional SAS, para trámites de adquisición de inmuebles por motivo de utilidad en los proyectos a cargo de la Empresa Férrea Regional SAS	Carlos Andrés Bonilla	47.418.954,00	Terminado
22-EFR-2020	Prestar servicios de asesoría profesional técnica especializada a la Dirección Técnica de la Empresa Férrea Regional en la estructuración y ejecución de los proyectos Regiotram de Occidente, Transmilenio al municipio de Soacha fases II y III, Regiotram del Norte y demás proyectos	Camilo Jaramillo Berrocal	117.810.000	Terminado



No. Contrato	Objeto del contrato	Contratista	Valor inicial del contrato	Estado a la fecha
	de transporte de la Empresa Férrea Regional			
23-EFR-2020	Aunar esfuerzos para adelantar los trámites requeridos en materia socio predial para la adquisición de predios que se requieran para la ejecución del proyecto "Extensión de la troncal NQS del sistema integrado de transporte masivo de Bogotá D.C. en el municipio de Soacaha"	Convenio Soacha	-	En ejecución
24-EFR-2020	Prestar los servicios de abogado para el apoyo jurídico en los procesos de contratación, misionales y de funcionamiento en las diferentes dependencias de la Empresa Férrea Regional SAS	Eddna Vanessa Nuñez Ordoñez	18.000.000	Terminado
25-EFR-2020	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el archivo, organización, rotulación, foliación, depuración de los documentos que se encuentran a cargo de la Oficina Asesora Jurídica, así como la proyección de documentos	Andrea Carolina Gallego	4.500.000	Terminado
26-EFR-2020	Prestar servicios de apoyo a la supervisión y asesoría profesional técnica especializada a la Dirección Técnica de la Empresa Férrea Regional SAS, en aspectos relacionados con las labores de planeación, seguimiento, gestión y coordinación de los proyectos a cargo de la Empresa Férrea Regional SAS	Andrés Felipe Urazán González	25.151.680	Terminado
27-EFR-2020	Adquirir el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo que incluye mano de obra y suministro de materiales, insumos, repuestos nuevos y originales para el vehículo automotor al servicio de la Empresa Férrea Regional SAS, de conformidad con las especificaciones y características técnicas	Car Scanners SAS	9.000.000	Liquidado
28-EFR-2020	Regular los términos y condiciones bajo los cuales el Interventor se obliga a ejecutar	Consortio Interventor	71.402.000.000	En ejecución



No. Contrato	Objeto del contrato	Contratista	Valor inicial del contrato	Estado a la fecha
	para la Empresa Férrea la Interventoría integral del Contrato de Concesión del Proyecto, que incluye las actividades que se describen en el presente Contrato de Interventoría, así como las actividades que en cabeza del Interventor son asignadas en el Contrato de Concesión	Regiotram Occidente		
29-EFR-2020	Mantenimiento, soporte, actualización y capacitación del ERP financiero desarrollado e instalado en la Empresa Férrea Regional S.A.S.	Soluciones empresariales y de gobierno sas	100.912.000	Terminado
30-EFR-2020	Prestar los servicios profesionales para la administración, diseño, implementación y ejecución del sistema de gestión y seguridad en el trabajo (sg-sst), para la Empresa Férrea Regional SAS, de conformidad a lo dispuesto en el decreto 1072 de 2015 y resolución 312 de 2019	ACL ASOCIADOS LTDA	36.867.726	Terminado
31-EFR-2020	Prestar servicios profesionales en ingeniería de sistemas a la Empresa Férrea Regional, para el soporte, gestión, y administración del sistema operativo ERP, de los recursos tecnológicos de software, hardware, de información y comunicación, y la administración de la página web	JONATHAN RETAVISCA SANCHEZ	16.612.000	Terminado
32-EFR-2020	Prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión a la Dirección Administrativa y Financiera, en el proceso contable y fiduciario y la preparación de informes financieros de la Empresa Férrea Regional S.A.S. a entes de control, entidades que adelanten seguimiento a la Empresa y demás usuarios de la información contable y fiduciaria	Diana Fino	36.944.496	Terminado
33-EFR-2020	Realizar la demolición, limpieza, cerramiento y mantenimiento de predios	Consorcio Demoliciones 2020	6.197.129.350,00	Liquidado



No. Contrato	Objeto del contrato	Contratista	Valor inicial del contrato	Estado a la fecha
	adquiridos por la Empresa Férrea Regional SAS – EFR, para la ejecución del proyecto: Extensión de la troncal NQS del sistema integrado de transporte masivo de Bogotá D.C. en el municipio de Soacha fases ii y iii			
34-EFR-2020	Asesorar jurídicamente a las diferentes dependencias de la Empresa Férrea Regional en los asuntos que le sean puestos a su consideración	Berny Duitama	43.102.976	Terminado
35-EFR-2020	Contratar el suministro de elementos de protección individual y colectivo de seguridad y salud en el trabajo para mitigar el riesgo ante la emergencia sanitaria para la Empresa Férrea Regional SAS	Res-Q Solutions SAS	21.540.230	Liquidado
36-EFR-2020	Prestar servicios de apoyo a la supervisión y asesoría técnica especializada a la Dirección Técnica de la Empresa Férrea Regional SAS, en el cumplimiento de sus funciones, especialmente en todas las actividades necesarias para supervisar, evaluar y gestionar el componente de tránsito y transporte de los proyectos a cargo de la Empresa Férrea Regional	Néstor Yesid Castillo Morales	23.151.680	Terminado
38-EFR-2020	Prestar servicios de apoyo y asesoría profesional técnica especializada a la Dirección Técnica de la Empresa Férrea Regional SAS, en aspectos relacionados con las labores de revisión y aprobación de los avalúos comerciales elaborados en el marco de la gestión socio predial, para la ejecución del proyecto Transmilenio al municipio de Soacha fases II y III de la Empresa Férrea Regional SAS.	Diana Carolina Conde Gómez	44.100.000	Terminado
39-EFR-2020	Prestar servicios de apoyo a la Dirección Técnica de la Empresa Férrea Regional S.A.S.-EFR S.A.S. en los procesos administrativos y de gestión documental en razón al	Juan Diego Colorado	15.400.000	Terminado



No. Contrato	Objeto del contrato	Contratista	Valor inicial del contrato	Estado a la fecha
	trámite de adquisición de inmuebles por motivos de utilidad pública en los que intervenga la empresa para la ejecución del proyecto Transmilenio al municipio de Soacha Fases II y III de la Empresa Férrea Regional S.A.S.- EFR S.A.S			
40-EFR-2020	Seleccionar la propuesta más favorable para contratar la interventoría integral para el contrato que realizará la demolición, limpieza, cerramiento y mantenimiento de predios adquiridos por la Empresa Férrea Regional S.A.S. – EFR, para la ejecución del proyecto: Extensión de la Troncal NQS del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Bogotá D.C. en el municipio de Soacha fases II y III de acuerdo con los términos del pliego de condiciones, en especial, minuta de contrato	Consorcio Inter Demolición 2020	728.716.630	Liquidado
41-EFR-2020	Seleccionar a un intermediario de seguros, legalmente establecido en Colombia y autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia, para que preste los servicios de intermediación y asesoría integral en la elaboración de los estudios previos, contratación, administración, ejecución y acompañamiento permanente en el programa de seguros de la Empresa Férrea Regional SAS para la adecuada protección de las personas, bienes e intereses patrimoniales de su propiedad y por aquellos por los cuales sea o llegare a ser legalmente responsable	CAF Asesores de Seguros Ltda	-	En ejecución
42-EFR-2020	Apoyo a la Oficina Asesora Jurídica de la empresa en el desarrollo de los procesos de contratación misional y funcional de la Empresa Férrea Regional S.A.S., así como	Carolina Rodríguez	64.652.868	Terminado

No. Contrato	Objeto del contrato	Contratista	Valor inicial del contrato	Estado a la fecha
	apoyo en la supervisión de los contratos funcionales suscritos y a suscribirse por la entidad			
43-EFR-2020	Prestar los servicios profesionales de abogado para el apoyo jurídico en los procesos de contratación, misionales y de funcionamiento de las diferentes dependencias de la Empresa Férrea Regional SAS	Vanessa Nuñez	42.000.000	Terminado
44-EFR-2020	Prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión a la Dirección Administrativa y Financiera, en la ejecución del proceso contable y gestión tributaria de la Empresa Férrea Regional SAS y aplicación del manual financiera requerido en la ejecución de los proyectos de los cuales es ente gestor la entidad	Fanny Rodríguez Torres	58.491.300	Terminado
45-EFR-2020	Contratar en arriendo un inmueble de 262 metros cuadrados identificado como oficina 407 ubicada en la calle 26 No. 68 c - 61 de la ciudad de Bogotá, con 6 parqueaderos independientes, localizados en la misma ubicación y con el mobiliario descrito en el acta de entrega para el funcionamiento de las instalaciones administrativas de la empresa Férrea Regional SAS – EFR SAS	Dimensiones Empresariales Constructora Inmobiliaria SAS	139.097.175	Liquidado
46-EFR-2020	Prestar los servicios profesionales de apoyo a la gestión financiera de la Dirección de Estructuración Financiera en las labores propias de la dirección, y particularmente en las labores relacionadas con el proceso de seguimiento y control financiero de los proyectos a cargo de la Empresa Férrea Regional S.A.S	Johanna Alejandra Campos Rodríguez	31.200.000	Terminado
47-EFR-2020	Prestar servicios técnicos de apoyo en la gestión a la Dirección Administrativa y Financiera de la Empresa Férrea Regional S.A.S.	Johann Melo	18.125.487	Terminado



No. Contrato	Objeto del contrato	Contratista	Valor inicial del contrato	Estado a la fecha
48-EFR-2020	Apoyar a la Dirección Administrativa y Financiera de la Empresa Férrea Regional S.A.S en en el desarrollo de las actividades a cargo de la misma, asesorando temas administrativos, financieros y presupuestales de la empresa, elaborando insumos técnicos y administrativos a incluir en documentos asociados a las diferentes etapas contractuales de los procesos que se adelante, así como el apoyo a la supervisión de contratos	Darío Sótelo	63.421.385	Terminado
49-EFR-2020	Prestar servicios de asesoría profesional financiera especializada a la Dirección de Estructuración Financiera de la Empresa Férrea Regional S.A.S , en las labores de consecución de recursos de financiamiento y en la supervisión y seguimiento en lo relativo al componente financiero de los proyectos Transmilenio Soacha fases II y III y Regiotram de Occidente, y en los demás proyectos de transporte que llegare a adelantar la Empresa Férrea Reegional SAS, en especial el Tren del Norte (Tren de carga y pasajeros entre Bogotá y Zipaquirá)	Gustavo Adolfo Bohórquez	63.421.385	Terminado
50-EFR-2020	Prestar servicios de asesoría profesional financiera especializada a la Dirección de Estructuración Financiera de la Empresa Férrea Regional S.A.S , y particularmente en las labores inherentes al proceso de consecución de recursos de financiamiento, el seguimiento, la supervisión y control del componente financiero de los proyectos Soacha fase II y III y Regiotram de Occidente, el seguimiento a la estructuración del proyecto Tren del Norte (Tren de carga y pasajeros entre Bogotá y Zipaquirá) y de los demás	Daniela Alejandra Cortés Castro	50.335.111	Terminado

No. Contrato	Objeto del contrato	Contratista	Valor inicial del contrato	Estado a la fecha
	proyectos misionales a cargo de la EFR SAS			
51-EFR-2020	Asesoría profesional técnica especializada a la Dirección Técnica de la empresa, en aspectos relacionados con labores de planeación, seguimiento e identificación de estrategias encaminadas a la viabilidad, aseguramiento y control del cumplimiento legal ambiental, social y arqueológico, de los proyectos a cargo de la Empresa Férrea Regional SAS – EFR SAS	Diana Marcela Escobar	63.421.385	Terminado
52-EFR-2020	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el archivo, organización, rotulación, foliación, depuración de los documentos que se encuentran a cargo de la Oficina Asesora Jurídica, así como la proyección de documentos	Andrea Gallego	10.150.000	Terminado
53-EFR-2020	Prestar servicios profesionales en ingeniería de sistemas a la Empresa Férrea Regional, para el soporte, gesuón, y administración del sistema operativo ERP, de los recursos tecnológicos de software, hardware, de información y comunicación, y la administración de la página web	Ronal Giovanni Quecan Fetecua	17.092.000	Terminado
54-EFR-2020	Prestar el servicio de hosting, continuidad del dominio y soporte técnico para la página web de la Empresa Férrea Regional SAS.	NUVOLL desarrollo web SAS	4.628.000	Liquidado
55-EFR-2020	El Contratista se obliga para con la Empresa Férrea Regional SAS, la prestación de servicios de apoyo a la Oficina Asesora de Planeación Institucional en el diseño, implementación, ejecución, seguimiento y evaluación del Sistema Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, las diferentes políticas y planes institucionales y elaboración de procedimientos, informes y proyectos de inversion	Leidy Katherine Rodríguez Campos	15.890.000	Terminado



No. Contrato	Objeto del contrato	Contratista	Valor inicial del contrato	Estado a la fecha
56-EFR-2020	Prestar los servicios profesionales de revisoría fiscal para la Empresa Férrea Regional SAS	Multiaservi Ltda	44.520.000	Terminado
57-EFR-2020	Prestación de servicios de diseño gráfico para la promoción y difusión de los proyectos a cargo de la Empresa, apoyo a la estrategia de comunicación digital interna y externa, manejo de contenidos web de la entidad y contribución al fortalecimiento de la imagen institucional de la Empresa Férrea Regional SAS	Luis Carlos Hoyos Castro	12.000.000	Terminado
58-EFR-2020	Prestación de servicios profesionales especializados de calificación de capacidad de pago de largo y corto plazo (Denominada técnicamente Calificación Nacional de Largo Plazo y Corto Plazo con sus pasivos financieros) en adelante La Calificación de el Contratante por parte de la Calificadora	Fitch Ratings	24.395.000	Liquidado
59-EFR-2020	Adquirir 50 licencias de una solución empresarial para el personal de la Empresa Férrea Regional S.A.S., que incluyan correo electrónico, herramientas de colaboración, comunicación y almacenamiento basadas en tecnología de computación en la nube, así como el soporte necesario para su implementación y mantenimiento	Nuva SAS	20.284.680	Terminado
60-EFR-2020	El Contratista se obliga para con la Empresa Férrea Regional SAS a prestar servicios profesionales para el apoyo integral a las actividades administrativas por las cuales es responsable la Dirección Administrativa y Financiera de la Empresa Férrea Regional SAS	Maria Nohemy González Caicedo	22.595.000	Terminado
61-EFR-2020	Prestar servicios de apoyo a la supervisión y asesoría profesional técnica especializada a la Dirección Técnica de la Empresa Férrea	Felipe Urazán	33.535.573	Terminado



No. Contrato	Objeto del contrato	Contratista	Valor inicial del contrato	Estado a la fecha
	Regional S.A.S., en aspectos relacionados con las labores de planeación, seguimiento, gestión y coordinación de los proyectos a cargo de la Empresa Férrea Regional S.A.S.			
62-EFR-2020	Prestar servicios profesionales de apoyo técnico a la Dirección Técnica de la Empresa Férrea Regional en los aspectos relacionados con el seguimiento y gestión a los Proyectos liderados	Jorge Ortiz	22.745.633	Terminado
63-EFR-2020	Adquirir un sistema de videoconferencia y micrófonos de expansión para la sala de juntas de la Empresa Férrea Regional S.A.S.	Incet SAS	5.607.086	Liquidado
64-EFR-2020	Prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión a la Dirección Administrativa y Financiera, en los procedimientos relacionados con las áreas presupuestal, financiera, contable y de tesorería, así como la aplicación del manual financiero requerido en la ejecución de los proyectos de los cuales es ente gestor la Entidad	FLOR ESTELLA SANABRIA RODRÍGUEZ	23.730.000	Terminado
65-EFR-2020	Prestar servicios de apoyo técnico, administrativo y financiero a la Dirección Técnica de la Empresa Férrea Regional SAS, en aspectos relacionados con las labores de planeación, seguimiento y control de los proyectos a cargo de la Entidad	Cristian Alejandro Colmenares Arévalo	16.612.000	Terminado
66-EFR-2020	El contratista se obliga para con la Empresa Férrea Regional SAS a prestar los servicios de asesoría jurídica especializada en la ejecución del proyecto Regiotram de Occidente y su interventoría, así como con la estructuración y ejecución de la operación de crédito público que se implemente para su financiación y la ejecución de la operación de crédito del	Duran & Osorio Abogados Asociados	58.191.000	Terminado



No. Contrato	Objeto del contrato	Contratista	Valor inicial del contrato	Estado a la fecha
	proyecto Extensión Transmilenio a Soacha fase ii y fase iii			
67-EFR-2020	Adquisición de tóner para las impresoras por las cuales es responsable la Empresa Férrea Regional S.A.S.	Soluciones Convergentes SAS	6.272.008	
68-EFR-2020	Prestar servicios profesionales especializados a la Dirección Técnica de la Empresa Férrea Regional S.A.S., para la planeación, elaboración, validación, coordinación, aseguramiento de la gestión, supervisión y demás actividades que se generen para la suscripción de los convenios de cooperación con las Empresas de Servicios Públicos involucradas para la ejecución de los proyectos a cargo de la Empresa Férrea Regional S.A.S. - EFR S.A.	NATALIA ALBADAN SILVA	26.694.000	Terminado
69-EFR-2020	Prestar servicios profesionales especializados a la Dirección Técnica de la Empresa Férrea Regional SAS, para el apoyo y asesoría en las labores de supervisión y actividades relacionadas a la misma, a la luz de los contratos relacionados con el proyecto Extensión del Sistema Transmilenio a Soacha fase II y III y sus interventorías, suscritos por la Empresa Férrea Regional SAS	Daniel López Avendaño	27.963.000	Terminado
70-EFR-2020	Contratar el alquiler de equipos de cómputo, impresoras y de herramientas tecnológicas, incluyendo el mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de insumos, repuestos y tóner para los mismos, para ser utilizados por las diferentes dependencias de la empresa, en el desarrollo de sus funciones	Necsoftpc SAS	16.062.000	Liquidado
71-EFR-2020	El Arrendador concede al Arrendatario el goce de un (1) inmueble que se identifica por su dirección y número de oficina, estipulada en la cláusula tercera siguiente, así	Siracusa inversiones SAS, salem inversiones SAS y norseis SAS	896.250.330	En ejecución



No. Contrato	Objeto del contrato	Contratista	Valor inicial del contrato	Estado a la fecha
	<p>como once (11) parqueaderos que se encuentran en el edificio objeto del presente contrato, inmueble éste que cuenta con servicios públicos de acueducto, alcantarillado, recolección de basuras y energía eléctrica, así como el servicio de vigilancia privada, obligándose éste a pagar aquí una renta de arrendamiento y a destinarlo exclusivamente para el uso de oficinas administrativas del Arrendatario</p>			
72-EFR-2020	<p>Prestar servicios de apoyo a la supervisión y asesoría técnica especializada a la Dirección Técnica de la Empresa Férrea Regional SAS, en el cumplimiento de sus funciones, especialmente en todas las actividades necesarias para supervisar, evaluar y gestionar el componente de tránsito y transporte de los proyectos a cargo de la Empresa Férrea Regional</p>	Néstor Castillo	15.048.592	Terminado
73-EFR-2020	<p>Prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión a la Dirección Administrativa y Financiera en el proceso contable y fiduciario y la preparación de informes financieros de la Empresa Férrea Regional SAS a entes de control, entidades que adelantan seguimiento a la Empresa y demás usuarios de la información contable</p>	Diana Fino	23.090.310	Terminado
74-2020	<p>Aunar esfuerzos entre las partes para (i) realizar los análisis y estudios técnicos, financieros y legales que resulten necesarios para evaluar y, de resultar viable para las partes, lograr la integración física, operacional, tarifaria y del medio de pago del proyecto Regiotram de Occidente y el Sistema Integrado de Transporte Público - SITP de la ciudad de Bogotá, así como (ii)</p>	<p>Departamento de Cundinamarca, Secretaría Distrital de Movilidad, Instituto de Desarrollo Urbano y Transmilenio SA</p>	2.400.000.000	En ejecución



No. Contrato	Objeto del contrato	Contratista	Valor inicial del contrato	Estado a la fecha
	establecer la viabilidad de los cambios que se derivarían de estos análisis y estudios en el Contrato de Concesión No. 01 del 2020 y en el Contrato de Interventoría No. 28-EFR-2020			
75-EFR-2020	Prestar servicios de apoyo a la supervisión en la Dirección Técnica de la Empresa Férrea Regional SAS en el cumplimiento de sus funciones, especialmente en todas las actividades necesarias para supervisar, evaluar y gestionar los componentes de sistemas hídricos de los proyectos a cargo de la Empresa Férrea Regional SAS	Raúl Francisco Mancera Nieto	10.170.000	Terminado
76-EFR-2020	Adquirir equipos de cómputo y de herramientas tecnológicas, para ser utilizados por los servidores públicos de la Empresa Férrea Regional, en el desarrollo de sus funciones.	TECHNOLOGY WORLD GROUP SAS	105.056.268	Terminado
77-EFR-2020	Seleccionar una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en el país, para que expida las pólizas de automóviles que amparen contra todo riesgo y contra terceros el parque automotor de la Empresa Férrea Regional Sas	MAPFRE SEGUROS	7.606.956	Terminado
SN	Seleccionar una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en el país, para que expida la póliza de manejo global para entidades oficiales que ampare al responsable de la caja menor de la Empresa Férrea Regional SAS	Aseguradora Solidaria	2.665.362	Terminado
	Contratar el suministro de combustible para el vehículo al servicio de la Empresa Férrea Regional SAS, así como para aquellos vehículos que sean de su propiedad, custodia o administración	Auerdo Marco de Precios	9.253.690	Liquidado
78-EFR-2020	Prestación de servicios profesionales de apoyo jurídico a la Dirección Técnica de la Empresa Férrea Regional SAS para trámites de adquisición de inmuebles por motivos de	Miguel Alberto Obando	6.466.221	Terminado



No. Contrato	Objeto del contrato	Contratista	Valor inicial del contrato	Estado a la fecha
	utilidad en los proyectos a cargo de la Empresa Férrea Regional SAS			
79-EFR-2020	Prestar servicios de apoyo profesional a la Dirección Técnica de la Empresa Férrea Regional SAS en aspectos relacionados con el componente social en el proceso reasentamiento y adquisición predial para el proyecto Regiotram de Occidente	Danna Vanesa Duran	6.466.221	Terminado
80-EFR-2020	Prestar servicios de asesoría profesional técnica especializada a la Dirección Técnica de la Empresa Férrea Regional SAS, en aspectos relacionados con el componente social en el proceso de reasentamiento y adquisición predial para el proyecto Regiotram de Occidente	Sleidy Alejandra León	12.532.500	Terminado
82-EFR-2020	Prestar servicios profesionales de apoyo y asesoría profesional técnica especializada a la Empresa Férrea Regional SAS, para realizar las labores de elaboración, control, revisión y seguimiento del componente técnico de gestión predial, así como el apoyo a los productos de información geográfica del proyecto Regiotram de Occidente a cargo de la Empresa Férrea Regional SAS	Javier Mauricio Barrios	13.854.186	Terminado
83-EFR-2020	Prestación de servicio profesional jurídico a la Dirección Técnica de la Empresa Férrea Regional SAS, para trámites de adquisición de inmuebles por motivos de utilidad pública en el proyecto Regiotram de Occidente y Transmilenio Fases II y III en Soacha	Carlos Andrés Bonilla	14.159.981	Terminado
84-EFR-2020	Elaborar los levantamientos topográficos, fichas y planos prediales, avalúos de referencia y avalúos comerciales de los predios necesarios para el desarrollo	Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cuninamarca	544.467.150	Terminado



No. Contrato	Objeto del contrato	Contratista	Valor inicial del contrato	Estado a la fecha
	del proyecto Regiotram de Occidente, mediante los parámetros establecidos en la Ley 1682 de 2013, modificada por la Ley 1882 de 2018, así como en la Resolución 1023 de 2017 del Ministerio de Transporte, las Resoluciones 620 de 2008 de 2014 y 1044 de 2014 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y demás normas concordantes aplicables a la materia, en los municipios de Facatativa, Madrid, Mosquera, Funza y la ciudad de Bogotá			
SG-DCTI No. 228 de 2020	El Comodante - Departamento de Cundinamarca - Secretaría General, entrega a título de comodato o préstamo uso al Comodatario - Empresa Férrea Regional SAS, dos (2) impresoras HP, para el cumplimiento de las funciones propias de la entidad	Departamento de Cundinamarca - Secretaria General	-	En ejecución
SG-DCTI No. 282 de 2020	El Comodante - Departamento de Cundinamarca - Secretaría General, entrega a título de comodato o préstamo de uso al Comodatario - Empresa Férrea Regional SAS, un (1) vehículo automotor	Departamento de Cundinamarca - Secretaria General	-	En ejecución
85-EFR-2020	Prestar servicios profesionales en ingeniería de sistemas a la Empresa Férrea Regional, para el soporte, gestión y administración del sistema operativo ERP, de los recursos tecnológicos de software, hardware de información y comunicación y la administración de la página web	RONAL GIOVANNI QUECAN FETECUA	3.017.570	Terminado
86-EFR-2020	Prestar servicios técnicos para la implementación de una solución de comunicación basada en código abierto Asterisk, el cual incluye la configuración de teléfonos IP, troncal SIP y un servidor de comunicaciones, para la integración de manera segura de la tecnología compatible con el sistema de	Johnnatan Esneider Fernández	4.618.062	Terminado



No. Contrato	Objeto del contrato	Contratista	Valor inicial del contrato	Estado a la fecha
	comunicaciones de la Empresa Férrea Regional SAS			
87-EFR-2020	Adquisición de una caja fuerte para la Dirección Administrativa y Financiera de la Empresa Férrea Regional	D.E DISTRIBUTION ENGINEERING SAS	3.900.000	Terminado
88-EFR-2020	Contratar el programa de seguros que ampare los bienes o intereses patrimoniales de propiedad de la Empresa Férrea Regional, así como aquellos por los cuales es o llegare a ser legalmente responsable	MAPFRE SEGUROS	186.409.814	Terminado

Tabla 73. Contratos suscritos 2020

6.3.3. Contratos suscritos 2021

No. Contrato	Objeto	Contratista	Valor inicial	Estado a la fecha
Orden de compra No. 63267	Contratar el suministro de combustible para los vehículos al servicio de la Empresa Férrea Regional SAS, así como para aquellos que sean de su propiedad, custodia o administración	Grupo EDS Autogas	9.948.115	Liquidado
01-EFR-2021	Prestar los servicios profesionales de apoyo a la gestión financiera a la Dirección de Estructuración Financiera en las labores propias de la dirección y particularmente en las labores relacionadas con el proceso de seguimiento y control financiero de los proyectos a cargo de la Empresa Férrea Regional SAS	Johanna Campos	30.510.000	Terminado
02-EFR-2021	Prestación de servicios de tecnólogo para el apoyo a la gestión para el archivo, organización, rotulación, foliación, depuración de los documentos que se encuentran a cargo de la oficina asesora jurídica, así como la proyección de documentos	Andrea Gallego	17.300.865	Terminado
03-EFR-2021	Prestar servicios profesionales jurídicos especializados a la Dirección Técnica de la Empresa Férrea Regional S.A.S., para el apoyo y asesoría en las labores de supervisión y actividades relacionadas a la misma, a luz de	Daniel López	61.854.000	Terminado



No. Contrato	Objeto	Contratista	Valor inicial	Estado a la fecha
	los contratos relacionados con el proyecto Extensión del Sistema Transmilenio a Soacha Fase II y III y demás a cargo de la Empresa Férrea Regional S.A.S.			
04-EFR-2021	Prestar los servicios profesionales de Revisoría Fiscal para la Empresa Férrea Regional SAS	Multiaservi Ltda	86.072.000	Terminado
05-EFR-2021	Asesorar jurídicamente a las diferentes dependencias de la Empresa Férrea Regional en los asuntos que le sean puestos a su consideración	Berny Duitama	37.539.300	Terminado
06-EFR-2021	Prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión a la Dirección Administrativa y Financiera, en los procedimientos relacionados con las áreas presupuestal, financiera, tributaria, contable y de tesorería, así como la aplicación del manual financiero requerido en la ejecución de los proyectos de los cuales es ente gestor la Entidad	Flor Stella Sanabria	37.539.302	Terminado
07-EFR-2021	Prestar servicios de apoyo en la gestión para el desarrollo de actividades de carácter administrativas, financieras, contables y complementarias de la Empresa Férrea Regional S.A.S.	Johan Melo	16.092.000	Terminado
08-EFR-2021	Prestar servicios de asesoría jurídica especializada a la Dirección de Contratación, en el desarrollo de los procesos de contratación misional y funcional de la Empresa Férrea Regional SAS, así como apoyo en la supervisión de los contratos suscritos y a suscribirse por la entidad	Carolina Rodríguez	55.416.744	Terminado
09-EFR-2021 MIN-EFR-012-2020	Prestación del servicio integral de aseo, cafetería y servicios generales en las instalaciones de la Empresa Férrea Regional SAS, así como el suministro de los insumos necesarios para una óptima ejecución del contrato	Servicio Integral Talentos Ltda	34.857.450,00	Liquidado
10-EFR-2021	Brindar apoyo a la dirección administrativa y financiera de la Empresa Férrea Regional S.A.S en el desarrollo de las actividades a cargo de la misma, asesorando temas administrativos, financieros y presupuestales de la empresa,	Luis Darío Sótelo	56.308.956	Terminado



No. Contrato	Objeto	Contratista	Valor inicial	Estado a la fecha
	elaborando insumos técnicos y administrativos a incluir en documentos asociados a las diferentes etapas contractuales de los procesos que se adelanten, así como el apoyo a la supervisión de contratos			
11-EFR-2021	El contratista se obliga para con la Empresa Férrea Regional SAS a la prestación de servicios profesionales de apoyo a la Oficina Asesora de Planeación Institucional en el diseño, implementación, ejecución, seguimiento y evaluación del sistema integrado de planeación y gestión - MIPG, las diferentes políticas, planes, proceso y proyectos institucionales y para la elaboración de los informes institucionales y proyectos de inversión	Leidy Katherine Rodríguez Campos	21.000.000	Terminado
12-EFR-2021	Brindar asesoría jurídica especializada a la Oficina Asesora Jurídica de la entidad en las labores de seguimiento y ejecución de los proyectos de infraestructura de transporte que se encuentren a cargo de la entidad, así como apoyo jurídico en el desarrollo de las funciones de Secretaría General, que desempeña dicha entidad	Bertha Carbonell Benedetti	196.350.000	Terminado
13-EFR-2021	Prestar servicios profesionales de apoyo y asesoría profesional jurídica especializada a la Dirección Técnica de la Empresa Férrea Regional SAS, en asuntos relacionados con gestión sociopredial por motivos de utilidad pública e interés social de los proyectos a cargo de la Empresa Férrea Regional SAS y en la coordinación de los demás profesionales que apoyen a la Dirección Técnica de la Empresa Férrea Regional SAS en la gestión sociopredial	Francisco Cuervo	194.082.707	Terminado
14-EFR-2021	Prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión a la Dirección Administrativa y Financiera, en la ejecución del proceso contable y gestión tributaria de la Empresa Férrea	Fanny Rodríguez	28.154.478	Terminado



No. Contrato	Objeto	Contratista	Valor inicial	Estado a la fecha
	Regional SAS y aplicación del manual financiero requerido en la ejecución de los proyectos de los cuales es ente gestor la entidad			
15-EFR-2021	Prestar servicios profesionales de asesoría profesional especializada a la Dirección Técnica de la Empresa Férrea Regional SAS, en aspectos relacionados con las labores del componente social del plan de reasentamiento del proyecto de Transmilenio Soacha Fases II y III	Jeimi Paola Hernández	91.914.900	Terminado
16-EFR-2021	Prestar servicios profesionales de apoyo a la gestión financiera de la Dirección de Estructuración Financiera en las labores propias de la dirección y particularmente en las labores relacionadas con el proceso de seguimiento y control financiero de los proyectos a cargo de la Empresa Férrea Regional SAS	Alberto Baron Sánchez	30.510.000	Terminado
17-EFR-2020	Prestación de servicios profesionales de apoyo jurídico a la Dirección Técnica de la Empresa Férrea Regional SAS, para trámites de adquisición de inmuebles por motivos de utilidad en el proyecto Transmilenio Soacha Fases II y III	Miguel Alberto Obando Acosta	47.418.954	Terminado
18-EFR-2020	Prestación de servicios profesionales de apoyo jurídico a la Dirección Técnica de la Empresa Férrea Regional SAS, para trámites de adquisición de inmuebles por motivos de utilidad en el proyecto Transmilenio Soacha Fases II y III	Nancy Jannette Coronado Boada	47.418.954	Terminado
19-EFR-2021	Prestación de servicios de apoyo y asesoría profesional técnica especializada a la Dirección Técnica de la Empresa Férrea Regional SAS, en aspectos relacionados con las labores de elaboración, revisión y aprobación de los avalúos comerciales en el marco de la gestión socio predial y elaboración de liquidaciones de reconocimientos sociales en el marco de los planes de reasentamiento	Diana Carolina Conde Gómez	50.400.000	Terminado



No. Contrato	Objeto	Contratista	Valor inicial	Estado a la fecha
21-EFR-2021	Prestar los servicios profesionales de abogado para el apoyo jurídico a la Oficina Asesora Jurídica y a la Dirección de Contratación de la Empresa Férrea Regional SAS	Carol Andrea Bolívar Rodríguez	27.300.000,00	Terminado
22-EFR-2021	Prestación de servicios de asesoría jurídica especializada para la operación de financiamiento a través del mercado financiero intermediado y/o del mercado de capitales, que permita anticipar las vigencias futuras del Convenio de Cofinanciación del proyecto Regiotram de Occidente	Duran & Osorio Abogados SAS	118.244.112	Terminado
23-EFR-2021	Prestar servicios de apoyo técnico y financiero a la Dirección Técnica de la Empresa Férrea Regional SAS, en aspectos relacionados con las labores de seguimiento y control de los proyectos a cargo de la entidad	Cristian Alejandro Colmenares Arévalo	24.918.000	Terminado
24-EFR-2021	Prestar servicios de apoyo a la supervisión y asesoría profesional especializada a la Dirección Técnica de la empresa, en aspectos relacionados con labores de planeación, seguimiento e identificación de estrategias encaminadas a la viabilidad, aseguramiento y control del cumplimiento legal, ambiental, social arqueológico, de los proyectos a cargo de la Empresa Férrea Regional SAS	Diana Marcela Escobar Roja	55.416.744	Terminado
25-EFR-2021	Prestar servicios de apoyo a la supervisión y asesoría profesional a la Dirección Técnica de la Empresa Férrea Regional SAS, para la planeación, supervisión, seguimiento, elaboración, suscripción y seguimiento de convenios con las ESP, redes, validación, coordinación y aseguramiento de la gestión, de los proyectos a cargo de la Empresa Férrea Regional SAS	Natalia Albadán Silva	53.388.000	Terminado
26-EFR-2021	Prestar servicios de apoyo a la supervisión técnica, administrativa y financiera en aspectos relacionados con las labores de seguimiento y control de los proyectos a cargo de la Dirección	Jorge Andrés Ortiz	30.510.000	Terminado



No. Contrato	Objeto	Contratista	Valor inicial	Estado a la fecha
	Técnica de la Empresa Férrea Regional SAS			
27-EFR-2021	Prestar servicios de asesoría profesional especializada a la Dirección Técnica de la Empresa Férrea Regional en la estructuración y ejecución de los proyectos Regiotram de Occidente, Transmilenio al municipio de Soacha fases II y III, Regiotram del Norte y demás proyectos de transporte a cargo de la Empresa Férrea Regional SAS	Camilo Jaramillo Berrocal	186.977.560	Terminado
28-EFR-2021	Prestación de servicio profesional jurídico a la Dirección Técnica de la Empresa Férrea Regional SAS, para trámites de adquisición de inmuebles por motivos de utilidad pública en el proyecto Regiotram de Occidente	Carlos Andrés Bonilla Gómez	111.256.992	Terminado
29-EFR-2021	Prestar servicios profesionales de apoyo y asesoría profesional técnica especializada a la Empresa Férrea Regional SAS, para realizar las labores de elaboración, control, revisión y seguimiento del componente técnico de gestión predial, así como el apoyo a los productos de información geográfica del proyecto Regiotram de Occidente a cargo de la Empresa Férrea Regional SAS	Javier Mauricio Barrios Cañas	101.597.364	Terminado
30-EFR-2021	Prestar servicios de apoyo profesional a la Dirección Técnica de la Empresa Férrea Regional SAS, en aspectos relacionados con el componente social del plan de reasentamiento del proyecto Regiotram de Occidente	Danna Vanesa Duran Perdomo	47.418.954	Terminado
31-EFR-2021	Prestar los servicios de asesoría jurídica especializada a la Dirección Técnica en el seguimiento de la ejecución del contrato de concesión del proyecto Regiotram de Occidente y su interventoría	Duran & Osorio Abogados SAS	216.780.872	Terminado
32-EFR-2021	Prestar servicios de apoyo profesional a la Dirección Técnica de la Empresa Férrea Regional SAS, en aspectos relacionados con el componente social del plan de reasentamiento del proyecto de Transmilenio Soacha fase II y III	Martha Lucía Robles Martínez	47.418.954	Terminado



No. Contrato	Objeto	Contratista	Valor inicial	Estado a la fecha
33-EFR-2020	Prestar los servicios de mantenimiento, soporte, actualización y capacitación del ERP HASNET desarrollado e instalado en la entidad, para el correcto registro contractual y financiero de la empresa y el registro y control de la supervisión contractual de los proyectos Extensión de la Troncal NQS del Sistema Integrado de Transmilenio a Soacha fases II y III y Regiotram de Occidente. Desarrollo modificación de la operación fuentes de recursos financiero, para la vigencia 2021	Seygob	130.262.160,00	Terminado
34-EFR-2021	Prestar los servicios profesionales para la administración, diseño, implementación y ejecución del Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo (SG-SST), para la Empresa Férrea Regional SAS de conformidad a lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019 y demás normas aplicables a la materia. Adicional apoyar a la supervisión en el seguimiento del cumplimiento de SG-SST de los proyectos a cargo de la entidad	Lizeth Paola Bonilla Ospina	26.281.308	Terminado
35-EFR-2021	El Contratista se obliga para con la Empresa Férrea Regional SAS a prestar servicios altamente calificados en asesoría jurídica y financiera para el seguimiento y apoyo a la supervisión de la construcción, financiación, ejecución, interventoría y demás actos necesarios para el proyecto Regiotram de Occidente y Transmilenio Extensión Soacha Fase II y III, así como el apoyo en la estructuración, análisis y revisión de los proyectos que adelante la EFR	Alejandro Atuesta Meneses	217.051.263	Terminado
36-EFR-2021	Prestar servicios de asesoría profesional financiera especializada a la Dirección de Estructuración Financiera de la Empresa Férrea Regional SAS y particularmente en las labores inherentes al proceso de consecución de recursos de financiamiento, el seguimiento, la	Daniela Alejandra Cortés	44.693.986	Terminado



No. Contrato	Objeto	Contratista	Valor inicial	Estado a la fecha
	supervisión y control del componente financiero de los proyectos Soacha fase II y III y Regiotram de Occidente y de los demás proyectos misionales a cargo de la EFR SAS			
37-EFR-2021	Prestar servicios de asesoría profesional técnica especializada a la Dirección Técnica de la Empresa Férrea Regional SAS, en aspectos relacionados con las labores del componente social del plan de reasentamiento del proyecto Regiotram de Occidente	Sleidy Alejandra León	91.914.900	Terminado
38-EFR-2021	Prestar servicios profesionales en ingeniería de sistemas a la Empresa Férrea Regional, para el soporte, gestión y administración del sistema operativo ERP, de los recursos tecnológicos de software, hardware de información y comunicación y la administración de la página web	Ronal Giovanni Quecan Fetecua	32.179.260	Terminado
39-EFR-2021	Apoyar las actividades de planeación, seguimiento y contestación de PQRS a cargo de la Dirección Administrativa y Financiera, así como en las actividades de presupuesto, tesorería y cuentas por pagar	Carlos Wilson Vanegas Rodríguez	32.179.260	Terminado
40-EFR-2021	El contratista se obliga para con la Empresa Férrea Regional SAS a la prestación de los servicios profesionales de diseño gráfico para la promoción y difusión de los proyectos a cargo de la empresa, apoyo a la estrategia de comunicación digital interna y externa, manejo de contenidos web de la entidad y contribución al fortalecimiento de la imagen institucional de la Empresa Férrea Regional SAS	Luis Carlos Hoyos Castro	22.000.000	Terminado
41-EFR-2021	Prestar servicios de apoyo y asesoría profesional en contabilidad a la Dirección Técnica de la Empresa Férrea Regional SAS, en aspectos relacionados con las labores de revisión y aprobación del componente lucro cesante de los avalúos comerciales elaborados en el marco de la gestión socio predial y elaboración y revisión de	Ana María Bello Rodríguez	40.000.000	Terminado



No. Contrato	Objeto	Contratista	Valor inicial	Estado a la fecha
	liquidaciones de reconocimientos sociales en el marco de los planes de reasentamiento			
42-EFR-2021	Prestar servicios profesionales de apoyo y asesoría profesional técnica especializada a la Empresa Férrea Regional SAS, para realizar las labores de elaboración, revisión y seguimiento del componente técnico de gestión predial, así como el apoyo a los productos de información geográfica del proyecto Transmilenio Soacha fase II y III a cargo de la Empresa Férrea Regional SAS	Octavio Enrique Vega Castro	91.914.900	Terminado
43-EFR-2020	Prestación de servicios de apoyo a la Dirección Técnica de la Empresa Férrea Regional SAS, en los procesos administrativos y de gestión documental en razón al trámite de adquisición de inmuebles por motivos de utilidad pública en los que intervenga la empresa para la ejecución del proyecto Transmilenio al municipio de Soacha fase II y III de la Empresa Férrea Regional SAS	Juan Diego Colorado	24.676.701	Terminado
44-EFR-2020	Prestar servicios de asesoría profesional financiera especializada a la Dirección de Estructuración Financiera de la Empresa Férrea Regional SAS, en las labores de estructuración, apoyo a la supervisión, seguimiento y control del componente financiero del proyecto Transmilenio Soacha fase II y III y Regiotram de Occidente, y en los demás proyectos de transporte que adelanta la Empresa Férrea Regional SAS, en especial el Tren del Norte (tren de carga y pasajeros entre Bogotá y Zipaquirá)	Gustavo Bohórquez	66.000.000	Terminado
46-EFR-2021	Brindar asesoría especializada y acompañamiento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Empresa Férrea Regional SAS, para la adopción de las acciones y estrategias para el fortalecimiento financiero y de seguimiento presupuestal en el desarrollo de los convenios de cofinanciación, implementando o mejorando las	Pedro Antonio Otíz	142.327.884	Terminado



No. Contrato	Objeto	Contratista	Valor inicial	Estado a la fecha
	estrategias y herramientas de carácter presupuestal que le permitan una correcta ejecución y la sostenibilidad financiera en el corto y mediano plazo			
47-EFR-2021	Prestar servicios de asesoría profesional financiera especializada a la Dirección de Estructuración Financiera de la Empresa Férrea Regional SAS, en las labores de estructuración, apoyo a la supervisión, seguimiento y control del componente financiero del proyecto Transmilenio Soacha fases II y III y de los demás proyectos de transporte que adelanta la Empresa Férrea Regional SAS	Francisco Javier Forero Lozano	66.000.000	Terminado
48-EFR-2021	Apoyar en la realización, diseño, estructuración, implementación, ejecución y administración del sistema de gestión y seguridad en el trabajo (SG-SST) para la Empresa Férrea Regional SAS y de los demás planes y proyectos a cargo de la entidad, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019 y demás normas aplicables a la materia	William Andres Cortes Mora	20.111.244	Terminado
49-EFR-2021	Prestar servicios de apoyo profesional a la Dirección Técnica de la Empresa Férrea Regional SAS, en aspectos relacionados con el componente social del plan de reasentamiento del proyecto de Transmilenio Soacha fase II y fase III	María Alejandra Martínez Campo	25.864.884	Terminado
50-EFR-2021	Prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión a la Dirección Administrativa y Financiera, en el proceso contable y fiduciario y la preparación de informes financieros de la Empresa Férrea Regional SAS a antes de control, seguimiento y demás usuarios de información	María Alejandra Malagon Chconta	56.308.956	Terminado
51-EFR-2021	Prestar servicios de apoyo profesional a la Dirección Técnica de la Empresa Férrea Regional SAS, en aspectos relacionados con el componente social de los	Magda Carolina Mendoza	20.667.476	Terminado



No. Contrato	Objeto	Contratista	Valor inicial	Estado a la fecha
	proyectos a cargo de la Empresa Férrea Regional SAS			
52-EFR-2021	Prestar servicios de apoyo a la supervisión y asesoría profesional especializada a la Dirección Técnica de la Empresa Férrea Regional SAS, en aspectos relacionados con las labores de planeación, seguimiento, gestión y coordinación de los proyectos a cargo de la Empresa Férrea Regional SAS	Andrés Felipe Urazan	37.727.520	Terminado
53-EFR-2021	Prestar servicios de apoyo profesional a la Dirección Técnica de la Empresa Férrea Regional SAS, en aspectos relacionados con seguimiento y aseguramiento del cumplimiento de la gestión ambiental de los proyectos a cargo de la Empresa Férrea Regional SAS	Diana Marcela Niño Santamaria	20.667.476	Terminado
54-EFR-2021	Prestar servicios de apoyo profesional a la Dirección Técnica de la Empresa Férrea Regional SAS, en aspectos relacionados con el componente ambiental del proyecto Transmilenio Soacha fase II y III	Gustavo de Jesús Velásquez Velandia	30.510.000	Terminado
55-EFR-2021 MIN-EFR-001-2021	Prestar servicios de laboratorio clínico para realizar pruebas diagnósticas de covid 19, incluyendo el análisis y resultados de las mismas para los servidores públicos, trabajadores oficiales y contratistas de prestación de servicios que asistan de manera constante a las instalaciones de la Empresa Férrea Regional SAS	Laboratorioa Lorena Vejarano Sas	39.900.000	Liquidado
56-EFR-2021	Prestar servicios profesionales a la Dirección Técnica de la Empresa Férrea Regional SAS, en los procesos administrativos, gestión documental y sistemas de gestión ambiental y social en los proyectos a cargo de la Empresa Férrea Regional SAS	Laura Tatiana Guzmán Gutiérrez	9.200.000	Terminado
57-EFR-2021 MIN-EFR-002-2021	Adquisición de elementos tecnológicos y de comunicación necesarios para la sede de la Empresa Férrea Regional SAS	Tecsimia Tecnologías en Servicios Industriales & Medio Ambiente	41.189.661	Terminado



No. Contrato	Objeto	Contratista	Valor inicial	Estado a la fecha
Orden de compra No. 65181	Contratar el suministro de productos derivados del papel, cartón y corrugado necesarios para el normal desarrollo de actividades a cargo de la Empresa Férrea Regional SAS	Veneplast Ltda	5.531.549	Terminado
58-EFR-2021	Prestar servicios de asesoría profesional especializada y apoyo a la supervisión de los proyectos a cargo de la Empresa Férrea Regional SAS, en aspectos relacionados con el seguimiento, gestión y coordinación de los mismos	Nancy López Pineda	53.388.000	Terminado
59-EFR-2021	Prestar servicios profesionales a la Dirección Técnica de la Empresa Férrea Regional SAS, para el apoyo, coordinación y seguimiento técnico de los proyectos a cargo de la Empresa Férrea Regional SAS	Adrian Mauricio Maldonado Rodríguez	33.000.000	Terminado
60-EFR-2021 MIN-EFR-003-2021	Adquirir el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo que incluye la mano de obra y el suministro de materiales, insumos, repuestos nuevos y originales para los vehículos automotores al servicio de la Empresa Férrea Regional de conformidad con las especificaciones y características técnicas	Cars Scanners	9.000.000	Liquidado
61-EFR-2021	Prestar servicios de asesoría profesional especializada y apoyo a la supervisión de los proyectos a cargo de la Empresa Férrea Regional SAS, en aspectos relacionados con el seguimiento, gestión y coordinación de los mismos	Javier Orlando Aguilón Buitrago	53.388.000	Terminado
62-EFR-2021 SI-EFR-001-2021	Contratar el alquiler de equipos de cómputo, impresoras y de herramientas tecnológicas, incluyendo el mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de insumos, repuestos y tóner para los mismos, para ser utilizados por las diferentes dependencias de la empresa, en el desarrollo de sus funciones	Ncsoft SAS	91.337.000	Liquidado
63-EFR-2021	Elaboración de fichas, planos prediales y avalúos comerciales de los predios ubicados en el municipio de Soacha y necesarios	Inmobiliaria de Cundinamarca	176.715.000	Terminado



No. Contrato	Objeto	Contratista	Valor inicial	Estado a la fecha
	para el desarrollo del proyecto Extensión de la troncal NQS del Sistema Integrado de Transporte Masivo Transmilenio a Soacha fases II y III, mediante los parámetros establecidos en la Ley 1682 de 2013, modificada por la Ley 1882 de 2018, así como en las Resoluciones 620 de 2008, 898 de 2014 y 1044 de 2014 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y demás normas concordantes aplicables a la materia, en el municipio de Soacha			
MIN-EFR-005-2021	Prestar servicios de salud para la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, egreso y periódicas y post incapacidad, pruebas psicosenométricas, para los servidores públicos y trabajadores oficiales de la Empresa Férrea Regional SAS, conforme a los estándares mínimos requeridos en el SG-SST	EVALUA SALUD IPS	8.892.000	Liquidado
64-EFR-2021 MIN-EFR-006-2021	Prestar servicios de mensajería motorizada a la Empresa Férrea Regional S.A.S	ALAS DE COLOMBIA EXPRESS SAS	22.320.000	Liquidado
65-EFR-2021 MIN-EFR-004-2021	Adquirir el suministro de útiles de oficina, para dar apoyo logístico a las diferentes dependencias de Empresa Férrea Regional S.A.S., con el fin de respuesta oportuna a las necesidades de las diferentes áreas de la empresa	CRISTIAN SANTIAGO CAMARGO AHUMADA	17.614.576	Liquidado
66-EFR-2021	Prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión a la Dirección Administrativa y Financiera en el proceso financiero de la Empresa Férrea Regional SAS	Leidy Viviana Pulido Restrepo	35.000.000	Terminado
67-EFR-2021	Prestar servicios de apoyo profesional a la Dirección Técnica de la Empresa Férrea Regional SAS, en aspectos relacionados con el componente social del plan de reasentamiento del proyecto Regiotram de Occidente	Judith Daniela Segura Melo	34.500.000	Terminado
68-EFR-2021	Apoyar y brindar asesoría jurídica a la Oficina de Riesgos y Seguridad en la adopción de acciones y estrategias para el fortalecimiento administrativo en temas de gestión de riesgo jurídico	German Alexis Parrado Rivera	61.333.333	Terminado



No. Contrato	Objeto	Contratista	Valor inicial	Estado a la fecha
	y contractual de la Empresa Férrea Regional SAS			
69-EFR-2021	Prestar servicios de apoyo a la supervisión al proyecto Extensión de la Troncal NQS del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Bogotá, en el municipio de Soacha fases II y III a cargo de la Empresa Férrea Regional SAS, así como revisar, coordinar y evaluar los componentes de los sistema hídricos del proyecto	Raúl Francisco Mancera Nieto	30.510.000	Terminado
70-EFR-2021	Prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión a la Dirección Administrativa y Financiera, en los procedimientos relacionados con las áreas presupuestal, financiera, tributaria y contable, así como la aplicación del manual financiero requerido en la ejecución de los proyectos de los cuales es ente gestor la Entidad	Néstor Alonso Gamboa Santamaria	18.769.650	Terminado
71-EFR-2021	Prestar servicios de asesoría jurídica especializada a la Dirección de Contratación, en el desarrollo de los procesos de contratación misional y funcional de la Empresa Férrea Regional SAS, en sus etapas precontractual, contractual y post contractual, así como apoyo a la supervisión de los contratos a cargo de dicha Dirección	Alba Nelly Chacón Reyes	70.101.200,00	Terminado
72-EFR-2021	Prestación de servicios profesionales especializados de calificación de capacidad de pago de largo y corto plazo, denominada técnicamente Calificación Nacional de Largo y Corto Plazo para con sus pasivos financieros de la Empresa Férrea Regional SAS	Fitch	31.535.000	Terminado
73-EFR-2021	Prestar servicios profesionales a la Dirección Administrativa y Financiera en la elaboración, actualización e implementación de instrumentos archivísticos, planes y programas del sistema de gestión documental de la Empresa Férrea Regional SAS	José Alfredo Guerrero Monroy	30.000.000	Terminado
74-EFR-2021	Prestar servicios de apoyo profesional a la Dirección Técnica de la Empresa Férrea Regional SAS, en aspectos técnicos y	Laura Tatiana Guzmán Gutiérrez	19.217.411	Terminado



No. Contrato	Objeto	Contratista	Valor inicial	Estado a la fecha
	administrativos para el aseguramiento del cumplimiento del sistema de gestión ambiental de los proyectos a cargo de la Empresa Férrea Regional SAS			
75-EFR-2021	Prestación de servicios de tecnólogo para el apoyo a la gestión para el archivo, organización, rotulación, foliación, depuración de los documentos que se encuentran a cargo de la oficina asesora jurídica, así como la proyección de documentos	Andrea Gallego	16.812.140	Terminado
76-EFR-2021	Prestar servicios de apoyo profesional a la Dirección Técnica de la Empresa Férrea Regional SAS, en aspectos relacionados con el componente social de los proyectos a cargo de la Empresa Férrea Regional SAS	Magda Carolina Mendoza	31.001.214	Terminado
77-EFR-2021	Prestar servicios de asesoría jurídica especializada a la Dirección de Contratación, en el desarrollo de los procesos de contratación misional y funcional de la Empresa Férrea Regional SAS, en sus etapas precontractual, contractual y post contractual, así como apoyo a la supervisión de los contratos a cargo de dicha Dirección	Nidia Carolina Rodríguez Moreno	49.875.070	Terminado
78-EFR-2021	Prestar el servicio de hosting, continuidad del dominio y soporte técnico que se requiera para el normal funcionamiento de la página web de la Empresa Férrea Regional S.A.S., y los servicios de desarrollo para dar cumplimiento a la Resolución 1519 de 2020 del Ministerio TIC	Nuvoll SAS	12.733.430	Liquidado
79-EFR-2021	Prestar servicios profesionales especializados a la Dirección Administrativa y Financiera de la Empresa Férrea Regional SAS, para la estructuración técnica y financiera de los proyectos contractuales, así como el apoyo a la supervisión de los contratos a cargo de la Dirección	Luis Darío Sótelo	48.801.095	Terminado
80-EFR-2021	Prestación de servicios profesionales de apoyo a la Oficina Asesora de Planeación Institucional en el diseño, implementación, ejecución,	Katherine Rodríguez	18.700.000	Terminado



No. Contrato	Objeto	Contratista	Valor inicial	Estado a la fecha
	seguimiento y evaluación del modelo integrado de planeación y gestión - MIPG, las diferentes políticas, planes, proceso y proyectos institucionales y para la elaboración de informes institucionales y proyectos de inversión			
81-EFR-2021	Prestar los servicios profesionales de abogado para el apoyo jurídico a la Oficina Asesora Jurídica y a la Dirección de Contratación de la Empresa Férrea Regional SAS	Carol Andrea Bolívar Rodríguez	22.901.667	Terminado
82-EFR-2021	Prestar los servicios profesionales de apoyo a la gestión financiera a la Dirección de Estructuración Financiera en las labores propias de la dirección y particularmente en las labores relacionadas con el proceso de seguimiento y control financiero de los proyectos a cargo de la Empresa Férrea Regional SAS	Johanna Campos	27.289.500	Terminado
83-EFR-2021	Prestar servicios profesionales especializados realizando acompañamiento jurídico que se requiera en la planificación, ejecución y seguimiento de los procesos contractuales, administrativos y de talento humano que se dan en el marco del proceso de gestión administrativa liderado por la Dirección Administrativa y Financiera de la Empresa Férrea Regional SAS	Berny Duitama	31.699.853	Terminado
84-EFR-2021	Prestar servicios técnicos a la Dirección Administrativa y Financiera de la Empresa Férrea Regional SAS, para apoyar las actividades financieras y de tesorería a cargo de la Dirección	Johan Melo	17.429.745	Terminado
85-EFR-2021	Prestar servicios de apoyo técnico y financiero a la Dirección Técnica de la Empresa Férrea Regional SAS, en aspectos relacionados con las labores de seguimiento y control de los proyectos a cargo de la entidad	Cristian Alejandro Colmenares Arévalo	21.180.300	Terminado
86-EFR-2021	Prestar los servicios profesionales especializados de apoyo a la gestión financiera de la Dirección de Estructuración Financiera en las labores propias de la dirección y	Alberto Baron Sánchez	41.600.000	Terminado



No. Contrato	Objeto	Contratista	Valor inicial	Estado a la fecha
	particularmente en las labores inherentes al seguimiento, la supervisión y control del componente financiero de los proyectos a cargo de la Empresa Férrea Regional SAS			
87-EFR-2021	Prestar servicios profesionales a la Dirección Técnica de la Empresa Férrea Regional, así como apoyo a la supervisión de los contratos a cargo de la dirección	Jorge Andrés Ortiz	26.103.000	Terminado
88-EFR-2021	Prestar servicios de apoyo a la supervisión y asesoría profesional especializada a la Dirección Técnica de la Empresa, en aspectos relacionados con labores de planeación, seguimiento e identificación de estrategias encaminadas a la viabilidad, aseguramiento y control del cumplimiento legal, ambiental, social y arqueológico de los proyectos a cargo de la Empresa Férrea Regional SAS	Diana Marcela Escobar Rojas	47.104.233	Terminado
89-EFR-2021	Prestar los servicios de asesoría profesional especializada a la Dirección de Estructuración Financiera de la Empresa Férrea Regional SAS y particularmente en las labores inherentes al proceso de consecución de recursos de financiamiento, seguimiento, la supervisión y control del componente financiero de los proyectos Soacha fase II y III y Regiotram de Occidente y los demás proyectos misionales a cargo de la Empresa Férrea Regional SAS	Daniela Alejandra Cortés	40.533.333	Terminado
90-EFR-2021	Prestar servicios de apoyo a la supervisión y asesoría profesional a la Dirección Técnica de la Empresa Férrea Regional SAS, para la planeación, supervisión, seguimiento, elaboración, suscripción y seguimiento de convenios con las ESP, redes, validación, coordinación y aseguramiento de la gestión de los proyectos a cargo de la Empresa Férrea Regional SAS	Natalia Albadán Silva	45.379.800	Terminado
91-EFR-2021	Prestar servicios profesionales a la Dirección Técnica de la Empresa Férrea Regional SAS en los	Néstor Javier Quintero Jaramillo	17.429.745	Terminado



No. Contrato	Objeto	Contratista	Valor inicial	Estado a la fecha
	procesos administrativos y de gestión documental en los proyectos a cargo de la Empresa Férrea Regional SAS			
Orden de compra No. 73478	Renovación de 77 licencias para el personal de la Empresa Férrea Regional SAS, que incluyan correo electrónico, herramientas de colaboración, comunicación y almacenamiento basadas en tecnología de computación en la nube, así como el soporte necesario para su mantenimiento	Nuva SAS	51.381.553,00	Terminado
Orden de compra No. 73489	Suministro de elementos de protección personal para mitigar el riesgo de contagio frente al Covid-19 - Tapabocas N95	Elevacon SAS	398.516	Liquidado
Orden de compra No. 73490	Suministro de elementos de protección personal para mitigar el riesgo de contagio frente al Covid-19 (Tapabocas desechables)	Fundación Tejido Social Org	1.093.258	Liquidado
Orden de compra No. 73491	Suministro de elementos de protección personal para mitigar el riesgo de contagio frente al Covid-19 (Dispensadores de jabón)	Nach	1.331.865	Liquidado
Orden de compra No. 73492	Suministro de elementos de protección personal para mitigar el riesgo de contagio frente al Covid-19 (Gel antibacterial)	Nelson Orlando Espitia Camargo	879.170	Liquidado
92-EFR-2021	Prestar servicios profesionales como ingeniero de sistemas a la Dirección Administrativa y Financiera de la Empresa Férrea Regional SAS, para apoyar la gestión de la Dirección en el desarrollo de actividades enfatizadas a atender las necesidades de sistemas de información a la entidad	Giovanni Quecan Fetecua	26.279.729	Terminado
93-EFR-2021	Prestar servicios profesionales a la Oficina Asesora Jurídica y a la Dirección de Contratación de la Empresa Férrea Regional SAS, realizando el acompañamiento jurídico y administrativo en los trámites de gestión predial que se adelantan a los proyectos a cargo de la entidad, así como apoyo en los demás trámites que se requieran por parte de estas dependencias	Richard Sebastián Gómez Gutiérrez	15.254.400	Terminado

No. Contrato	Objeto	Contratista	Valor inicial	Estado a la fecha
94-EFR-2021	Prestar servicios profesionales a la Dirección Administrativa y Financiera de la Empresa Férrea Regional S.A.S en temas relacionados con el proceso presupuestal y la atención de peticiones, quejas, reclamos o sugerencias - PQRS a cargo de la Dirección	Carlos Vanegas Rodríguez	24.313.219	Terminado
95-EFR-2021	Prestar servicios de apoyo profesional a la Dirección Técnica de la Empresa Férrea Regional SAS, en aspectos relacionados con las labores del componente social del plan de reasentamiento del proyecto de Transmilenio Soacha fase II y III	María Alejandra Martínez Campo	18.967.581	Terminado
96-EFR-2021	Prestar servicios de apoyo a la supervisión y asesoría profesional especializada a la Dirección Técnica de la Empresa Férrea Regional SAS, en aspectos relacionados con las labores de planeación, seguimiento, gestión y coordinación de los proyectos a cargo de la Empresa Férrea Regional SAS	Felipe Urazán González	26.618.861	Terminado
97-EFR-2021	Prestar servicios de asesoría jurídica especializada a la Dirección de Contratación, en el desarrollo de los procesos de contratación misional y funcional de la Empresa Férrea Regional SAS, en sus etapas precontractual, contractual y post contractual, así como apoyo a la supervisión de los contratos a cargo de dicha Dirección	Daniel López	47.864.000	Terminado
98-EFR-2021	Prestar servicios profesionales a la Dirección Administrativa y Financiera asistiendo los procesos financiero y contable de la Empresa Férrea Regional SAS	Liseth Paola Mayorga Castro	20.333.333	Terminado
99-EFR-2021	Prestar los servicios de asesoría jurídica especializada a la Empresa Férrea Regional S.A.S, para la estructuración e implementación de la operación de financiamiento a través del mercado financiero intermediado y/o del mercado de capitales, que le permita anticipar las vigencias futuras del Convenio de	Duran & Osorio Abogados SAS	78.172.496	Terminado



No. Contrato	Objeto	Contratista	Valor inicial	Estado a la fecha
	Cofinanciación del Proyecto Regiotram de Occidente			
100-EFR-2021	Prestar servicios profesionales especializados en la Dirección de Contratación de la Empresa Férrea Regional, apoyando la implementación del secop ii como plataforma transaccional para la contratación que adelante la entidad	Diego Ponce	39.404.087	Terminado
101-EFR-2021	Prestar servicios profesionales a la Dirección Administrativa y Financiera, en los procedimientos relacionados con las áreas financiera, tributaria y contable, así como la aplicación del manual financiero requerido en la ejecución de los proyectos en los cuales es ente gestor la entidad	Néstor Alonso Gamboa Santamaria	24.817.648	Terminado
102-EFR-2021	Prestar servicios profesionales como Contador a la Dirección Administrativa y Financiera, en el proceso contable y fiduciario y la preparación de informes financieros de la Empresa Férrea Regional SAS a entes de control, seguimiento y demás usuarios de información	Erwin Sanchez	37.539.304	Terminado
103-EFR-2021	Prestar servicios como tecnóloga a la Dirección Administrativa y Financiera de la Empresa Férrea Regional, para el control, aplicación y desarrollo de políticas, planes, programas, capacitaciones, procesos e inducciones al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y demás normas aplicables a la materia, así como el apoyo en la supervisión de los contratos que se deriven de los proyectos a cargo de la entidad con el fin de realizar verificación y seguimiento en temas relacionados con SG-SST	William Andres Cortes Mora	12.483.333	Terminado
104-EFR-2021	Prestar servicios como tecnóloga a la Dirección Administrativa y Financiera de la Empresa Férrea Regional, para el control, aplicación y desarrollo de políticas, planes, programas, capacitaciones, procesos e	Cindy Junari Sabogal Garzón	12.366.667	Terminado



No. Contrato	Objeto	Contratista	Valor inicial	Estado a la fecha
	inducciones al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y demás normas aplicables a la materia, así como el apoyo en la supervisión de los contratos que se deriven de los proyectos a cargo de la entidad con el fin de realizar verificación y seguimiento en temas relacionados con SG-SST			
105-EFR-2021	Prestar servicios de asesoría jurídica especializada a la Dirección de Contratación, en el desarrollo de los procesos de contratación misional y funcional de la Empresa Férrea Regional SAS, en sus etapas precontractual, contractual y poscontractual, así como apoyo a la supervisión de los contratos a cargo de dicha Dirección.	Johanna Paola Restrepo Sierra	29.492.907	Terminado
106-EFR-2021	Prestar los servicios profesionales especializados para la implementación, configuración, parametrización, puesta en funcionamiento, capacitación, documentación y soporte técnico de la plataforma tecnológica y del sistema de gestión documental SGDEA Orfeo basados en los requerimientos de la Empresa Férrea Regional	Idelber Sánchez	32.300.000	Terminado
107-EFR-2021	Prestar los servicios profesionales jurídicos y administrativos a la Dirección de Contratación, así como apoyar en el desarrollo de los procesos de contratación misional y funcional de la Empresa Férrea Regional SAS	Aníbal José Torres Orozco	12.043.700,00	Terminado
108-EFR-2021	Prestar los servicios profesionales de apoyo a la gestión financiera de la Dirección de Estructuración Financiera en las labores propias de la dirección, y particularmente en las labores inherentes al seguimiento, la supervisión y control del componente financiero de los proyectos a cargo de la Empresa Férrea Regional S.A.S.”.	Gustavo Adolfo Hurtado Rodríguez	14.280.000	Terminado
109-EFR-2021	Aunar esfuerzos para adelantar los estudios y diseños de las obras requeridas para la integración	EFR	4.178.050.591	En ejecución



No. Contrato	Objeto	Contratista	Valor inicial	Estado a la fecha
	física entre Regiotram de Occidente y el Sistema Integrado de Transporte de Bogotá			
110-EFR-2021	Aunar esfuerzos para adelantar los trámites requeridos en materia socio predial para la adquisición de los predios que se requieran para la ejecución del proyecto Regiotram de Occidente	Gobernación de Cundinamarca	-	En ejecución
111-EFR-2021	Realizar la gerencia integral para la estructuración y contratación del diseño urbano a detalle del corredor del sistema Regiotram de Occidente en los municipios de Funza, Mosquera, Madrid y Facatativá y del estudio para la integración con los modos de transporte de los señalados municipios, así como su correspondiente interventoría	Fondecún	300.000.000	En ejecución
SG-CDCTI-577-2021	El Comodante - Departamento de Cundinamarca - Secretaría General, entrega a título de comodato o préstamo de uso al Comodatario - Empresa Férrea Regional SAS, un (1) vehículo automotor, para el cumplimiento de las funciones propias de la entidad.	EFR	-	En ejecución
112-EFR-2021	Prestar servicios profesionales especializados para apoyar la supervisión del proyecto Regiotram de occidente de la empresa férrea regional SAS, en los aspectos relacionados con la planeación, seguimiento, verificación, control, gestión y coordinación del mismo.	Claudia Diana Celina Rocha	8.490.430	Terminado
113-EFR-2021	Prestar servicios profesionales especializados en materia de comunicaciones institucionales interna y externa para la Empresa Férrea Regional SAS	Juan Carlos Avellaneda	15.000.000	Terminado
114-EFR-2021	Prestar servicios profesionales para el apoyo a la gestión de la tesorería de la Dirección Administrativa y Financiera de la Empresa Férrea Regional S.A.S.	Sindy Paola Amaya	3.641.700	Terminado

Tabla 74. Contratos suscritos 2021

6.3.4. Contratos suscritos 2022

No. Contrato	Objeto	Contratista	Valor inicial	Estado actual
EFR-CD-001-2022	Prestar servicios de asesoría jurídica especializada a la Dirección de Contratación, en el desarrollo de los procesos de contratación funcional de la Empresa Férrea Regional SAS, en sus etapas precontractual, contractual y post contractual y el seguimiento a los proyectos Regiotram de Occidente y Transmilenio en el Municipio de Soacha Fase II y III a cargo de la Entidad, así como apoyo a la supervisión de los contratos a cargo de dicha Dirección	Alba Nelly Chacon Reyes	84.946.160,00	En ejecución
EFR-CD-002-2022	Prestar servicios profesionales especializados en la Dirección de Contratación de la Empresa Férrea Regional, apoyando la implementación del Secop II como plataforma transaccional para la contratación que adelante la entidad	Diego Armando Ponce Cardenas	83.253.760,00	En ejecución
EFR-CD-003-2022	Prestar servicios técnicos a la Dirección de Contratación de la Empresa Férrea Regional SAS para apoyar las actividades relacionadas con la contratación y gestión documental de la dirección.	Andrea Carolina Gallego Gil	24.146.084,00	En ejecución
EFR-CD-004-2022	Prestar servicios de asesoría jurídica especializada a la Dirección de Contratación, en el desarrollo de los procesos de contratación funcional de la Empresa Férrea Regional S.A.S, en sus etapas precontractual, contractual y postcontractual y el seguimiento a los proyectos Regiotram de Occidente y Transmilenio en el municipio de Soacha fase II y III a cargo de la Entidad, así como apoyo a la supervisión de los contratos a cargo de dicha dirección	Daniel Lopez Avedaño	110.241.600,00	Terminado
EFR-CD-005-2022	Prestar servicios de asesoría jurídica especializada a la Dirección de Contratación, en el desarrollo de los procesos de contratación funcional de la Empresa Férrea Regional SAS, en sus etapas precontractual, contractual y post contractual y el seguimiento a los proyectos Regiotram de Occidente y	Gustavo Hinestroza Martinez	81.007.184,00	En ejecución



No. Contrato	Objeto	Contratista	Valor inicial	Estado actual
	Transmilenio en el Municipio de Soacha Fase II y III a cargo de la Entidad, así como apoyo a la supervisión de los contratos a cargo de dicha Dirección			
EFR-CD-006-2022	Prestar servicios de asesoría financiera especializada a la Dirección de Estructuración Financiera, en actividades de seguimiento y control del componente financiero de los proyectos Regiotram de Occidente y Transmilenio en el municipio de Soacha fase II y III y demás proyectos misionales a cargo de la Empresa Férrea S.A.S, así como apoyo a la supervisión de los contratos a cargo de dicha Dirección	Alberto Baron Sanchez	65.920.000,00	En ejecución
EFR-CD-007-2022	Prestar servicios profesionales a la Dirección Técnica de la Empresa Férrea Regional S.A.S, en aspectos técnicos y administrativos para el aseguramiento del cumplimiento del sistema de gestión ambiental de los proyectos Regiotram de Occidente y Transmilenio en el Municipio de Soacha Fase II y III a cargo de la Entidad.	Laura Tatiana Guzman Gutierrez	35.041.752,00	En ejecución
EFR-CD-008-2022	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Estructuración Financiera, en el desarrollo de actividades de seguimiento y control financiero de los proyectos Regiotram de Occidente y Transmilenio en el Municipio de Soacha Fase II y III y demás proyectos misionales, a cargo de la Empresa Férrea Regional SAS, así como apoyo a la supervisión de los contratos a cargo de dicha Dirección.	Johanna Alejandra Campos Rodriguez	41.900.400,00	En ejecución
EFR-CD-009-2022	Prestar servicios técnicos de apoyo a la gestión a la Dirección Administrativa y Financiera para apoyar las actividades a cargo de la tesorería de la Empresa Férrea Regional S.A.S.	Johann Sebastian Melo Navarro	28.131.264,00	En ejecución
EFR-CD-010-2022	Prestar servicios profesionales a la Dirección Técnica de la Empresa Férrea Regional SAS para el seguimiento y control técnico y financiero de los proyectos Regiotram de Occidente y	Cristian Alejandro Colmenares Arevalo	35.041.752,00	En ejecución



No. Contrato	Objeto	Contratista	Valor inicial	Estado actual
	Transmilenio en el Municipio de Soacha Fase II y III a cargo de la Entidad.			
EFR-CD-011-2022	Prestar servicios profesionales especializados a la Dirección Administrativa y Financiera de la Empresa Férrea Regional S.A.S para la estructuración técnica y financiera de los procesos contractuales, así como el apoyo a la supervisión de contratos a cargo de la dirección.	Luis Darío Sotelo Carreño	77.330.968,00	En ejecución
EFR-CD-012-2022	Prestar servicios profesionales como contador general de la empresa y de los proyectos de cofinanciación administrados por la Empresa Férrea en su calidad de ente gestor, así como la preparación de informes financieros a entes de control, seguimiento y demás usuarios de información.	Erwin Oswaldo Sánchez Sandoval	77.330.968,00	En ejecución
EFR-CD-013-2022	Prestar servicios profesionales especializados a la Dirección Técnica en la ejecución de los proyectos de Regiotram de Occidente, Transmilenio en el municipio de Soacha fase II y III, y la estructuración de Regiotram del Norte y demás proyectos de transporte a cargo de la Empresa Férrea Regional S.A.S.	Andres Camilo Jaramillo Berrocal	140.063.192,00	En ejecución
EFR-CD-014-2022	Prestar servicios de asesoría jurídica especializada a la Dirección de Contratación, en el desarrollo de los procesos de contratación funcional de la Empresa Férrea Regional SAS, en sus etapas precontractual, contractual y post contractual y el seguimiento a los proyectos Regiotram de Occidente y Transmilenio en el Municipio de Soacha Fase II y III a cargo de la Entidad, así como apoyo a la supervisión de los contratos a cargo de dicha Dirección	Nidia Carolina Rodriguez Moreno	76.105.664,00	En ejecución
EFR-CD-015-2022	Prestacion de servicios profesionales a la Oficina Asesora de Planeacion Institucional en temas relacionados con el Modelo Integraldo de Planeacion y Gestion - MIPG de la Empresa Férrea Regional.	Leidy Katherine Rodriguez Campos	35.041.752,00	En ejecución



No. Contrato	Objeto	Contratista	Valor inicial	Estado actual
EFR-CD-016-2022	Prestar servicios profesionales a la Dirección Técnica de la Empresa Férrea Regional S.A.S, en aspectos relacionados con el componente social del plan de reasentamiento del proyecto Regiotram de Occidente	Jeimi Paola Hernandez Nova	68.852.616,00	En ejecución
EFR-CD-017-2022	Prestación de servicios profesionales jurídicos a la Dirección Técnica de la Empresa Férrea Regional S.A.S. para adelantar los trámites de adquisición de inmuebles por motivos de utilidad pública en el proyecto Regiotram de Occidente	Carlos Andres Bonilla Gomez	83.341.600,00	En ejecución
OC-84095-2022	Contratar el suministro de combustible para los vehiculos al servicio de la Empresa Ferréa Regional S.A.S, asi como para aquellos vejiculos que sean de su propiedad, cistodia o administracion	Grupo EDS Autogas S.A.S	15.958.470,00	En ejecución
EFR-CD-018-2022	Prestar los servicios de asesoría jurídica especializada para los contratos derivados del proyecto Regiotram de Occidente a cargo de la Empresa Férrea Regional S.A.S.	Duran & Osorio Abogados S.A.S	162.388.584,00	En ejecución
EFR-CD-019-2022	Prestar servicios profesionales a la Oficina de Riesgos y Seguridad en lo relacionado con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), así como apoyar en la supervisión de los contratos a cargo de la Empresa	William Andres Cortes Mora	35.041.752,00	Liquidado
EFR-CD-020-2022	Prestar servicios profesionales jurídicos especializados a la Dirección Técnica de la Empresa Férrea Regional S.A.S. en aspectos relacionados con la gestión socio-predial de los proyectos Regiotram de Occidente y Transmilenio Soacha fase II y III a cargo de la Entidad.	Francisco Javier Cuervo Del Castillo	140.896.000,00	En ejecución
EFR-CD-021-2022	Prestar servicios profesionales a la Oficina de Riesgos y Seguridad en lo relacionado con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), así como apoyar en la supervisión de los contratos a cargo de la Empresa	Cindy Junary Sabogal Garzon	35.041.752,00	En ejecución
EFR-CD-022-2022	Prestar servicios de asesoría jurídica especializada a la Oficina de Riesgos y Seguridad en la adopción de acciones y estrategias para el fortalecimiento institucional	German Alexis Parrado Rivera	65.920.000,00	En ejecución



No. Contrato	Objeto	Contratista	Valor inicial	Estado actual
	en la gestión de riesgo de la EFR, así como apoyar en la supervisión de los contratos a cargo de dicha Oficina			
EFR-CD-023-2022	Prestar servicios de asesoría jurídica especializada a la Oficina Asesora Jurídica de la Empresa Ferrea Regional SAS, así como apoyo jurídico en el desarrollo de las funciones de Secretaría General, que desempeña dicha Oficina	Bertha Elena Carbonell Benedetti	140.896.000,00	En ejecución
EFR-CD-024-2022	Prestar servicios profesionales jurídicos especializados para el desarrollo de las labores propias de la Oficina Asesora Jurídica de la Empresa Férrea Regional S.A.S.	Berny Smith Duitama Vilamirzar	51.553.976,00	En ejecución
EFR-CD-025-2022	Prestar servicios profesionales jurídicos especializados para el desarrollo de las labores propias de la Dirección Administrativa y Financiera de la Empresa Férrea Regional S.A.S. en la planificación, ejecución y seguimiento de los procesos pre-contractuales, contractuales y postcontractuales, administrativos y de talento humano a cargo de dicha Dirección	Carol Andrea Bolívar Rodríguez	51.553.976,00	En ejecución
EFR-CD-026-2022	Prestar servicios de asesoría jurídica y financiera especializados para los contratos y proyectos a cargo de la Empresa Férrea Regional SAS, así como apoyar a la supervisión de los contratos a cargo de la entidad.	Alejandro Atuesta Meneses	162.591.128,00	En ejecución
EFR-CD-027-2022	Prestar servicios de asesoría técnica especializada a la Dirección Técnica de la Empresa Ferrea Regional SAS, en la ejecución de los proyectos Regiotram de Occidente y Transmilenio en el Municipio de Soacha Fase II y III, así como el apoyo a la supervisión de contratos a cargo de la dirección.	Javier Orlando Aguillon Buitrago	87.250.232,00	En ejecución
EFR-CD-028-2022	Prestar servicios profesionales a la Dirección Técnica de la Empresa Férrea Regional SAS, en aspectos relacionados con el seguimiento técnico del proyecto Transmilenio en el Municipio de Soacha Fase II y III a cargo de la Empresa Ferrea SAS.	Adrian Mauricio Maldonado Rodriguez	45.320.000,00	Terminado



No. Contrato	Objeto	Contratista	Valor inicial	Estado actual
EFR-CD-029-2022	Prestar los servicios profesionales de revisoria fiscal para la Empresa Férrea Regional S.A.S	Multiasesorías, Consultorías y Servicios Ltda	39.326.000,00	Terminado
EFR-CD-030-2022	Prestar servicios de asesoría financiera especializada a la Dirección de Estructuración Financiera, en actividades de seguimiento y control del componente financiero del proyecto Regiotram de Occidente y demás proyectos misionales, a cargo de la Empresa Ferrea SAS, así como apoyo a la supervisión de los contratos a cargo de dicha Dirección.	Ginna Patricia Sánchez Cardenas	65.920.000,00	Terminado
EFR-CD-031-2022	Prestar servicios profesionales especializados a la Dirección Técnica de la Empresa Ferrea Regional SAS , en la ejecución del proyecto Transmilenio Soacha fase II y III, así como el apoyo a la supervisión de contratos a cargo de la dirección.	Andres Felipe Urazan Gonzalez	51.812.464,00	Terminado
EFR-CD-032-2022	Prestar servicios profesionales a la Dirección Técnica de la Empresa Férrea Regional S.A.S, en aspectos relacionados con el componente social del plan de reasentamiento del proyecto Regiotram de Occidente	Maria Alejandra Martinez Campo	35.521.104,00	En ejecución
EFR-CD-033-2022	Prestar servicios profesionales a la Dirección Administrativa y Financiera en la elaboración, actualización e implementación de instrumentos archivísticos, planes y programas del sistema de gestión documental de la Empresa Férrea Regional S.A.S.	Francisco Rubiano Muñoz	41.200.000,00	En ejecución
EFR-CD-034-2022	Prestar servicios profesionales a la Dirección Administrativa y Financiera de la Empresa Férrea Regional S.A.S en temas relacionados con el proceso presupuestal de la dirección.	Carlos Wilson Vanegas Rodríguez	44.192.840,00	En ejecución
EFR-CD-035-2022	Prestar servicios profesionales como ingeniero de sistemas a la Dirección Administrativa y Financiera de la Empresa Férrea Regional S.A.S, en el desarrollo de actividades enfatizadas a atender las necesidades de sistemas de información la entidad.	Ronal Guiovanni Quecan Fetecua	78.647.752,00	En ejecución



No. Contrato	Objeto	Contratista	Valor inicial	Estado actual
EFR-CD-036-2022	Prestar servicios de servicios generales a la Empresa Férrea Regional SAS.	Nissen Yesenia Rodriguez Ortiz	1.788.791,00	Terminado
EFR-CD-037-2022	Prestar servicios profesionales técnicos especializada a la Dirección de Técnica de la Empresa Ferrea Regional SAS, en el seguimiento técnico al proyecto Regiotram de Occidente, así como apoyo a la supervisión de los contratos a cargo de dicha Dirección.	Bibian Yiseth Hernandez Lopez	106.624.000,00	En ejecución
EFR-CD-038-2022	Prestar servicios profesionales a la Dirección Administrativa y Financiera, en los procedimientos relacionados con las áreas presupuestal, financiera, tributaria y contable, así como la aplicación del manual financiero requerido en la ejecución de los proyectos de los cuales es ente gestor la entidad.	Nestor Alonso Gamboa Santamaria	51.553.976,00	En ejecución
EFR-CD-039-2022	Prestar servicios de apoyo a la gestión para el archivo, organización, rotulación, foliación, depuración de los documentos que se encuentran a cargo de la Dirección Administrativa y Financiera y de la Tesorería de la Empresa Férrea Regional S.A.S.	Jorge Enrique Díaz Carrillo	14.310.328,00	En ejecución
EFR-CD-040-2022	Prestar servicios profesionales especializados a la Dirección de Estructuración Financiera, en el desarrollo de actividades de seguimiento y control financiero del proyecto Transmilenio en el Municipio de Soacha Fase II y III y demás proyectos misionales, a cargo de la Empresa Férrea Regional SAS, así como apoyo a la supervisión de los contratos a cargo de dicha Dirección.	Gustavo Adolfo Hurtado Rodriguez	58.833.600,00	En ejecución
EFR-CD-041-2022	Prestar servicios profesionales a la Dirección Administrativa y Financiera de la Empresa Férrea Regional S.A.S., en el área de Tesorería	Sindy Paola Amaya Alza	36.417.088,00	En ejecución
EFR-CD-042-2022	Prestar los servicios profesionales jurídicos y administrativos a la Dirección de Contratación, así como apoyar en el desarrollo de los procesos de contratación misional y funcional de la Empresa Férrea Regional SAS	Luz Angela Balcerro Bernal	35.041.752,00	En ejecución



No. Contrato	Objeto	Contratista	Valor inicial	Estado actual
EFR-CD-043-2022	Prestar servicios profesionales a la Dirección Administrativa y Financiera asistiendo los procesos financiero y contable de la Empresa Férrea Regional S.A.S.	Lizeth Paola Mayorga Castro	41.200.000,00	En ejecución
EFR-CD-044-2022	Prestar servicios profesional a la Dirección Administrativa y Financiera en aspectos relacionados con la administración del sistema de gestión documental y el sistema de peticiones, quejas y reclamos de la Entidad.	Nestor Javier Quintero Jaramillo	35.041.752,00	En ejecución
EFR-CD-045-2022	Prestar servicios de apoyo a la Dirección Técnica de la Empresa Ferrea Regional SAS en los procesos administrativos y de gestión documental en el proceso de adquisición de inmuebles que por motivos de utilidad pública se requieran para la ejecución del Proyecto Regiotram de Occidente	Juan Diego Colorado Ayala	16.000.000,00	En ejecución
EFR-CD-046-2022	Prestar servicios profesionales técnicos especializados a la Dirección Técnica de la Empresa Ferrea Regional SAS , en el seguimiento técnico y apoyo a la supervisión del proyecto Regiotram de Occidente a cargo de la Empresa Ferrea SAS.	Nancy Lopez Pineda	73.319.520,00	En ejecución
EFR-CD-047-2022	Prestar servicios profesionales jurídicos a la Oficina Asesora Jurídica de la Empresa Férrea Regional SAS, realizando el acompañamiento jurídico en los trámites de gestión predial que se adelanten del proyecto Transmilenio Fase II y III.	Richard sebastian Gomez Gutierrez	35.041.752,00	En ejecución
EFR-CD-048-2022	Prestar servicios profesionales a la Dirección Técnica de la Empresa Regional SAS en aspectos relacionados con los componentes de los sistemas hídricos del proyecto Transmilenio Soacha fase II y fase III, así como apoyo a la supervisión de los contratos a cargo de dicha Dirección.	Raul Francisco Mancera Nieto	41.900.400,00	En ejecución
EFR-CD-049-2022	Prestar servicios profesionales especializados a la Dirección Técnica de la Empresa Férrea Regional S.A.S. para el proyecto Regiotram de Occidente en actividades de control, revisión y seguimiento del componente técnico de gestión predial, así como	Octavio Enrique Vega Castro	68.852.616,00	En ejecución



No. Contrato	Objeto	Contratista	Valor inicial	Estado actual
	la revisión de los productos de información geográfica a cargo del mismo proyecto.			
EFR-CD-050-2022	Prestar servicios profesionales a la Dirección Técnica de la Empresa Férrea Regional S.A.S, en aspectos relacionados con el componente social del plan de reasentamiento del proyecto Transmilenio Soacha fase II y III	Sleidy Alejandra Leon Aguilar / Carmen Eulalia Ojeda Prieto	68.852.616,00	En ejecución
EFR-CD-051-2022	Prestar servicios profesionales a la Dirección Técnica de la Empresa Férrea Regional S.A.S, en aspectos relacionados con el componente social del plan de reasentamiento del proyecto Regiotram de Occidente	Judith Daniela Segura Melo	37.080.000,00	En ejecución
EFR-CD-052-2022	Prestar servicios profesionales en derecho a la Dirección Técnica de la Empresa Ferrea Regional SAS en el proceso de adquisición de inmuebles que por motivos de utilidad pública se requiera para la ejecución del Proyecto Regiotram de Occidente y Transmilenio en el Municipio de Soacha Fase II y III.	Nancy Jannette Coronado Boada	40.000.000,00	En ejecución
EFR-CD-053-2022	Prestar servicios profesionales especializados a la Dirección Técnica de la Empresa Férrea Regional S.A.S. para el proyecto Transmilenio Soacha Fase II y III en actividades de control, revisión y seguimiento del componente técnico de gestión predial, así como la revisión de los productos de información geográfica a cargo del mismo proyecto.	Aldemar Galvis Silva	90.565.744,00	En ejecución
EFR-CD-054-2022	Prestar servicios profesionales en derecho a la Dirección Técnica de la Empresa Ferrea Regional SAS en el proceso de adquisición de inmuebles que por motivos de utilidad pública se requiera para la ejecución del Proyecto Transmilenio en el Municipio de Soacha Fase II y III	Miguel Alberto Obando Acosta	40.000.000,00	En ejecución
EFR-CD-055-2022	Prestar servicios profesionales especializados a la Dirección Técnica de la Empresa Ferrea Regional SAS, en el seguimiento técnico - ambiental y apoyo a la supervisión del proyecto Regiotram de Occidente a cargo de la Empresa Ferrea SAS.	Alejandra Cifuentes Sanabria	76.105.664,00	En ejecución



No. Contrato	Objeto	Contratista	Valor inicial	Estado actual
EFR-CD-056-2022	Prestar servicios de asesoría financiera especializada a la Dirección de Estructuración Financiera, en el seguimiento y control del componente financiero del contrato de concesión, interventoría, operaciones de financiamiento y demás contratos directamente relacionados con el proyecto Regiotram de Occidente, a cargo de la Empresa Férrea Regional SAS, así como el apoyo a la supervisión de los contratos directamente relacionados con el proyecto.	Mario Andres Rodriguez Toledo	98.056.000,00	En ejecución
EFR-CD-057-2022	Prestar servicios profesionales a la Dirección Técnica de la Empresa Ferrea Regional SAS , en aspectos relacionados con las labores de elaboración, revisión y aprobación de los avalúos comerciales en el marco de la gestión socio predial, y elaboración de liquidaciones de reconocimientos sociales en el marco de los planes de reasentamiento de los proyectos Regiotram de Occidente y Transmilenio en el Municipio de Soacha Fase II y III a cargo de la Empresa Ferrea SAS.	Diana Carolina Conde Gomez	51.912.000,00	En ejecución
EFR-CD-058-2022	Prestar servicios profesionales a la Dirección Técnica de la Empresa Férrea Regional S.A.S, en aspectos relacionados con el componente social del plan de reasentamiento del proyecto de Transmilenio en el Municipio de Soacha fase II y fase III	Cindy Dallan Hincapie Angulo	35.521.104,00	En ejecución
EFR-CD-059-2022	Prestar servicios profesionales a la Dirección Técnica de la Empresa Ferrea Regional SAS , en aspectos relacionados con la revisión y aprobación del componente del lucro cesante de los avalúos comerciales elaborados en el marco de la gestión socio predial, así como la elaboración y revisión de liquidaciones de reconocimientos sociales en el marco de los planes de reasentamiento de los proyectos Regiotram de Occidente y Transmilenio en el Municipio de Soacha Fase II y III a cargo de la Empresa Ferrea SAS.	Ana Maria Bello Rodriguez	41.200.000,00	En ejecución



No. Contrato	Objeto	Contratista	Valor inicial	Estado actual
EFR-CD-060-2022	Prestar servicios profesionales a la Dirección Técnica de la Empresa Férrea Regional S.A.S, en aspectos relacionados con el componente social del plan de reasentamiento del proyecto Regiotram de Occidente	Danna Vanesa Duran Perdomo	35.521.104,00	En ejecución
EFR-CD-061-2022	Prestación de servicios de apoyo en el diseño de piezas gráficas sobre la gestión de la Empresa Férrea Regional S.A.S, así como el fortalecimiento de su imagen corporativa.	Luis Carlos Hoyos Castro	16.480.000,00	En ejecución
EFR-CD-062-2022	Prestar servicios profesionales a la Oficina Asesora de Planeación Institucional en temas relacionados con el Sistema de Gestión de la Calidad de la Empresa Férrea Regional.	Diana Paola Forero Camacho	35.041.752,00	En ejecución
EFR-CD-063-2022	Prestar servicios profesionales especializados puesta en funcionamiento, capacitación y soporte técnico de la plataforma tecnológica y del sistema de gestión documental SGDEA Orfeo de la Empresa Férrea Regional SAS	Idelber Sanchez	64.000.000,00	En ejecución
EFR-CD-064-2022	Prestar servicios técnicos a la Dirección de Contratación de la Empresa Férrea Regional SAS para apoyar las actividades relacionadas con la contratación y gestión documental de la dirección.	James Anthony Ardila Vega	14.310.336,20	En ejecución
EFR-CD-065-2022	Prestar servicios de asesoría financiera especializada a la Dirección de Estructuración Financiera, en el seguimiento y control del componente financiero de los contratos de obra, interventoría, operaciones de financiamiento y demás contratos directamente relacionados con el proyecto Transmilenio en el Municipio de Soacha Fase II y III, a cargo de la Empresa Ferrera Regional SAS, así como el apoyo a la supervisión de los contratos directamente relacionados con el proyecto.	Andres Saith Segura	82.400.000,00	En ejecución
EFR-CD-066-2022	Prestar el servicio de mantenimiento, soporte, actualización y capacitación del ERP financiero desarrollado e instalado en la Empresa Férrea Regional S.A.S.	Soluciones Empresariales y de Gobierno - SEIGOB	132.541.203,00	En ejecución



No. Contrato	Objeto	Contratista	Valor inicial	Estado actual
EFR-CD-067-2022	Prestar servicios profesionales a la Dirección Técnica de la Empresa Férrea Regional S.A.S, en aspectos relacionados con el componente social del proyecto Transmilenio en el Municipio de Soacha fase II y fase III y Regiotram de Occidente	Magda Carolina Mendoza Sierra	42.575.000,00	En ejecución
EFR-CD-068-2022	Prestar servicios profesionales especializados a la Dirección Técnica de la Empresa Férrea Regional SAS en la ejecución de los proyectos Regiotram de Occidente y Transmilenio en el Municipio de Soacha fase II y III.	Diana Carolina Carrillo Barbosa	106.624.000,00	En ejecución
EFR-CD-069-2022	Prestar servicios profesionales a la Dirección Técnica de la Empresa Férrea Regional SAS para desarrollar actividades administrativas.	Ginna Margarita Lopez	35.041.752,00	En ejecución
EFR-CD-070-2022	Prestar servicios profesionales a la Dirección Técnica de la Empresa Férrea Regional S.A.S, en aspectos relacionados con el componente social del proyecto Transmilenio en el Municipio de Soacha fase II y fase III y Regiotram de Occidente	Carolina Gomez Lesmes	35.041.752,00	Terminado
EFR-CD-071-2022	Prestar servicios profesionales especializados a la Dirección Técnica de la Empresa Ferrea Regional SAS , en la ejecución del proyecto Transmilenio Soacha fase II y III, así como el apoyo a la supervisión de contratos a cargo de la dirección.	Monica Rocio Vega Santofimio	74.400.000,00	En ejecución
EFR-CD-072-2022	Prestar servivios de asesoria especializada a la direccion técnica de la Empresa Ferrea Regional S.A.S, en materia legal ambiental para los proyectos Regiotram de occidente y Extensión del Sistema de Transmilenio de Soacha Fase II y III a cargo de la Empresa Ferrea S.A.S	Del Valle Mora S.A.S	95.200.000,00	En ejecución
EFR-CD-073-2022	Prestar servicios profesionales especializados a la Dirección Técnica de la Empresa Férrea Regional S.A.S en el seguimiento técnico - ambiental y apoyo a la supervisión del proyecto Transmilenio Soacha fase II y III a cargo de Empresa Ferrea S.A.S	Maria Paola Ruíz Cordoba	76.105.664,00	En ejecución
EFR-CD-074-2022	Prestar servicios de asesoría especializada para la renegociación del contrato de crédito	Sumatoria S.A.S	327.250.000,00	En ejecución



No. Contrato	Objeto	Contratista	Valor inicial	Estado actual
	suscrito entre la EFR y los bancos Itaú Corpbanca Colombia S.A., Financiera de Desarrollo Nacional S.A. y Bancolombia S.A. para la financiación del Proyecto extensión de la troncal NQS del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Bogotá D.C. en el Municipio de Soacha Fases II Y III.			
EFR-CD-075-2022	Prestar los servicios de asesoría jurídica especializada a la Empresa Férrea Regional SAS, para la estructuración e implementación de la operación de financiamiento a través del mercado financiero intermediado y/o del mercado de capitales, que le permita anticipar las vigencias futuras del convenio de cofinanciación del Proyecto de Regiotram de Occidente.	Duran & Osorio (titularización)	162.388.584,00	Terminado
EFR-CD-076-2022	Prestar servicios profesionales especializados a la Dirección Técnica de la Empresa Férrea Regional S.A.S en los aspectos relacionados con la planeación y seguimiento de los convenios con las empresas de servicios públicos y apoyar la supervisión de los proyectos Regiotram de Occidente y Transmilenio en el municipio de Soacha fase II y III a cargo de Empresa Ferrea S.A.S	Harlem Suarez Pardo	76.000.000,00	En ejecución
EFR-CD-077-2022	Prestar servicios profesionales especializados en procesos de comunicación estratégica y cubrimiento de eventos.	Carlos Arturo Martinez Gomez	64.000.000,00	Terminado
EFR-CD-078-2022	Prestar servicios profesionales a la Empresa Férrea Regional SAS, en la ejecución del proyecto Transmilenio Soacha fase II y III, así como el apoyo a la supervisión de contratos a cargo de la dirección.	Sebastian Felipe Rodriguez Machuca	35.041.752,00	En ejecución
EFR-ARR-079-2022	El arrendador, transfiere a título de arrendamiento al arrendatario, el uso y goce del inmueble identificado como la oficina 1301 de la torre 3 ubicado en la calle 25 # 69.75, Edificio Elemento de la ciudad de Bogotá D.C., con un área de 196.18 m2 completamente dotado con los inmuebles por adhesión y por destinación para el uso y funcionamiento de la sede de la	Famoc de panec S.A.S - (Arrendamiento oficina)	244.346.778,00	En ejecución



No. Contrato	Objeto	Contratista	Valor inicial	Estado actual
	EMPRESA FÉRREA REGIONAL, incluidas las adecuaciones muebles y equipos requeridos de conformidad con las especificaciones técnicas y las necesidades planteadas por la entidad y la orden de magnitud (propuesta) presentada por EL ARRENDADOR y aceptada por EL ARRENDATARIO, la cual hace parte integral del presente contrato.			
EFR-AMP-080-2022	Prestación de servicio integral de aseo, cafetería y servicios generales en las instalaciones de la Empresa Férrea Regional SAS, así como el suministro de los insumos y elementos.	Servi limpieza Ltda	43.405.391,00	En ejecución
EFR-AMP-081-2022	Contratar la adquisición de consumibles de impresión necesarios para el normal funcionamiento de las impresoras a cargo de la Empresa Férrea Regional S.A.S.	Prosutec S.A.S (Compra de Toner)	12.561.680,00	Terminado
EFR-AMP-082-2022	Adquirir los seguros obligatorios de accidentes de tránsito SOAT para los vehículos automotores al servicio de la Empresa Férrea Regional	La previsora SA Compañía de seguros (SOAT)	2.940.711,00	Terminado
EFR-MC-083-2022	Prestar servicios de mensajería motorizada a la Empresa Férrea Regional S.A.S.	Redex SAS (Mensajería Motorizado)	25.206.919,00	En ejecución
EFR-CD-084-2022	Contratar el alquiler de equipos de cómputo, impresoras y de herramientas tecnológicas, así como el suministro de toners e insumos, incluyendo el mantenimiento preventivo y correctivo de los mismos para la Empresa Férrea Regional S.A.S	Unipar Alquileres de Computadoras SAS - (Alquiler de computadores)	59.870.689,92	En ejecución
EFR-CD-085-2022	Adquirir el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incliyendo el suministro de repuestos para los vehículos automotores al servicio de la Empresa Férrea Regional S.A.S	Autoservicio mecanico SAS (Mantenimiento Toyota)	6.000.000,00	En ejecución
EFR-CD-086-2022	Adquirir el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incliyendo el suministro de repuestos para los vehículos automotores al servicio de la Empresa Férrea Regional S.A.S	Inversiones el Norte SAS (Mantenimiento Renault)	5.000.000,00	En ejecución
EFR-CD-087-2022	Prestar el servicio de hosting para el portal de la Empresa Férrea	Unión Temporal	60.175.397,00	En ejecución



No. Contrato	Objeto	Contratista	Valor inicial	Estado actual
	Regional y el sistema documental de la Entidad; continuidad del dominio y soporte técnico que se requiera par el normal funcionamiento de la página web de la Empresa Férrea Regional S.A.S, y los servicios de desarrollo para dar cumplimiento a la Resolución 1519 de 2020 del Ministerio TIC	Gestión Integral Nube (Hosting)		
EFR-CD-088-2022	Contratar el alquiler de equipos de cómputo, impresoras y de herramientas tecnológicas, así como el suministro de toners e insumos, incluyendo el mantenimiento preventivo y correctivo de los mismos para la Empresa Férrea Regional S.A.S	Solution Copy Ltda (Alquiler de impresoras)	24.521.187,00	En ejecución
EFR-CD-089-2022	Contratar el alquiler de equipos de cómputo, impresoras y de herramientas tecnológicas, así como el suministro de toners e insumos, incluyendo el mantenimiento preventivo y correctivo de los mismos para la Empresa Férrea Regional S.A.S	Solution Copy Ltda (alquiler de scanner)	3.164.175,70	En ejecución
EFR-CD-090-2022	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica al contrato cuyo objeto es , realizar la demolición, limpieza cerramiento y mantenimiento de predios adquiridos por la Empresa Férrea Regional S.A.S, para la ejecución del proyecto: extensión de la troncal NQS del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Bogotá D.C en el Municipio de Soacha Fase II y Fase III.	GENERAL SERVICIOS S&G S.A.S Interventoria Demolición	205.376.150,00	En ejecución
EFR-CD-091-2022	Realizar la demolición, limpieza, cerramiento y mantenimiento de predios adquiridos por la Empresa Férrea Regional S.A.S, para la ejecución del proyecto: extensión de la troncal NQS del sistema integrado de transporte masivo de Bogotá D.C en el municipio de Soacha fases II y III	Infraseestructura Integral S.A.S Demolición	1.234.356.199,00	En ejecución
EFR-CD-092-2022	Adquisición de elementos tecnológicos, suministros de impresión y derivados de papel y corrugado	Almacenes Éxito S.A	13.808.178,00	Terminado
EFR-CD-093-2022	Adquisición de elementos tecnológicos, suministros de impresión y derivados de papel y corrugado	Colsubsidio	2.530.800,00	Terminado



No. Contrato	Objeto	Contratista	Valor inicial	Estado actual
EFR-CD-094-2022	Adquisición de elementos tecnológicos, suministros de impresión y derivados de papel y corrugado	Panamericana S.A	#¡VALOR!	Terminado
EFR-CD-095-2022	Adquisición de elementos tecnológicos, suministros de impresión y derivados de papel y corrugado	Cencosud S.A	903.635,00	Terminado
EFR-CD-096-2022	Prestar los servicios profesionaes de revisoría fiscal para la Empresa Férrea Regional	Multiaservi Ltda - Revisor fiscal	56.392.000,00	En ejecución
EFR-CD-097-2022	Prestación de servicios de apoyo para la comunicación de los componentes sociales e institucionales de los proyectos liderados por la Empresa Férrea Regional S.A.S a través de las plataformas digitales y redes sociales corporativas	Ingrid Tatiana Rojas Lancheros	12.360.000,00	En ejecución
EFR-CD-098-2022	Prestación de servicios profesionales especializados de calificación de capacidad de pago de largo y corto plazo, denominada técnicamente calificación nacional de largo y corto plazo para con los pasivos financieros de la Empresa Férrea Regional S.A.S por parte de la calificadora, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 2.2.2.2.1 y 2.2.2.2.2 (anterior artículo 1 y 4 del Decreto 610 de 2002) del Decreto 1068 de 2015	Fitch Ratings Colombia S.A sociedad calificadora de valores	39.270.000,00	En ejecución
EFR-CD-099-2022	Prestar servicios profesionales a la Oficina de Riesgos y Seguridad de la Empresa Férrea Regional S.A.S, para el control, aplicación, y desarroolo de políticas, planes, programas, capacitaciones procesos e inducciones del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1072 del 2015, la resolución 0312 del 2019 y demás normas aplicables en materia, así como elapoyo en la supervisión de loscontratos ue se deriven de los proyectos a cargo de la entidad con el fin de realizar verificación y seguimiento en temas relacionados con (SG-SST)	Jose Alexander Camacho	24.091.205,00	En ejecución
EFR-CD-100-2022	Contratar el programa de seguros que ampare los bienes o intereses patrimoniales de propiedad de la	Aseguradora Solidaria de Colombia	342.404.498,00	En ejecución



No. Contrato	Objeto	Contratista	Valor inicial	Estado actual
	Empresa Férrea Regional, así como aquellos por los cuales es o llegare a ser legalmente responsable	Entidad Cooperativo		
EFR-CD-101-2022	Prestar los servicios prefeseionales en derecho a la Dirección Técnica de la Empresa Férrea Regional S.A.S. en el proceso de adquisición de inmuebles por motivos de utilidad pública se requieran para el proyecto Regiotram de Occidente	Jazmin Helena Manjarres Marín	26.500.000,00	En ejecución
EFR-CD-102-2022	Prestar servicios profesionales a la Dirección Administrativa y Financiera, en los procedimientos relacionados con la actualización de los perfiles de cargos para la realización de un proceso meritocrático para vincular el personal asistencial, técnico, profesional y asesor requerido y avalado por la junta directiva	Fabian Leandro Gonzalez Rodriguez	45.333.334,00	En ejecución
EFR-CD-103-2022	Renovación de licencias Google para los funcionarios y contratistas de la Empresa Férrea Regional S.A.S, que incluya correo electrónico herramientas de colaboracion, comunicación y almacenamiento basadas en tecnología de computación en la nube, así como el soporte necesario para su mantenimiento	NUVA S.A.S	74.016.203,25	En ejecución
EFR-CD-104-2022	Prestar servicios profesionales a la Tesorería de la Empresa Férrea Regional S.A.S apoyando las diferentes actividades, procesos y procedimientos a cargo de la dependencia.	Angela Maria Carrera	19.418.971,00	En ejecución
EFR-CD-105-2022	Prestar servicios de asesoría jurídica especializada a la Empresa Férrea Regionl S.A.S, en temas de derecho presupuestal, financiera, administrativo y fiscal.	Neyva Abogados Asociados S.A.S	66.338.533,00	En ejecución
EFR-CD-106-2022	Prestar servicios profesionales especializados a la Dirección Técnica de la Empresa Férrea regional S.A.S, en la ejecución del proyecto Transmilenio Soacha Fase II y III, así como el apoyo a la supervisión de contratos a cargo de la Dirección.	Inocencio Maria Villamil Sanchez	36.890.000,00	En ejecución
EFR-CD-107-2022	Prestar servicios profesionales a la Dirección Técnica de la Empresa Férrea Regional SAS, en aspectos relacionados con el seguimiento técnico del proyecto de	Maximiliano Vargas Cortés	18.333.333,00	En ejecución



No. Contrato	Objeto	Contratista	Valor inicial	Estado actual
	Transmilenio en el Municipio de Soacha fase II y III, a cargo de la Empresa Férrea Regional S.A.S			
EFR-CD-108-2022	Prestar servicios profesionales especializados a la Dirección Técnica de la Empresa Férrea Regional S.A.S, en los aspectos relacionados con laplaneación y seguimiento de los convenios con las empresas de servicios públicos y apoyar la supervisión de los proyectos Regiotram de Occidente y Transmilenio en el municipio de Soacha fase II y III a cargo de la Empresa Férrea Regional S.A.S.	Cristian Alexander Benavides Alvarado	31.666.667,00	En ejecución
EFR-CD-109-2022	Prestar asesoría jurídica a la Dirección Administrativa y Financiera de la Empresa Férrea Regional S.A.S - EFR S.A.S, en el análisis y definición de los asuntos relacionados con el manejo del talento humano.	Lorena Velásques Grajales	34.000.000,00	En ejecución
EFR-CD-110-2022	Prestar servicios de asesoría financiera especializada a la Dirección de Estructuración Financiera, en actividades de seguimiento y control del componente financiero del proyecto Regiotram de Occidente y demás proyectos misionales, a cargo de la Empresa Férrea Regional S.A.S, así como el apoyo a la supervisión de los contratos a cargo de dicha Dirección.	Oscar Alejandro Rincon	27.466.667,00	En ejecución
EFR-CD-111-2022	Prestar servicios profesionales a la Dirección Técnica de la Empresa Férrea Regional S.A.S, en aspectos relacionados con el componente social del proyecto Regiotram de Occidente.	Carolina Gomez Lesmes	21.120.000,00	En ejecución
EFR-CD-112-2022	Prestar servicios de asesoría jurídica tributaria especializada a la Empresa Férrea Regional S.A.S.	Montaña & consultores asociados S.A.S	38.556.000,00	En ejecución
EFR-CD-113-2022	Prestar servicios profesionales de apoyo a la Dirección Técnica de la Empresa Férrea Regional S.A.S en la organización y levantamiento de insumos relacionados con el componente socioeconómico de los planes de reasentamiento y de adquisición predial que adelante la Empresa Férrea Regional S.A.S	Leidy Tatiana Contreras	13.024.000,00	En ejecución



No. Contrato	Objeto	Contratista	Valor inicial	Estado actual
EFR-CD-114-2022	Prestar servicios profesionales de apoyo a la Dirección Técnica de la Empresa Férrea Regional S.A.S en la organización y levantamiento de insumos relacionados con el componente socioeconómico de los planes de reasentamiento y de adquisición predial que adelanta la Empresa Férrea Regional S.A.S	Jhon William Galvis Silva	13.024.000,00	En ejecución
EFR-CD-115-2022	Prestar servicios como tecnólogo a la Oficina de Riesgos y Seguridad de la Empresa Férrea Regional S.A.S, para apoyar la adopción de acciones y estrategias en la identificación, medición, monitoreo, control y mitigación en la gestión del riesgo en desarrollo de los proyectos llevados a cabo por la Empresa Férrea Regional.	María Alejandra Castiblanco Lozano	6.631.500,00	En ejecución
EFR-CD-116-2022	Prestar servicios profesionales de apoyo jurídico a la Dirección Técnica de la Empresa Férrea Regional en el proceso de adquisición de inmuebles por motivos de utilidad pública se requieran para el proyecto Regiotram de Occidente, particularmente en la elaboración, organización y levantamiento de insumos relacionados con el componente socioeconómico de los planes de reasentamiento de adquisición predial adelantada por la EFR.	Paola Marcela Medina	13.024.000,00	En ejecución

Tabla 75. Contratos suscritos 2022

6.3.5. Procesos sancionatorios

Mediante oficio No. 2022100100002591 de fecha 30 de septiembre de 2022, se citó a la Concesionaria Férrea de Occidente a audiencia de presunto incumplimiento dentro del procedimiento contemplado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Lo anterior, con ocasión del comunicado No. CIRO-EFR-22-410-1396 del 12 de septiembre de 2022, radicado EFR No. 202210000003652, en el cual la interventoría puso en conocimiento de la Gerencia General de la EFR el presunto incumplimiento de las obligaciones referentes a la no objeción y aprobación del Estudio de Tránsito por parte del Concesionario, de conformidad con lo señalado en el Apéndice Técnico 1: Especificaciones Técnicas, Parte 2 Especificaciones Particulares, Sección 2.3 Componente de Tránsito, modificado por la Cláusula Sexta del Otrosí No. 2 al contrato de Concesión No. 001 de 2020.

El Concesionario y su Garante fueron citados a audiencia pública para iniciar el procedimiento administrativo sancionatorio, de conformidad con el artículo 86 de la Ley



1474 de 2011, el día 19 de octubre de 2022. La audiencia se inició y se suspendió con el propósito de resolver un recurso de reposición y dos solicitudes de archivo del proceso sancionatorio.

6.4. Recursos Humanos

6.4.1. Planta de personal

La planta de personal de la Empresa se encuentra definida mediante los siguientes Acuerdos de Junta Directiva:

- No. 06 de 2019 - “Por el cual se establece la Organización Interna de la Empresa Férrea Regional S.A.S., se determinan las funciones de sus Dependencias y se dictan otras disposiciones.”,
- No. 07 de 2019 “Por el cual se modifica la planta de empleos y el número de contratos de trabajadores oficiales de la de la Empresa Férrea Regional S.A.S. EFR S.A.S., y se dictan otras disposiciones”

Planta del Despacho del Gerente General

Denominación	No de empleos	Código	Grado
Gerente General	1	050	11
Técnico Administrativo	1	367	02
Conductor mecánico	1	482	06
TOTAL EMPLEOS	3		

Tabla 76. Planta despacho de Gerencia

Planta global de empleos

Denominación	No de empleos	Código	Grado
Subgerente General	1	084	10
Jefe Oficina	2	006	01
Jefe Oficina Asesora	1	115	06
Jefe Oficina Asesora	1	115	07
Jefe Oficina Asesora	1	115	10
Director Técnico	3	009	09
Director Administrativo	1	009	08
Subdirector técnico	3	068	06
Tesorero	1	201	10



TOTAL EMPLEOS	14	
----------------------	-----------	--

Tabla 77. Planta global de empleos

Los empleos públicos anteriormente definidos, son de libre nombramiento y remoción, salvo el empleo de Jefe de Control Interno, quien fue designado por el señor Gobernador del Departamento de Cundinamarca por un periodo fijo de cuatro años, de conformidad con el artículo 8 de la Ley 1474 de 2011.

Trabajadores oficiales

Denominación	No de contratos laborales	Grado de Asignación mensual
Profesional Especializado 1	15	10
Profesional Especializado 3	3	07
Profesional Especializado 3	7	06
Profesional Universitario 1	4	05
Profesional Universitario 2	1	01
Profesional Universitario 3	16	02
Técnico 1	1	04
Auxiliar 1	1	07
TOTAL TRABAJADORES OFICIALES	48	

Tabla 78. Planta de trabajadores oficiales

Conforme a lo anterior, se informa que la Empresa Férrea Regional S.A.S solo cuenta con un trabajador oficial el cual desempeña el empleo de Auxiliar administrativo, grado 07.

Personal posesionado

Nombre	Cédula	Cargo	Grado	Fecha nombramiento
Luis Felipe Vilorio Azuero	80350569	Auxiliar Administrativo	07	19/05/2015
Oscar Eduardo Rodríguez Lozano	52661824	Subgerente General	10	21/05/2020
Blanca Patricia Gómez Moreno	51990094	Jefe Oficina Riesgos Y Seguridad	01	21/05/2020
Alejandro Giraldo Vásquez	1032418466	Director De Estructuración Financiera	09	27/02/2020
Carolina Grimaldo Cárdenas	53140776	Subdirectora De Planeación Y Manejo De	06	23/01/2020



Nombre	Cédula	Cargo	Grado	Fecha nombramiento
		Interfases		
Carolina Pombo Rivera	35478859	Directora de Contratación	09	19/04/2021
Luz Dary Pacheco	51945449	Técnico Administrativo de Gerencia	02	19/04/2021
Orlando Santiago Cely	79782396	Director Técnico	09	19/11/2021
Esteban Mancera Orjuela	1073506607	Jefe Oficina Asesora de planeación Institucional	07	9/11/2021
Ivan Darío Dueñas Bohórquez	1030569129	Subdirector de operación y mantenimiento	06	28/01/2022
Juan Carlos Melo Bernal	79480812	Director Administrativo y Financiero	09	8/02/2022
Benjamín Enrique Jiménez Rubiano	80397050	Jefe oficina de Control Interno	01	3/10/2022

Tabla 79. Personal Posesionado

Avance Provisión de Planta de trabajadores oficiales

Se encuentra en marcha un Plan de provisión de la planta de personal de trabajadores oficiales. El propósito del plan es contar con la totalidad de los trabajadores oficiales antes del 28 de mayo de 2023, cumpliendo de esta forma con las actividades definidas en el marco del plan de mejoramiento establecido con la Contraloría de Cundinamarca.

Las actividades planteadas en el marco del plan de mejoramiento son las siguientes:

- Determinar las necesidades de personal y los requisitos por empleo.
- Contratar la elaboración de pruebas comportamentales
- Realizar la contratación del apoyo técnico y jurídico para adelantar el proceso de vinculación de personal
- Obtener y revisar las Hojas de Vida de los postulados para la selección de cargos a proveer con los respectivos soportes de conformidad con las necesidades y requisitos establecidos
- Realizar las pruebas comportamentales y de conocimiento
- Realizar la entrevista a los preseleccionados
- Elaborar los contratos de trabajo
- Realizar la inducción a los trabajadores oficiales y evaluación del periodo de prueba

De esta manera se avanzó en la determinación de perfiles de cargo, contando ya con el apoyo técnico y jurídico especializado, el borrador de los contratos de trabajo y un acuerdo con el departamento Administrativo de la Función Pública para la realización de pruebas comportamentales.

Se recomienda finalizar la selección de los trabajadores oficiales manteniendo el proceso planteado lo que garantizará el cumplimiento de lo establecido en el plan de mejoramiento, así como la selección del mejor personal para la EFR

6.4.2. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo

El componente de seguridad y salud en el trabajo de la Empresa se ha orientado para dar cumplimiento de los objetivos institucionales y normatividad legal vigente, desde la formulación de herramientas e instrumentos con el fin de establecer el seguimiento, análisis y valoración de los diferentes criterios de cumplimiento.

De esta manera mediante la Resolución 037 de 2021 se asigna a la oficina de riesgos y seguridad las responsabilidades del SG-SST, para realizar la gestión, implementación, administración y mantenimiento del sistema.

Logros y avances:

- Conformación del Comité de Convivencia Laboral
- Formulación y ejecución del plan anual de capacitación en SST
- Se obtuvo 92.4% como resultado de la auditoría por parte de la ARL – POSITIVA, respecto a los lineamientos establecidos por el Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019.

Con lo anterior se concluye la gestión que ha realizada la Empresa Férrea Regional, correspondiente a la planificación en Seguridad y Salud en el Trabajo que debe abarcar la implementación y el funcionamiento de cada uno de los componentes del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (Política, Objetivos, Planificación, Aplicación, Evaluación inicial, Auditoría y Mejora), desarrollados de conformidad con el Decreto 1072 de 2015, desde el componente de SST.

6.5. Asuntos jurídicos

Se diseñó la “MATRIZ PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO Y PROVISIÓN CONTABLE”, con el fin de mitigar los riesgos antijurídicos que puedan presentarse, el control de términos judiciales de las demandas y el estado procesal (audiencias iniciales y de juzgamiento).

El comportamiento en el movimiento de procesos a favor o en contra de la EFR S.A.S. han sido los siguientes:

- Proceso ordinario laboral 11001310501820170028300 que cursó en el Juzgado 18 Laboral de Bogotá iniciado por OLIVIA ALICIA ROJAS GARZÓN contra la Empresa donde en sentencia de primera instancia del 6 de diciembre de 2018 declaró prospera las pretensiones de la demandante y que fue confirmada en segunda instancia del 25 de febrero de 2020 proferida por el H. Tribunal Superior de Bogotá -Sala Laboral- confirmó la decisión, por lo que mediante Resolución No. 096 del 15 de abril de 2020 se dio cumplimiento a lo ordenado.
- Proceso ordinario administrativo No. 11001334306420200010900 (Acción de repetición), que cursa en el Juzgado 64 Administrativo de Bogotá en contra de la señora FABIOLA VALERO TORRES, se interpuso la demanda en la vigencia 2020 y en la vigencia del año 2021, el 12 de noviembre de 2021 se admitió la demanda, en la vigencia 2022 el 21 de febrero de 2022 se contestó la demanda por parte de la demandada, se descorrió el traslado de excepciones el 11 de julio de 2022, y el



15 de agosto de 2022 el despacho ordenó prescindir de realizar audiencia inicial, por lo que se está pendiente de que se corra alegatos de conclusión.

- Proceso ordinario administrativo No. 11001333603220170022700 (Acción de repetición), que cursa en el Juzgado 32 Administrativo de Bogotá D.C., en contra de la señora FABIOLA VALERO TORRES, se continuó con la revisión del proceso en la vigencia del 2020 y en la vigencia del año 2021, el despacho mediante auto del 1 de diciembre de 2021 fijo audiencia inicial para el 20 de septiembre de 2022 a las 12 M, en la vigencia 2022 se llevó a cabo decretando pruebas y señalando su práctica hasta el 6 de septiembre de 2023, a las 10AM
- Proceso ordinario administrativo No. 11001333502720210002800 (Acción de nulidad y restablecimiento del derecho), que cursa en el Juzgado 27 Administrativo de Bogotá, fue instaurado por el señor NAZIR YABOR MOTTA, en la vigencia 2021 se contestó la demanda el 16 de septiembre de 2021, para la vigencia 2022 el 6 de abril de 2022 se fijó fecha de audiencia para el 26 de julio de 2022 a las 11:30 am., la cual se llevó a cabo donde se decretaron pruebas, actualmente se encuentra la despacho desde el 25 de octubre de 2022, para fijar audiencia de juzgamiento. Asimismo, a través de la Oficina Asesora Jurídica se realizó el estudio de provisión contable de conformidad con los lineamientos de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado donde se determinó que existe una probabilidad de pérdida del caso como REMOTA, por tanto, al tenor de lo dispuesto en el literal (d) del artículo 7 de la Resolución No. 353 del 1 de noviembre de 2016, no se deberá registrar la información para la provisión del derecho contingente.
- Proceso de tipo medio control acción popular de la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INGENIEROS FERROVIARIOS en contra de la entidad No. 2500023410002020010900, en la vigencia 2020, el 6 de marzo de 2020 se contesta la acción, 5 de octubre de 2021 el tribunal niega las medidas cautelares solicitadas, por lo que ingresó al despacho desde el 19 de octubre de 2021, para continuar con el trámite, después haber negado las medidas cautelares solicitadas.
- Proceso ordinario administrativo (Acción de nulidad y restablecimiento del derecho) que se encuentra en el Juzgado 20 Administrativo de Bogotá con el número de proceso 11001333502020210025800 interpuesto por FABIOLA VALERO TORRES contra la entidad, en la vigencia 2021 el 15 de octubre de 2021 se admitió la demanda, en la vigencia 2022, el 28 de febrero de 2022 se contesta la demanda, el 31 de mayo de 2022 se fijó audiencia para el 26 de julio de 2022 a las 9 am, donde se decretaron pruebas, las cuales se practicaron en audiencia del 9 de agosto de 2022, para el 24 de agosto de 2022 se radicaron los alegatos de conclusión ingresando al despacho para sentencia el 19 de octubre de 2022. Asimismo, a través de la Oficina Asesora Jurídica se realizó el estudio de provisión contable de conformidad con los lineamientos de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado donde se determinó que existe una probabilidad de pérdida del caso como BAJA, por tanto, al tenor de lo dispuesto en el literal (c) del artículo 7 de la Resolución No. 353 del 1 de noviembre de 2016, se deberá registrarse en los estados financieros el valor de \$24.440.161 como cuenta de orden.
- Proceso que se encuentra en el Juzgado 43 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con el número de proceso 1100400306120220144700 contra la señora FABIOLA VALERO TORRES, antes se encontraba en el Juzgado 61 Administrativo



de Bogotá pero fue enviado por competencia, es una acción de ejecutiva para el cobro de la multa interpuesta en proceso disciplinario 006-2018 realizado por la EFR SAS, donde actualmente a la fecha de este informe, el 20 de octubre de 2022, se subsanó la demanda y se está a la espera a que ingrese al despacho para decidir.

- Proceso ordinario administrativo (Acción de nulidad y restablecimiento del derecho) que se encuentra en el Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Primera Subsección B del M.P. Cesar Chaparro, con el número de proceso 25000234100020220000900 interpuesto por ROMERO & CIA S EN CS contra la entidad, en la vigencia 2022 se admitió la demanda el 1 de julio, se contestó el 25 de agosto y el 22 de septiembre de 2022 ingresó al despacho. Asimismo, a través de la Oficina Asesora Jurídica se realizó el estudio de provisión contable de conformidad con los lineamientos de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado donde se determinó que existe una probabilidad de pérdida del caso como REMOTA, por tanto, al tenor de lo dispuesto en el literal (d) del artículo 7 de la Resolución No. 353 del 1 de noviembre de 2016, no se deberá registrar la información para la provisión del derecho contingente.

6.6. Gestión de las Comunicaciones

La Empresa Férrea Regional mantiene una comunicación activa y permanente con sus funcionarios, contratistas, proveedores y los grupos de interés de los proyectos misionales, a través de espacios de participación y control social como la página web, redes sociales y demás canales presenciales y virtuales.

Entre los logros de la Empresa respecto a esta estrategia se cuenta el mejoramiento del sitio web de la entidad, especialmente el banner de “Transparencia y acceso de la Información”, en el 2021 se rediseño la página web adoptando los lineamientos del Ministerio de las TIC, gracias a estas gestiones la Procuraduría General de la Nación ha calificado el Índice de Transparencia de la Empresa de la Siguiete manera:

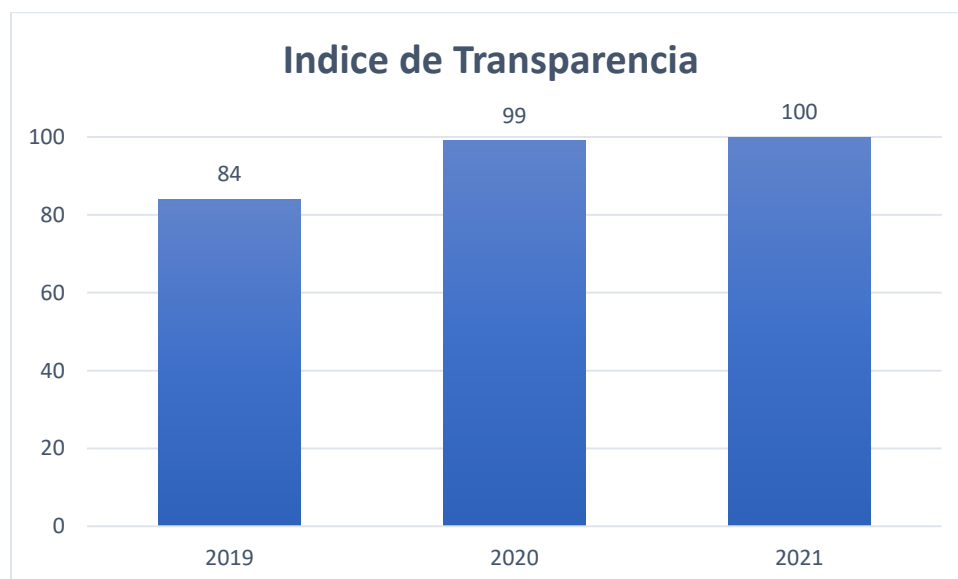


Ilustración 28. Índice de transparencia

La EFR a potencializado sus comunicaciones y ejercicios de rendición permanente de cuentas a través de las siguientes redes sociales:

Red Social	Usuario	Seguidores				Alcance			
		2019	2020	2021	2022	2019	2020	2021	2022
Twitter	@efrcundinamarca	170	883	1148	1757	1428	2189	2471	10,6 mil
Facebook	@efrcundinarmacagov	0	1570	-	-	-	-	-	-
Facebook	@empresaerrearegional	-	-	-	2.060	-	-	0	6.497
Instagram	@efrcundinamarca	99	230	597	678	-	150	320	654
YouTube	Empresa Férrea Regional	-	35	-	-	-	1887	-	-
YouTube	Empresa Férrea Regional SAS	-	-	-	78	-	-	-	3394
LinkedIn	Empresa Férrea Regional SAS	-	-	-	376	-	-	-	-

Tabla 80. Presencia de la EFR en redes sociales

Se ejecutaron estrategias de comunicación internas, externas y digitales de manera que fortaleciera el vínculo con las partes interesadas y se diera cumplimiento a los objetivos propuestos.

6.7. Relacionamiento con la comunidad

6.7.1. PQRSDf

Se relacionan a continuación el número de PQRSDf radicadas en la Empresa Férrea Regional S.A.S., desde el 2020 hasta el 25 de octubre de 2022.

CLASIFICACION PQRS ENERO -DICIEMBRE DE 2020													
DESCRIPCIÓN	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBR	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
QUEJAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INVITACIONES	0	2	2	0	0	0	0	1	0	0	0	0	5
SUGERENCIAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SOLICITUDES-TRASLADOS POR COMPETENCIA	10	18	14	0	1	6	15	8	13	9	2	6	102
DERECHOS DE PETICION	4	3	6	0	0	2	1	1	2	2	4	2	27
AGRADECIMIENTOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CORREO ELECTRONICO solicitudes requerimientos comunicaciones y derechos de petición	0	0	22	0	7	1	19	5	15	7	19	24	119
TOTAL	14	23	44	0	8	9	35	15	30	18	25	32	253

Tabla 81. PQRSDf 2020

CLASIFICACION PQRS ENERO -DICIEMBRE DE 2021													
DESCRIPCIÓN	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
QUEJAS	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
INVITACIONES	2	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	1	5
TUTELAS	0	0	0	0	0	0	0	2	1	1	0	0	4
SOLICITUDES RADICADAS EN OFICINA	0	0	0	5	0	2	1	4	4	3	0	3	22
SOLICITUDES POR CORREO ELECTRONICO	20	17	45	2	48	53	62	65	55	25	23	10	425
AGRADECIMIENTOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BUZON DE SUGERENCIAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DERECHOS DE PETICION Y TRASLADOS POR COMPETENCIA DE OTRAS ENTIDADES - OFICINAS	3	0	1	10	1	0	0	0	1	0	0	0	16
DERECHOS DE PETICION Y TRASLADOS POR COMPETENCIA DE OTRAS ENTIDADES - CORREO ELECTRONICO	5	16	28	6	6	7	7	5	5	11	12	4	112
TOTAL	30	33	75	23	55	63	71	76	66	40	35	18	585

Tabla 82. PQRSDF 2021

CLASIFICACION PQRS ENERO -OCTUBRE 25 DE 2022													
DESCRIPCIÓN	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
QUEJAS	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
INVITACIONES	0	1	2	1	2	1	0	1	1	0	0	0	9
TUTELAS	0	0	0	2	1	1	1	0	1	2	0	0	8
SOLICITUDES / OFICINAS	2	1	1	1	3	4	0	0	0	0	0	0	12
SOLICITUDES CORREO ELECTRONICO	27	3	6	6	19	51	0	0	0	24	0	0	136
AGRADECIMIENTOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BUZON DE SUGERENCIAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DERECHOS DE PETICION Y TRASLADOS POR COMPETENCIA DE OTRAS ENTIDADES - OFICINAS	0	1	1	2	1	0	74	42	33	50	0	0	204
DERECHOS DE PETICION Y TRASLADOS POR COMPETENCIA DE OTRAS	11	38	19	9	24	18	18	58	62	0	0	0	257

ENTIDADES - CORREO ELECTRONICO														
TOTAL	40	44	29	21	50	75	94	101	97	76	0	0	627	

Tabla 83. PQRSDf 2022

De lo anterior se puede destacar que la entidad mejoró significativamente Los canales de atención a la comunidad y partes interesadas cumpliendo oportunamente con la respuesta a cada comunicado radicado.

6.8. Recursos Tecnológicos

En noviembre de 2019 los elementos tecnológicos dependían del arrendador de la oficina y no cumplían con las condiciones técnicas para las labores diarias. Se contaba con 2 impresoras hp ml630 en comodato, las cuales se encontraban bloqueadas y no se podían utilizar. El servicio de internet era deficiente, las cuentas de correo dependían de la gobernación de Cundinamarca las cuales no tenían capacidad suficiente.

La recepción de correspondencia se llevaba a través de Excel y no de un software que permitirá el control y seguimiento de las comunicaciones.

Actualmente, la empresa cuenta con los elementos tecnológicos necesarios para garantizar su adecuado funcionamiento gracias a la adquisición de los elementos de comunicaciones, licencias de software y equipos de cómputo. Adicionalmente, se deja en proceso la compra de computadores portátiles, computadores de escritorio e impresoras de cara a la provisión de la totalidad de la planta de personal de la empresa.

6.8.1. Inventario de Software

Nom	Mar ca	Serial CPU	Nombre	Software Vence 2023				Ubicación
Portáti l	Acc er	NXVLGAL00302208A 237600	WINDO WS 10	OFFICE 365	Antivir us			Subgeren cia
Portáti l	Acc er	NXVLGAL003022089 FA7600	WINDO WS 10	OFFICE 365	Antivir us			Dirección Administra tiva y Financiera
Portáti l	Acc er	NXVLGAL003022089 FB7600	WINDO WS 10	OFFICE 365	Antivir us	ACROB AT		Dirección de Estructura ción
Portáti l	Acc er	NXVLGAL00302208A 097600	WINDO WS 10	OFFICE 365	Antivir us	ACROB AT	AUTOC AD	Dirección Técnica
Portáti l	Acc er	NXVLGAL00302208A 247600	WINDO WS 10	OFFICE 365	Antivir us		AUTOC AD	Subdirecto r Dirección Técnica
Portáti l	Acc er	NXVLGAL00302208A 207600	WINDO WS 10	OFFICE 365	Antivir us	ACROB AT		Tesorería



Nom	Mar ca	Serial CPU	Nombre	Software Vence 2023				Ubicación
Portáti l	Acc er	NXVLGAL00302208A 0A7600	WINDO WS 10	OFFICE 365	Antivir us	ACROB AT	AUTOC AD	Técnica
Portáti l	Acc er	NXVLGAL00302208A 137600	WINDO WS 10	OFFICE 365	Antivir us	ACROB AT		Jurídica
Portáti l	Acc er	NXVLGAL00302208A 0F7600	WINDO WS 10	OFFICE 365	Antivir us			Oficina Riesgos Y Seguridad
Portáti l	Acc er	NXVLGAL00302208A 077600	WINDO WS 10	OFFICE 365	Antivir us	ACROB AT		Oficina de Planeació n
Portáti l	Hp	5CGO426ZKB	WINDO WS 10	OFFICE 365	Antivir us			Gerencia General
Equip o de escrito rio	Dell	6082N63	WINDO WS 10	OFFICE 365	Antivir us			Auxiliar Administra tivo
Equip o de escrito rio	Dell	4Z72N63	WINDO WS 10	OFFICE 365	Antivir us			Técnico
Equip o de escrito rio	Dell	7082N63	WINDO WS 10		Antivir us			Dirección Administra tiva y Financiera
Portati l	Dell		WINDO WS 11	OFFICE 365	Antivir us			Oficina de Contrataci ón
Portati l	Dell		WINDO WS 11	OFFICE 365	Antivir us			Control interno
			ACROB AT			ACROB AT		Dirección Administra tiva y Financiera
			Google Worksp ace Enterpri se	Google Worksp ace Enterpri se				Dirección Administra tiva y Financiera
			Hasnet	Hasnet				Dirección Administra tiva y Financiera

Tabla 84. Inventario de Software

6.8.2. Inventario de Hardware

Nom	Mar ca	Model o CPU	Serial CPU	Procesa dor	Velocid ad	Memo ria RAM	Capaci dad	Respons able
Portati l	Acc er	N19Q 7	NXVLGAL00302208A 237600	CORE I7	1.8	8	1TB	Oscar Eduardo Rodríguez
Portati l	Acc er	N19Q 7	NXVLGAL003022089 FA7600	CORE I7	1.8	8	1TB	Juan Carlos Melo
Portati l	Acc er	N19Q 7	NXVLGAL003022089 FB7600	CORE I7	1.8	8	1TB	Alejandro Giraldo Vásquez
Portati l	Acc er	N19Q 7	NXVLGAL00302208A 097600	CORE I7	1.8	8	1TB	Orlando Santiago
Portati l	Acc er	N19Q 7	NXVLGAL00302208A 247600	CORE I7	1.8	8	1TB	Iván Dueñas
Portati l	Acc er	N19Q 7	NXVLGAL00302208A 207600	CORE I7	1.8	8	1TB	Estella Sanabria
Portati l	Acc er	N19Q 7	NXVLGAL00302208A 0A7600	CORE I7	1.8	8	1TB	Carolina Grimaldo Cárdenas
Portati l	Acc er	N19Q 7	NXVLGAL00302208A 137600	CORE I7	1.8	8	1TB	Roberto Mario Ochoa
Portati l	Acc er	N19Q 7	NXVLGAL00302208A 0F7600	CORE I7	1.8	8	1TB	Blanca Patricia Gómez
Portati l	Acc er	N19Q 7	NXVLGAL00302208A 077600	CORE I7	1.8	8	1TB	Esteban Mancera
Portati l	Hp	830	5CGO426ZKB	CORE I7	1.8	8	1TB	Jeimmy Villamil
Equip o de escrito rio	Dell	6082N 63	6082N63	CORE I5	1.8	8	1TB	Luis Felipe Viloria
Equip o de escrito rio	Dell	4Z72N 63	4Z72N63	CORE I5	1.8	8	1TB	Luz Dary Pacheco
Equip o de escrito rio	Dell	7082N 63	7082N63	CORE I5	1.8	8	1TB	Juan Carlos Melo
Portati l	Dell			CORE I7	1.8	8	1TB	Carolina Pombo
Portati l	Dell			CORE I7	1.8	8	1TB	Control Interno

Tabla 85. Inventario de Hardware

6.8.2.1. Impresoras

MARCA	PERIFERICO	UBICACIÓN	TIPO	RESPONSABLE
HP	HP LaserJet M630	OFICINA 1103	Multifuncional	Juan Carlos Melo
HP	HP LaserJet M630	OFICINA 1301	Multifuncional	Juan Carlos Melo
EPSON	L6191	OFICINA 1301	Multifuncional	Blanca Patricia Gómez
EPSON	L6191	OFICINA 1103	Multifuncional	Alejandro Giraldo Vásquez
EPSON	L6191	OFICINA 1103	Multifuncional	Orlando Santiago
EPSON	L6191	OFICINA 1103	Multifuncional	Roberto Mario Ochoa
EPSON	L6191	OFICINA 1103	Multifuncional	Roberto Mario Ochoa /Bertha
EPSON	L6191	OFICINA 1103	Multifuncional	Luz Dary Pacheco
EPSON	L6191	OFICINA 1103	Multifuncional	Estella Sanabria
Zebra	ZC100	OFICINA 1103	Carnet	Felipe Viloría
Zebra	ZD420	OFICINA 1103	Sticker	Luz Dary Pacheco

Tabla 86. Relación de Impresoras

6.8.2.2. Teléfonos IP

N	Marca	Modelo	Serial	Extensión	Dependencia
1	Grandstream	GXP1630	20EZ0XUL7028FE96	101	GERENCIA
2	Grandstream	GXP1630	20EZ0XUL7028FE7B	102	TECNICA
3	Grandstream	GXP1630	20EZ0XUL7028F2CF	103	TECNICA
4	Grandstream	GXP1630	20EZ0XUKC01CD1B1	104	TECNICA
5	Grandstream	GXP1630	20EZ0XUKC01CD1A5	105	TECNICA
6	Grandstream	GXP1630	20EZ0XUKC01CD1A3	106	TECNICA
7	Grandstream	GXP1630	20EZ0XUKC01CD1AE	107	TECNICA
8	Grandstream	GXP1630	20EZ0XUKC01CD1B2	108	TECNICA
9	Grandstream	GXP1630	20EZ0XUKC01CD186	109	TECNICA
10	Grandstream	GXP1630	20EZ0XUKC01CD19F	110	TECNICA
11	Grandstream	GXP1630	20EZ0XUKC01CD1BE	111	TECNICA
12	Grandstream	GXP1630	20EZ0XUKC01CD1B0	112	TECNICA
13	Grandstream	GXP1630	20EZ0XUL7028F371	113	TECNICA
14	Grandstream	GXP1630	20EZ0XUKC01CD1B5	114	D. ADMINISTRATIVA
15	Grandstream	GXP1630	20EZ0XUKC01CD1AD	115	D. ADMINISTRATIVA
16	Grandstream	GXP1630	20EZ0XUKC01CD1B9	116	D. ADMINISTRATIVA
17	Grandstream	GXP1630	20EZ0XUKC01CD1A4	117	D. ADMINISTRATIVA
18	Grandstream	GXP1630	20EZ0XUKC01CD1B4	118	D. ADMINISTRATIVA



19	Grandstream	GXP1630	20EZ0XUKC01CD1B6	119	D. ADMINISTRATIVA
20	Grandstream	GXP1630	20EZ0XUKC01CCC06	120	D. ADMINISTRATIVA
21	Grandstream	GXP1630	20EZ0XUKC01CCC07	121	D. ADMINISTRATIVA
22	Grandstream	GXP1630	20EZ0XUKC01CCC05	122	D. ADMINISTRATIVA
23	Grandstream	GXP1630	20EZ0XUKC01CCC00	123	D. ADMINISTRATIVA
24	Grandstream	GXP1630	20EZ0XUKC01CCC03	124	PLANEACION
25	Grandstream	GXP1630	20EZ0XUKC01CCC08	125	PLANEACION
26	Grandstream	GXP1630	20EZ0XUKC01CCBFF	126	DIRECCION FINANCIERA
27	Grandstream	GXP1630	20EZ0XUKC01CCC0A	127	DIRECCION FINANCIERA
28	Grandstream	GXP1630	20EZ0XUKC01CCC26	128	CONTRATACION
29	Grandstream	GXP1630	20EZ0XUKC01CCC09	129	CONTRATACION
30	Grandstream	GXP1630	20EZ0XUKC01CC99C	130	CONTRATACION
31	Grandstream	GXP1630	20EZ0XUKC01CCC04	131	CONTRATACION
32	Grandstream	GXP1630	20EZ0XUKC01CCC22	132	RIESGOS
33	Grandstream	GXP1630	20EZ0XUKC01CCC27	133	CONTROL INTERNO
34	Grandstream	GXP1630	20EZ0XUKC01CCC25	134	SUBGERENCIA
35	Grandstream	GXP1630	20EZ0XUKC01CCBFD	135	GERENCIA

Tabla 87. Listado de teléfonos

6.8.2.3. Otros elementos

MARCA	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN
TPLINK	Switch 48 puertos	Cuarto de sistemas
ROUTER	Linksys	Cuarto de sistemas
SAMSUNG	Tv 52 pulgadas	Sala auxiliar 1103
SAMSUNG	Tv 65 pulgadas	Sala gerencia
SAMSUNG	Tv 65 pulgadas	Sala auxiliar 1301
LOGITEC	sistema de video conferencia 2 parlantes	Sala gerencia
	Servidor planta telefónica asterix para voz IP y troncal de claro líneas telefónicas	Cuarto de sistemas
	Internet banda ancha de 200 megas claro oficina 1103 fibra	
	Internet banda ancha de 300 megas tigo oficina 1301 fibra	

Tabla 88. Otros elementos tecnológicos

6.9. Reglamentos, manuales y procedimientos

6.9.1. Sistema de Gestión de la Calidad

La Empresa Férrea Regional SAS, decidió implementar de manera progresiva el sistema de gestión de la calidad que permitiera la organización y mejora de sus procesos en este sentido en el año 2020 se inició la estructuración del sistema a través de mapas de procesos, definición de plataforma estratégica y documentación de procedimientos actividades que continuaron durante el 2021.

En el 2022 mediante [Resolución 012 del 28 de febrero](#) se actualizó la plataforma estratégica de la Empresa Férrea Regional SAS y se adoptó el sistema integrado de gestión que incluye los requisitos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG, del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, del sistema de Gestión Social y Ambiental, del Sistema de Seguridad de la información, del Sistema de Control Interno y los sistemas de gestión que se sigan adoptando en la Empresa, en esta dinámica, y teniendo en cuenta el progreso que ha tenido en el desarrollo de la implementación del mismo, se presenta el mapa de procesos en su versión más reciente.



Ilustración 29. Mapa de procesos EFR

Asimismo en el marco del fortalecimiento de métodos de trabajo se estructuró una red informática interna - INTRANET, para compartir información con los funcionarios, contratistas y trabajadores oficiales, la cual ayuda a sistematizar operaciones y a hacer más eficiente los procesos de la empresa.

La creación y actualización de documentos, así como la parametrización de secciones en Intranet, presenta un crecimiento importante, lo cual contribuyó a los siguientes aspectos:

- Fomento del aprendizaje organizacional y perfeccionamiento de la capacitación de los trabajadores de la empresa.
- Conservación de la memoria institucional de la Empresa Férrea Regional
- Fortalecimiento en la documentación de las actividades macro de los procesos de la empresa a través del ciclo PHVA

- Seguimiento al registro de actividades que desarrollan los procesos.
- Identificación de los controles asociados a los riesgos institucionales.
- Indicadores, cuyo objetivo esencial de contar con herramientas para medir el estado actual la empresa y tomar decisiones basadas en datos.

Finalmente como estrategia para fomentar la apropiación de la Norma ISO 9001:2015, se estableció la “Ruta de la excelencia”, cuyo propósito es concientizar a funcionarios, trabajadores y contratistas sobre la importancia de cumplir los requisitos del sistema de gestión de la calidad y su participación en la eficacia del sistema.

Actividades ejecutadas:

FECHA	TEMÁTICA DE LA ACTIVIDAD
08-02-2022	¿Cuánto sabes del Proyecto Regiotram de Occidente?
21-02-2022	Conceptos Sistema de Gestión
09-03-2022	Transmilenio Fases II y III
24-02-2022	Generalidades EFR (solo nivel directivo)
28-03-2022 01-04-2022	Semana de inducción y reinducción
12-05-2022	Intranet
21-06-2022	Promoción Curso Lenguaje claro
11-08-2022	PQRSDF
27-09-2022	Evento Ruta de la excelencia Club Bellavista - Colsubsidio

Tabla 89. Actividades Ruta de la Excelencia

Asuntos por atender	
Tarea	Fecha finalización
Proceso precontractual y contractual para la auditoria de otorgamiento del certificado ISO 9001:2015	Noviembre de 2022

Tabla 90. Asuntos por atender Sistema de gestión de la Calidad

6.9.2. Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG es la referencia para planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades, con el fin de generar resultados que correspondan al Plan estratégico institucional, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1499 de 2017. En la operatividad de este, la Empresa Férrea Regional ha desarrollado ejercicios de autodiagnóstico de las políticas de gestión y desempeño las cuales se encuentran en operación a través de los Planes institucionales que dicta el Decreto 612 de 2018 y el Plan de Acción Institucional.

Ante el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, anualmente se rinde información para la medición del Índice de gestión y Desempeño Institucional - IDI, a través del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión - FURAG, con base en el MIPG.

Es de importancia destacar que en el año 2019 se obtuvo un Índice de desempeño



institucional del 58, en el 2020 81.3 y al cierre de 2021, la Empresa Férrea ha tenido un avance significativo en la mejora de sus resultados, obteniendo en este último año un puntaje de 86.3, situación que nos ubica, entre las cinco primeras entidades del orden territorial.

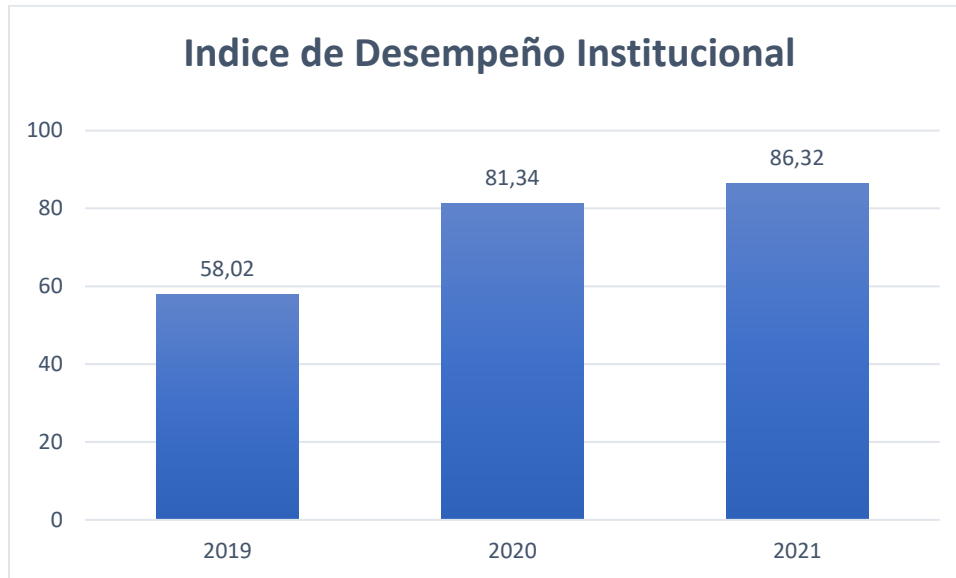


Ilustración 30. Índice de Desempeño Institucional

Como parte de lo ejecutado, mediante [Resolución 014 de 2022](#) se actualizó el Comité Institucional de gestión y desempeño de la Empresa y se establecieron las funciones de este.

Finalmente, teniendo en cuenta los resultados del FURAG 2021 se formuló plan de fortalecimiento el cual cuenta con actividades concretas para el cierre de brechas.

Asuntos por atender	
Tarea	Fecha finalización
Adelantar proceso contractual para la implementación del sistema de gestión de seguridad de la Información.	Enero de 2023

Tabla 91. Asuntos por atender MIPG

6.9.3. Sistema de Control Interno

La entidad cuenta dentro de su sistema de control interno, con las tres líneas de defensa, en las que se evidencia la armonización del sistema y desde las cuales se gestionan las acciones preventivas y correctivas que aportan al sistema de gestión. La Oficina de Control Interno, en su rol de evaluación, practicó auditorías internas y seguimientos que permitieron a las diferentes áreas identificar debilidades y formular acciones de mejora que se consolidan en los planes de mejoramiento por proceso.

Durante el periodo 2019 – 2022, los cinco componentes del Sistema de Control Interno, como son: Ambiente de Control, Evaluación de Riesgos, Actividades de Control, Información y Comunicación y Monitoreo, han estado presentes y operando. La Oficina de Control Interno realizó la Evaluación Semestral del Sistema de Control Interno, la cual, en el primer semestre de 2022 arrojó un 95% de eficiencia del sistema, posicionando a la

entidad en un alto nivel. Los porcentajes obtenidos por componente fueron: ambiente de control 98%, evaluación del riesgo 94%, actividades de control 92%, información y comunicación 95% y monitoreo 96%.

6.9.4. Gestión Documental

Para noviembre de 2019 la Empresa Férrea Regional no contaba con personal dedicado a la administración de la gestión documental y manejo de los archivos e información, fue mediante el “ACUERDO No. 06 DE 2019 Por el cual se establece la Organización Interna de la Empresa Férrea Regional S.A.S” que se le asignó a la Dirección Administrativa y Financiera entre sus funciones la de : Dirigir el proceso de administración integral y custodia de archivo de la empresa de acuerdo al procedimiento establecido para la gestión documental. Administrar los documentos que se producen y reciben en la entidad garantizando su organización, conservación, custodia y disposición final y Garantizar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información de la Entidad que se encuentra tanto en medio físico como magnético.

A partir de este acto administrativo se empezó a identificar y ubicar el archivo documental y la elaboración de los instrumentos archivísticos necesarios para la correcta administración documental.

Traslado de archivo y distribución de espacios: Se adecuaron los depósitos de archivo en las sedes de la Empresas y se distribuyó los espacios y módulos de archivo entre las dependencias de acuerdo con el volumen de archivo existente.

El depósito de la Sede 1 se destinó para la documentación generada por la Gerencia General, Dirección Administrativa y Financiera, Oficina Asesora Jurídica y para los expedientes contractuales de las vigencias 2021 y 2022, así como los que están activos (abiertos) de Dirección de Contratación.

Levantamiento de inventarios documentales y organización archivística: Al interior de la Empresa se vienen organizando los archivos de gestión mediante la aplicación de la Tabla de Retención Documental – TRD y la Guía de Organización de Archivos de Gestión. Se resalta que los expedientes contractuales relacionados con la misionalidad de la Empresa se encuentran completamente organizados archivísticamente (clasificados, ordenados e identificados), esto es los contratos principales y sus interventorías.

Instrumentos Archivísticos: Durante el periodo y en cumplimiento de la Ley 594 de 2000 Ley General de Archivos, Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y al Decreto 1080 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura, se elaboraron, actualizaron y publicaron en la página institucional los siguientes instrumentos archivísticos:

1. Cuadro de clasificación documental (CCD)
2. Tabla de Retención Documental (TRD)
3. Programa de Gestión Documental (PGD)
4. Plan Institucional de Archivos (PINAR)
5. Formato Único de Inventario Documental (FUID)
6. Banco Terminológico de series y subseries documentales (BANTER)
7. Sistema Integrado De Conservación (SIC)
8. Registro de Activos de Información



9. Índice de Información Clasificada y Reservada

Con respecto a la Tabla de Retención Documental es importante señalar que la misma está aprobada por el Comité Interno de Archivo y adoptada mediante acto administrativo de la EFR desde septiembre de 2021 y que actualmente se encuentra en proceso de convalidación por parte del Consejo Departamental de Archivos de Cundinamarca.

Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo SGDEA: La empresa viene en un proceso de consolidación el software Orfeo como Aplicativo de Gestión Documental Electrónico de Archivo SGDEA con el cual busca establecer controles efectivos para el uso de reprografía, disminuyendo de manera significativa la cantidad de fotocopias e impresiones y el consumo de papel en concordancia con la política “Cero Papel”, también busca contribuir con la difusión y promoción de la cultura archivística, en concordancia con Modelo de Requisitos para la Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo y lo establecido en el Decreto No. 1080 de 2015.

El aplicativo esta implementado en la Empresa desde agosto de 2022.

6.9.4.1. Asuntos por atender

- Terminar el proceso de convalidación de las TRD ante el Consejo Departamental de Archivos de Cundinamarca. Este proceso ha sufrido múltiples retrasos por cambios en el equipo de la Gobernación.
- Finalizar las Tablas de Valoración Documental, que en su primera etapa inició con el levantamiento de los inventarios documentales de 2011 a 2019.
- Continuar con jornadas de capacitación e implementación de procedimientos sobre el proceso de gestión documental, con énfasis en el uso e implementación del Aplicativo ORFEO.

6.10. Entes de auditoría y control fiscal

6.10.1. Contraloría Departamental

Como producto de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral vigencia 2018, en la que se establecieron 15 hallazgos, la EFR suscribió el plan de mejoramiento con la Contraloría de Cundinamarca el cual fue ejecutado durante la vigencia 2020. En el mes de noviembre de 2020, el ente de control realizó la evaluación a los 15 hallazgos, otorgando una calificación del 98.07%, determinando el cierre y finalización de este.

En el año 2021, como producto de la auditoría de cumplimiento modalidad presencial para la vigencia 2020, la entidad suscribió el correspondiente Plan de Mejoramiento, el cual contiene 16 hallazgos con sus correspondientes acciones de mejora. Este Plan fue aprobado por el ente de control en el mes de noviembre de 2021 y se encuentra en ejecución. En el último seguimiento al plan de mejoramiento, radicado en la Contraloría de Cundinamarca el 7 de octubre de 2022, se reportaron 13 hallazgos cuyas acciones están ejecutadas en un 100% y 3 hallazgos cuyas acciones se encuentran aún en ejecución.

De acuerdo con la Resolución 045 de 2021 de la Contraloría de Cundinamarca “por medio



de la cual se reglamenta la rendición de la cuenta e informes, su revisión y se dictan otras disposiciones”, la Empresa ha cumplido con los siguientes informes:

a) Cuenta Mensual Deuda Pública – SIA CONTRALORIAS

La información de la deuda pública debe ser presentada a más tardar el último día hábil de cada mes, con los siguientes formatos y/o anexos:

- FORMATO 1. Formulario Único Deuda Pública, extensión cvs
- Formato F18_1_CDC_seuddeudaexterna.xls
- Formato F18_1_CDC_seudeudainterna.xls
- Certificaciones bancarias mes vencido
- Planes de desempeño (únicamente en el mes de diciembre)

Se viene adelantando el proceso de rendición con responsabilidad de cargue, calidad y rendición de la Dirección de Estructuración, durante la vigencia 2021 y 2022 (octubre), se ha cumplido con la rendición dentro de los términos establecidos.

b) Cuenta anual – SIA CONTRALORIAS

La información con periodicidad anual deberá ser presentada hasta el quince (15) de febrero del año siguiente al periodo por rendir. Cuando la fecha de presentación coincida con un día no laborable, el cumplimiento deberá efectuarse el primer día hábil siguiente, en el aplicativo SIA CONTRALORIAS.

- La rendición de cuenta anual de las vigencias correspondiente a la cuenta del 2020 (202013) y 2021 (202113) se presentó dentro de los términos establecidos.

c) Cuenta Mensual contratación SIA OBSERVA

La información con periodicidad mensual deberá ser presentada a más tardar el tercer (3) día hábil del mes siguiente al que corresponde la información, en el aplicativo SIA OBSERVA, con los siguientes módulos:

- **P.G. & Rubros Presupuesto: Responsable:** Director Administrativo y Financiero
- **Contratación:** Esta funcionalidad permite crear, editar y borrar registros de contratación y la rendición corresponde a los contratos y/o convenios con acta de inicio durante el mes a rendir.
Responsable: Director (a) de Contratación.
- **Rendición de la cuenta de contratación.** Permite marcar, rendir y consolidar los contratos, como mecanismo de reporte hacia la Contraloría Departamental
Responsable: Director de Contratación y Representante Legal

- **Cascada de recursos públicos:** Corresponde a la rendición del presupuesto desde el inicial hasta la ejecución mensual durante los términos.
Responsable: Director Administrativo y Financiero
- **Matriz de legalidad:** Documentos requeridos según la legalidad para el tipo de contrato y modalidad, anexos de la ficha los cuales deben ser cargados al sistema durante el periodo de rendición.

Responsable 1: Cada director (a) y jefe de oficina que intervengan en el proceso de contratación, supervisión, financiera, tesorería y otros, deberán escanear y remitir al Director de Contratación para el cargue de los requisitos de la matriz de legalidad y lo demás que requiera el aplicativo.

Responsable 2: Los documentos correspondientes a los pagos, deben ser cargados por la Dirección Administrativa y financiera.

d) **Parámetros de contratación SIA OBSERVA**

Corresponde a información con periodicidad anual, la cual deberá ser presentada a más tardar el quince (15) de febrero de la vigencia en el aplicativo SIA Observa, de la vigencia actual.

A partir del 28 de septiembre de 2022, inicio la auditoria con la Contraloría de Cundinamarca, con visita presencial hasta el martes 1 de noviembre de 2022, y se encuentra en proceso de entrega de Preinforme por parte del Ente de Control.

6.10.2. Revisoría Fiscal

La firma Multiaservi Ltda ejerce la revisoría fiscal de la EFR, empresa que realiza seguimiento mensual a la liquidación y pago de impuestos, auditorías integrales cada año y seguimientos trimestrales a la gestión administrativa y financiera de la empresa. Producto de estos seguimientos se han implementado [planes para abordar las recomendaciones de este ente.](#)

6.10.3. Procuraduría General de la Nación

La Procuraduría Delegada para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública realiza seguimientos periódicos para conocer el avance de la gestión, el cumplimiento de las obligaciones contractuales y de las actividades relacionadas con el desarrollo del proyecto Regiotram de Occidente, de esta manera durante el 2022 se atendieron los requerimientos e informes cuatrimestrales requeridos por este ente. La próxima reunión de seguimiento es el 31 de enero de 2023 debiendo radicar el informe 2 semanas antes el cual debe contener los puntos establecidos en el [Oficio E-3807-2021](#)

6.10.4. Contraloría General de la República

La Contraloría delegada para la participación de la Contraloría General de la Nación desde Julio de 2021, viene realizando seguimiento al proyecto de Regiotram de Occidente, en cuanto a la intervención de las veedurías constituidas dentro del proyecto y a la socialización del proyecto en el tema social, ambiental y socio predial.



En la última reunión realizada el pasado el 03 de noviembre de 2022, con los delegados de la Dirección de Promoción y Desarrollo del Control Ciudadano se socializaron los avances del proyecto de Regiotram de Occidente y sus componentes sociales, ambientales y prediales.

6.11. Presentación de informes

Nombre del informe	Entidad a la se presenta	Plazo	Medio de reporte	Responsable
Información social y corporativa de la EFR	Ministerio de Hacienda	Anualmente y cuando la información de la sociedad cambie	Sistema de Información y Reporte de Cuerpos Colegiados - SIREC	Jefe de Planeación
Informe de sostenibilidad GRI	Ministerio de Hacienda	Mayo de cada año	Plataforma Global Reporting Initiative (GRI)	Jefe de Planeación
Resultados de la Gestión Institucional - MIPG	DAFP	Marzo de cada año	FURAG	Jefe de Planeación
ITA	Procuraduría General de la Nación	Sep – Oct de cada año	Plataforma ITA	Jefe de Planeación
Declaración de Bienes Rentas	Función Pública	Ene 31 /Jul 31	Virtual	Todos los funcionarios
Retención en La Fuente y Autorretención de Renta	DIAN	Cronograma Dian	Virtual	Dirección Administrativa y Financiera
Declaración de Renta Año 2021	DIAN	Cronograma Dian	Virtual	Dirección Administrativa y Financiera
Información Exógena Tributaria	DIAN	Cronograma Dian	Virtual	Dirección Administrativa y Financiera
Impuesto de Industria y Comercio, Avisos y Tableros	Secretaria de Hacienda Distrital	Cronograma Distrital	Virtual	Dirección Administrativa y Financiera
Retención en La Fuente Por Industria y Comercio - ICA - Municipales	Secretaria de Haciendas distrital y municipal	Cronograma Distrital y Municipal	virtual /Físico	Dirección Administrativa y Financiera
Información Exógena Distrital y	Secretaria de Haciendas distrital y municipal	Cronograma Distrital y Municipal	Virtual	Dirección Administrativa y Financiera



Municipal				
Saldos y Movimientos; Operaciones Recíprocas Variaciones Significativas	Contaduría General de la Nación	Trimestral	virtual /físico	Dirección Administrativa y Financiera
Notas de Carácter General y Notas de Carácter Específico	Contaduría General de la Nación	Anual - Febrero 15	virtual /físico	Dirección Administrativa y Financiera
El Boletín De Deudores Morosos Del Estado - BDME C	Contaduría General de la Nación	Semestral	CHIP	Dirección Administrativa y Financiera
Reporte Presupuestal	Contaduría General de la Nación	Bimestral	Virtual	Dirección Administrativa y Financiera
Saldos y Movimientos; Operaciones Recíprocas Variaciones Significativas	Secretaría de Hacienda Distrital	Trimestral	Virtual	Dirección Administrativa y Financiera
Notas de Carácter General Y Notas de Carácter Específico	Secretaría de Hacienda Distrital	44607	Virtual	Dirección Administrativa y Financiera
Parafiscales	https://www.asopagos.com/	Mensual	Virtual	Contabilidad
Registro Nacional Base de Datos s (RNBD)	Superintendente de Industria y Comercio	Cronograma Enero /Julio	Virtual	Dirección Administrativa y Financiera
Reporte Financiero UMUS	UMUS	Trimestral	Virtual	Dirección Administrativa y Financiera
Estados Financieros / Ejecución Presupuestal	Publicación Web EFR	Mensual	Página Web	Dirección Administrativa y Financiera /Planeación
Dictamen Estados Financieros / EFR / Revisor Fiscal	Junta Directiva - Gestión Documental	Anual - Febrero 15	Físico / Virtual	Dirección Administrativa y Financiera
Informe Cuenta Mensual Deuda	Contraloría Departamental	Mensual	Virtual	Dirección Estructuración Financiera
Formato SEUD Deuda Interna	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Último día hábil	Virtual	Director Estructuración



				Financiera
Plan Operativo Anual (cuando se realice Comité Fiduciario)	Comité Fiduciario	Cronograma	Virtual	Director Estructuración Financiera
Rendición aplicativos SIA-Observa y SIA-Contralorías	Contraloría de Cundinamarca	Anual - Febrero 15	Virtual	Todas las áreas EFR
Informe técnico, financiero y jurídico del proyecto Regiotram	Procuraduría	Cuatrimestral y Cuando lo requieran	Virtual /Físico	supervisores contratos /Oficina Riesgos
Informe De Gestión	Asamblea de Socios - Junta Directiva	Anual - Ene 31	Virtual	Gerencia General Planeación Institucional
Informe Control Interno Contable y Evaluación del Control Interno Contable	Contaduría General de la Nación	Anual	Virtual	Jefe Control Interno
Informe de PQRSDF	Página Web EFR	Trimestral	Virtual	Oficina Control Interno Oficina Asesora Jurídica
Informe De Austeridad En El Gasto	Página Web EFR	Trimestral	Virtual	Jefe Control Interno
Derechos De Autor	MinInterior	Anual	Virtual	Jefe Control Interno
Informe De Evaluación Independiente Del Estado Del Sistema De Control Interno	DAFP	Anual	Virtual	Jefe Control Interno
Reporte Ley de Cuotas	DAFP	Cronograma	Virtual	Dirección Administrativa y Financiera

Tabla 92. Informes que la EFR debe presentar

6.12. Propiedad intelectual y derechos de autor

Durante la vigencia 2021, la Empresa Férrea Regional dio cabal cumplimiento a las normas de propiedad intelectual y de derechos de autor.

Respecto del software utilizado por el capital humano de la Empresa Férrea, se advierte:

1. El software básico de trabajo (sistema operativo, hoja de cálculo, procesador de



palabra, presentaciones y correo electrónico) ha sido preinstalado en los equipos que se han utilizado en calidad de arriendo. De conformidad con las exigencias contractuales para este proveedor, se exigió y se verificó que todo el software estuviese debidamente licenciado.

2. De igual forma, el software especializado técnico ha sido preinstalado en los equipos que se han utilizado en calidad de arriendo. De conformidad con las exigencias contractuales para este proveedor, se exigió y se verificó que todo el software estuviese debidamente licenciado.
3. El software que administra la gestión administrativa, financiera y contractual (ERP), fue adquirido por la Empresa Férrea Regional S.A.S y se encuentra debidamente licenciado.

6.13. Cumplimiento a la Ley 1676 de 2013

La Empresa Férrea Regional en el año 2020, dio cumplimiento a lo establecido en el Artículo 87 de la Ley 1676 de 2013, que establece:

“ARTÍCULO 87. Adiciónese el artículo 7o de la Ley 1231 de 2008, con el párrafo 1o y 2o, del siguiente tenor.

PARÁGRAFO 1o. Toda retención de la factura o acto del comprador del bien o beneficiario del servicio que impida la libre circulación de la misma, constituye una práctica restrictiva de la competencia que será investigada y sancionada, de oficio o a solicitud de la parte afectada, por la Superintendencia de Industria y Comercio de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 590 de 2000.

PARÁGRAFO 2o. Los administradores de las sociedades comerciales están obligados en la memoria de gestión anual, a dejar constancia de que no entorpecieron la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores”.





Gracias

Única sede: Calle 26 No. 69 - 76

Edificio Elemento, Torre 1 Oficinas 1103-1104, Bogotá - Colombia.

Horario de atención: Lunes a viernes de 8:00 am. a 5:00 pm.

Teléfono: +57 (601) 7458897 / (601) 7451962 - Código postal 110931

